



Universidad
de Alcalá

**PECULIARIDADES DE LA TRADUCCIÓN DE LA
ESTRUCTURA LÉXICA Y GRAMATICAL DE LAS
SENTENCIAS JUDICIALES (EN TEXTOS ESPAÑOLES)**

**ОСОБЕННОСТИ ПЕРЕВОДА ЛЕКСИКО-
ГРАММАТИЧЕСКОГО СТРУКТУРЫ СУДЕБНЫХ
ПРИГОВОРОВ (НА ОСНОВЕ ИСПАНСКИХ ТЕКСТОВ)**

**PECULIARITIES OF THE TRANSLATION OF THE
LEXICAL AND GRAMMATICAL STRUCTURE OF
JUDICIAL SENTENCES (IN SPANISH TEXTS)**

**Máster Universitario en Comunicación Intercultural,
Interpretación y Traducción en los Servicios Públicos**

Presentado por:

D. KANSTANTSIN HONTAR

Dirigido por:

Dr. D. ENRIQUE JAVIER VERCHER GARCIA

Alcalá de Henares, a 4 de septiembre de 2023

Goethe (1813) afirmó que la traducción es imposible, esencial e importante. Las palabras de todos los idiomas se traslapan y dejan brechas de significado; existen partes innominadas, o quizá innominables, de la mano o de una nube. Benjamin (1923) afirmó que la traducción va más allá del enriquecimiento de la lengua y la cultura de un país a las que contribuye, más allá de la renovación y maduración de la vida del texto original, más allá de la expresión y el análisis de las relaciones más íntimas de las lenguas entre sí, y llega a ser una vía de acceso a una lengua universal. Las palabras que según la sabiduría convencional son peculiares al carácter nacional (por ejemplo «nichevo» para el ruso; «magari» para el italiano; «hinnehmen» para el alemán; «sympathique» para el francés; «schlampig» para el alemán austríaco; muchas otras nos pueden venir a la mente) pueden quizá llenar las lagunas de la experiencia general y universal que aún permanezcan. (Newmark Peter, 1981,p.53, traducción de Sherry Gapper)

GRACIAS-----

Quisiera expresar palabras de gratitud a todo el personal de la facultad y de este Máster Universitario en Comunicación Intercultural, Interpretación Y Traducción en los Servicios Públicos. Desde lo más profundo de mi corazón, quiero agradeceros todo vuestro trabajo y esfuerzo. Aportáis conocimientos, compartís vuestra experiencia, prestáis vuestra atención y, por último, dais un pedazo de vuestro corazón. Estoy muy orgulloso de haber estudiado en la Universidad de Alcalá. Gracias por vuestra profesionalidad, enfoque único para cada estudiante.

Gracias en especial a mi tutor de TFM ENRIQUE JAVIER VERCHER GARCÍA por su infinita paciencia, responsabilidad y profesionalidad.

¡Os deseo salud, suerte y prosperidad a todos!

Índice

Resumen	4
Introducción.....	6
Metodología.....	10
3. Bases Teóricas De La Traducción Jurídica	14
3.1 Cuestiones Generales De Traducción	14
3.2 El Concepto De Término En La Lingüística Moderna.....	26
3.3 El Concepto De Traducción Jurídica	32
3.3.1 Tipos De Documentos Jurídicos (Tomando Como Ejemplo Las Sentencias Y Resoluciones Judiciales).....	37
3.3.2 Características lingüísticas y estilísticas de los textos jurídicos y su relevancia en la traducción	43
3.4 El Traductor Profesional: Perfil, Legislación Vigente Y Ética Profesional.....	48
4. Formas De Traducir La Estructura Léxica Y Gramatical De Un Documento Jurídico Del Español Al Ruso	55
4.1 Principios De La Transformación Léxico-Gramatical En La Traducción de Textos Jurídicos.....	59
4.1.1 Transformaciones Léxicas	62
4.1.2 Transformaciones Gramaticales.....	69
5. Estrategias Y Técnicas De Traducción De Textos Jurídicos Del Español Al Ruso.....	72
5.1 Traducción De Textos Jurídicos A Partir Del Ejemplo De Las Sentencias Judiciales Y Resoluciones Judiciales.	75
5.2 Traducción De Abreviaturas.....	100
5.3 Dificultades De Conservación De La Estructura Léxica Y Gramatical De Los Textos Jurídicos Españoles Para Lograr La Adecuación De La Traducción	101
Conclusión.....	106
Bibliografía	110
Traducción	115
Anexos	139

Resumen

Esta tesis de máster está dedicada a las peculiaridades de la traducción de la estructura léxico-gramatical de las sentencias judiciales, en el caso general de la documentación jurídica, sobre la base de los textos españoles.

La traducción jurídica, al igual que la militar, técnica, científica (a veces las dos últimas se combinan en científica y técnica) y otras, al ser un tipo de traducción especial en el ámbito de la comunicación profesional, tiene sus propias peculiaridades, que es necesario conocer para una traducción adecuada y correcta. Al traducir un texto jurídico, así como cualquier otro tipo de traducción especial, las más mínimas inexactitudes son absolutamente inadmisibles. El traductor se enfrenta a la tarea de transmitir con precisión el contenido de un documento jurídico cuando traduce de una lengua a otra. Dado que el lenguaje jurídico se caracteriza por un vocabulario especial, el traductor debe conocer las peculiaridades gramaticales de la traducción jurídica. Es importante señalar que el idioma español tiene unas peculiaridades gramaticales diferentes de las peculiaridades que se encuentran en el ruso.

El objetivo principal de este trabajo es considerar las peculiaridades léxico-gramaticales en la traducción de documentos jurídicos (en el ejemplo de las decisiones judiciales). El objeto del estudio son palabras, frases, textos en español, que se refieren a la documentación y terminología jurídicas y su práctica de traducción al ruso.

La realización de la traducción de la documentación jurídica requiere buenas habilidades en las sutilezas del vocabulario terminológico especial jurídico, el conocimiento del sistema jurídico y la precisión de la traducción, a pesar de las diferencias existentes en sus estructuras gramaticales. El trabajo realiza una aportación a la teoría y la práctica de la traducción basada en el análisis de material jurídico específico. Las fuentes del estudio del material factual fueron la documentación jurídica traducida oficialmente (por ejemplo, las resoluciones judiciales).

Palabras clave: *traducción jurídica, traducción judicial, sentencias judiciales, terminología, características lingüísticas y transformaciones lingüísticas.*

Резюме

Данная магистерская работа посвящена особенностям перевода лексико–грамматической структуры судебных приговоров, в общем случае юридической документации, на основе испанских текстов.

Юридический перевод, как и военный, технический, научный (иногда два последних объединяют в научно-технический) и другие, являясь разновидностью специального перевода в сфере профессиональной коммуникации, имеет свои особенности, которые необходимо знать для адекватного и верного перевода. При переводе юридического текста, как, впрочем, и для любого другого, относящегося к виду специального перевода, абсолютно недопустимы малейшие неточности. Перед переводчиком встает задача более точной передачи самого текста юридического документа при переводе с одного языка на другой. Потому как язык юриспруденции характеризуется особой лексикой, переводчик должен быть заранее осведомлен с грамматическими особенностями юридического перевода. Важно отметить, что испанский язык обладает грамматическим своеобразием, отличным от особенностей, которые имеются в русском языке.

Главная цель данной работы состоит в рассмотрении лексико–грамматических особенностей при переводе правовых документов (на примере судебных решений). Предметом изучения являются слова, предложения, тексты в испанском языке, которые относятся к юридической документации и терминологии и их практика перевода на русский язык.

Выполнение перевода юридической документации требует хороших навыков владения тонкостями юридической специальной терминологической лексики, знаний правовой системы и точности перевода, несмотря на существующие различия в их грамматических структурах. Работа вносит вклад в теорию и практику перевода, основанный на анализе конкретного юридического материала. Источниками исследования фактического материала явилась официально переведённая юридическая документация (на примере судебных решений).

Ключевые слова: *юридический перевод, судебный перевод, судебные решения, терминология, лингвостилистические особенности и лингвостилистические трансформации.*

Introducción

En las últimas décadas, en la era de la globalización de los negocios, del turismo mundial, de la migración global y de la interpenetración de culturas y lenguas, ha crecido el interés de los especialistas por dominar un fenómeno como la traducción jurídica. Hoy en día, la traducción de documentos jurídicos adquiere un significado especial.

En el curso de la vida, casi todas las personas se enfrentan a diversas situaciones, que a veces requieren un traductor profesional de documentos jurídicos. Esta situación está relacionada con la creciente importancia de las traducciones jurídicas en la era de la globalización, la interpenetración de diversas lenguas y culturas, en este contexto, la integración de los sistemas jurídicos nacionales y culturales. Y a menudo la documentación necesita ser traducida a un idioma extranjero, por ejemplo, la traducción de un diploma para conseguir un trabajo en el extranjero, la admisión en una universidad en otro país, para la aplicación exitosa de los acuerdos comerciales, la traducción de documentos personales, por ejemplo, para adquirir el derecho a residir en un estado en particular. Y en esta situación no se puede prescindir de los servicios de un traductor profesional.

La traducción de documentos de personas físicas y jurídicas puede caracterizarse como «traducción de textos relacionados con el ámbito del Derecho y utilizados para el intercambio de información jurídica entre personas que hablan lenguas diferentes». (Alekseeva I.S. 2006).

Al traducir documentos jurídicos es necesario tener en cuenta la diferencia existente en la legislación de los países, las peculiaridades del estilo jurídico ruso y español. El traductor se enfrenta al problema de la correcta transferencia del contenido de los documentos jurídicos al traducir de una lengua a otra. En consecuencia, es necesario realizar transformaciones en la traducción: gramaticales y léxicas; porque el lenguaje jurídico tiene un léxico especial. Como es sabido, el español tiene peculiaridades gramaticales distintas del ruso, por lo que el traductor debe familiarizarse de antemano con las peculiaridades gramaticales de la traducción jurídica.

Dado que el derecho es una materia relacionada con las peculiaridades sociopolíticas y culturales de un país, la traducción jurídica de documentos jurídicos no es una tarea fácil, y es uno de los tipos de reexpresión de textos más difíciles entre los traductores, porque para transmitir adecuadamente la información jurídica, que es especialmente importante, el lenguaje de la traducción jurídica debe ser específico, fiable, claro, preciso. Al traducir un texto jurídico, la más mínima inexactitud es absolutamente inadmisibles.

La traducción de documentos jurídicos pertenece al sector de la traducción de textos jurídicos y se utiliza para el intercambio de información jurídica entre determinados interlocutores que hablan lenguas diferentes. En este sentido, en la actualidad, las peculiaridades de la traducción de documentos jurídicos atraen cada vez más la atención de los investigadores.

En cuanto a la lengua jurídica en sí, es una parte inseparable del sistema jurídico, con sus tradiciones, peculiaridades lógicas y funciones. Es necesario estudiar en profundidad las particularidades de la lengua jurídica de un país extranjero y adquirir conocimientos sobre todos sus aspectos, incluida su historia. Esto es de gran ayuda a la hora de trabajar con documentos y textos jurídicos.

Un claro ejemplo de profesionalidad jurídica es la palabra «frustración». En Derecho mercantil, se traduce como un «acontecimiento» / «evento» que se produce después de la celebración del contrato. Este acontecimiento, que no estaba previsto en él, comenzó a socavar dicho contrato, lo que en última instancia conduce a la imposibilidad de realizar su ejecución. Un ejemplo claro es el Brexit. Tras el Brexit, un gran número de contratos perdieron su vigencia.

También debe prestarse especial atención a las cuestiones relacionadas con los errores en la traducción jurídica y sus consecuencias. Una traducción incorrecta puede dañar gravemente la eficacia jurídica de un documento legal y, por tanto, su valor comunicativo y su relevancia para el público destinatario. En caso de error, debe tenerse en cuenta que las consecuencias en sí mismas pueden ser desproporcionadamente graves en comparación incluso con un error gramatical o de hecho.

Al mismo tiempo, debido al hecho de que no existe una interacción adecuada entre los especialistas en los campos de la lingüística y la jurisprudencia, existe una laguna bastante evidente en la confluencia de estas ciencias. Las variedades de traducción especial en el ámbito de la comunicación profesional incluyen traducciones científicas y técnicas, militares, jurídicas y otras traducciones de textos especiales, cada una de las cuales tiene sus propias peculiaridades que es necesario conocer.

Recientemente, ha surgido una dirección especial - la lingüística jurídica. Y el tema de la interacción entre el lenguaje y el derecho está adquiriendo cada vez más relevancia, a pesar de la falta de investigación en lingüística.

En el actual período de globalización y rápido desarrollo de las relaciones internacionales, de desarrollo de la interacción académica y de colaboración internacional en diversos campos, la lingüística jurídica exige la máxima precisión y no perdona errores que pueden dar lugar a litigios y al incumplimiento de obligaciones jurídicas, debido a la inexactitud del trabajo del traductor.

El traductor hace posible el intercambio de información entre hablantes de distintas lenguas reproduciendo en la lengua de llegada un texto que tenga un valor comunicativo idéntico al del texto original. A los traductores se les exige con urgencia no sólo el conocimiento de una lengua extranjera sino, debido al desarrollo de las relaciones con otros países en el ámbito del Derecho, que sean capaces de traducir textos jurídicos de una lengua a otra.

Al traductor de documentos jurídicos, además de competencia lingüística, a menudo se le exigen amplios conocimientos de Derecho y jurisprudencia. En la VI Conferencia Científica Internacional de Estudiantes (CCIE), el equipo de autores Astapova A.S., Petryaeva T.N., Goltsova T.A. (2014) destacó en su ponencia «Peculiaridades de la traducción de documentos jurídicos»:

El documento traducido está destinado a ser utilizado en otro país con formulaciones jurídicas características exactamente para él, y su traducción debe realizarse con la mayor precisión posible. Para el traductor, esto puede ser una tarea difícil, ya que a veces simplemente no se dispone de equivalentes léxicos plenamente correspondientes al original. Al traducir documentos, hay que tener en cuenta que las convenciones textuales de la lengua original suelen depender de la cultura y la mentalidad y, a veces, cuando se traducen literalmente, pierden por completo su significado previsto. Por lo tanto, el traductor debe conocer por igual la legislación de su propio país y la del hablante nativo. (CCIE 2014)

El texto jurídico parece ofrecer al traductor el menor margen de elección, ya que un determinado tipo de texto siempre impone restricciones específicas a la elección de palabras, combinaciones de palabras estables u otras unidades léxicas de la lengua. Además, el tipo de traducción jurídica se caracteriza por la complejidad y el carácter poco manejable de las formulaciones jurídicas, así como por lo que se denomina cliché.

Las traducciones de textos jurídicos se caracterizan por un alto grado de precisión, autenticidad y coherencia estable porque tienen una «forma cliché y la información que

contienen debe formatearse de una vez por todas de una manera establecida, según convenciones estrictas» (I.S. Alekseeva, 2006, p.282).

Al mismo tiempo, sería falso suponer que el dominio perfecto de la terminología y las normas de los textos jurídicos pudiera ser condición suficiente para el éxito de la traducción.

En la práctica, esto resulta ser demasiado poco, como demuestra ampliamente el ejemplo de la traducción jurídica de documentos legales. De hecho, se puede afirmar con certeza que el conocimiento de la especificidad cultural y de la identidad de los hablantes nativos de la lengua de origen, así como de las estructuras lingüísticas específicas que les son propias, es también un requisito previo.

Sin embargo, no siempre es fácil encontrar un análogo para una determinada combinación de palabras o un determinado término. En la mayoría de los casos, el traductor de textos jurídicos se enfrenta a dificultades porque la lengua de llegada carece de construcciones sintácticas y gramaticales que puedan representar con exactitud los términos de la lengua de origen.

Además, aunque la interpretación sea absolutamente exacta, literalmente palabra por palabra, el significado del documento en la lengua de origen puede no coincidir con el significado en la lengua de destino. Esto se debe a la dependencia del texto en la lengua de origen del carácter cultural y la mentalidad de las personas, así como del sistema jurídico establecido del Estado que habla la lengua de la que se va a realizar la traducción. Por lo tanto, el traductor necesita enriquecer constantemente sus conocimientos y ampliar sus horizontes estudiando todo tipo de equivalencias léxicas de palabras y frases enteras.

En las últimas décadas, Rusia y España han experimentado un desarrollo multilateral de los contactos, tanto económicos como políticos, comerciales, culturales e interpersonales. Como consecuencia, en la etapa actual se requiere un gran número de especialistas que hablen ruso y español, está relacionado con numerosos contratos celebrados de diversos tipos, y en relación con esto la aparición de diversos tipos de responsabilidad jurídica entre los sujetos de la actividad económica, la aparición de litigios en relación con el incumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos celebrados. Ello exige de los traductores un alto nivel profesional y conocimientos especializados de jurisprudencia.

Metodología

Cuando se trabaja en una traducción, a menudo es imposible utilizar la coincidencia literal de las palabras y expresiones que pueden encontrarse en el diccionario. Por lo tanto, en el transcurso del trabajo de traducción, es necesario realizar numerosas y diversas transformaciones para garantizar que el contenido de la traducción transmita literal y fielmente el significado del documento original, siempre que se respeten las normas jurídicas y las normas de traducción.

Teniendo en cuenta la importancia de los resultados del estudio de la traducción de documentos jurídicos para los «estudios de traducción», es decir, para la teoría de la traducción, así como su carácter multidimensional, **el objetivo de este trabajo** es estudiar las peculiaridades de la traducción de la estructura léxico-gramatical a partir de actos jurídicos judiciales en textos españoles. Esto se explica por su relevancia hasta la fecha, ya que, a pesar del enfoque más moderno del tema de los estudios de traducción, el lenguaje jurídico se ha estudiado más bien poco. Sin embargo, a pesar de la falta de investigación, el tema de la relación entre la lengua y la jurisprudencia ha cobrado importancia en las últimas décadas y, como consecuencia, ha surgido una corriente especial en la lingüística científica: la lingüística jurídica o juristlingüística.

Para la investigación en este trabajo el **objeto** son tanto las palabras, combinaciones de palabras y oraciones, como los textos seleccionados que forman parte y son relevantes para la terminología jurídica en los documentos jurídicos sobre el ejemplo de las decisiones judiciales y las definiciones judiciales en los textos españoles y sus métodos de traducción al ruso.

La estructura léxico-gramatical de la documentación jurídica es el objeto del estudio, así como el proceso de su traducción al ruso.

El **objetivo** del estudio es identificar, en cada caso concreto, las peculiaridades léxico-gramaticales en la traducción al ruso de resoluciones judiciales y sentencias judiciales españolas.

Los **objetivos** del estudio son:

- Investigar el tipo y describir las principales características de los documentos jurídicos españoles;
- Identificar determinadas formas de traducir al ruso palabras, colocaciones y frases españolas en la estructura de la documentación jurídica;

- Realizar un análisis lingüístico claro de las opciones de traducción válidas de la estructura léxico-gramatical al ruso en la documentación jurídica;
- Dar las mejores recomendaciones para la adecuada traducción escrita de la documentación jurídica.

Novedad científica:

En este trabajo la problemática general de la traducción de documentación jurídica se complementa con datos experimentales sobre los métodos más utilizados por los traductores a la hora de traducir un texto jurídico.

Importancia teórica:

Esta tesis aborda las cuestiones generales de la traducción, así como los conceptos y características de la traducción de documentos jurídicos, que constituyen uno de los problemas centrales de los estudios de traducción.

Importancia práctica:

Las especificidades de la traducción de textos jurídicos y documentos jurídicos, por el momento, no están completamente estudiadas. El uso de los resultados de la investigación de esta tesis, basada en el análisis de textos jurídicos específicos, contribuye a la teoría de la traducción lingüística y al trabajo práctico de los traductores en el campo del derecho.

El material fáctico del estudio, son fuentes de documentos jurídicos reales extraídos de la web oficial de sentencias y resoluciones judiciales españolas. (En los documentos presentados en este trabajo se ha respetado la ley de protección de datos).

Principio que se defiende:

La realización de la traducción de la documentación jurídica requiere del traductor la exactitud de la traducción, las habilidades correctas de dominar las sutilezas del vocabulario terminológico jurídico especial, el conocimiento del sistema jurídico del estado y a pesar de las diferencias existentes en las estructuras gramaticales de los idiomas, transmitir adecuadamente el significado de la información jurídica. Y lo que es especialmente importante, el lenguaje de la traducción jurídica debe ser específico, fiable, claro, preciso.

Métodos de investigación:

Los métodos principales de la parte teórica de este trabajo son el estudio y la abstracción de la literatura científica en el campo de la teoría general de la traducción, la teoría de la

traducción jurídica. Este trabajo de calificación utiliza un conjunto de métodos de investigación, que incluye el análisis de la literatura relevante sobre la teoría de la traducción, el análisis de la literatura lingüística, el análisis comparativo de textos jurídicos en español y ruso, tales métodos como traducción, transformación, comparativo-comparativo, así como el método de referencia a textos jurídicos reales de carácter oficial.

Debido a la cantidad limitada de datos de muestra, sólo se muestran las estructuras léxico-gramaticales más frecuentes.

En este trabajo de calificación la estructura está subordinada a sus metas y objetivos. El trabajo de fin de máster consta de un resumen, introducción, metodología, tres capítulos, conclusión, lista de referencias y apéndices, así como de una traducción de 20 páginas y diccionario de abreviaturas y siglas utilizadas en libros jurídicos españoles.

El resumen (bilingüe) de todo el documento es la información básica sobre el tema de la investigación. Esta parte argumenta la necesidad de la investigación, da sentido y significado, justifica la investigación.

La introducción incluye la relevancia del estudio. Proporciona información sobre el tema del estudio y el análisis del material.

La metodología explica el tema y el objeto del estudio, la finalidad y los objetivos, los métodos de investigación científica, el significado teórico y práctico, las fuentes y los fundamentos metodológicos.

En el primer capítulo se abordan las cuestiones generales de la traducción, el concepto de traducción jurídica, los tipos de documentación jurídica, así como las características estilísticas y lingüísticas de los materiales jurídicos desde el punto de vista de la traducción, y la ética profesional del traductor.

En el segundo capítulo se presentan para su estudio los métodos de traducción de la estructura léxico-gramatical de la documentación jurídica del español al ruso.

El tercer capítulo analiza el análisis y las técnicas de traducción de textos jurídicos tomando como ejemplo las resoluciones judiciales, incluye la traducción de textos españoles en forma de tablas y describe las dificultades a las que se enfrenta el traductor.

La conclusión incluye las conclusiones y la descripción de los resultados obtenidos en el curso de la investigación, corroborados por tablas y figuras, y resume los resultados de este trabajo.

La base teórica de este estudio la proporcionaron las obras modernas de investigadores nacionales y extranjeros sobre los temas de la teoría de la traducción como Vlasenko S.V., Komissarov V.N., Levitan K.M., Fedorov A.V., Thomson G.V., Alekseeva I.S., Karasenko E.A., Barkhudarov L.S., Parshin A., Khizhnyak S.P. Lobanova S.P., Korostyleva N.V., Galperin I.R. y otros .

El Apéndice contiene documentos jurídicos oficiales de la página web española del Centro de Documentación Judicial CENDOJ (Consejo General Del Poder Judicial).

La abreviatura utilizada en el documento es:

- **Lengua de Origen (LO)** - la lengua a partir de la cual se realiza la traducción.
- **Texto Original (TO)** - el texto de destino a la traducción, el texto original o auténtico.
- **Lengua meta (LM)** - la lengua a la que se traduce (lengua de llegada).
- **Texto traducido (TT)** - el texto de la traducción.

En este trabajo se han utilizado las normas APA (7ª edición, publicada en octubre de 2019) para las **citas** dentro del texto y la estructura bibliográfica.

3. Capítulo 1. Bases Teóricas De La Traducción Jurídica

3.1 Cuestiones Generales De Traducción

Uno de los tipos de actividad lingüística humana es la traducción de una lengua a otra. Desde la antigüedad, los diferentes pueblos se han relacionado entre sí, como consecuencia de la guerra, el comercio, las relaciones políticas y económicas, las relaciones culturales y científicas y las relaciones interpersonales, pero era sencillamente imposible prescindir de la traducción. En primer lugar, para definir la traducción jurídica, es necesario aclarar qué es la traducción.

I.S. Alekseeva (2004), traductora en ejercicio y profesora de teoría de la traducción, da esta definición:

Si partimos de la base de que el lenguaje es una especie de código, es decir, una designación arbitraria de objetos y fenómenos de la realidad por medio de signos convencionales, la traducción puede denominarse recodificación, ya que cada uno de los signos convencionales se sustituye por un signo de otro sistema de signos. Así pues, la traducción es una reexpresión o recodificación. Sin embargo, esta recodificación no es un proceso natural objetivo, sino que la realiza el ser humano. El hombre tiene individualidad y capacidad de creación. Son estos dos factores los que le permiten elegir su propia traducción entre las varias o muchas traducciones posibles en la recodificación. Por eso a veces se habla incluso del carácter heurístico del proceso de traducción, que significa, en primer lugar, libertad de elección. Pero esta libertad de elección no es absoluta. Al recodificar, al traductor no se le puede ocurrir absolutamente ninguna opción que le gustaría. (Alekseeva I.S., 2004, c.5)

Otros autores dan esta interpretación:

- Nord, Ch. (1991): La traducción es la producción de un texto meta funcional que mantiene una relación con un texto fuente dado que se especifica según la función prevista o exigida del texto meta (traducción skopos). La traducción permite que tenga lugar un acto comunicativo que, debido a las barreras lingüísticas y culturales existentes, no habría sido posible sin ella (Nord, 1991, p. 28).
- Nida, E. (1975): Traducir consiste en producir en la lengua receptora el equivalente natural más próximo al mensaje de la lengua de origen, primero en significado y segundo en estilo (Nida, 1975, p. 29).

- Citado en Reiss y Vermeer (1996): [La traducción es] una simple transcodificación de un texto en la que se aprovechan y conservan las relaciones de equivalencia existentes entre las unidades menores que las frases (Wojtak, 1969, p. 258).

Según otro experto en el campo de los estudios de traducción (Barkhudarov, 1975): «la traducción es el proceso de transformar una obra discursiva en una lengua en una obra discursiva en otra lengua conservando inalterado el plano del contenido, es decir, el significado» (Barkhudarov L. S., 1975, p. 6).

El concepto del término “traducción” incluye una impresionante gama de actividades. Una persona utiliza la “traducción” de forma escrita: traducciones de obras de ficción, traducciones de poetas, artículos periodísticos, artículos científicos, documentos oficiales, literatura religiosa, transcripciones de discursos de personalidades políticas, científicas y culturales. Para superar la barrera lingüística en el caso de que los sujetos de la comunicación hablen lenguas diferentes, la traducción también puede realizarse de forma oral, como por ejemplo: traducción del discurso del orador durante un congreso, simposio o rueda de prensa, negociaciones, reunión de negocios.

«La traducción facilita el intercambio de información» (Alekseeva I.S., 2006, p. 8), y, como sabemos, quien tiene información «gobierna» el mundo. En otras palabras, la información es «la base del progreso humano» (Alekseeva I.S., 2006, p. 8).

Hasta la fecha, el proceso de traducción tiene como objetivo el desarrollo de la civilización, la sociedad humana aumenta el ritmo de enriquecimiento rápido con nuevos conocimientos e información. En este sentido, es posible concluir que la función informativa de la traducción es una de las más básicas.

Sin embargo, la traducción puede considerarse un factor de enriquecimiento cultural de una lengua o una invasión, una usurpación de la identidad. Se da la paradoja de que la lengua es a la vez un patrimonio, una identidad nacional-cultural y una barrera para las relaciones. Las traducciones unen y dividen al mismo tiempo: permiten la comunicación y sirven de puente entre culturas, provocando a la larga la globalización cultural. Lafarga señala (Lafarga F., 2004):

...que los que se decantan por la opción de la función positiva de la labor traductológica, se muestran satisfechos con todos los elementos que puedan contribuir a esa riqueza cultural («vocablos, textos, tendencias literarias o modelos foráneos»); mientras que los defensores del perjuicio que supone la traducción en la cultura propia, contemplan

como agresión «todo lo que lleva aparejado», así hablan de extranjerismos innecesarios, textos prescindibles, modelos literarios que se imponen y suplantán a los nacionales. (Lafarga F., 2004, p. 213)

Desde los orígenes del desarrollo de la civilización, la traducción ha contribuido a la formación del más alto indicador del desarrollo de la civilización: «en la antigüedad contribuyó a la continuidad de las culturas griega y romana, en la Edad Media a la difusión del cristianismo, en todos los siglos posteriores al enriquecimiento mutuo del arte, la ciencia, la literatura, la cultura material y cotidiana de los diferentes pueblos del mundo» (Alekséeva I.S., 2006, p. 8).

Podemos llamar sin temor a equivocarnos al siglo XXI el siglo de la traducción, porque hoy en día la función del traductor en todos los ámbitos de la actividad humana ha adquirido una escala sin precedentes, todo ello debido a la creciente intensidad de los contactos interestatales. La traducción es una forma específica de tratamiento de la información.

Existen diferentes tipos de interpretación y traducción. Las traducciones pueden caracterizarse tanto por su singularidad lingüística como por su universalidad.

Un rasgo típico de los textos técnicos y científicos es el amplio uso de vocabulario terminológico, al mismo tiempo que el fondo léxico de otro vocabulario parece neutro, impersonal, las frases indefinidas-personales, las palabras compuestas, el tiempo presente del verbo son más frecuentes.

El texto dedicado a la música, su teoría e historia, la creatividad musical, está repleto de palabras como «*magnífico*», «*virtuoso*», «*asombroso*», «*excelente*», «*bello*». El texto musicológico da una impresión de lo sublime, destaca por cierto carácter arcaico, ya que está impregnado de «palabras obsoletas, inversiones arcaicas, palabras emotivas y matizadas». (Alekséeva I.S., 2006, pp. 276-277).

En cambio, los textos del sector jurídico son más fáciles de traducir, como el derecho mercantil y societario, el derecho bancario, el derecho civil, el ámbito de la protección de los consumidores, resultantes del intercambio y la cooperación internacionales.

Si consideramos el tema de la traducción de textos jurídicos y la traducción de documentos de personas jurídicas y particulares, podemos decir que una característica típica de este tipo de textos es el predominio del «estilo clerical» y una gran cantidad de clichés clericales. Dado que en la traducción de textos «clericales» predominan las equivalencias y las transformaciones inequívocas, los textos de este tipo de documentos suelen traducirse según un

modelo prefabricado. Podemos hablar de un cierto conservadurismo del léxico, de una sintaxis compleja y engorrosa. El texto está dominado por un gran número de palabras modales con semántica dicotómica, por ejemplo: «*tiene derecho*», «*tiene motivos*», «*está obligado a observar*», «*es*», «*dado*», «*especificado*», «*establecido*», «*función*», «*tener derecho*». El predominio de las formas verbales en presente se deja sentir en el texto «clerical». «La tarea de este tipo de textos es informar al destinatario de información objetiva fiable y, a veces, prescribir determinadas acciones». (Alekseeva I.S., 2006, p. 282).

La necesidad de traducir, de contratar directamente a un intérprete, surge sólo en la situación en que las personas que pretenden entablar relaciones comunicativas están separadas por una barrera lingüística y una barrera cultural relacionada. En algunos casos, estas barreras están unidas en una barrera lingüístico-étnica, ya que las personas que se encuentran a distintos lados de esta barrera suelen estar separadas no sólo por diferencias lingüísticas, sino también por discrepancias en las culturas nacionales, la psicología y la mentalidad.

Por ejemplo, en español hay ciertas expresiones que, si se traducen al pie de la letra, darán lugar a una situación de malentendido:

- En la frase: «Este año no vamos a viajar en Navidades porque en julio *tiramos la casa por la ventana* y ahora nos toca ahorrar», la frase «*tirar la casa por ventana*» se traduce literalmente al ruso como «*выбросить дом из окна*». En el idioma original significa «*Gastar más de lo necesario, derrochar*» - «*Тратить больше, чем необходимо, напрасно тратить*».
- En el siguiente ejemplo: «No sé qué le hice a María. Me *tiene entre ceja y ceja* y no me deja vivir», la frase «*tener entre ceja y ceja a alguien*», es decir, literalmente «*иметь кого-то между бровями*», significa «*Tener manía a otra persona, sentir antipatía por alguien de forma obsesiva*» - «*Быть маниакально одержимым антипатией к кому-либо*».
- En un nuevo ejemplo, desmontemos la expresión: «*Atar los perros con longanizas*» - «*Связать собаку сосисками*». Normalmente esta expresión se utiliza en sentido negativo para referirse a alguien que no debe hacerse ilusiones, «*no hacerse ilusiones*» - «*не питать иллюзий*». Digamos, por ejemplo: «Unos amigos míos quieren ir al extranjero a trabajar porque piensan que allí ganarán más. Yo les digo que allí no se atan los perros con longanizas y que se quedan aquí donde ya tienen una vida bastante buena». Traducción: «*Одни мои друзья хотят уехать*

работать за границу, потому что думают, что там они заработают больше. Я им говорю, что там собак не привязывают сосисками и чтобы оставались здесь, где им и так неплохо живется». Según parece la frase proviene de un pueblo de Salamanca donde vivió a finales del siglo XIX don Constantino Rico, propietario de una fabrica de embutidos. Una vez a una de las obreras se le ocurrió atar con una larga ristra de longaniza a un perrillo. Un hijo de otra obrera vio al perro y, al salir, les contó a sus amigos que en casa de Don Constantino ataban los perros con longaniza. Así se aumentó su fama de rico. (Gordana Vranic, 2004, c.76-79)

Otro ejemplo que ha influido en la política mundial: Nikita Khrushchev, en su informe a la Asamblea General de la ONU, utilizó una expresión perdurable, comprensible para los rusoparlantes: *«Мы вам покажем Кузькину мать!»* - *«¡Os mostraremos la madre de Kuzkin!»*. Una traducción poco precisa era: *«We will bury you!»* - *«Мы вас похороним!»* - *«¡Os enterraremos!»* en lugar de la más adecuada: *«We'll teach you a lesson!»* - *«Мы проучим вас!»* - *«¡Os daremos una lección!»*. Este error del traductor provocó una nueva ronda de carrera armamentística y tensión en el mundo.

Otro ejemplo. En uno de sus artículos, V.N. Komissarov relata una anécdota - un ejemplo de traducción de este tipo, en el que la comunicación interlingual se distorsionó considerablemente debido a los graves errores de la persona que actuó como traductor del ruso al inglés y que no conocía los modismos rusos utilizados en el proceso de comunicación (Komissarov V.N., 2001. p. 9).

En un tribunal estadounidense, un intérprete traducía literalmente las palabras de una mujer rusa acusada de robar una gallina. Todas las frases de esta mujer eran **enantiosemia** (*griego antiguo εναντιο - opuesto y σημαία - significado*), antonimia intrapalabra, **controlonimia** - la capacidad de una palabra (o frase) para expresar significados antónimos. El juez le preguntó si se declaraba culpable del robo. La mujer respondió: *«Нужна мне ваша курица!»* - *«¡Quiero su gallina!»*. Lo que significaba que no necesitaba la gallina en absoluto y no tenía ninguna necesidad de ella. El intérprete tradujo sin ambages: *«La acusada declara que necesitaba la gallina con urgencia»*. El juez le preguntó cuánto tiempo llevaba planeando robar la gallina. La mujer respondió indignada: *«Как же! Всю жизнь мечтала!»* - *«¡Por supuesto! Toda mi vida he soñado con ello»*, que puede significar tanto una necesidad real como, por el contrario, en nuestro caso, su ausencia. El intérprete volvió a traducir literalmente lo que había oído: la

acusada llevaba mucho tiempo soñando con robar la gallina. El juez volvió a preguntar a la mujer: «¿Así que se declara culpable de robar la gallina?». Ante esto la mujer exclamó sorprendida: «Здравствуйте, я ваша тётя!» - «¡Hola, soy su tía!». Lo que significa: «*que me has sorprendido mucho y ¡no puede ser nunca!*». El intérprete, perplejo, informó al juez: «*La acusada afirma ser pariente cercana del Sr. Juez*».

Según Karasenko E.A. (2018), en estos casos, el intérprete debe actuar como «consejero de comunicación intercultural»:

Sin embargo, superar las barreras lingüísticas, tanto a través de traducciones como de lenguas intermediarias, es mucho más fácil que superar las barreras culturales. Y la traducción desempeña aquí un papel protagonista, porque sólo con conocimientos previos y dominio de las realidades situacionales puede el traductor tener éxito. Es decir, el traductor tiene la función de consejero de comunicación intercultural, y si se hace una traducción escrita, son necesarios comentarios y anotaciones al texto, iniciados por el propio traductor. (Karasenko E. A., 2018, p. 14)

Históricamente, la humanidad es multilingüe, por lo que han surgido y existen barreras lingüísticas. Según las estimaciones de los investigadores modernos, el número de lenguas vivas en el mundo asciende a 7151. La mayoría de estas lenguas son lenguas con muy pocos hablantes. Con el aumento de las comunicaciones, el número de lenguas vivas disminuye a un ritmo aproximado de una lengua por quincena. Las lenguas mueren con el último hablante

Las 40 lenguas más habladas lo son por aproximadamente el 65% de la población mundial, siendo las más “importantes” el chino, el hindi, el inglés, el español, el árabe, el ruso y el portugués.

El árabe, el chino, el español, el francés, el inglés y el ruso son las lenguas oficiales de las Naciones Unidas, de las cuales el español, el alemán, el francés y el inglés son las más utilizadas como lenguas intermediarias para los contactos culturales. La superación de las barreras lingüísticas y culturales puede y debe hacerse mediante la adquisición y traducción satisfactorias de lenguas extranjeras.

Es bien cierto que la calidad de la traducción depende de la precisión, claridad y buen estilo de su reproducción. El contenido de los conceptos de claridad, precisión y estilo de la traducción cambia en función de la forma de traducción, su finalidad y su destinatario.

A la hora de crear una clasificación de los tipos de traducción, es necesario tener en cuenta diversos criterios de comunicación en las formas oral y escrita, que se clasifican según la forma de percepción y suministro de información.

El tipo de traducción más extendido es la traducción escrita, en la que la percepción del texto original o auténtico (TO) - Texto Original (el texto de destino a la traducción) se realiza de forma visual, y el diseño del texto en el (LM) - Lengua Meta (la lengua a la que se traduce - lengua de llegada) se realiza por escrito. En la traducción existe una determinada secuencia de acciones: fases preparatoria, principal y final. Para lograr un alto nivel de equivalencia de la información individual en la lengua de origen, el traductor necesita procesar y editar cuidadosamente el texto, así como utilizar material informativo adicional: diccionarios, libros de referencia, bases de datos de diversos recursos, que permiten transmitir el texto original (TO) con mayor precisión.

Así, cuando se trata de material impreso inalterado, un traductor puede dedicar más o menos tiempo a la tarea de traducir, ajustando constantemente partes seleccionadas del texto.

La traducción de ficción pertenece a un enorme estrato de la traducción escrita. La ficción tiene dos propósitos principales de formación del texto firmemente interrelacionados: la función de influencia y la función estética. En este caso, la forma de presentación desempeña un papel importante. En los textos de ficción se lleva a cabo no sólo y no tanto una cognición racional, sino también artística y estética de la realidad actual. Pero al mismo tiempo, independientemente del género, el objetivo último del traductor de textos de ficción es crear un estilo artístico fascinante en la (LM), mostrar las cualidades artísticas y estéticas del texto original (TO).

Sin duda, la traducción de obras religiosas se aproxima a la traducción artística en cuanto a sus funciones de formación de textos. La traducción de literatura religiosa tiene una práctica secular y sus propias tradiciones de género; incluye traducciones de las Vidas de los Santos, libros canónicos de las sagradas escrituras, obras teológicas, etc.

Otra categoría de traducción informativa es la traducción de textos de información pública que contienen documentos de carácter sociopolítico y sociocultural. Incluyen una amplia variedad de información recibida a través de los canales de comunicación de masas: periódicos, revistas, radio y televisión. Su función principal es la notificación.

El siguiente tipo de traducciones escritas son los textos sobre temas especializados. Entre ellos se incluyen las traducciones de:

- técnicas (traducción de instrucciones, manuales de instrucciones, planos, descripciones técnicas);
- médicos (epicrisis, protocolos de exámenes u operaciones diagnósticas, resultados de análisis de laboratorio, pruebas funcionales, información para pacientes y/o médicos, instrucciones para el uso de medicamentos, recomendaciones de tratamiento, así como publicaciones sobre las actividades de instituciones médicas y artículos científicos sobre diversos apartados de la medicina); textos médicos, artículos sobre diversos campos de la medicina);
- económicos (planes de negocio, correspondencia comercial, estudios de viabilidad, cartas de garantía, documentos bancarios, estados financieros, informes de auditoría, estudios de mercado, ofertas, datos estadísticos);
- jurídicos (acuerdos, contratos, convenios, anexos a los mismos, resoluciones judiciales, escritos de demanda, testamentos, poderes, dictámenes jurídicos, memorandos, leyes y reglamentos, instrucciones, certificados, referencias y testimonios, apostillas y actas notariales, juramento del traductor jurado, etc.).

Las traducciones escritas de documentos personales siguen normas estrictas. Si nos referimos a traducciones para particulares, se trata de traducciones escritas de certificados, pasaportes, sellos, diplomas, permisos de conducir, etc. Las traducciones para personas jurídicas incluyen estatutos, documentos constitutivos, certificados de inscripción y registro, certificados bancarios y otros.

En principio, la traducción de un texto especial de cualquier área temática requiere la participación de un experto en dicha área o, como mínimo, la edición de la traducción por parte de dicho experto.

Una de las traducciones escritas más complejas es la traducción de artículos científicos. Este tipo de traducción también requiere la intervención de un experto altamente especializado. Además, exige el cumplimiento de todos los requisitos, incluidos los estilísticos, de la revista en la que se va a publicar el artículo.

En gran medida, la traducción escrita se diferencia de la interpretación en que no hay escasez de tiempo. La interpretación está limitada en el tiempo y la buena reacción del intérprete ocupa el primer lugar. Y la calidad y rapidez de la traducción dependen de su

capacidad para encontrar rápidamente los equivalentes necesarios y combinarlos en estructuras apropiadas basadas en enlaces sintácticos. Las circunstancias externas, así como las expresiones faciales y los gestos pueden ayudar al intérprete en gran medida. Dentro de la interpretación, se consideran la consecutiva, la de párrafo-frase y la simultánea.

La interpretación por frases es el tipo de interpretación más común. A diferencia de la interpretación simultánea, este tipo de interpretación no requiere el uso de equipos especiales adicionales. El orador divide su discurso en segmentos de 1-2 frases, y el intérprete los traduce a la lengua adecuada uno tras otro. Este tipo de traducción se utiliza en todo el mundo de forma habitual: desde acompañar a una persona extranjera en reuniones, teleconferencias, acompañar a especialistas extranjeros en empresas, al celebrar contratos entre representantes de distintos países, al redactar documentos en una notaría. En este caso, no es necesario disponer de equipos adicionales para la traducción.

La interpretación simultánea es el tipo de interpretación más complejo, laborioso, largo y tedioso. Es una especie de «acrobacia aérea», que prescribe una serie de cualidades y habilidades específicas y no estándar para el intérprete-sindrómetra, pero que también requiere una experiencia considerable y una inteligencia extraordinaria. La interpretación simultánea se diferencia de la consecutiva en que el intérprete no hace pausas en el discurso, no lo fragmenta. Si la traducción dura más de una hora, se necesita un segundo intérprete simultáneo que trabaje por parejas (normalmente durante 15-20 minutos cada una). La interpretación simultánea se utiliza principalmente en conferencias cuando el orador habla en un idioma extranjero y el público es rusoparlante, o viceversa. Además, la interpretación simultánea requiere un equipo especial.

Otra variante de la traducción consecutiva en conversación, que es la traducción que tiene lugar alternativamente en dos direcciones, es decir, de la lengua de origen (LO) a la nueva lengua (LM) y viceversa, se denomina traducción bilateral. También en este caso es muy importante que el intérprete pueda pasar de una lengua a otra.

Además de los tipos de traducción mencionados, también es frecuente distinguir variantes mixtas. Entre ellas figuran la traducción a partir de una hoja de papel y la traducción escrita de oído. **Interpretación chouchotage** - se trata de una subespecie de la interpretación simultánea, pero a diferencia de ésta o bien no requiere en absoluto el uso de equipos especiales, o bien basta con el más sencillo juego de radioguías. Este tipo de interpretación también se denomina «susurro». El «chouchotage» (susurro) es la interpretación simultánea para 1-2

personas, realizada en voz alta, a media voz, en un solo idioma. El intérprete sincronizado está muy cerca del cliente y le traduce el discurso del orador en tiempo real. El *shushutage* no se utiliza en actos multitudinarios debido a su especificidad. Es eficaz en negociaciones políticas y empresariales, visitas a empresas, sesiones judiciales y reuniones. No utiliza equipos síncronos especiales, salvo en situaciones en que sea necesario para oyentes con discapacidad.

En la Figura 1 se puede ver cómo trabajan los intérpretes en la modalidad de interpretación «*chouchotage*». En francés, la palabra es «*chuchotage*», que es como llegó al lenguaje profesional de los intérpretes. A veces se denomina «*chouchotage*». Y los expertos en traducción al ruso sugieren cambiarla por la palabra rusa «*bubnyazh*» (Gala Global Group, 2018).

Figura 1

Interpretación «chuchotage»



Nota. «Susurros» de los intérpretes a los jefes de Estado en la cumbre Gorbachov-Reagan de Ginebra 1985.

De hecho, cada uno de estos tipos principales de traducción incluye subespecies más pequeñas con sus propias peculiaridades que influyen en la elección de la estrategia de traducción. La traducción **informal**, es decir, la traducción de textos cotidianos conversacionales, también se considera traducción **informativa**. La peculiaridad de los textos

coloquiales es que se realizan en forma de diálogo oral y se centran, por regla general, en las relaciones personales. Las particularidades de la traducción de textos informativos vienen determinadas en gran medida no sólo por la función y la peculiaridad del discurso, sino también por la tarea de traducción.

Cabe señalar que las actividades de traducción de los especialistas tienen por objeto tanto transferir la información en su totalidad como reflejar cierta información básica y clave de tal o cual documento. La traducción siempre se realiza con determinados fines. El traductor siempre se esfuerza por cumplir una determinada tarea, que él mismo ha elegido o que ha recibido del cliente, en cuyo interés o por cuya cuenta se realiza la traducción. Las finalidades de la traducción pueden ser muy diferentes, y los elementos de la traducción que les correspondan serán fundamentalmente distintos entre sí. (Valeeva N.G., 2006).

La lengua de origen (LO) es la lengua en la que está compuesto el texto original. La lengua meta (LM) es la lengua a la que se traduce. A menudo, el número de caracteres de la lengua de origen (LO) no se corresponde con el número de caracteres de la traducción final. Este fenómeno se denomina «expansión del texto».

La expansión del texto también puede variar en función del tema de la traducción. Si hablamos de temas bancarios, analíticos, donde abundan las cifras y tablas, la expansión del texto será casi invisible. Si hablamos de la traducción de ficción o textos jurídicos, la diferencia entre el número original de caracteres y el número en la obra terminada puede ser inesperadamente grande. Al fin y al cabo, el objetivo de los traductores es que el texto traducido sea lo más comprensible posible, no conservar su volumen original.

Presta atención a la «expansión del texto» al traducir de diferentes idiomas al ruso. Por ejemplo, un estudio de «Alconost» demostró que al traducir del ruso al inglés, alemán, francés, italiano y español, el volumen en caracteres también aumenta (Aleksandrova M., 2016).

En la Tabla 1, puede ver el porcentaje de aumento o disminución del tamaño del texto.

Tabla 1

“Expansión de texto” al traducir de (LO) a (LM) idiomas diferentes

Idioma de origen (LO)	Idioma de traducción (LM)	¿Cuánto es el texto (LO) mayor que (+) o menor que (-) (LM)
Inglés	Francés	21,18%

Inglés	English	19,52%
Inglés	italiano	17,91%
Inglés	Alemán	16,67%
Inglés	Holandés	13,80%
Inglés	Portugués (Portugal)	14,29%
Inglés	Portugués (Brasil)	12,96%
Inglés	Polaco	9,33%
Inglés	Ruso	9,11%
Inglés	Checo	3,70%
Inglés	Árabe	- 6,25%
Inglés	Japonés	- 9,68%
Inglés	Coreano	- 44,04%
Inglés	Chino simplificado	- 61,97%
Inglés	Chino tradicional	- 63,80%
Ruso	Inglés	1,39%
Ruso	Italiano	12,48%
Ruso	English	13,76%
Ruso	Alemán	14,26%

Ruso	Francés	16,06%
Italiano	Ruso	3,57%

«Resumiendo, podemos decir que el objeto de la teoría lingüística de la traducción es la descripción científica del proceso de traducción como una transformación interlingüística, es decir, la transformación de un texto en una lengua en un texto equivalente en otra lengua» (Barkhudarov L.S., 1975, p.3).

3.2 El Concepto De Término En La Lingüística Moderna

Una de las principales características de la traducción de documentos jurídicos es la abundancia de términos y expresiones arraigados en la lengua de origen que se utilizan en un ámbito restringido. Aunque al léxico jurídico también pertenecen palabras comunes, así como profesionalismos, latinismos, abreviaturas e incluso modismos, la terminología se considera su núcleo.

Dado que no existe una definición única de término en la literatura lingüística, la tarea de definirlo sigue siendo pertinente. Según el profesor Pronina (1986) «Un término es una palabra o combinación de palabras que tiene un significado especial y estrictamente definido en un campo concreto de la ciencia y la tecnología» (Pronina R.F., 1986, p. 8).

El Diccionario de términos lingüísticos de Rosenthal y Telenkova (1976) ofrece la siguiente definición de término: «Término (*del latín terminus - límite, frontera, delimitador*) es una palabra o una combinación de frases que denota con precisión cualquier concepto utilizado en ciencia, tecnología, arte. A diferencia de las palabras comunes, que suelen ser polisémicas, los términos, por regla general, no son ambiguos, no se caracterizan por la expresión» (Rosenthal D.E. y Telenkova M.A., 1976, p. 486).

Como señala D.E. Rosenthal, un término puede formar parte de diferentes terminologías de una lengua determinada, lo que constituye una homonimia terminológica intercientífica, como la del Tabla 2:

Tabla 2*Término y su uso en las ciencias exactas y sociales*

Término	Ciencia donde se usa el término
Adaptación	Biología, Fisiología, Psicología, Sociología, Lingüística, Cibernética, Medicina;
Asimilación	Etnografía, Fonética, Genética, Psicología;
Bifurcación	Geografía, Biología, Física, Educación, Literatura (Ficción), Termodinámica;
Modalidad	Filosofía, Lógica, Música, Psicología, Matemáticas, Informática;
Morfología	Biología, Botánica, Arte, Lingüística, Antropología, Geología, Literatura;
Reacción	Química, Física, Biología, Medicina, Política, Psicología;
Reducción	Matemáticas, Química, Filosofía, Historia, Fonética, Música, Gastronomía;
Período	Geología, Matemáticas, Física, Astronomía, Química, Biología, Fisiología, Medicina, Historia, Pedagogía y otras Ciencias Sociales;
Semántica	Lingüística, Informática;
Tolerancia	Medicina, Farmacología, Inmunología, Narcología, Ecología, Sociología, Matemáticas, Bioquímica;

Los términos incluyen no sólo palabras derivadas y no derivadas, sino también combinaciones de palabras enteras denominadas términos multicomponentes.

El Gran Diccionario Jurídico define «término jurídico» como una designación verbal de un concepto jurídico-estatal, con ayuda del cual se expresa y fija el contenido de la regulación

jurídico-normativa del Estado. M.M. Glushko afirma que «un término es una palabra o combinación de palabras para expresar conceptos y designar objetos, que posee, debido a la presencia de una definición estricta y precisa, límites semánticos claros y, por lo tanto, inequívocos dentro del sistema de clasificación apropiado» (Glushko M.M., 1974, p.33).

Al mismo tiempo, el problema radica en traducir no los términos en sí, registrados en diccionarios y libros de referencia, sino aquellas unidades léxicas cuya definición depende del contexto de un documento concreto, especialmente en el ámbito del Derecho regional y nacional. Esto se debe a las características especiales de los términos jurídicos, a la discrepancia entre los sistemas jurídicos de los Estados y a la presencia de tales términos que son específicos de un sistema jurídico concreto y, en consecuencia, resulta extremadamente difícil encontrar conceptos equivalentes en la traducción.

Obviamente, el último grupo es el que plantea mayores dificultades de traducción. En este caso, el traductor puede introducir un neologismo acompañado de un comentario de traducción. Al mismo tiempo, es importante que no sólo tenga un buen dominio de la lengua original y de la lengua meta, sino también unos conocimientos básicos suficientemente profundos.

También hay que tener en cuenta que los términos jurídicos incluyen mucho vocabulario internacional (*appeal, cassation, repatriation, communiqué, restitution, duayenne, retorsion, attaché, etc.*), lo que, como sabemos, suele representar cierto peligro. La cuestión es que entre tales unidades léxicas hay muchos «falsos amigos del traductor»: palabras formalmente similares (lo que es comprensible, porque tienen el mismo origen, casi siempre latino o griego), pero que difieren total o parcialmente en su significado. Muy pocos términos jurídicos derivados de la misma palabra latina son idénticos en su significado. Por lo tanto, siempre que encuentre términos aparentemente similares, debe comprobarlos en libros de referencia especiales o consultar con especialistas para averiguar si el alcance del significado del término coincide en la LO y en la LM, y en qué medida. De lo contrario, es posible cometer graves errores de hecho, lo que hará que la traducción no se corresponda con el original y acarreará graves consecuencias.

Otra dificultad a la hora de traducir términos es su significado múltiple. Un término de la lengua de origen puede transmitirse mediante varios términos en la lengua meta (LM), por lo que es necesario tener en cuenta el alcance de las correspondencias de traducción previstas, su significado estilístico, la frecuencia de uso, etc. Esto se debe al hecho de que una misma lengua puede utilizarse en el marco de varios sistemas jurídicos diferentes entre sí.

P.A. Florensky llamó la atención sobre el hecho de que «cualquier palabra individual no es algo que exista de forma independiente, sino sólo un nodo de los procesos que conforman el habla, y su significado sólo se determina en el habla viva, no en la intimidad de un diccionario» (Florensky P.A., 1998, p. 201). Florensky también escribió que el significado de la ciencia reside en la construcción de la terminología. Los términos sirven para expresar los fenómenos con claridad y definir la relación entre ellos, pueden entenderse como un modelo de la realidad creado específicamente para su estudio, puede investigarse desde las posiciones de la filosofía, la lógica y la lingüística.

M. M. Glushko afirma que «un término es una combinación de palabras o frases para expresar conceptos y designar objetos, que posee, debido a la presencia de su definición estricta y precisa, unos límites semánticos claros y, por tanto, inequívocos dentro del sistema de clasificación apropiado» (Glushko M.M., 1974, p. 33).

Un término especial debe tener una definición clara, referirse a un concepto específico del campo científico correspondiente, es decir, no ser ambiguo, no tener sinónimos ni homónimos. Hay que tener en cuenta que los conceptos científicos generales (técnicos generales) e interprofesionales son tales no porque se utilicen en varias ramas del conocimiento, sino porque tienen un contenido común, lo que permite aplicarlos en distintas ramas, en la mayoría de los casos añadiendo características específicas al contenido general. Ejemplos de ello son el término científico general - *método*, el término interdisciplinar - *método analítico* y los términos científicos específicos - *método matemático*. La figura 2 muestra la distribución de términos por sectores.

Figura 2

Clasificación de términos.



Nota. La figura presenta una sistematización de términos por áreas especializadas de actividad.

La primera clasificación de términos por contenido, utilizada principalmente en filosofía, es la división en términos **observacionales** y términos **teóricos**. Los términos observacionales son clases de objetos reales, mientras que los términos teóricos son conceptos abstractos, que suelen depender de una determinada teoría o concepto.

La segunda clasificación de los términos por su contenido -por el objeto del nombre- es su distribución en áreas de conocimiento o actividad o, dicho de otro modo, **en esferas especiales**. La lista de estas esferas puede generalizarse como sigue: ciencia, tecnología, producción; base económica; superestructura.

La tercera clasificación significativa **de los términos** es según **la categoría lógica del concepto que denota el término**. Hay **términos de objetos** (mamíferos), **procesos** (multiplicación, trabajo de oficina, compresión); **signos, propiedades** (Transición Vítrea), **cantidades y sus unidades** (corriente, amperio).

La clasificación de los términos según su estructura formal es muy fraccionada. En primer lugar, son **términos-palabras y combinaciones de términos-palabras**.

Un sistema terminológico jurídico es un conjunto de medios léxicos del lenguaje utilizados para expresar conceptos jurídicos con precisión. Estos requisitos para una frase jurídica ideal son bien conocidos. También es bien sabido que en la inmensa mayoría de los casos no se cumplen en la práctica.

La traducción de un término jurídico, a diferencia de la traducción de palabras comunes, se basa en una conexión fuerte y regulada entre el nombre y el fenómeno. A la hora de traducir un término, es sumamente importante tener en cuenta que el lugar que ocupa el término en el abanico terminológico de una lengua se corresponde con el lugar que ocupa el término en otra lengua.

Los términos jurídicos tienen un contenido legal, que no siempre está claro para los no especialistas. La peculiaridad del uso de la terminología jurídica es que no sólo la utilizan los profesionales, sino también los ciudadanos de a pie, quienes, debido a la especificidad del ámbito relacionado, utilizan estos términos con mucha más frecuencia que, por ejemplo, los términos científicos y técnicos.

Al mismo tiempo, la especificidad de la comunicación en el ámbito jurídico es que un profesional y un no profesional tienen más probabilidades de tener dificultades en las negociaciones que dos profesionales. El éxito de la comunicación en este ámbito, como en ningún otro, viene determinado por la adecuada comprensión del texto por parte de los participantes en la comunicación. Según A.N. Shepelev (2011):

Por lo general, se reconoce que el lenguaje jurídico es difícil de entender para los legos en la materia y, en consecuencia, éstos suelen sentirse insatisfechos por el hecho de que el acceso a la legislación de un país se vea obstaculizado por la opacidad de este lenguaje. Sin embargo, el mito de que la legislación puede redactarse en un lenguaje sencillo sigue siendo un mito, mientras que el lenguaje de la legislación moderna sigue enriqueciéndose con terminología profesional. (Shepelev A.N., 2011, p. 354)

Si tenemos en cuenta que no siempre se logra una comprensión adecuada cuando se utiliza la lengua materna debido a los rasgos característicos de un texto jurídico, la presencia en él de un gran número de términos complejos, podemos imaginar lo difícil que resulta lograr esta comprensión adecuada cuando se utiliza una lengua extranjera.

Y aquí el papel del traductor es enorme. El traductor no sólo debe dominar la terminología jurídica de las dos lenguas y estar familiarizado con las particularidades de los dos sistemas jurídicos, sino también ser creativo a la hora de seleccionar la correspondencia más acertada para un contexto determinado y de introducir un comentario explicativo de la traducción. Esto requiere realmente un alto nivel de “erudición jurídica” por parte del traductor.

El origen de los términos jurídicos españoles y rusos puede dividirse en términos nativos y términos prestados. En la terminología jurídica, un lugar importante lo ocupan los préstamos, principalmente del latín. Como es sabido, la jurisprudencia moderna se basa en gran medida en las disposiciones del Derecho romano. El latín era y sigue siendo la lengua de la jurisprudencia. Sigue siendo la base para la formación de nuevos términos.

En consecuencia, los términos latinos están presentes a menudo en los textos jurídicos y plantean ciertas dificultades al traductor, sobre todo a la hora de interpretar. Los términos latinos pueden pronunciarse en latín, pero también existe una variante de pronunciación en español que difiere significativamente del latín nativo. En algunos casos, existen varias variantes de pronunciación.

El traductor debe estar familiarizado con los términos latinos, su significado y pronunciación.

La estructura de los términos jurídicos, al igual que la de los términos de otras ciencias, se divide en palabras y combinaciones de palabras. En comparación con los términos monosílabos, las colocaciones permiten una definición más detallada y precisa del objeto de reflexión. También permiten al traductor, en algunos casos, adivinar el significado de un término basándose en su significado literal. En algunos casos, sin embargo, el significado terminológico no aparece correctamente.

Los términos jurídicos, como los de otras ciencias, pueden ser ambiguos. Por lo tanto, cuando hacen hincapié en la necesidad de que un término jurídico no sea ambiguo, se refieren, en primer lugar, a que los hablantes nativos lo perciban e interpreten de manera idéntica y uniforme.

Una característica importante de un texto jurídico es su normalización. Utiliza frases y expresiones estereotipadas, clichés, combinaciones de palabras estables. Algunas de ellas pueden incluirse en la terminología. El conocimiento de las correspondencias de traducción de tales unidades, el conocimiento de “cómo hablan” en el lenguaje de la jurisprudencia, es el principal requisito para el traductor de un texto de este tipo.

Así pues, la traducción jurídica requiere una precisión especial y un conocimiento profundo del campo. Un traductor que quiera trabajar en el campo del Derecho necesita aprender todo lo posible sobre la estructura jurídica de los países con cuyos textos legales trabaja, así como tener en cuenta sus características culturales e históricas. Sólo así podrá comprender e interpretar correctamente un texto jurídico.

3.3 El Concepto De Traducción Jurídica

Traducción jurídica, es decir, «la traducción de textos relacionados con el ámbito del Derecho y utilizados para el intercambio de información jurídica entre personas que hablan lenguas diferentes» (Traducción jurídica).

Parafraseando la definición, la traducción de textos, que es relevante para el sector de la jurisprudencia y se aplica para el intercambio mutuo de información jurídica entre personas jurídicas y físicas, se denomina traducción jurídica. Según Levitan K.M. (2011):

La traducción en sí misma proporciona un contacto inmediato y a largo plazo entre personas y naciones. La traducción ayuda a superar las barreras lingüísticas en todas partes, desde la comunicación entre colegas de Derecho que hablan lenguas diferentes hasta el uso de los recursos de Internet. La traducción, como poderosa fuente adicional de información, incluida la información profesional, contribuye al progreso en diversas esferas de la actividad humana, en particular la armonización de los sistemas jurídicos del mundo, la mejora de la legislación y la práctica jurídica. (Levitan K.M., 2011, p. 9)

Las cuestiones del lenguaje y el derecho son tratadas por una sección de la ciencia denominada en la literatura científica «lingüística jurídica-legal». El lingüista alemán Adalbert

Podlech denominó «lingüística jurídica» a «la totalidad de todos los métodos y resultados de investigación que se ocupan de las cuestiones de la relación entre el lenguaje y las normas jurídicas, y cumplen los requisitos de la lingüística moderna». La comprensión moderna de la lingüística jurídica se ha ampliado considerablemente a medida que «han cambiado los requisitos de la lingüística moderna, que ha recorrido un largo camino de desarrollo a lo largo de los años». En este sentido, la relación entre la lingüística jurídica y la lingüística en el estudio de las cuestiones lingüísticas en el ámbito jurídico ha cambiado y el papel de la investigación lingüística en este campo ha aumentado considerablemente.

La traducción jurídica se considera uno de los tipos de traducción más difíciles por una razón. Esto se debe en gran parte al hecho de que al traducir textos jurídicos tanto del ruso a un idioma extranjero como viceversa, las habilidades habituales de un traductor no son suficientes. «La traducción jurídica no puede llevarse a cabo correctamente sin el uso de conocimientos especiales en el área pertinente del derecho, sin el conocimiento de las particularidades de un tipo concreto de relaciones jurídicas» (Fedotova I.G. 2000, p. 12). Es necesario estar orientado en la legislación vigente, así como poseer un vocabulario especial y conocer las peculiaridades del uso de terminología jurídica extranjera en un contexto concreto. La traducción jurídica siempre está asociada a ciertas dificultades - en particular, es imposible traducir actos normativos, contratos y otros documentos sin comprender las sutilezas del uso de la terminología jurídica inglesa.

Y aquí los especialistas se encuentran a menudo con jerga legal – «un estilo especial, formulaciones y construcciones específicas sobre cuya base se construye un gran número de documentos» (Vlasenko 2006, p. 132).

Jerga legal es un término que suele utilizarse como sinónimo del concepto de estilo jurídico de presentación. «Se trata de un lenguaje jurídico especial, una forma especial de construir frases y oraciones» (Vlasenko 2006, p. 132).

Otro argumento a favor de la jerga jurídico es que la necesidad de prever todas las situaciones posibles en este caso es más importante que la concisión de la redacción y la brevedad de la presentación.

«El grupo de investigación del Instituto *Heidelberger de Estudios Teóricos (Heidelberger Institut für Theoretische Studien, HITS)* sobre lingüística jurídica define este campo de investigación como “la esfera de contacto científico-teórico y cotidiano-práctico entre la percepción metodológica del lenguaje en la jurisprudencia y el análisis lingüístico del lenguaje en el sentido de la semántica práctica» (Mushchinina M.M., 2004).

Dado que la jurisprudencia es una materia relacionada con las características sociopolíticas y culturales de un país, la traducción jurídica no es una tarea fácil. Para transmitir correctamente la información jurídica, el lenguaje de la traducción jurídica debe ser especialmente preciso, claro y fiable. Los principales géneros de estilo jurídico son la ley y el decreto. (Por ejemplo, la Constitución, el decreto presidencial, la resolución, los estatutos de un partido, fundación, sociedad). El autor de los textos jurídicos es el Estado, el partido, el presidente, etc., mientras que el destinatario es un ciudadano del país, miembro de un partido, etc. Los documentos jurídicos se caracterizan por una mayor homogeneidad estilística y lingüística que los documentos de otros estilos.

Las principales características del estilo jurídico de presentación son:

- exactitud, excluyendo la posibilidad de otras interpretaciones y ambigüedades;
- la estrecha gama de medios de expresión utilizados;
- Estándar lingüístico: esfuerzo por expresar los pensamientos de manera uniforme, utilizando para ello fórmulas lingüísticas prefabricadas-clichés;
- alto grado de repetición (frecuencia) de determinadas partes de los textos de los documentos.

Estas características también se reflejan en la estructura del texto en el diseño de documentos comerciales y jurídicos: en la composición, la disposición de las partes del texto, la asignación de párrafos, el tipo de letra, etc.

Las cualidades más importantes de los documentos jurídicos son la exhaustividad y el cumplimiento lógico de la información, la precisión y la concisión de la redacción. El tono neutro de la presentación es una norma de estilo empresarial. Por eso, por ejemplo, las formas con colorido emocional-expresivo (sustantivos y adjetivos con sufijos de valoración subjetiva, adjetivos valorativos, etc.) son extremadamente raras en el discurso jurídico. El uso de palabras y giros fraseológicos coloquiales, comunes, dialectales y de otro tipo en el discurso jurídico es inadmisibles. El uso de giros fraseológicos en el discurso jurídico está sujeto a normas históricamente establecidas, fijadas por la tradición y obligatorias para todos. A veces, los investigadores en el campo de la traducción jurídica especifican los requisitos para la traducción jurídica con la ayuda del adjetivo jurídico, por ejemplo, se señala la necesidad:

- transferir información jurídica completa al destinatario previsto;
- preservando el estilo del texto jurídico o documento original;

- presentación del sistema conceptual del Derecho al destinatario de la información de forma accesible;
- resolver problemas pragmáticos específicos del ámbito jurídico;
- respeto de las normas de la lengua de llegada propias del estilo de un texto jurídico.

Sin embargo, estas normas tampoco van más allá de los requisitos generales para la aplicación de la traducción especial.

Uno de los defectos habituales del estilo oficial es la tautología. Se trata de la repetición de palabras homónimas dentro de una misma frase. Este error estilístico hace pesado un texto jurídico y dificulta su comprensión. Los clericalismos arcaicos no deben utilizarse en los documentos jurídicos. Muchos nuevos profesionalismos tampoco son apropiados en ellos, especialmente en aquellos casos en los que la idea puede expresarse con palabras de uso literario general o con la ayuda de términos «legalizados».

La traducción de documentos jurídicos es uno de los tipos de traducción más complejos. Varios factores contribuyen a su complejidad:

- 1) Especificidad del lenguaje jurídico, presencia de formulaciones y clichés complejos y jurídicos, frases y giros muy engorrosos y arcaicos (existe una palabra especial para el estilo jurídico: legale).
- 2) La necesidad de comprensión para una traducción adecuada, que en muchos casos requiere formación jurídica o amplios conocimientos jurídicos especializados por parte del traductor (en particular, el sistema jurídico español difiere del sistema jurídico adoptado en Rusia, lo que a veces da lugar a la ausencia total de conceptos equivalentes en ruso).
- 3) El elevado coste del error, es decir, la gran responsabilidad que recae sobre el traductor.
- 4) La complejidad del trabajo sobre un documento jurídico hace que la traducción vaya acompañada de servicios jurídicos conexos, como la notarización y la legalización (apostilla), y que estos servicios no sean prestados por traductores, sino por notarios y abogados, cuya actuación escapa al control de las agencias de traducción, que, no obstante, son responsables del resultado.

Doctor en Ciencias Filológicas, el profesor S.P. Khizhnyak cree que es necesario un enfoque interdisciplinar de la traducción: «Tanto los lingüistas extranjeros como algunos rusos señalan la necesidad de un enfoque interdisciplinar de la traducción en general y de la traducción jurídica en particular. J.E. Joseph subraya que la traducción de textos jurídicos de

cualquier tipo es una práctica que se encuentra en la intersección de tres ámbitos de investigación teórica: la teoría jurídica, la teoría lingüística y la teoría de la traducción» (Khizhnyak, 2022, referencia a Joseph J.E., 1995, p. 14).

Es posible distinguir las siguientes áreas más importantes de la investigación de la esfera de la lengua y el derecho en la ciencia (M.M. Mushchinina, 2004).

- 1) Comunicación judicial: el comportamiento lingüístico de las partes ante el tribunal. Este amplio campo de investigación incluye, entre otras cosas, cuestiones de retórica, estilística, lingüística textual, así como diversos aspectos puramente lingüísticos, como las diferencias sociales y dialectales en el comportamiento lingüístico de los comunicantes.
- 2) Razonamiento jurídico: formas y posibilidades de expresar argumentos jurídicos «mediante el lenguaje natural, teniendo en cuenta su polisemia, variabilidad e incertidumbre».
- 3) Así pues, la lógica jurídica se contempla a través del prisma de las posibilidades y propiedades del lenguaje.
- 4) Lingüística forense: estudio y desarrollo en la práctica jurídica de técnicas de investigación que utilizan la lingüística.
- 5) Normas lingüísticas en el Derecho – «prescripciones legales relativas a la intervención ante los tribunales, requisitos para las traducciones jurídicas, cuestiones de designaciones lingüísticas, por ejemplo en el ámbito de los derechos de nombre, derechos de marca, etc.».
- 6) Validez jurídica de las acciones lingüísticas - validez de las leyes y normas jurídicas, «tipos de su etiquetado lingüístico», así como casos especiales de acciones lingüísticas, por ejemplo, «criterios invectivos», etc;
- 7) Criterios de interpretación del texto – «la interacción de regularidades lingüísticas propiamente dichas y criterios extralingüísticos» que permiten precisar el sentido del texto, como la cultura jurídica, la situación comunicativa, el grado de conocimiento de los participantes en la comunicación, etc;
- 8) Requisitos lingüísticos de las formulaciones jurídicas, en particular en relación con el requisito de comprensibilidad e inequívoca. «Desarrollo sistemático de criterios lingüísticos para la correlación entre la forma lingüística de un texto jurídico y su

comprensibilidad y falta de ambigüedad». (Muschinina M. M., 2004, referencia Berliner Arbeitsgruppe, 2000, p. 8 y siguiente.).

A este respecto, cabe señalar que las razones de los problemas de entendimiento entre juristas y no juristas en el ámbito jurídico y administrativo no residen en el vocabulario y las estructuras lingüísticas, sino en la abstracción de las relaciones conceptuales jurídicas especiales.

Requisitos para la traducción jurídica:

Los documentos jurídicos y las obras teóricas solo deben ser traducidos por traductores profesionales especializados en traducción jurídica. Por regla general, tienen la formación jurídica pertinente o, al menos, una experiencia considerable en traducción jurídica. «Para los abogados, dominar una lengua extranjera jurídica significa también aprender simultáneamente el sistema jurídico del país de la lengua estudiada». (Levitan K.M., 2011, p.12). Los errores en la traducción de un texto contractual pueden provocar, por ejemplo, daños materiales y acciones legales.

Utilización de fuentes de información de trabajo:

Los traductores jurídicos suelen recurrir a los diccionarios jurídicos, especialmente a los bilingües, como fuentes de información de trabajo. Éstos deben utilizarse con precaución, ya que la mayoría de los diccionarios jurídicos bilingües ofrecen opciones de traducción que no hacen referencia a la rama del Derecho pertinente o no hacen referencia al Derecho en absoluto, y su uso en el sentido equivocado puede dar lugar a errores de traducción. Al mismo tiempo, a efectos de traducción jurídica, no suele ser posible confiar en diccionarios bilingües generales que no reflejen la terminología jurídica.

3.3.1 Tipos De Documentos Jurídicos (Tomando Como Ejemplo Las Sentencias Y Resoluciones Judiciales)

Un documento jurídico es un documento que contiene información legal. Los documentos jurídicos son importantes en las relaciones interpersonales, internacionales e interestatales. Con su ayuda, los medios de regulación jurídica (normas, acuerdos, decisiones individuales, etc.) se objetivan y se hacen accesibles a otros sujetos de derecho. Los documentos jurídicos permiten alcanzar la seguridad, la estabilidad en las relaciones entre las personas, la solidez de su posición jurídica. Los actos jurídicos adquieren carácter oficial gracias a los documentos jurídicos.

En función del tipo de documentos a traducir, la traducción de documentos jurídicos puede dividirse en los siguientes tipos:

- 1) - traducción de documentación personal;
 - traducción del pasaporte;
 - traducción de la libreta de trabajo;
 - traducción del certificado de matrimonio;
 - traducción del certificado de disolución del matrimonio;
 - traducción de la partida de nacimiento;
 - traducción del certificado de defunción;
 - traducción del contrato matrimonial;
 - traducción de poderes notariales;
 - traducción del consentimiento para la partida de un hijo menor, etc;
 - traducción de apostillas y actas notariales;
- 2) - traducción de documentación comercial;
 - traducción de un contrato de venta;
 - traducción de un contrato de seguro;
 - traducción de una póliza de seguros;
 - traducción de un contrato de arrendamiento;
 - traducción de contratos (documentación contractual);
 - traducción de un contrato laboral;
 - traducción de un contrato y acuerdo de préstamo;
 - traducción de acuerdos y contratos internacionales;
 - traducción de órdenes y garantías financieras;
 - traducción de documentos constitutivos de personas jurídicas;
 - traducción de estados contables y financieros;

- traducción de certificados y testimonios;
- traducción de licencias;
- traducción de poderes;
- traducción de sellos;
- 3) - traducción de documentos procesales;
- traducción de actas de vistas judiciales;
- traducción de sentencias judiciales;
- traducción de escritos de demanda;
- traducción de peticiones, etc;
- 4) - traducción de actos jurídicos normativos de la legislación;
- traducción de leyes y reglamentos y de sus proyectos;
- traducción de dictámenes y memorandos jurídicos;
- 5) traducción de documentos diplomáticos.

En la práctica jurídica se utiliza un gran número de documentos legales, que tienen finalidades muy diversas. Es imposible identificar un único criterio para su clasificación. Existen muchos criterios de este tipo. Veamos los más significativos.

Los documentos jurídicos tienen una serie de características que nos permiten determinar su ámbito de aplicación:

- contienen información jurídicamente relevante;
- se producen en el proceso de la actividad jurídica;
- se emiten sobre la base de la legislación, la voluntad de los ciudadanos y las organizaciones;
- se emiten (redactan) dentro de los límites de la competencia (si hablamos de organismos y funcionarios estatales) o de la capacidad jurídica (si hablamos de ciudadanos y organizaciones);
- deben redactarse de acuerdo con todas las reglas de la técnica jurídica (estructura, requisitos, etc.);
- pueden tener tanto forma documental como electrónica;

- tienen por objeto regular las relaciones sociales, darles estabilidad y sostenibilidad.

Según el tipo de utilización, los documentos jurídicos pueden dividirse en:

- oficiales, es decir, creados por las autoridades públicas en el marco de la realización de su autoridad;
- no oficiales, creados por particulares dentro de los límites de su competencia definidos por las normas jurídicas.

Por su finalidad (funciones cumplidas), los documentos jurídicos se dividen en:

- normativos, que contienen prescripciones normativas - dirigidas a determinadas categorías de sujetos y establecen sus derechos y obligaciones objetivos (actos jurídicos normativos - leyes y reglamentos, así como actos normativos locales - reglas, normas, reglamentos, etc.);
- la aplicación de la ley, que actúa como medio de aplicación por sujetos autorizados de las normas jurídicas y contiene instrucciones sobre poderes y deberes subjetivos específicos de sujetos definidos individualmente (órdenes, instrucciones, resoluciones de autoridades ejecutivas, documentos judiciales - decisiones, determinaciones, fallos, sentencias);
- de establecimiento del derecho, que por voluntad de los particulares determinan o confirman sus mutuos derechos y obligaciones subjetivas (contratos y acuerdos diversos, ofertas y aceptaciones escritas, testamentos, protestos notariales, certificaciones, toda la gama de títulos valores);
- de iniciación, que contiene la iniciativa de los sujetos autorizados para realizar actos jurídicamente significativos (solicitudes, peticiones, quejas, propuestas, cartas, etc.);
- organizativos, que definen el procedimiento de funcionamiento de las organizaciones, las relaciones funcionales entre sus empleados y los componentes estructurales (estatutos, descripciones de puestos de trabajo, plantillas, estructura y niveles de personal);
- informativos y de referencia, que contienen la información necesaria para la realización de determinadas acciones jurídicamente significativas, presentadas oficialmente como fiables (actas, protocolos, informes, notas explicativas, memorandos, certificados);

- contabilidad y liquidación (contabilidad), destinada a formalizar las operaciones contables de acuerdo con las normas contables (órdenes de pago, balances, facturas, conocimientos de embarque, etc.);
- documentos en los que constan hechos jurídicos. Su peculiaridad es que registran diversas circunstancias de hecho con independencia de su uso en delitos concretos (fijación de antigüedad, edad, etc.). A su vez, son muy numerosos.

Según el método de creación:

- manuscrita;
- mecanografiada;
- tipográfico (impreso);
- electrónicos;
- incorporado (en forma de cosa - por ejemplo, un número de guardarropa, que es una forma de contrato de almacenamiento especial).

Por accesibilidad para familiarización:

- públicamente disponible, que no contiene secretos y supone la posibilidad de familiarización por parte de un número ilimitado de personas;
- secreto, que contiene un determinado tipo de secreto (de Estado, comercial, personal, etc.) con el que sólo puede familiarizarse un círculo estrictamente definido de personas. El secreto de los documentos puede tener distintos grados.

Según el grado de autenticidad:

- documento original (oficial) - la primera o única copia de un documento oficial;
- duplicado de documento - copia repetida del documento original, que tiene fuerza legal;
- copia de un documento - documento que reproduce íntegramente la información del documento original y todas o parte de sus características externas, pero que no tiene fuerza legal;
- copia certificada de un documento: copia de un documento en la que, de acuerdo con el procedimiento establecido, se han colocado los requisitos necesarios para darle fuerza legal Tipos de documentos legales.

Los documentos jurídicos representan todas las etapas de la regulación legal (elaboración de leyes, funcionamiento de las normas jurídicas, su aplicación, imposición de

responsabilidad legal). A la hora de clasificarlos, es necesario estar orientado en la legislación vigente, así como estar familiarizado con el vocabulario especial y conocer las peculiaridades del uso de terminología jurídica extranjera en un contexto concreto. La traducción jurídica siempre está asociada a ciertas dificultades - en particular, es imposible traducir actos normativos, contratos y otros documentos sin comprender las sutilezas del uso de la terminología jurídica.

Parece que las clasificaciones consideradas de los documentos jurídicos son las más importantes en la actividad práctica de un traductor de documentos jurídicos. Al mismo tiempo, la lista de criterios de clasificación podría continuar.

Utilizando la traducción jurídica como ejemplo, es absolutamente cierto que también es necesario conocer a fondo las peculiaridades culturales de los hablantes nativos de la lengua de origen y las construcciones específicas inherentes sólo a ellos. En este sentido, no sólo el conocimiento social de las normas jurídicas, la terminología jurídica y los sistemas judiciales y procesales, sino también las cualidades personales del traductor desempeñan un papel fundamental, ya que la traducción de cualquier texto implica la interacción de lenguas nacionales soberanas y, en consecuencia, de conceptos culturales.

Los aspectos de la equivalencia en la traducción jurídica no se limitan a las peculiaridades culturales. Otro aspecto muy importante es tener en cuenta la tipología, el estilo y la estructura del texto traducido.

El estilo empresarial oficial en general y el estilo de los textos jurídicos en particular se caracterizan por un alto grado de cliché. No en vano, prácticamente todos los organismos oficiales disponen de modelos de documentos básicos (contratos, acuerdos, certificados, actas, etc.), se publican colecciones especiales de muestras de modelos de documentos, etc. En este sentido, el traductor no traduce realmente, sino que se limita a compilar documentos a partir de datos nuevos según las plantillas antiguas. Clichés - estereotipos del habla, frases hechas que se utilizan como estándar fácilmente reproducible en determinadas condiciones. Estos estándares lingüísticos tienen una cierta carga funcional: ahorran energía mental, contribuyen a una redacción rápida y precisa de los documentos.

Los clichés se caracterizan sobre todo por el uso de formas lingüísticas similares en la lengua de origen y en la de llegada. Sin embargo, sigue habiendo alguna pequeña diferencia entre ellos, como un desajuste en la gramaticalización. No obstante, se puede concluir que la mayoría de los clichés en español tienen un equivalente en ruso, lo que facilita mucho el trabajo

del traductor. Cabe señalar que, al traducir clichés y estampas, es necesario buscar un análogo en la lengua de llegada, y no es necesario retener por completo una construcción extranjera que sería inapropiada en ruso. Según E. A. Karasenko (2018):

El diseño gráfico es importante para la estructura del texto perteneciente al estilo funcional jurídico. Debe resaltar la estructura semántico-sintáctica del texto, simplificar el trabajo con él. Por eso están tan extendidos los formularios especiales, formularios en los que los autores de textos jurídicos simplemente introducen sus datos. Es evidente que este tipo de documentos debe traducirse teniendo en cuenta las tradiciones nacionales y las formas y giros comunes de la lengua meta (LM). En ningún caso pueden desvirtuarse, distorsionarse o eliminarse matices del contenido de los documentos traducidos. El traductor debe velar por la coherencia del estilo de la LM, sobre todo cuando se traduce a una lengua extranjera. Esta última circunstancia, comprensiblemente, implica que el traductor debe tener un excelente conocimiento de las normas y reglas de redacción de documentos en la lengua meta (LM). (Karasenko E.A., 2018, p. 147)

En esta tesis de máster, la investigación metodológica se llevará a cabo sobre el ejemplo de resoluciones judiciales extraídas de la base de datos del sitio web del Centro de Documentación Judicial (Consejo General del Poder Judicial - CENDOJ). Los documentos están a disposición del público y se han respetado todas las normas de la Ley de Protección de Datos. La información de esta base de datos no se utiliza con fines comerciales. Se han seleccionado cuatro documentos judiciales. Se traducirá una selección de material de un documento judicial. Se realizará un análisis comparativo de la estructura léxica y gramatical del texto y una descripción de las transformaciones lingüísticas utilizadas en la traducción. Se traducirá una abreviatura jurídica.

3.3.2 Características lingüísticas y estilísticas de los textos jurídicos y su relevancia en la traducción

Es bien sabido que las traducciones especializadas son las más difíciles y presentan ciertas peculiaridades. La traducción de textos comerciales oficiales es uno de los tipos de texto más antiguos. Muchas personas creen erróneamente que el perfecto conocimiento de la terminología de un tema concreto es suficiente para traducir con éxito. Pero, en realidad, resulta que esto no es suficiente.

Teniendo en cuenta las características estilísticas de los documentos jurídicos, cuyo lenguaje pertenece al subgrupo del estilo comercial oficial, es necesario considerar brevemente el propio estilo comercial oficial, ya que sus principales rasgos y características son inherentes al estilo jurídico de los textos.

Cabe señalar que la propia noción de «estilo comercial oficial» es, en primer lugar, el lenguaje de la comunicación comercial, que se utiliza principalmente en la preparación de documentos de gestión. Le son plenamente aplicables las normas del lenguaje literario, pero también tiene sus propios rasgos distintivos.

El estilo oficial-empresarial sirve para las actividades jurídicas y administrativas cuando se comunica en las instituciones estatales, en los tribunales, en los negocios y en las negociaciones diplomáticas. El habla comercial proporciona la esfera de las relaciones oficiales-empresariales y funciona en el ámbito del derecho y la política. El estilo comercial oficial se aplica en los textos de leyes, decretos, órdenes, instrucciones, contratos, convenios, acuerdos, órdenes, actas, en la correspondencia comercial de las instituciones, así como en las referencias jurídicas, etc. A pesar de que este estilo está sujeto a serios cambios bajo la influencia de los cambios socio-históricos de la sociedad, destaca entre otras variedades funcionales del lenguaje por su estabilidad, tradicionalidad, cerrazón y ciertas normas.

Al hablar del estilo oficial de negocios, la mayoría de las veces se refieren a textos escritos. Sin embargo, también existen textos oficiales-empresariales orales (discursos en recepciones oficiales, celebraciones, reuniones, sesiones, encuentros, declaraciones de funcionarios en los medios de comunicación, etc.).

La función principal del discurso comercial oficial es la de regulación social, por lo que todos los textos comerciales deben tener una lectura inequívoca, de ahí la exigencia de impecabilidad del diseño lingüístico. El estilo comercial oficial se caracteriza por:

- un alto grado de regulación del discurso (un determinado stock de medios de expresión y formas de su construcción);
- formalidad (rigor en la presentación; las palabras suelen emplearse en su significado directo; la imaginería está ausente);
- impersonalidad (se excluye lo concreto y personal).

El estilo empresarial es un conjunto de medios lingüísticos cuya función es servir al ámbito de las relaciones oficiales-empresariales, es decir, las relaciones que surgen entre organismos estatales, entre organizaciones o dentro de ellas, entre organizaciones y particulares en el proceso de sus actividades productivas, económicas y jurídicas.

El estilo oficial-empresarial está representado por dos variedades: oficial-documental y cotidiano-empresarial. El estilo oficial-documental incluye los textos jurídicos (textos de actos legislativos y diplomáticos), mientras que el estilo cotidiano-empresarial incluye la correspondencia oficial y los documentos comerciales. Citando a E.A. Karasenko (2018):

El estilo oficial-empresarial en general y el estilo de los textos jurídicos en particular se caracterizan por un alto grado de cliché. No en vano, prácticamente todos los organismos oficiales disponen de modelos de documentos básicos (contratos, acuerdos, certificados, actas, etc.), colecciones de modelos de documentos especialmente publicadas, etc. En este sentido, el traductor no traduce realmente, sino que se limita a compilar documentos a partir de datos nuevos según las plantillas antiguas. (Karasenko E.A., 2018, p.145)

La lengua de las leyes es la lengua oficial, la lengua del poder estatal, en la que se dirige a la población. El lenguaje de las leyes exige, en primer lugar, la exactitud de expresión del pensamiento. El lenguaje de las leyes se caracteriza por la ausencia total de individualización del discurso, de estandarización de la presentación. La ley no se dirige a una persona concreta, sino a todas las personas o grupos de personas. El léxico de los documentos comerciales es extremadamente generalizado.

En el estilo oficial de los negocios hay un gran número de términos, y los hay tanto conocidos sólo por los abogados como comprendidos por el público en general. En cuanto a los términos jurídicos, hay que decir que entre ellos hay mucho vocabulario internacional (*appeal*, *cassation*, *repatriation*, *communiqué*, *restitution*, *retortions*, *attaché*, etc.). Un abogado no puede utilizar términos diferentes para una misma situación, estos errores podrían tener consecuencias negativas. La redacción de contratos exige una reflexión sobre el uso de cada término, y cualquier aplicación errónea podría conllevar interpretaciones diferentes y acarrear, en caso de conflicto, consecuencias desagradables. De hecho, algunos términos jurídicos tienen una definición diferente en la ley que en el diccionario ordinario.

Los términos más comúnmente denotados son:

- la denominación de documentos: *resolución*, *notificación*, *solicitud*, etc.;
- la denominación de personas por su profesión, condición, función desempeñada, estatus social: *juez*, *juez de instrucción*, *testigo de cargo*, etc.;
- actuaciones procesales: *peritaje*, *interrogatorio*, *incautación*, etc.

Las locuciones latinas son frecuentes en el lenguaje jurídico. Pero aquí, a diferencia del estilo científico, no confieren al discurso una especial «erudición» y refinamiento, sino que son formaciones terminológicas.

El discurso empresarial se caracteriza por el uso de giros de infinitivo, de los que hay más que en otros estilos, así como de participios: *a tener acceso a la justicia, a ser juzgado según las mismas normas jurídicas y procesales, a expresarse en su propia lengua, a ser asistido y juzgado.*

Otra característica esencial del texto del estilo comercial oficial en general y del estilo jurídico en particular es la arcaización del lenguaje. Se prefieren los sustantivos derivados de verbos, que son típicos de la variedad del lenguaje oficial-empresarial denominada «clericalismos» (*prohibición, autorización, desestimación de recurso, promoción, degradación, etc.*). Según E.A. Karasenko (2018):

La objetividad de la información queda garantizada por el predominio de los verbos en presente absoluto y las construcciones pasivas. El carácter prescriptivo de la información se transmite mediante estructuras verbales con la modalidad de necesidad y posibilidad. Junto con los sustantivos, se utilizan mucho los pronombres con semántica generalizadora. Las mismas palabras, sobre todo si son términos, pueden repetirse de una frase a otra. «La exigencia de evitar tales repeticiones, impuesta al discurso escrito, pierde aquí su relevancia. Las bellezas estilísticas se sacrifican en aras de la claridad y la máxima precisión en la expresión del pensamiento». (Karasenko E.A., 2018, p.146)

Muchas de las palabras con el colorido del estilo oficial de negocios forman pares antonímicos: *el demandante - el demandado; democracia - dictadura; castigar - absolver; agravantes - atenuantes (circunstancias), etc.* Las funciones de los textos jurídicos exigen la máxima precisión, lo que se consigue, sobre todo, mediante el uso de términos, tanto generalizados como muy especializados.

En el plano morfológico, el estilo jurídico se caracteriza por el uso de conjunciones complejas y un número reducido de pronombres personales.

En el plano léxico, la objetividad se manifiesta en la ausencia total de vocabulario emotivo y valorativo.

En el plano sintáctico, los rasgos de estilo se manifiestan en el uso de un gran número de oraciones compuestas, así como de un gran número de oraciones con miembros homogéneos, lo que se explica por el deseo del estilo jurídico de anticipar y describir todo.

El estilo jurídico presenta una estructura clara del texto jurídico, que puede dividirse en tres partes principales: el preámbulo, la parte principal y la parte final. La precisión se consigue gracias a que todas las palabras se utilizan únicamente según su significado directo. Un gran número de normas diferentes – «*clichés*», que reflejan determinados conceptos jurídicos, también contribuye a la exactitud de la denominación.

El sistema de rúbricas interrelacionadas y subordinadas - *rúbrica* - desempeña un papel importante en el estilo jurídico. La rúbrica a nivel textual está relacionada con la división del texto en párrafos y subpárrafos, que en los documentos se designan mediante números arábigos y romanos. La rúbrica hace que el estilo jurídico sea más lógico y analítico.

Los textos jurídicos se caracterizan por su objetividad. En ellos es inadmisibles la más mínima posibilidad de expresar la opinión subjetiva de la persona que redacta el documento. La objetividad se manifiesta en la ausencia total de vocabulario teñido de emociones. La objetividad del lenguaje de los documentos comerciales se ve favorecida por el uso de sustantivos que nombran a una persona de forma generalizada, como portadora de determinadas funciones, como representante del estado, tales como: *investigador, tribunal, fiscal, etc.*

En los documentos jurídicos es típico el uso de un vocabulario propio, que tiene un significado especial en el vocabulario jurídico, el uso de un gran número de términos y expresiones terminológicas, el carácter nominativo.

Uso frecuente de verbos y expresiones verbales, estructura clara de la construcción del documento. El carácter del estilo jurídico se manifiesta en el gran número de expresiones verbales, en las que el verbo tiene un significado léxico debilitado. En estos textos se observa un amplio uso del vocabulario abstracto.

Entre los principios fundamentales de las técnicas de redacción jurídica se encuentran:

- principios generales de regulación (gestión) en relación con la elaboración de leyes: adecuación del impacto jurídico y su conformidad con la política estatal;
- exhaustividad y especificidad de la regulación;
- principios de exactitud y certeza de la forma jurídica de las relaciones jurídicas establecidas: adecuación de la expresión y garantía de una interpretación exacta de los puntos del acto jurídico;
- corrección de la ejecución del acto como documento jurídico oficial;
- cumplimiento de los requisitos de la terminología de los actos jurídicos;
- utilización del lenguaje jurídico y del estilo comercial oficial;

- aplicación de construcciones jurídicas, esquemas y modelos estables, estableciendo la correlación de derechos, deberes y responsabilidades de los sujetos de las relaciones jurídicas;
- adhesión a determinadas normas de ejecución de un acto jurídico en su conjunto, así como de sus partes estructurales. Por ejemplo: «*Encabezamiento, Antecedentes de hecho, Fundamentos de Derecho, Parte dispositiva, Fallo*» - la estructura de los actos judiciales.

Así, al principio de los actos jurídicos es habitual colocar disposiciones generales, que pueden establecer metas, objetivos y principios básicos de la regulación, definiciones de los términos utilizados. Los artículos finales de los actos jurídicos normativos contienen disposiciones sobre los términos y el procedimiento de promulgación del acto, sobre la anulación, las modificaciones y las adiciones a los actos existentes en relación con la adopción de este acto jurídico normativo. Las violaciones de los principios y reglas de la técnica jurídica se califican de errores legislativos. Según el catedrático y profesor de lenguas extranjeras y literatura E.A. Karasenko (2018):

Los textos de los actos jurídicos se ajustarán a las normas generales del lenguaje moderno. Los rasgos funcionales y estilísticos del lenguaje jurídico asumen carácter oficial, documental, máxima precisión, neutralidad expresiva, carácter impersonal, claridad y sencillez de la expresión lingüística; utilización económica de los medios lingüísticos. Un texto legislativo tiene características similares tanto a un texto científico como a un texto de instrucciones. Los medios lingüísticos de un texto jurídico se seleccionan de tal manera que se excluyan por completo la ambigüedad y las discrepancias. El traductor de textos jurídicos debe esforzarse por conseguirlo. (Karasenko E.A., 2018, p. 145)

3.4 El Traductor Profesional: Perfil, Legislación Vigente Y Ética Profesional

La traducción tiene una historia milenaria. Sin traductores habría sido imposible la existencia de los antiguos imperios, fruto de las conquistas de muchos países habitados por pueblos multilingües. Según la época, el periodo histórico, la pertenencia a tal o cual estado o nación, los traductores recibían distintos nombres: hijos de la Casa de las Tablas, dragomanes, intérpretes, traductores, mediadores y otros.

La profesión de intérprete es una de las más antiguas, porque ya en los primeros contactos entre personas que hablaban lenguas diferentes se necesitaban los servicios del llamado “intérprete”. Gracias a la labor de los intérpretes tenemos la oportunidad de leer obras de escritores de talento mundialmente conocidos, conocer noticias, comunicarnos con interlocutores extranjeros. Así, la profesión de intérprete demuestra constantemente su necesidad a la gente. Existe la opinión de que para traducir basta con tener una formación filológica y el más mínimo conocimiento de la lengua, pero esto no es cierto en absoluto, porque la labor de un traductor es un proceso duro y creativo

Los conocimientos de un traductor se acumulan a lo largo de los años, el vocabulario se repone a diario y el futuro traductor dedica mucho tiempo a adquirir destrezas de traducción.

Un ejemplo característico de las primeras generalizaciones teóricas de este tipo son las declaraciones del destacado poeta y traductor inglés J. Dryden (1631-1700). J. Dryden, de acuerdo con la tradición, formula las reglas mediante las cuales un traductor puede alcanzar este justo medio. Según estas reglas, el traductor debe:

1. Ser poeta.
2. Dominar la lengua original y su propia lengua.
3. Comprender las características individuales del autor original.
4. Adecuar el talento propio al del autor original.
5. Preservar el significado del original.
6. Preservar el atractivo del original sin comprometer su significado.
7. Preservar la calidad del verso traducido.
8. Hacer que el autor hable como habla un inglés moderno.
9. No seguir demasiado al pie de la letra el original para no perder su espíritu.
10. No intentar mejorar el original. (Komissarov V.N., 1990, p. 8)

Un intérprete es un intermediario en la comunicación lingüística, necesario cuando las lenguas (códigos) utilizadas por el emisor de un mensaje (texto) y el destinatario (receptor) no coinciden.

¿Qué cualidades y competencias debe poseer un traductor?

También aquí el papel del traductor es enorme. El traductor no sólo debe dominar la terminología jurídica de las dos lenguas y orientarse en las especificidades de los dos sistemas jurídicos, sino que también debe ser creativo en el proceso de selección de la correspondencia más acertada para un contexto determinado, en la introducción de un comentario explicativo de

la traducción. Esto requiere realmente un alto nivel de «erudición jurídica» por parte del traductor. Según E.A. Karasenko (2018):

La competencia es la suma de los conocimientos y, en consecuencia, de las destrezas y habilidades en un campo profesional. En el caso de un traductor, se trata de conocimientos lingüísticos y destrezas y habilidades orales en todos los tipos principales de actividades orales. Para ser más precisos, un traductor debe poseer al menos competencia lingüística y del habla (comunicativa), así como destrezas y habilidades en traducción e interpretación, oratoria y, por último, talento literario. El conocimiento del vocabulario, la gramática y la fonética constituye la competencia lingüística, y la capacidad de expresarse libremente en una lengua concreta constituye la competencia del habla de una persona. Quien posee el habla, también posee la competencia discursiva. (Karasenko E.A., 2018, p. 37)

La competencia de un traductor no se limita a la competencia lingüística y del habla. La traducción será completa si el traductor ha logrado conocer las profundidades de la cultura de la nación cuya lengua dice conocer. La lengua refleja la visión nacional del mundo circundante, su singularidad relacionada con la situación geográfica del país, su historia, religión, tradiciones y costumbres.

Un traductor necesita:

1. Disponer de cierto vocabulario tanto en la LO como en la LM, incluida la terminología jurídica.
2. Conocer la gramática tanto de la LO como de la LM, ya que de lo contrario las palabras seguirán siendo meros «ladrillos» con los que no se podrá «construir» nada.
3. Dominar las técnicas de traducción y ser capaz de utilizar los diccionarios con eficacia (conocer las peculiaridades de la construcción de diccionarios, dónde buscar una palabra desconocida, los signos formales de las partes de la oración).
4. Tener un buen conocimiento del campo de conocimiento al que se refiere el texto traducido (ordenamiento jurídico de Gran Bretaña, EE.UU., Alemania, Francia, España, Unión Europea).

Pasemos ahora a los requisitos profesionales:

1. El intérprete debe tener una voz profesionalmente entrenada y ser capaz de utilizarla, así como saber restaurar la voz en caso de sobreesfuerzo de la misma.

2. Un requisito profesional indispensable es la dicción clara, la ausencia de defectos en el habla.
3. Es obligatorio dominar los métodos técnicos de traducción. Entre ellos: la mnemotecnia (técnicas de memorización); la destreza de pasar a diferentes tipos de codificación; la destreza de comprensión y despliegue del habla; la destreza de aplicar tipos complejos de transformaciones de traducción descriptiva, generalización, traducción antonomástica, compensación.
4. El traductor debe ser capaz de utilizar diccionarios y otras fuentes de información.
5. Es deseable que domine la notación de traducción o la notación abreviada.
6. El intérprete debe tener conocimientos de la lengua extranjera a un nivel cercano al bilingüismo, así como conocimientos de la cultura de la tribu que habla la lengua.
7. Una condición no menos importante para el éxito de su actividad profesional es el dominio activo de los principales géneros discursivos y de los principales tipos de texto tanto en la lengua materna como en la extranjera.
8. El intérprete está obligado a aumentar constantemente su vocabulario activo en ambas lenguas.

También conviene recordar aquí el proceso de traducción para demostrar que la actividad de un traductor es realmente un trabajo duro. «El proceso de traducción se descompone inevitablemente en dos momentos. Para traducir, primero hay que comprender, captar, analizar, evaluar críticamente lo que se ha oído. Después hay que encontrar, elegir los medios adecuados para reexpresar el texto en la lengua de llegada (palabras, combinaciones, formas gramaticales).» (Fedorov A.V., 2002, p. 17). Así pues, el trabajo del traductor debe tratarse con respeto, comprensión y paciencia, porque para traducir el texto más sencillo, el traductor necesita ciertos esfuerzos, tensión mental, a veces incluso inspiración, lo que en sí mismo merece elogios. En referencia a E. A. Karasenko (2018):

En general, podemos sacar las siguientes conclusiones sobre las cualidades personales de un intérprete: aptitudes lingüísticas, alto nivel de pensamiento analítico, capacidad para almacenar una gran cantidad de información, precisión, paciencia, atención, alto nivel de erudición, reacción rápida, capacidad de concentración, estar atento, habilidades comunicativas, aptitudes verbales (capacidad para expresar sus pensamientos de forma coherente y extremadamente clara, vocabulario rico, discurso bien planteado), alta eficacia, cortesía, tacto. (Karasenko E.A.,2018, p. 39)

Ética de la traducción. Normas de comportamiento profesional de un traductor. Actualmente existen ciertas reglas y normas de comportamiento que debe observar un traductor profesional:

- El intérprete no es ni interlocutor ni oponente del cliente, sino traductor.
- El texto es inviolable para el traductor.
- El intérprete está obligado a transmitir la invariante del texto de origen con la mayor exactitud posible.
- Observar la ética de la comunicación oral, respetando la libertad de la personalidad del cliente (no reaccionar emocionalmente a las peculiaridades del discurso del orador).
- Al interpretar, a veces cumpla también con las facultades diplomáticas. Corrija los errores que observe, no los encubra.
- Respete **ESTRICTAMENTE** la confidencialidad del contenido del texto traducido.
- **NO** acepte trabajos que no pueda realizar.
- **NO** robe clientes a otras personas.
- **NO** haga «dumping».

Otros requisitos para un intérprete.

Al estar en la zona de confort de la otra persona, el intérprete debe tener una serie de cualidades importantes, además de las profesionales:

- Debe oler bien y causar buena impresión.
- Estilo business, ropa de calidad suficiente y cara.
- Excelentes modales y sentido del tacto.
- Puntualidad y responsabilidad.
- El intérprete no debe ser una distracción ni eclipsar a los clientes.

Aunque, por supuesto, a veces se cobra mucho dinero en manos de un anfitrión poco representativo, con mal gusto, modales y poco desenvuelto. En estos casos, es muy difícil que un profesional no destaque con su aspecto y comportamiento las carencias del empresario. Pero un profesional también puede hacer frente a esta tarea sin comprometer su dignidad.

Los principios morales del intérprete tienen que ver sobre todo con su actitud hacia su propio trabajo e influyen en la calidad del mismo.

Las normas de comportamiento situacional presuponen que el intérprete se adapta plenamente a la situación en la que se encuentra. Un gran científico o una estrella de cine pueden vestir de forma provocativa, pueden permitirse comportarse de forma inadecuada en sociedad.

El intérprete no puede permitírselo, porque al estar en el papel de traductor, debe ser invisible como persona, no llamar la atención sobre sí mismo, su tarea es trabajar como enlace de transmisión de información. Por lo tanto, debe ir vestido de forma pulcra y adecuada para la ocasión, observar las normas de decencia generalmente aceptadas. Al fin y al cabo, el intérprete no tiene derecho a mostrar su actitud ante el contenido de lo que se traduce, ni siquiera mediante la entonación. Al causar una impresión desagradable, el traductor crea un trasfondo negativo para sus propias palabras.

Desgraciadamente, los traductores de nivel bajo y medio suelen estar dispuestos a todo; su falta de profesionalidad y su desconocimiento de la ética profesional crean un círculo vicioso: baja calidad de traducción - baja remuneración - falta de autoestima (aceptar cualquier encargo). La falta de autoestima de los traductores socava el prestigio de esta gloriosa profesión.

Se suele creer que el intérprete es una especie de personal de servicio, de ahí que se malinterprete la esencia misma de la profesión, que se perciba al intérprete «como un mal inevitable» (Alekseeva I.S., 2006, p. 2), como un mero trabajador contratado al que se puede tratar de cualquier manera, con un salario bajo y unas condiciones de trabajo insatisfactorias. Para desacreditar esta idea errónea, basta mencionar que un resultado favorable de las negociaciones, disputas, reuniones internacionales está en manos del intérprete, que es capaz de suavizar ciertos aspectos negativos o declaraciones ligeramente duras de los comunicadores y, por el contrario, está en su mano agravar la antipatía de las partes en contacto.

A veces, los interlocutores crean una situación de conflicto. Por supuesto, el intérprete no está obligado y, por regla general, no puede resolver el conflicto. Tal vez, como en todo trabajo, no deba permitir que su dignidad se vea comprometida, pero es importante que decida qué traducir y qué no traducir en una situación así. La ética no permite al intérprete tomar parte en el escándalo, ni traducir las palabrotas intercambiadas entre los interlocutores.

La gran mayoría de las organizaciones nacionales e internacionales de traductores surgieron después de la Segunda Guerra Mundial, cuando la traducción adquirió por fin su estatus profesional. La Carta de los Traductores es una alianza de traductores y organizaciones de traducción. La Carta de los Traductores se adoptó en el IV Congreso de la Federación Internacional de Traductores (FIT), celebrado en Dubrovnik (Yugoslavia) en septiembre de 1963. Se trata de un documento oficial que establece algunos principios generales inherentes a la profesión de traductor con el fin de destacar la función social de la traducción; clarificar los derechos y deberes del traductor; sentar las bases del código moral del traductor; mejorar las condiciones económicas y el ambiente social en el que se desarrolla el trabajo del traductor;

recomendar a los traductores y a sus organizaciones profesionales unas líneas de conducta conocidas; y promover el establecimiento de la traducción como una profesión definida e independiente.

La Federación Internacional de Traductores estableció el Día Mundial de la Traducción en 1991, lo que puede servir como prueba adicional del fortalecimiento del estatus jurídico y social del traductor. El Día Mundial de la Traducción se celebra el 30 de septiembre y se asocia con el nombre y la fecha de la muerte de San Jerónimo (30 de septiembre de 420 a.), famoso escritor, historiador y traductor, autor de la traducción de las Sagradas Escrituras del hebreo al latín. (Levitan K.M., 2011, p. 103)

Las organizaciones de traducción pueden ser internacionales, nacionales o regionales.

1. Organizaciones internacionales:

- Federation Internationale des Traducteurs (FIT). www.fit-ift.org
- Association Internationale des Interpretes de Conference (AIIC). www.aiic.net
- CEATL – Asociación Europea de Traductores Literarios.

2. Organizaciones regionales:

- Unión Rusa de Traductores. www.rutrans.org
- Asociación Española de Traductores, Correctores e Intérpretes. <https://asetrad.org/>
- Association of Translators, Correctors and Interpreters of the Basque Language. <https://eizie.eus/es>
- American Translator's Association (ATA).

3. Organizaciones nacionales:

- North West Translator's Network (UK).
- Bundesverband der Dolmetscher und Übersetzer (BDÜ).

Entre las funciones de las organizaciones de traductores se encuentran elevar el estatus de la profesión, mantener los salarios y las pensiones; garantizar la calidad de las traducciones, la certificación de traducciones, la regulación de la política de precios; la publicación de revistas, la organización de seminarios, conferencias, la publicación de registros de traductores; la organización de cursos de formación para traductores.

4. Formas De Traducir La Estructura Léxica Y Gramatical De Un Documento Jurídico Del Español Al Ruso

Uno de los tipos de traducción más demandados en la actualidad puede denominarse traducción de documentos. Los documentos se dividen básicamente en dos grupos principales. Documentos de personas físicas y jurídicas. Pasaportes, certificados y actas, documentos constitutivos de empresas, contratos, protocolos, convenios, contratos. La traducción de documentos de personas jurídicas es cada vez más importante en las condiciones actuales de la economía global.

Al igual que otros estilos del habla, socialmente reconocidos como sistemas independientes, el estilo del habla comercial, o el estilo de los documentos comerciales tiene determinados fines comunicativos, posee regularidades y características lingüísticas propias y comunes a este estilo.

El habla comercial tiene diversas variedades. En el ámbito de las relaciones internacionales existe el estilo de los documentos diplomáticos; en el ámbito del comercio y la economía existe el estilo de la correspondencia comercial; en el ámbito de la jurisprudencia existe el lenguaje de las disposiciones legislativas, códigos, documentos judiciales y procesales, resoluciones estatales, decisiones parlamentarias. Como un tipo especial del habla comercial en el lenguaje moderno se destaca el lenguaje de los documentos militares: órdenes, reglamentos, informes, etc. (Galperin I. R., 1958, p. 431).

Una de las peculiaridades de la traducción de documentos de personas físicas es la necesidad de legalizarlos, de darles fuerza legal para su presentación fuera del país. El grupo de documentos de personas jurídicas, cuya traducción tiene sus propias peculiaridades y suele causar dificultades, incluye acuerdos, contratos y documentos de seguros.

La traducción de acuerdos y contratos tiene sus propias peculiaridades, que incluyen estructuras oracionales especiales, vocabulario específico, patrones léxicos, que un traductor debe conocer para realizar una traducción cualitativa y correcta. El traductor de documentos jurídicos debe conocer los plazos, la traducción preferida por el cliente de los nombres de las partes que entablan relaciones contractuales, los nombres propios, el formato y la finalidad de la traducción.

A la hora de traducir contratos y otros documentos jurídicos, es necesario tener en cuenta las peculiaridades de los textos legales y atenerse a las normas establecidas para su redacción. El objetivo principal de un discurso comercial es definir las condiciones que garantizarán la cooperación normal entre dos partes, es decir, el objetivo de un discurso comercial es llegar a un acuerdo entre dos partes interesadas. Esto se aplica a la correspondencia comercial entre representantes de diferentes empresas, al intercambio de notas entre Estados, al establecimiento de los derechos y deberes de un soldado escritos en el reglamento militar del ejército y al procedimiento de las reuniones. «Todas estas relaciones encuentran alguna expresión en forma de documento oficial: una carta, una nota, un tratado, un pacto, una ley, un estatuto, etc. Incluso aquellos documentos que no aclaran los términos del acuerdo, sino que protestan contra la violación de estos términos, están relacionados con la tarea principal del discurso empresarial: llegar a un acuerdo entre dos o más personas u organizaciones interesadas» (Galperin I. R., 1958, p. 431).

Esta función más general del discurso comercial en gran medida predeterminada y sus rasgos característicos de la lengua de este estilo. En primer lugar, en él, al igual que en el estilo de la prosa científica, se desarrolla una terminología y fraseología específicas. Por ejemplo: *Me permito comunicarle; me permito proponer; lo arriba mencionado; aquí en después de nombrado; en nombre de; constituir una base; extraer consecuencias; suspender; negociable; secundar la moción; siempre que; orden del día provisional; proyecto de resolución; aplazamientos; asesoramiento privado y etc.*

«Tales combinaciones fraseológicas y palabras - términos individuales pueden encontrarse en informes, estatutos, leyes, notas, etc., y cada campo tiene su terminología específica» (Galperin I. R., 1958, p. 432). Así, por ejemplo, en documentos mercantiles de carácter financiero y económico se encuentran términos como: *ingresos extraordinarios; capacidades imponibles; sujeción al impuesto sobre los beneficios, etc.* En terminología diplomática: *altas partes contratantes; ratificar un acuerdo; memorando; pacto; encargado de negocios; protectorado; estatuto extraterritorial; plenipotenciario, etc.* Tales términos y combinaciones como: *Tribunal internacional de justicia; voto de calidad; órgano judicial; conocer de un asunto; procedimiento sumario; órgano de jueces; conocer de un asunto; según lo establecido en; a propuesta del tribunal; recomendación de.* En consecuencia, otros ámbitos de actividad utilizan su propia terminología específica.

«El lenguaje de los documentos comerciales se caracteriza por la tradicionalidad de los medios de expresión, que acelera la formación de unidades fraseológicas típicas de este estilo. La tradicionalidad de los medios de expresión es la base de otro rasgo del estilo de los documentos oficiales, a saber, la presencia de un número significativo de palabras y expresiones arcaicas» (Galperin I. R., 1958, p.432). En cualquier documento comercial se puede encontrar el uso de palabras como: *por la presente; en lo sucesivo; supra; le ruego que informe, etc.*

El lenguaje diplomático se caracteriza por el uso de un cierto número de palabras y expresiones latinas y francesas, que han recibido una especie de coloración terminológica en el lenguaje de los documentos diplomáticos. Las palabras y expresiones más frecuentes son: *persona grata; persona non grata; pro tempore; el quórum; conditio sine qua non; status quo; mutatis mutandis, etc., y otras.*

Común a todas las variedades de estilo empresarial es la presencia de todo tipo de abreviaturas, siglas, abreviaturas compuestas, etc.

Por ejemplo: PORMIAN (Plan de Ordenación de los Recursos Mineros de Andalucía); BI - Base Imponible; Ayuntamiento (Ayto.); STSJ (Sentencia del Tribunal Superior de Justicia); etc. (etcetera); OMS (Organización Mundial de la Salud); U. N. (United Nations); ACV (Análisis del Ciclo de la vida).

Especialmente muchas de estas abreviaturas se encuentran en documentos militares. Aquí, estas abreviaturas no sólo persiguen el objetivo de lograr la brevedad, sino que también son un código.

En el estilo de los documentos comerciales, las palabras se utilizan principalmente en sus significados temáticos básicos (excepto en aquellos casos en los que los significados temáticos derivados son terminológicos en este ámbito de la comunicación).

Según I. R. Galperin (1958): «En relación con esto, también aparece otra característica del estilo del discurso empresarial. Se trata de la ausencia de medios figurativos: en los textos de los documentos comerciales no hay metáforas, metonimias ni otros métodos de creación de imágenes del discurso» (Galperin I. R., 1958, p.433).

En cuanto a los rasgos sintácticos del discurso empresarial, los más comunes son las frases largas, los periodos prolongados con un sistema extremadamente ramificado de conexión aliada. A veces, una sola frase abarca todos los términos de un acuerdo que predeterminan una relación y que pueden surgir como resultado de la realización de dicha relación. La compleja

sintaxis de los documentos comerciales tiene una explicación histórica. Los vínculos entre frases reflejan, como sabemos, las conexiones reales entre los conceptos que se expresan. Esta conexión queda especialmente clara en la presencia de conjunciones adecuadas que definen la naturaleza de la conexión. El punto se solía utilizar cuando se interrumpía la conexión entre las partes de un enunciado (Galperin I.R., 1958, p.432).

Esta tradición de expresar una gran variedad de términos en una sola frase está muy arraigada en los documentos diplomáticos y jurídicos. El preámbulo de la Carta de las Naciones Unidas, por ejemplo, refleja, en términos estructurales y lingüísticos, la tendencia antes descrita de no separar con puntos los segmentos coherentes de un enunciado.

“CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS.

NOSOTROS LOS PUEBLOS DE LAS NACIONES UNIDAS RESUELTOS

a preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra, que dos veces durante nuestra vida ha infligido a la humanidad sufrimientos indecibles, y a reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas, y a crear condiciones bajo las cuales puedan mantenerse la justicia y el respeto a las obligaciones emanadas de los tratados y de otras fuentes del derecho internacional, y a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad,

Y PARA ESTOS FINES

a practicar la tolerancia y a convivir en paz como buenos vecinos, y a unir nuestras fuerzas para mantener la paz y la seguridad internacionales, y a asegurar, mediante la aceptación de principios y la institución de métodos, que no se recurrirá a la fuerza armada, salvo en interés común, y a emplear los mecanismos internacionales para promover el progreso económico y social de todos los pueblos,

HEMOS RESUELTO AUNAR NUESTROS ESFUERZOS PARA

ALCANZAR ESTOS OBJETIVOS.

En consecuencia, nuestros respectivos Gobiernos, por medio de representantes reunidos en la ciudad de San Francisco, que han exhibido sus plenos poderes reconocidos en buena y debida forma, han convenido en la presente Carta de las Naciones Unidas y por la presente establecen una organización internacional que se denominará Naciones Unidas.”

La descripción de las razones que llevaron al pueblo de las naciones unidas a decidir crear la ONU se enmarca en una sola frase. Esta construcción hace necesario el uso de construcciones paralelas. Cada frase que comienza con un infinitivo a su vez está concebida como un párrafo independiente.

La Carta de la ONU ya citada, después del preámbulo, contiene 19 capítulos, cada uno de los cuales tiene un título unificador común, por ejemplo, el Capítulo I se denomina OBJETIVOS Y PRINCIPIOS. Esta claridad encuentra su máxima expresión en la numeración de cada una de las partes de la declaración. Este capítulo se divide en 2 artículos. El primero está dedicado a los objetivos y el segundo a los principios. Cada uno de los artículos está dividido en apartados (artículos).

«Los párrafos de los artículos se construyen según el principio: una frase - un párrafo, es decir, no se suele hacer ninguna división en frases independientes dentro de un párrafo. Al parecer, esto se debe a la necesidad de evitar posibles interpretaciones erróneas de la relación entre frases independientes» (Galperin I.R., 1958, p.437).

Al traducir un texto español de contenido jurídico, es necesario mantener con precisión y rigor el estilo necesario, pues de lo contrario la traducción se considerará poco profesional. Lo mismo debe tenerse en cuenta al traducir al español. Para ello, es importante tener en cuenta todas las construcciones disponibles en español que se utilizan en los textos jurídicos.

4.1 Principios De La Transformación Léxico-Gramatical En La Traducción de Textos Jurídicos

En la teoría de la traducción existen muchas clasificaciones diferentes de las transformaciones de traducción propuestas por distintos traductores, sin embargo, consideramos que la clasificación propuesta por A. Parshin (2000) es la más adecuada para la traducción de textos jurídicos:

Las transformaciones, mediante las cuales es posible realizar la transición del original a las unidades traducidas en el sentido especificado, se denominan transformaciones de traducción (interlingüísticas). Puesto que las transformaciones de traducción se llevan a cabo con unidades lingüísticas que tienen tanto planos de contenido como de

expresión, tienen un carácter formal-semántico, transformando tanto la forma como el sentido de las unidades originales. (Parshin A., 2000, p. 141)

A. Parshin (2000) considera:

Las transformaciones de traducción en el marco de la descripción del proceso de traducción no en el sentido estático como medio de análisis de las relaciones entre las unidades lingüísticas y sus correspondencias en el diccionario, sino en el sentido dinámico como métodos de traducción que puede utilizar el traductor al traducir varios originales en los casos en que la correspondencia en el diccionario no existe o no puede utilizarse debido a las condiciones del contexto. Dependiendo de la naturaleza de las unidades de LO que se consideran iniciales en la operación de transformación, las transformaciones de traducción se subdividen en transformaciones léxicas y gramaticales. Además, también hay transformaciones léxico-gramaticales complejas, en las que las transformaciones afectan a unidades léxicas y gramaticales del original al mismo tiempo, o son de nivel cruzado, es decir, hacen una transición de unidades léxicas a unidades gramaticales y viceversa. (Parshin A., 1999, p. 141)

Los principales tipos de transformaciones léxicas que se utilizan en el proceso de traducción en el que intervienen diferentes LO y LM incluyen las siguientes técnicas de traducción:

La tarea del traductor consiste en encontrar una correspondencia entre las unidades TO y las unidades TT. Así, han surgido distintas clasificaciones de dichas correspondencias. Una de las primeras puede considerarse la clasificación de “correspondencias regulares”, propuesta en 1950 por I. I. Retzker. En su teoría distingue 3 categorías de correspondencias regulares:

1. Equivalencias - correspondencias inequívocas; Traducción equivalente - traducción que reproduce el contenido en uno de los niveles de equivalencia. Equivalencia de traducción - coincidencia de contenido (proximidad semántica) de TO y TT.
2. Análogos - correspondencias obtenidas mediante la elección de uno de los sinónimos.
3. Sustituciones adecuadas - correspondencias elegidas en función del conjunto (*artístico, ideológico, etc.*) Una traducción adecuada es una traducción que garantiza las tareas del acto de traducción al mayor nivel de equivalencia posible para lograr este objetivo, sin violar las normas de la LM y respetando plenamente el género y la estilística del original.

Basándose en la teoría de las «correspondencias naturales», los **equivalentes** son palabras o combinaciones de palabras que tienen una correspondencia completa en otra lengua. A su vez, los equivalentes pueden ser totales (abarcan por completo el significado de una palabra extranjera) y parciales (la correspondencia se refiere sólo a uno de los significados); absolutos (pertenecen al mismo estilo funcional y tienen la misma función expresiva que una palabra en lengua extranjera) y relativos (se corresponden en significado, pero tienen una coloración estilística y/o expresiva diferente).

En la práctica, la equivalencia de traducción se consigue a partir de la extracción de unidades de traducción. A continuación, el traductor realiza transformaciones interlingüísticas. Encuentra correspondencias para las unidades de traducción en el arsenal de medios lingüísticos de la lengua de llegada.

En segundo lugar, el procedimiento para encontrar una correspondencia puede tener un aspecto diferente, y aquí se distinguen tres variantes de acciones de traducción (o tres técnicas diferentes):

1. el traductor toma una correspondencia ya hecha sin tener que elegir (correspondencias equivalentes no ambiguas);
2. el traductor elige entre varias variantes (correspondencias variantes);
3. el traductor genera su propia correspondencia en el marco de las regularidades de la lengua (transformaciones).

Equivalencias inequívocas. Incluyen todos los casos en los que, independientemente del contexto, el traductor sólo dispone de una correspondencia. Los equivalentes unívocos gramaticales y estilísticos son extremadamente raros; estos medios lingüísticos en cualquier lengua se caracterizan por la variabilidad, la presencia de algún recurso de redundancia. Algunos teóricos del lenguaje llaman a este recurso de redundancia en el ámbito de los fenómenos gramaticales sinonimia gramatical. Sin embargo, los equivalentes gramaticales inequívocos. Los equivalentes léxicos inequívocos en cualquier lengua incluyen determinados grupos léxicos:

1. Términos: (español/ruso) *setaceous* - *щетиный* (término de biología), *motividad* - *двигательная сила* (término de física); (español/ruso) *bronchitis* - *бронхит* (término de medicina), *la refracción* - *преломление* (término de lingüística), etc.

2. Rara vez, como excepción, los términos pueden llevar doblete: *los numerales - las cifras o los números*.
3. Nombres propios: *Viena - Вена, Lewis - Льюис; Париж - París, Heinrich - Генрих; Марок - Марокко, Pierre - Пьер*.
4. Nombres de organizaciones, partidos, etc.: (inglés/ruso) *UNO – ООН, International Labor Organisation – Международная организация труда, МОТ*; (alemán/ruso.) *BRD – ФРГ, Siemens – Сименс*; (fr./ruso) *FIFA (Fédération internationale de football association) – ФИФА (Международная федерация футбольных ассоциаций)*.

Análogo funcional (correspondencias variantes): una unidad lingüística de la lengua de origen se transfiere mediante una unidad de la lengua de llegada que provoca una reacción similar en un lector extranjero. La denominación “correspondencias variantes” suele utilizarse para designar correspondencias léxicas dependientes del contexto.

Sustituciones adecuadas (transformaciones): método de traducción utilizado cuando no existe otra posibilidad de transferir una unidad lingüística debido a la falta de equivalentes y análogos en la lengua lingual. La transformación (traducción descriptiva) consiste en transferir el significado de una palabra extranjera mediante una explicación más o menos común. La esencia del proceso de transformación es «la transformación de la forma interna de una combinación de palabras o frases o su sustitución completa para la transferencia adecuada del contenido de un enunciado». (Karasenko E.A., 2018, p.88)

Sustituciones y transformaciones. Un traductor se ocupa de las sustituciones cuando un fragmento de texto se traduce «palabra por palabra», y las transformaciones son el caso cuando la traducción se aleja del original en un grado más o menos significativo. El término «transformación» se ha ido interpretando cada vez más en los estudios de traducción, lo que ha dado lugar a su uso ambiguo.

4.1.1 Transformaciones Léxicas

Sin embargo, los estudiosos llaman a la transformación «técnica de traducción», es decir, la reconocen como una unidad operativa de este proceso y subdividen estas técnicas en

- léxicas (*transcripción, calcificación, sustituciones léxico-semánticas: concretización, generalización y modulación*);

- gramaticales (*traducción literal, división de frases, fusión de frases y sustituciones gramaticales*);
- lexicogramatical (*traducción antonomástica, traducción descriptiva y compensación*).

Los autores denominan transformaciones a las correspondencias que aparecen en la traducción cuando no existe un equivalente; distinguen entre transformaciones gramaticales, léxicas y estilísticas. Así, por transformaciones se entienden las transformaciones interlingüísticas que requieren una reorganización a nivel léxico, gramatical o textual.

Cada tipo de transformación puede utilizarse en distintos niveles lingüísticos, por lo que también se distinguen las transformaciones a nivel estructural (morfológicas, sintácticas, léxicas) y las transformaciones de contenido.

Transformaciones morfológicas. Las transformaciones morfológicas son las más «indiferentes» desde el punto de vista del contenido, es decir, afectan en menor medida a la pureza de la traducción del contenido original, y consisten en la sustitución de partes de la oración (la unidad original se transfiere en la traducción con ayuda de una unidad perteneciente a otra parte de la oración).

Transformaciones sintácticas. Las transformaciones sintácticas, por regla general, tampoco están relacionadas con cambios esenciales en el contenido traducido. Incluyen tales operaciones de modificación, como resultado de las cuales las unidades LO y LM mutuamente equivalentes son representadas por diferentes miembros de una frase.

Transformaciones léxicas. El valor de la clasificación de nivel estructural de las transformaciones de traducción reside en que muestra al traductor formas de buscar medios de expresión en el LM que difieren paradigmáticamente de los medios de expresión en el LO. Otro tipo de transformaciones de traducción de nivel estructural son las transformaciones léxicas. Su esencia consiste en transmitir el contenido original mediante medios léxicos inadecuados de la LM, que, como unidades del sistema léxico («vocabulario») de la LM, no son equivalentes a los medios utilizados en la LO.

En este grupo situamos todas las correspondencias que el traductor «construye» por sí mismo, sin utilizar un arsenal de medios ya preparado. En cualquier caso, entenderemos por transformaciones las transformaciones interlingüísticas que requieren una reordenación a nivel

léxico, gramatical o textual. Existen 4 tipos elementales de transformaciones que se dan en el proceso de traducción:

- transposiciones;
- sustituciones;
- adiciones;
- omisiones.

La técnica de la diferenciación (reducción del significado). Muy a menudo se utiliza la técnica de la diferenciación para transmitir palabras, fenómenos y procesos que no se transmiten así en otra lengua.

Concretización del significado: sustitución del significado amplio de una unidad LO por otro más específico en el LM; la concretización siempre va acompañada de la diferenciación y es imposible sin ella.

Generalización del significado (ampliación del significado): sustitución de lo particular por lo general, de la especie por el género. La técnica de generalización del significado es opuesta a las técnicas de diferenciación y concretización. Consiste en sustituir lo privado por lo general, lo genérico por el concepto.

La traducción contextual es «la sustitución en la traducción de una correspondencia del diccionario por otra contextual, lógicamente relacionada con ella». En este caso, el traductor presta atención a las correspondencias que una palabra puede tener en el contexto frente a su significado en el diccionario. De este modo, el contenido de la palabra se transmite mediante el contexto transformado en consecuencia.

Traducción antinómica - su esencia consiste en que algunas unidades LO en la traducción se sustituyen por las unidades LM con el significado opuesto. Para que todo el enunciado en la versión traducida no adquiriera el significado opuesto, se introduce otra negación en el TT, es decir, tiene lugar algo parecido a una regla matemática: “menos por menos da más”. Por ejemplo: *Hem xyda bez doopa.* - *No hay mal sin bien.* - Es una bendición disfrazada.

Algunas correspondencias de vocabulario pueden ser **antónimas**. Combinaciones como mantener alejado, mantener fuera se traducen antónimamente al ruso - no acercarse, no permitir, etc. La traducción antónima puede ser la única forma de transmitir correctamente un pensamiento cuando la traducción directa conduce al absurdo.

La traducción antónima puede ser el resultado de una transformación no sólo léxica, sino también gramatical, si la traducción se considera desde el punto de vista de la gramática.

Transformación integral - transformación de «la forma interna de un segmento de una cadena de discurso, y la transformación no es elemento por elemento, sino integral».

Compensación. La esencia de esta técnica consiste en que, habiendo incurrido en algunas pérdidas al transmitir una determinada imagen, el traductor las compensa creando otra imagen de la misma orientación estilística. Sólo se debe recurrir a la compensación cuando resulte imposible transmitir los rasgos estilísticos del original por otros medios. La compensación se utiliza mucho en la traducción de cuentos populares, en los que una serie de rasgos invariables del sistema de su estilo: orden narrativo de las palabras, epítetos estables, estructuras de predicado, vocabulario arcaico y vulgar deben llenar el texto con un grado suficiente de frecuencia, pero no están ligados a palabras concretas.

Tipos elementales de transformaciones. En los estudios modernos de traducción, existe otra versión de la clasificación de las transformaciones, que es similar en cierta medida a la anterior, pero tiene una estructura más sencilla. Existen 7 tipos de transformaciones elementales:

- 1) transposiciones;
- 2) sustituciones;
- 3) adiciones;
- 4) omisiones;
- 5) traducción antonomástica;
- 6) compensación;
- 7) traducción descriptiva.

La distinción de los tipos elementales es condicional, ya que las transformaciones rara vez se encuentran en estado puro y suelen ser transformaciones complejas (en todos los niveles de la lengua).

Una transposición es un cambio en la traducción de la disposición (orden) de los elementos lingüísticos correspondientes a los elementos lingüísticos del original. Las palabras, las combinaciones de palabras, las partes de una oración compleja, las oraciones elementales dentro de una oración compleja, las oraciones independientes en el sistema de todo el texto

pueden ser objeto de permutaciones. Las permutaciones más frecuentes de los miembros de la oración son el cambio.

Sustitución. Es el tipo más común de transformaciones de traducción.

- 1) Las sustituciones de formas verbales suelen depender de divergencias en la estructura gramatical de las lenguas: *cabello – pelo- волосы; habichuelas – judías- фасоль.*
- 2) Sustituciones de partes de la oración.
- 3) Sustituciones sintácticas en una oración compleja: sustitución de una oración compleja por una oración simple; sustitución de una oración simple por una oración compleja.
- 4) Sustituciones léxicas. V. N. Komissarov destaca las transformaciones léxicas. Señala que «las transformaciones léxicas describen relaciones formales y sustantivas entre palabras y combinaciones de palabras en el original y la traducción» (Komissarov V. N., 1990).

Concretización. La concretización suele entenderse como la sustitución de una combinación de palabras o frases LO con un significado referencial más amplio por una combinación de palabras o frases LM con un significado referencial más restringido. La concretización puede ser lingüística y contextual.

Generalización. Se trata de una sustitución, lo contrario de la concretización, cuando en la traducción aparece una palabra con un significado referencial más amplio que la palabra de la LO. «Las razones de la utilización de este tipo de sustitución léxica en un texto escrito son las mismas que las de la aparición de la concretización. Sin embargo, la generalización tiene otro ámbito de aplicación muy amplio: la interpretación, y aquí las razones de su aparición son diferentes» (Karasenko E.A., 2018, p. 108).

La correspondencia creada expresa un concepto genérico que incluye el concepto genérico original: «*Día laboral*» - *un día (que no sea sábado o domingo) en el que los bancos suelen estar abiertos al público en Inglaterra, Rusia, España y Chipre....* - «*Рабочий день*» – *означает день (иной, чем суббота или воскресенье), в который в Англии, России, в Испании и Кипре банки обычно работают.* El uso de una palabra con un significado más general ahorra al traductor tener que especificar exactamente para qué están abiertos los bancos, diciendo simplemente trabajar.

Las adiciones son una ampliación del texto original, debido a la necesidad de completar la transmisión de su contenido, así como a diferencias en la estructura gramatical.

Traducción antonomástica. La traducción antonomástica es un tipo especial de transformación. Se utiliza cuando la vía directa es imposible o indeseable. Es una sustitución léxico-gramatical compleja, que consiste en transformar una construcción afirmativa en una construcción negativa: *No dijo nada - Он промолчал.*

El calco es una forma de traducir una unidad léxica del original sustituyendo sus partes constituyentes - morfemas o palabras (en el caso de combinaciones de palabras estables) - por sus correspondencias léxicas en la LM. La esencia del calco es la creación de una palabra nueva o una combinación estable en la LM, copiando la estructura de la unidad léxica original. Esto es lo que hace el traductor al traducir: *сверхдержава - como superpotencia; массовая культура - como cultura de masas; зеленая революция - como revolución verde.*

Traducción descriptiva. Esta transformación multifuncional se utiliza en varios casos: en interpretación, para transmitir el significado de una palabra para la que el traductor no encuentra, por alguna razón, una correspondencia (como recordamos, la generalización también cumple la misma función); en todos los tipos de traducción, para aclarar el significado de un exotismo o de otra palabra que necesita un comentario interno; en adaptación.

Una traducción descriptiva es una sustitución léxica con generalización, acompañada de adiciones léxicas y construida sobre el principio de la definición de un concepto: *Se trata de un caso especial en neuropatología. – В науке о нервных болезнях это - особый случай.*

Muy a menudo, al traducir documentación jurídica, el traductor se encuentra con profesionalismos, jergas profesionales y otras realidades específicas del sector; realidades-profesionalismos: unidades de capas de vocabulario muy especializadas utilizadas principalmente entre comunidades de expertos; unidades léxicas del texto original -unidades monosilábicas, multisilábicas o de frase (*nominativo, atributivo, gerundio, etc.*) que no tienen correspondencia directa entre sí.) que no tienen correspondencias directas en la lengua de llegada o denotan conceptos especiales intraindustriales o interindustriales, a menudo ausentes en la rama profesional representada por la lengua de llegada, o incoherentes en el ámbito de los conceptos denotados, o fijados asimétricamente en los respectivos sistemas terminológicos de las lenguas española y rusa, por ejemplo: *acuerdo de préstamo de crédito a la exportación a terceros, gestión de productos que marcan la dirección, base de datos integrada de compras corporativas, etc.*

Por regla general, los profesionalismos se traducen de forma descriptiva, a menudo están calificados y son desencadenantes de interpretación; cabe destacar el gran potencial de la interpretación expansiva como método de traducción, sin la cual el significado de los profesionalismos puede no ser comprendido por la audiencia receptora, por ejemplo: *acuerdo sobre los motivos* - un acuerdo entre las partes (juicio) sobre la declaración de culpabilidad del acusado y su retirada del examen ulterior del caso.

La práctica de la nominación profesional en la jurisprudencia se caracteriza por un fenómeno estable de nominación múltiple - sinonimia - para denotar el mismo objeto, acción o estado, así como participantes (partes), condiciones y (o) consecuencias de un hecho jurídico, y esto es característico tanto de la nominación en español como de la nominación en ruso, p.ej: *правовое обоснование, юридическое обоснование, юридическая обоснованность, юридическая значимость* - *fundamentación jurídica, relevancia jurídica, relevancia en derecho, razonamiento jurídico*. Véase también *método de agrupación, agrupación sinonímica; cp. método de suma encadenada, método de secuenciación en cadena*.

Es indicativa la sinonimia de las siguientes series de nominación con significado jurídico para denotar las facultades (competencia) de una persona como partícipe de un acto jurídico: *representantes autorizados (de partes de un contrato, etc.) - funcionarios autorizados, representantes oficiales, representantes comisionados, comisionados debidos, representantes designados, funcionarios nombrados, partes declaradas, representantes autorizados, personas designadas, representantes debidos, funcionarios autorizados, representantes facultados, representantes apropiados*.

Los documentos jurídicos también se caracterizan por la variación sintáctica: un conjunto de variantes sintácticas, que indican la diversidad de la combinatoria de significado a nivel de frase, como resultado de la singularidad estructural de la lengua rusa: la presencia de un orden libre de palabras en una frase.

La distinción de la estructura semántica profunda de la superficial en el campo semántico de la terminología de la rama, especialmente la terminología jurídica, conduce a una necesidad obvia y justificada de aplicar las tácticas de traducción de la inferencia de enlace paso a paso y la interpretación expansiva.

Una de las peculiaridades léxicas de los documentos jurídicos son los *sinónimos de términos*: términos que describen un concepto, fenómeno, estado, etc. en cualquier área

temática o correlacionados con un concepto de rama. Tomemos como ejemplo la traducción de la palabra «*fuerza mayor*».

El concepto de fuerza mayor es ilustrativo desde el punto de vista de la sinonimia española - *fuerza mayor, circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito, fuerza superior, fuerzas elementales, providencia, ley de la imposibilidad, intervención divina, ley del azar*.

Así, desde el punto de vista de la sinonimia de la lengua rusa - fuerza mayor, circunstancias de fuerza mayor, fuerza mayor, fuerza insuperable, circunstancias insuperables, circunstancias imprevisibles, ley de lo imposible), fuerzas naturales, providencia, fuerza de la providencia, catástrofe natural, fuerzas supremas, ley de lo imposible, ley de lo fortuito, así como variantes expansivas que detallan la esencia del concepto, a saber: fuerzas insuperables, cuyo efecto, en caso de producirse, exime a las partes de un contrato de la responsabilidad por su incumplimiento; circunstancias externas que escapan al control humano; intervención de fuerzas superiores; circunstancia imprevista que sirve de excusa para el incumplimiento de las obligaciones contractuales; cataclismos naturales causantes del incumplimiento del contrato.

4.1.2 Transformaciones Gramaticales

Según la clasificación de A. Parshin (2000) los principales tipos de transformaciones gramaticales incluyen:

- asemejamiento sintáctico (traducción literal);
- división de frases;
- unificación de frases;
- sustituciones gramaticales (de una palabra, parte de la oración o miembro de la frase) (Parshin A., 2000, p. 142).

La similitud sintáctica (traducción literal) es un método de traducción en el que la estructura sintáctica del original se transforma en una estructura similar de LM. Este tipo de transformación «nula» se utiliza cuando existen estructuras sintácticas paralelas en la LO y la LM. La similitud sintáctica puede conducir a una correspondencia completa entre el número de unidades lingüísticas y el orden de su disposición en el original y en la traducción: *El presente contrato de préstamo se celebra el ___ de febrero de 2011 / Настоящий кредитный договор заключен ___ февраля 2011 г.*

Por regla general, sin embargo, la aplicación de la similitud sintáctica va acompañada de algunos cambios en los componentes estructurales. Al traducir del español al ruso, por

ejemplo, pueden omitirse artículos, verbos, conjunciones y otros elementos de servicio, así como modificarse formas morfológicas y algunas unidades léxicas.

(1) *(nombre), situado en la siguiente dirección: _____(el «prestatario»).*

(2) *(nombre), situado en la siguiente dirección: _____(el «prestatario»).
considerando que el prestamista ha acordado conceder un préstamo al prestatario con
sujeción a los términos y condiciones del presente contrato, por la presente se acuerda
lo siguiente.*

(2) *(наименование), расположенной по адресу: _____ («заемщик»)*

*porque el prestamista acuerda conceder una línea de crédito al prestatario de
conformidad con los términos y condiciones del presente contrato, por la presente se
acuerda lo siguiente.*

La traducción de esta frase omite artículos, omite o añade algunas preposiciones, cambia las formas morfológicas de las palabras y utiliza algunas palabras que no tienen correspondencia directa en el texto español. El cambio de la estructura de la frase en la traducción se explica, por regla general, por la imposibilidad de asegurar la equivalencia de la traducción mediante la traducción literal. (Parshin A., 2000, p.148)

La partición de proposiciones es un método de traducción en el que la estructura sintáctica de una frase en el original se transforma en dos o más estructuras predicativas de la LM. La transformación de la composición conduce bien a la transformación de una oración simple LO en la LM en una oración compleja en el original, bien a la transformación de una oración simple o compleja de LO en dos o más oraciones independientes en el LM.

La fusión de frases es un método de traducción en el que la estructura sintáctica del original se transforma combinando dos frases simples en una frase compleja. Esta transformación es la inversa de la anterior.

La sustitución gramatical es un método de traducción en el que una unidad gramatical del original se transforma en una unidad gramatical de la LM con un significado gramatical diferente. Se puede sustituir una unidad de la LO gramatical de cualquier nivel: una forma verbal, una parte de la oración, un miembro de la frase, una frase de un tipo determinado. Está claro que la traducción siempre implica la sustitución de las formas de la LO por formas de la LM. La sustitución gramatical como método especial de traducción implica no sólo el uso de formas de la LO en la traducción, sino el rechazo a usar formas de la LO similares a las

originales, sustituyendo dichas formas por otras que difieren de ellas en cuanto a su contenido expresado (significado gramatical). Así, el español y el ruso tienen formas singulares y plurales y, por regla general, los sustantivos relacionados en el original y en la traducción se utilizan en el mismo número, excepto cuando la forma singular en español corresponde a la forma plural en ruso (*dinero - деньги; tinta - чернила, etc.*) o viceversa.

Los adjetivos españoles sustituidos por sustantivos rusos se forman con mayor frecuencia a partir de nombres geográficos: *La prosperidad australiana fue seguida por una caída - За экономическим процветанием Австралии последовал кризис.*

Sin embargo, además de las transformaciones léxicas y gramaticales por separado, también existen transformaciones complejas, léxico-gramaticales. Según A. Parshin (2000) los principales tipos de transformaciones léxico-gramaticales incluyen:

- traducción antonomástica;
- explicación (traducción descriptiva);
- la compensación. (Parshin A., 2000, p. 142).

Siguiendo la opinión de A. Parshin (2000):

La traducción antonomástica es una transformación léxico-gramatical en la que la sustitución de una forma afirmativa en el original por una forma negativa en la traducción o, a la inversa, de una forma negativa por una afirmativa va acompañada de la sustitución de una unidad léxica de la lengua original por una unidad de la lengua meta con el significado opuesto. (Parshin A., 2000, p.152)

Ej: Los encabezamientos son sólo para facilitar la referencia y no se tendrán en cuenta en la interpretación de este Acuerdo. - Заголовки служат только для облегчения ссылок, и не должны учитываться при толковании настоящего Договора.

La explicitación o traducción descriptiva es una transformación léxico-gramatical en la que una unidad léxica de LO se sustituye por una frase que explica su significado, es decir, da una explicación o definición más o menos completa de ese significado en LM. Con la ayuda de la explicitación es posible transmitir el significado de cualquier palabra no equivalente en el original: *conservacionista - partidario de la protección del medio ambiente - сторонник охраны окружающей среды; discurso del silbato - discursos de un candidato durante un viaje de campaña electoral - выступления кандидата в ходе предвыборной агитационной поездки.* El inconveniente de la traducción descriptiva es que resulta engorrosa y prolifica.

La interpretación ampliada también es habitual en traducción: *interpretación de una unidad o fragmento de texto (término, construcción gramatical, figura estilística, etc.)* mediante la explicación de volúmenes de conceptos como resultado del uso por parte del traductor de tácticas individuales de inferencia de enlace, por ejemplo: *procedimiento de seguridad - técnica para determinar la fiabilidad funcional de un sistema en caso de fallo (daño) de sus elementos individuales – методика определения функциональной надежности системы при отказе (повреждении) отдельных ее элементов.*

El traductor utiliza esta técnica para eliminar contradicciones intratextuales, aclarar fragmentos opacos del texto, neutralizar lagunas o compensar su falta de conocimientos previos.

La compensación es un método de traducción en el que los elementos de significado perdidos en la traducción de una unidad lingüística original de LO se transfieren al TT por otros medios, no necesariamente en el mismo lugar del texto que en el original. De este modo, se compensa el significado perdido y, en general, se reproduce el contenido del original con mayor exhaustividad. Al hacerlo, los medios gramaticales del original se sustituyen a menudo por medios léxicos y viceversa

5. Estrategias Y Técnicas De Traducción De Textos Jurídicos Del Español Al Ruso

El intercambio intensivo de información científica y técnica, la integración de científicos de diferentes estados en el desarrollo de direcciones científicas prometedoras, el amplio desarrollo de la asociación económica y la cooperación cultural requieren regulación legal, asistencia cualificada de abogados y su participación en negociaciones, reuniones de negocios en la redacción y traducción de documentación.

Esto significa ampliar los contactos con expertos jurídicos extranjeros. La traducción precisa y correctamente realizada de un texto jurídico (*un acto normativo, un artículo científico o de divulgación, un documento legal, una carta comercial, un acuerdo, una declaración, etc.*) es especialmente importante para todos los participantes de la comunicación profesional intercultural. Un traductor jurídico tiene una gran responsabilidad moral y jurídica por la calidad y la corrección de la traducción en el ámbito de la política, el derecho, la diplomacia, los asuntos militares, la cooperación económica, las actividades comerciales.

Las características de la traducción jurídica vienen determinadas por el tipo de texto y la información que contiene. Un texto jurídico presenta similitudes con un texto científico y un texto de instrucción, ya que cumple tanto una función cognitiva como una función prescriptiva.

Cualquiera que sea el contenido de los textos jurídicos, son bastante homogéneos en sus características tipológicas. El complejo de medios, que les es característico, proporciona una transmisión completa de información prescriptiva al destinatario. El destinatario en este caso es cualquier ciudadano adulto del país. Sin embargo, para la comprensión adecuada de cualquier ley puede necesitar la ayuda de un especialista. Los textos de los documentos jurídicos se traducen, por regla general, según un modelo preestablecido, ya que en la traducción prevalecen las equivalencias y las transformaciones inequívocas.

Siguiendo la opinión de la profesora universitaria y traductora I.S. Alekseeva (2006) que «el tipo de texto y la información que contiene determinan en gran medida la elección de acciones de traducción específicas dentro de la estrategia de traducción. Una estrategia de traducción es un algoritmo de acciones elegido conscientemente por un traductor a la hora de traducir un texto concreto. El análisis traductológico de un texto implica las siguientes acciones» (Alexeeva I.S., 2006).

1. Recopilación de información externa sobre el texto. Esto es, el autor del texto, el momento de creación y publicación del texto, de qué texto global está tomado el texto dado. Toda esta información externa nos dirá mucho sobre lo que puede y no puede permitirse en la traducción. El texto global y el lugar que ocupa un texto concreto en él nos dirán de qué tipo de texto se trata (legislativo, de divulgación científica, etc.) y cuáles son sus peculiaridades.
2. La recopilación de datos externos también puede incluir tener en cuenta los deseos del cliente de la traducción. A veces, el cliente no sólo necesita una traducción, sino también algún tratamiento adicional del texto: traducción selectiva, adaptación, comentario, etc. En otros casos, cuando el traductor debe proporcionar una traducción equivalente, se guía por el tipo de texto original.
3. ¿Quién a quién? Es importante determinar quién ha generado el texto y a quién va dirigido. Si identifica mal la fuente y el destinatario, puede meterse en problemas y tomar puntos de referencia equivocados en la traducción. Por ejemplo, si una carta comercial se escribe en nombre de una organización y en su interés, entonces la fuente real es la organización, no el empleado que preparó la carta. Por lo tanto, al

traducir una carta comercial de este tipo, es necesario elegir los medios lingüísticos adecuados de la LM para transmitir el estilo comercial oficial de este texto en la LO.

4. Composición de la información. Los textos jurídicos, científicos y empresariales contienen principalmente información cognitiva, es decir, son de carácter informativo y terminológico. En consecuencia, todo ello debe traducirse mediante correspondencias inequívocas - equivalentes, que están disponibles en el diccionario. Segunda característica importante: la información cognitiva se formaliza en el texto mediante normas literarias escritas. Esta característica del TO debe reflejarse en el TT, es decir, debe respetarse la norma literaria escrita neutra de la lengua meta.
5. La tarea comunicativa del texto puede ser diversa: informar o solicitar nueva información, inducir un determinado comportamiento, prescribir un algoritmo concreto de acciones, establecer contacto, convencer de la propia rectitud, etc.
6. Se determina el género discursivo (*estilo funcional*) del texto para identificar los rasgos de estilo a los que debe prestarse atención activa durante la traducción (*repeticiones, clichés, términos*).
7. La búsqueda analítica de opciones de traducción tiene lugar al crear un TT con la definición de unidades de traducción y tipos de correspondencias.
8. El análisis de los resultados de la traducción implica la comprobación del texto, el restablecimiento de la unidad de estilo, incluida la edición.

Para dominar la técnica de la traducción jurídica, es necesario tener un buen conocimiento de la terminología jurídica y de las peculiaridades de la estructura de un texto jurídico de diversas variedades estilísticas. El elemento clave de un texto jurídico en el aspecto de la traducción es el término jurídico, al que se presta especial atención, porque la traducción jurídica es la transferencia del significado de un texto jurídico en la lengua lingual mediante la creación de un texto en la lengua lingual. La selección de correspondencias de traducción adecuadas a nivel de palabras y frases es de crucial importancia y merece la máxima atención.

La especificidad de la traducción jurídica se debe principalmente a las peculiaridades del lenguaje jurídico y de la comunicación profesional en el ámbito del derecho.

5.1 Traducción De Textos Jurídicos A Partir Del Ejemplo De Las Sentencias Judiciales Y Resoluciones Judiciales.

Como ya se ha mencionado, un documento jurídico, otro soporte escrito de información jurídica traducida, tiene características textuales, una expresión lingüística peculiar. El texto de la mayoría de los documentos tiene un estilo equilibrado y uniforme que no provoca asociaciones adicionales y no distrae de la esencia del documento. La presentación neutral de las normas jurídicas aumenta la eficacia de la regulación legal.

Para obtener una imagen completa de la práctica y las peculiaridades de la traducción de documentos jurídicos, los traduciremos del español al ruso con el posterior análisis de los métodos de traducción y las transformaciones aplicadas. Traduciremos resoluciones judiciales extraídas de la base de datos de la página web del Centro de Documentación Judicial (Consejo General Del Poder Judicial - CENDOJ). Los documentos son de dominio público y se han respetado todas las normas de la Ley de Protección de Datos.

El primer documento se titula Sentencia nº 653/2016, de 28 de noviembre de 2016, dictada por la Sección nº 15 de la Audiencia Provincial de Madrid, Roj: ATS 8061/2023 - ECLI:ES:TS:2023:8061A. El documento se encuentra en el Anexo1. La Tabla 3 se ha elaborado por comodidad.

Tabla 3

Tabla de transformaciones lingüísticas de la traducción del español al ruso

Cita de la sentencia judicial	Traducción al ruso	Transformaciones
1. Registro General del Tribunal Supremo.	1. Генеральный реестр Верховного суда.	Calco. Transposición. Sustitución
2. interponer recurso extraordinario de revisión ha sido acreditada por las declaraciones y reconocimiento de las víctimas	2. подача иска о пересмотре дела в порядке чрезвычайного производства доказано заявлениями и признаниями	Sustitución gramatical de la parte de la oración. Sustituir un verbo por un sustantivo.

	потерпевших.	
3. Cuando después de la sentencia sobrevenga el conocimiento de hechos o elementos de prueba, que, de haber sido aportados, hubieran determinado la absolución o una condena menos grave”.	3. Если после вынесения приговора выясняются факты или доказательства, которые, если бы они были представлены, привели бы к оправданию или смягчению наказания.	Sustitución gramatical de la forma de una palabra.
4. Según criterio jurisprudencial, el recurso de revisión es un recurso excepcional, al tener por objeto la revocación de sentencias firmes y atender por ello al principio de cosa juzgada	4. Согласно судебной практике, ходатайство о пересмотре является исключительным средством защиты, поскольку его целью является отмена окончательных судебных решений, что нарушает принцип “рес юдиката”.	Transcripción. Adición. Traducción contextual.
5. Respecto al supuesto de tomar conocimiento de nuevos elementos de prueba lo sean efectivamente, bien porque antes no existieran o porque, aun existiendo, fueran conocidos después, y que demuestren la inocencia del	5. В случае появления новых доказательств, либо потому, что они не существовали ранее, либо потому, что, хотя они и существовали, но появились позже, и они доказывают невиновность осужденного, либо обосновывают	Sustitución gramatical de la parte de la oración. Adición. Traducción contextual. Transposición.

condenado o justifiquen la imposición de una pena menos grave o más beneficios para el reo.	назначение более мягкого наказания или предоставление осужденному более широких прав и возможностей.	
6. Nunca se ha apreciado óbice alguno para que la revisión se funde en la apreciación de una causa excluyente de la responsabilidad penal, como es la minoría de edad, que no fue advertida en su momento	6. Никогда не было никаких препятствий для того, чтобы в основу пересмотра была положена оценка основания, исключającego уголовную ответственность, напри-мер, факта несовершеннолетия, на который в свое время не обратили внимания	Sustitución gramatical de una frase simple por otra compleja.
7. no es suficiente para desvirtuar la prueba testifical que motivó la condena de D. Jesus Miguel	7. не является достаточным для опровержения свидетельских показаний, на основании которых был осужден г-н Хесус Мигель	Sustitución gramatical de la parte de la oración.
8. No ha lugar a autorizar	8. Нет необходимости в авторизации	Sustitución gramatical de la parte de la oración.
9. Contra presente resolución no cabe recurso alguno	9. Данное решение не подлежит обжалованию	Sustitución gramatical de la parte de la oración.

La Tabla 4 muestra un análisis del documento legal titulado la Sentencia núm. 155/2021, dictada el 31 de mayo, por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, Roj: STS 2594/2023 - ECLI:ES:TS:2023:2594. El documento se adjunta en el ANEXO 2.

Tabla 4*Tabla de transformaciones lingüísticas de la traducción del español al ruso*

Cita de la sentencia judicial	Traducción al ruso	Transformaciones
1. Esta Sala ha visto el recurso de casación por infracción de Ley y vulneración de precepto constitucional	1. Палата рассмотрела жалобу на основании нарушения закона и нарушения конституционного предписания.	Sustitución gramatical de la forma de una palabra.
2. Sala de lo Civil y Penal en el rollo de apelación recurso de apelación del primero de los indicados.	2. Гражданское и уголовное отделение в апелляционном списке апелляция со стороны первого лица.	Reorganización de los elementos gramaticales.
3. Han sido partes en el presente procedimiento el condenado.	3. Участниками настоящего разбирательства были следующие лица.	Sustitución gramatical de los miembros de la frase.
4. Valencia incoó procedimiento abreviado.	4. Валенсия инициировала сокращенное производство.	Calco.
5. alzamiento de bienes seguido	5. последующие отчуждение активов	Sustitución gramatical de los miembros de la frase.
6. Una vez conclusas las actuaciones las remitió para su enjuiciamiento.	6. После завершения разбирательства он передал дело в суд.	Sustitución gramatical de la parte de la oración.
7. “Se declaran expresamente los siguientes.	7. “прямо провозглашается следующее.	Sustitución gramatical de la parte de la oración.
8. En el marco del procedimiento civil ordinario instado contra él	8. В ходе обычного гражданского процесса, возбужденного против	Sustitución léxica (concretización).

en su reclamación, llegó a un acuerdo transaccional.	него по его же иску, он заключил мировое соглашение	
9. se instaría la ejecución de título judicial	9. требуется исполнение судебного приказа	Sustitución gramatical de la parte de la oración.
10. Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y demás partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE APELACIÓN ante la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, que deberá presentarse por escrito, ante esta Sala, en el plazo de DIEZ DÍAS a contar desde la última notificación de la sentencia.	10. Уведомить о данном решении прокуратуру и другие стороны разбирательства, сообщив им, что на данное решение может быть подана Апелляция в Палату по гражданским и уголовным делам Высокого суда Валенсийского сообщества, которая должна быть подана в письменном виде в эту Палату в течение ДЕСЯТИ ДНЕЙ с момента последнего уведомления о решении.	Sustitución gramatical de la forma de una palabra.
11. Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos	11. Таким образом, этим нашим решением, свидетельство которое будет приложено к протоколу, мы объявляем, приказываем и подписываем его.	Sustitución gramatical de los miembros de la frase.
12. Contra la anterior sentencia, la representación procesal del condenado anunció su propósito de interponer recurso de casación por infracción de ley e infracción de precepto constitucional.	12. На указанное решение законные представители ответчика заявили о своем намерении подать кассационную жалобу по мотивам нарушения закона и нарушения конституционного	Sustitución gramatical de los miembros de la frase.

	положения.	
13. Por providencia de esta Sala de fecha 3 de mayo de 2023 se señala el presente recurso para deliberación y fallo el próximo día 13 de junio de 2023	13. Постановлением Палаты от 3 мая 2023 г. данная апелляция назначена к рассмотрению и вынесению решения на 13 июня 2023 г	Sustitución gramatical de la parte de la oración.
14. En efecto, el primero de los motivos de casación, articulado por el cauce que prevé el artículo 852 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal	14. Действительно, первое из оснований для обжалования, изложенное в соответствии со ст. 852 Закона об уголовном судопроизводстве	Sustitución gramatical de la parte de la oración.
15. relativos a la fase de ejecución del procedimiento civil.	15. относящиеся к стадии исполнительного производства в гражданском процессе.	Calco.
16. Dictado el anterior decreto se notificó a sendas entidades, a fin de que tomaran nota en sus libros del embargo trabado y se comunicara los pactos de limitación o cualquier clausula estatutaria o contractual.	16. После издания указанного постановления обе организации были уведомлены, чтобы они могли принять к сведению факт ареста в своих бухгалтерских книгах и сообщить о соглашениях об исковой давности или о каких-либо положениях закона или договора.	Sustitución gramatical de una frase compleja por otra simple.
17. Efectuado dicho requerimiento se hizo caso omiso al mismo. Reiterado en fecha 27 de febrero de 2019, tampoco se cumplimentó por el administrador de las entidades.	17. Вышеупомянутый запрос был проигнорирован. Повторное обращение от 27 февраля 2019 года не было выполнено администратором организаций.	Sustitución léxica (concretización).
18. De tal manera que, el mismo fue reiterado en fecha 4 de octubre de 2019,	18. Таким образом, 4 октября 2019 года было повторно вынесено	Sustitución gramatical de una

<p>resolución que ahora se recurre y que resulta totalmente adjuntada a derecho y a lo dispuesto en el art 623 de la LEC.</p>	<p>обжалуемое решение, которое полностью соответствует закону и положениям статьи 623 Гражданского процессуального закона</p>	<p>frase compleja por otra simple.</p>
<p>19. Se requiere a quien es el administrador (en este caso único) los estatutos de la sociedad a fin de poder conocer esos posibles pactos de limitación, sin que hayan sido aportados a autos. Por todo ello, los argumentos de la parte recurrente deben ser desestimados íntegramente, y manteniendo la resolución objeto de recurso.</p>	<p>19. Директор (в данном случае - единственный директор) должен иметь устав компании, чтобы знать о возможных соглашениях об исковой давности, однако в деле их не оказалось. Таким образом, доводы апелланта должны быть отвергнуты в полном объеме, а обжалуемое решение оставлено в силе.</p>	<p>Omisión.</p>
<p>20. Se acuerda librar oficio al registro mercantil motivo de casación. un significado perjudicial para el reo</p>	<p>20. Достигнута договоренность о направлении официального сообщения в коммерческий регистр</p>	<p>Sustitución gramatical de la forma de una palabra.</p>
<p>21. Motivo de impugnación</p>	<p>21. Основание для апелляции.</p>	<p>Calco.</p>
<p>22. En la medida en que dichas operaciones no comportaron disminución alguna del patrimonio del deudor que pudiera representar un perjuicio relevante para sus acreedores, toda vez que la aportación de los inmuebles se efectuó a cambio de las correspondientes participaciones sociales (la totalidad de las que conformaban las respectivas entidades), participaciones que, en definitiva, integradas en el patrimonio del deudor, y de</p>	<p>22. Поскольку эти операции не повлекли за собой уменьшения активов должника, которое могло бы представлять собой соответствующий ущерб для его кредиторов, так как вклад недвижимости был осуществлен в обмен на соответствующие акции компании (все акции, составлявшие соответствующие организации), акции, которые, короче говоря, интегрировались в активы</p>	<p>Sustitución gramatical de la forma de una palabra. Reorganización de estructuras de la frase.</p>

<p>conformidad con el principio de responsabilidad civil universal, quedaban afectas al pago de la deuda (del mismo modo que antes lo estaban los inmuebles transmitidos).</p>	<p>должника, и в соответствии с принципом универсальной гражданской ответственности оставались предметом погашения долга (так же, как ранее была передана недвижимость).</p>	
<p>23. Al amparo de las previsiones contenidas en la Ley de Enjuiciamiento Criminal, considera la parte quejosa que habría sido vulnerado su derecho fundamental a la presunción de inocencia.</p>	<p>23. В соответствии с положениями Уголовно-процессуального закона заявитель считает, что его фундаментальное право на презумпцию невиновности было нарушено.</p>	<p>Sustitución gramatical de una frase simple por otra compleja.</p>
<p>24. Entiende, sin embargo, quien ahora recurre, que nada de lo anterior permite atribuirle, tal como cree se realiza en el relato de hechos probados, propósito alguno de perjudicar a sus acreedores o defraudar su derecho al cobro de los créditos.</p>	<p>24. Однако апеллент утверждает, что ничто из вышесказанного не позволяет отнести его, как он считает, к числу лиц с доказанными фактами, с намерением нанести ущерб своим кредиторам или обмануть их право на взыскание своих требований.</p>	<p>Sustitución gramatical de una frase simple por otra compleja...</p>
<p>25. El referido planteamiento nos permite, como ya se anunció, realizar un abordaje conjunto de los tres reproches, indisociablemente vinculados entre sí. Ciertamente, el motivo de impugnación que, como también se ha anunciado ya, nos resulta sustancial, viene definido aquí por la pretendidamente incorrecta aplicación de lo dispuesto en el</p>	<p>25. Указанный подход позволяет нам, как уже было сказано, рассматривать три неразрывно связанные между собой жалобы в совокупности. Безусловно, основание оспаривания, которое, как уже было сказано, также является для нас существенным, определяется здесь якобы неправильным</p>	<p>Sustitución gramatical de la forma de una palabra. Reorganización de estructuras de la frase.</p>

artículo 257.1.2ª del Código Penal.	применением положений ст. 257.1.2 УК.	
26. Y la fiscalización de ese juicio de subsunción deberá realizarse, --hemos de acoger en esto las justas quejas de quien aquí recurre--, exclusivamente a partir del relato de hechos probados que se contiene en la sentencia impugnada.	26. И пересмотр этой подсудности должен осуществляться (и здесь мы должны согласиться с правомерными жалобами апеллянта) исключительно на основе изложения доказанных фактов, содержащихся в обжалуемом судебном решении.	Sustitución gramatical de los miembros de la frase. Omisión
27. Convendrá, por eso, recordarlos aquí, siquiera sucintamente. El acusado adeudaba a la mercantil IAG Enterprise, S.L. la cantidad de 100.000 €.	27. Поэтому стоит напомнить о них хотя бы вкратце. Ответчик задолжал компании «IAG Enterprise, ООО» сумму в размере 100 000 евро.	Sustitución gramatical de la parte de la oración.
28. Instada por la ejecutante la traba de los tres bienes inmuebles, que otrora figurasen a nombre del acusado.	28. Заявитель требовал наложить арест на три объекта недвижимого имущества, которые ранее были оформлены на имя ответчика	Sustitución gramatical de los miembros de la frase.
29. “con el mismo fin realice cualquier acto de disposición patrimonial o generador de obligaciones que dilate, dificulte o impida la eficacia de un embargo o de un procedimiento ejecutivo de apremio, judicial, extrajudicial o administrativo, iniciado o de previsible iniciación”	29. “с той же целью совершает любые действия по отчуждению имущества или возникновению обязательств, которые задерживают, затрудняют или препятствуют эффективности ареста или судебной, внесудебной или административной процедуры принудительного исполнения, начатой или могущей быть начатой”.	Sustitución gramatical de la forma de una palabra.

La Tabla 5 analiza el tercer documento, titulado la Sentencia núm. 63/2022 de 3 denoviembre, dictada por la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, Roj: STS 2630/2023 - ECLI:ES:TS:2023:2630. Documento ver ANEXO 3

Tabla 5

Tabla de transformaciones lingüísticas de la traducción del español al ruso

Cita de la sentencia judicial	Traducción al ruso	Transformaciones
1. Esta Sala ha visto el recurso de casación núm. 10701/2022 interpuesto, por infracción de precepto constitucional e infracción de ley, por D. Isidro	1.Этот суд рассмотрел кассационную жалобу № 10701/2022, поданную на основании нарушения конституционного предписания и нарушения закона г-ном Исидро	Sustitución léxica.
2. El Juzgado de Instrucción núm. 1 de Albacete incoó Diligencias Previas con el núm. 865/2020, por un delito de agresión sexual, un delito de robo con violencia y un delito leve de lesiones contra D. Isidro y una vez concluso, lo remitió para su enjuiciamiento a la Audiencia Provincial	2. Следственный суд № 1 города Альбасете возбудил дело по предварительному производству под номером 865/2020 по обвинению г-на Исидро в сексуальной агрессии, грабеже с применением насилия и причинении легкого телесного повреждения и по завершении направил его на рассмотрение в Провинциальный суд	Transliteración.
3. que contiene los siguientes hechos probados: Fidela acudió en la misma mañana del día 8 de septiembre al Servicio de Urgencias Ginecológicas del HOSPITAL000 de Albacete, y por la tarde se personó en Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía formulando denuncia.	3. в котором приводятся следующие установленные факты: Утром 8 сентября Фиделя обратилась в гинекологическое отделение скорой помощи HOSPITAL000 в Альбасете, а во второй половине дня отправилась в Национальный полицейский участок, чтобы подать жалобу.	Reordenación de palabras.
4. “Debemos condenar y condenamos a Isidro como	4. “Мы должны и обязаны признать Исидро	Adición.

autor penalmente responsable de un delito de agresión sexual de los artículos 178, 179 y 180.1.5° del Código Penal	виновным в совершении преступления сексуального характера, предусмотренного статьями 178, 179 и 180.1.5 Уголовного кодекса.”	
5. Con accesoria de inhabilitación absoluta durante el tiempo de la condena; prohibición de aproximación a Fidela	5. С наложением абсолютного лишения свободы на весь срок наказания; запрет на приближение к Фиделе	Reordenación de palabras.
6. Contra la anterior sentencia se interpuso recurso de apelación por la representación procesal del condenado D. Isidro , dictándose sentencia por la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia	6. На это решение ответчиком г-ном Исидро была подана апелляция, и судебная коллегия по гражданским и уголовным делам Высшего суда правосудия вынесла соответствующее решение.	Reorganización de combinaciones de palabras.
7. “Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de apelación formulado por la procuradora de los tribunales	7. Вынести решение и отклонить апелляционную жалобу, поданную судебным адвокатом	Omisión.
8. debemos confirmar y confirmamos la citada resolución; declarando de oficio las costas de esta alzada.	8. вышеуказанное постановление должно быть оставлено без изменения и подтверждено; расходы по данной апелляции в обязательном порядке возлагаются на апеллянта.	Sustitución gramatical de los miembros de la oración.
9. Notificada la sentencia a las partes, se preparó recurso de casación por infracción de precepto	9. После того как стороны были уведомлены о вынесенном решении, была подана апелляция по одному из нарушение предписания	Sustitución gramatical de la parte de la oración.
10. constitucional e infracción de ley, por el acusado, que se tuvo por anunciado, remitiéndose a esta Sala Segunda del Tribunal Supremo las certificaciones necesarias para su sustanciación y resolución,	10. Апелляционная жалоба ответчика считалась оглашенной, и необходимые справки были направлены в эту Вторую палату Верховного Суда для ее обоснования и принятия решения, о чем был	Reorganización de combinaciones de palabras.

formándose el correspondiente rollo y formalizándose el recurso.	сформирован соответствующий акт и оформлена апелляционная жалоба	
11. La representación procesal del recurrente, basa su recurso de casación en los siguientes motivos	11. Законные представители заявителя основывают свою апелляцию на следующих основаниях.	Calco.
12. De manera subsidiaria en caso de que el anterior fuera desestimado: Infracción art. 21 del Código Penal por no aplicación atenuante/eximente alcoholismo, la no aplicación de la atenuante de confesión del delito de robo a las autoridades y la reparación del daño causado, entendiéndose que deberían haber sido apreciadas.	12. В качестве альтернативы следует прекратить предыдущее дело: Нарушение ст. 21 УК в связи с неприменением смягчающего обстоятельства - алкоголизма, неприменением смягчающего обстоятельства - признания в совершении разбойного нападения на представителя власти и возмещения причиненного ущерба, при том понимании, что они должны были быть учтены.	Sustitución gramatical de una frase simple por otra compleja.
13. un delito de agresión sexual y uso de instrumento peligroso, sin circunstancias modificativas de la responsabilidad penal, a la pena de trece años de prisión, con accesoria de inhabilitación absoluta durante el tiempo de la condena.	13. преступление, связанное с насильственными действиями сексуального характера и применением опасного оружия, без обстоятельств, изменяющих уголовную ответственность, к наказанию в виде тринадцати лет лишения свободы с лишением права занимать определенные должности в течение всего срока наказания.	Calco. Sustitución léxica. Sustitución gramatical de una frase simple por otra compleja.
14. un delito de robo con violencia en casa habitada y uso de instrumento peligroso, sin circunstancias modificativas de la	14. за совершение кражи со взломом в жилом доме и применение опасного оружия, ответственности к лишению свободы сроком на	Reorganización de los miembros de la oración.

responsabilidad criminal, a la pena de cuatro años y seis meses de prisión,	четыре года и шесть месяцев. без изменения обстоятельств уголовной	
15. un delito leve de lesiones, sin circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de multa de 2 meses con cuota diaria de 6 euros sin responsabilidad personal subsidiaria.	15. легкое преступление в виде нападения и нанесения побоев, без обстоятельств, изменяющих уголовную ответственность, - к штрафу в размере 2 месяцев в день в размере 6 евро без дополнительной личной ответственности.	Calco.
16. En la fijación del contenido de la nueva modalidad de la casación disponemos, por otro lado, de la experiencia adquirida por el conocimiento del recurso de casación contra sentencias dictadas en los procesos seguidos ante el Tribunal de Jurado respecto al que la ley reguladora prevé que el pronunciamiento del Tribunal del Jurado sea revisado a través de la apelación ante el Tribunal Superior de Justicia.	16. Определяя содержание новой формы кассации, мы, с другой стороны, опираемся на опыт кассационного обжалования приговоров, вынесенных по делам, которые будут рассматриваться в суде присяжных, в отношении которых нормативный закон предусматривает возможность пересмотра решения суда присяжных путем подачи апелляции в Верховный суд.	Sustitución gramatical de una oración simple por una compleja. Sustitución gramatical de los miembros de la oración.
17. En definitiva el objeto del recurso de casación no está integrado por la sentencia dictada en la instancia, en la que se han valorado las pruebas con inmediación, sino por la sentencia dictada por la Sala de Apelación del Tribunal Superior de Justicia	17. Одним словом, предметом апелляции является не решение, вынесенное в первой инстанции, в котором доказательства оценивались непосредственно, а решение, вынесенное Апелляционной палатой Верховного суда.	Sustitución gramatical de la forma de una palabra.
18. El recurso de casación ha de proponerse como objetivo rebatir las argumentaciones vertidas en la fiscalización realizada mediante la apelación; no combatir de nuevo la sentencia	18. Целью кассационной жалобы должно быть опровержение доводов, приведенных в ходе проверки в апелляционной инстанции, а не повторное оспаривание решения	Sustitución gramatical de los miembros de la oración.

de instancia como si no se hubiese resuelto ya una impugnación por un órgano judicial como es el Tribunal Superior de Justicia	нижестоящего суда, как если бы спор уже не был разрешен такой судебной инстанцией, как Верховный суд.	
19. El primer motivo del recurso se formula por infracción de ley, al amparo del art. 849.1º LECrim, por indebida aplicación de los arts. 147.2, 178, 179, 180.1.5º y 237, 242.1, 2, y 3 CP, y por vulneración del derecho fundamental a la presunción de inocencia que consagra el art. 24 CE	19. Первое основание апелляции - нарушение закона, согласно статье 849.1 Уголовно-процессуального закона, неправильное применение статей 147.2, 178, 179, 180.1.5 и 237, 242.1, 2 и 3 Уголовного кодекса-са, а также нарушение фундаментального права на презумпцию невиновности, за-крепленного в статье 24 Конституции Испании	Sustitución gramatical de la parte de la oración.
20. Denuncia también que no se haya realizado ninguna prueba de huellas ni de ADN en relación al serrucho,entendiendo que con ello se vulnera el derecho a la presunción de inocencia.	20. Он также жалуется на то, что в отношении пилы не были проведены дактилоскопические исследования и анализ ДНК, что, по его мнению, является нарушением права на презумпцию невиновности.	Adición.
21. Descartan en primer lugar que esta carezca de aptitud para declarar, para lo cual toman en consideración	21. В первую очередь они исключают возможность того, что последний не способен давать показания, принимая во внимание следующие факторы	Sustitución gramatical de una oración simple por una compleja.
22. la prueba pericial médico forense que constata que el relato de la víctima no fue una ideación, un delirio o alucinación, ni presenta alteración de la sensorpercepción ni alteraciones del contenido del pensamiento de tipo delirante, ni ninguna alteración psicopatológica de tipo psicótico.	22. Судебно-медицинская экспертиза показала, что рассказ потерпевшей не был ни навязчивой идеей, ни бредом, ни галлюцинациями, ни изменениями сенсорного восприятия, ни бредовыми изменениями содержания мыслей, ни какими-либо психопатологическими	Sustitución gramatical de los miembros de la oración, sustitución gramatical de una oración simple por una compleja.

	изменениями психотического типа.	
23. Tampoco ha ofrecido dudas al Tribunal la utilización del serrucho tanto para la comisión del delito contra la libertad sexual como para el robo.	23. У суда также не возникло сомнений по поводу использования пилы как для совершения преступления против половой свободы, так и для ограбления.	Omisión de palabras.
24. Por último, la pretensión del recurrente de que sea apreciado el subtipo atenuado por la menor edad de la violencia contemplado en el art. 242.4 CP, no ha sido deducida ni ante la Audiencia Provincial ni ante el Tribunal Superior de Justicia, por lo que no es posible proceder ahora a su examen por vez primera.	24. В заключение следует отметить, что утверждение апелланта о необходимости оценки смягчающего признака легкой степени насилия, предусмотренного ст. 242.4 УК, не поднималось ни в Провинциальном суде, ни в Верховном суде, поэтому рассмотреть его сейчас впервые не представляется возможным.	Adición.
25. El segundo motivo del recurso se formula por infracción art. 21 CP, no aplicación atenuante/eximente alcoholismo, la no aplicación de la atenuante de confesión del delito de robo a las autoridades y la reparación del daño causado	25. Во втором заявлении утверждается о нарушении статьи 21 Уголовного кодекса, неприменении смягчающего обстоятельства - алкоголизма, неприменении смягчающего обстоятельства - признания в совершении кражи перед властями и возмещения причиненного ущерба.	Sustitución gramatical de los miembros de la frase. Omisión.
26. excepción de la atenuante de embriaguez, nuevamente nos encontramos ante cuestiones que no han sido sometidas a la consideración de la Audiencia ni del Tribunal Superior de Justicia, por lo que procede tener aquí por reproducido en sentido desestimatorio lo ya expresado	26. за исключением смягчающего обстоятельства “пьянство”, мы вновь сталкиваемся с вопроса-ми, которые не были вынесены на рассмотрение ни Апелляционного суда, ни Высокого суда, поэтому то, что уже было изложено в предыдущем обосновании,	Sustitución gramatical de la forma de una palabra.

en el anterior fundamento de derecho.	следует считать воспроизведенным здесь в смысле отклонения	
27. El Tribunal Superior de Justicia sobre este extremo ratifica el razonamiento de la Audiencia y rechaza la alegación efectuada por el acusado en su escrito de apelación	27. В этом вопросе Верховный суд поддерживает доводы слушания данного дела и отвергает утверждение, высказанное ответчиком в своей апелляции.	Sustitución gramatical de la forma de una palabra. Adición.
28. El Ministerio Fiscal, por medio de otro sí de su escrito impugnando el recurso indica que a los hechos comprendidos en los arts. 178, 179 y 180.1. 5° CP en el momento de su comisión, les correspondía una pena de prisión de 12 a 15 años. Hoy estaría subsumidos en los artículos 178.1, 179 y 180. 1, 2ª (violencia de extrema gravedad) y 6ª y 2 CP que previene una pena de 11 años y 1 día a 15 años.	28. Прокуратура в другой части своего обвинения, оспаривающей апелляцию, указывает на то, что факты, включенные в статьи 178, 179 и 180.1.5 УК, на момент их совершения наказывались лишением свободы на срок от 12 до 15 лет. Сегодня они были бы подведены под статьи 178.1, 179 и 180.1, 2ª (особо тяжкое насилие) и 6ª и 2 Уголовного кодекса, предусматривающие наказание от 11 лет и 1 дня до 15 лет.	Sustitución gramatical de una oración simple por una compleja.
29. Los hechos son sin duda graves. Toda agresión sexual es grave, como lo es sin duda la agresión perpetrada contra la Sra. Fidela , y por ello el legislador ha previsto para este hecho una pena grave.	29. Факты, безусловно, серьезные. Любое сексуальное посягательство является серьезным, как, несомненно, и посягательство, совершенное в отношении г-жи Фидели, и именно поэтому законодатель предусмотрел серьезное наказание за это деяние.	Sustitución gramatical de una oración simple por una compleja.
30. Declarar de oficio las costas ocasionadas en el presente recurso.	30. Суд объявляет следующее, расходы по настоящему иску возлагаются на заявителя.	Sustitución gramatical de la forma de una palabra. Inversión.

31. Esta Sala ha visto la causa con origen en las diligencias de Procedimiento Abreviado núm. 47/2021, procedente del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Albacete, seguida por delito de agresión sexual, delito de robo con violencia en casa habitada y uso de instrumentos peligrosos y delito leve de lesiones contra el hoy recurrente en casación	31. Данная Палата рассмотрела дело, возникшее из производства Сокращенного производства № 47/2021 Следственного суда № 1 города Альбасете по обвинению в сексуальном нападении, ограблении с применением насилия в жилом доме и использовании опасных инструментов и нанесении легких телесных повреждений в отношении настоящего заявителя в кассационном порядке.	Sustitución gramatical de una oración simple por una compleja. Transliteración.
32. Se mantienen el resto de los pronunciamientos de la sentencia recurrida en cuanto no se opongan a la presente.	32. В остальной части, резолютивная часть обжалуемого решения оставлена в силе, в той части в которой, не противоречит настоящему решению.	Sustitución gramatical de la forma de una palabra.
33. Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno e insértese en la colección legislativa.	33. Данное решение доводится до сведения сторон, которые информируются об отсутствии права на его обжалование, и включается в законодательный документ.	Sustitución gramatical de la parte de la oración. Inversión.

El cuarto documento de la Tabla 6, titulado la Sentencia núm. 24/2021, dictada el 5 de mayo, por el Tribunal Superior de Justicia de Asturias, Roj: STS 2632/2023 - ECLI:ES:TS:2023:2632. El documento se adjunta en ANEXO 4

Tabla 6.

Tabla de transformaciones lingüísticas de la traducción del español al ruso

Cita de la sentencia judicial	Traducción al ruso	Transformaciones
1. incoó procedimiento abreviado núm. 138/2017, por presuntos delitos de	1. возбуждено сокращенное производство № 138/2017 по делу пред-	El cambio efectuado en esta oración es la compensación, aunque exista la palabra

abusos sexuales a menor de dieciséis años con prevalimiento	полагаемых преступлений, связанных с сексуальным насилием над подопечной несовершеннолетней в возрасте до шестнадцати лет.	sinónima de prevalimiento, esta estilísticamente no podría ir aquí.
2. A partir del año 2011, cuando Valentina tenía 11 años de edad, el acusado aprovechando la estancia de la menor en su casa, de su posición como figura de abuelo paterno, del cariño que ella le profesaba y de la situación de desvalimiento y vulnerabilidad	2. С 2011 года, когда Валентине было 11 лет, обвиняемый, пользуясь ее пребыванием в его доме, его положением дедушки по отцовской линии, привязанностью к нему, а также ее беспомощным и уязвимым положением, и пользуясь тем, что Валентина жила в его доме.	Compensación por pérdidas en el proceso de traducción.
3. La Audiencia de instancia dictó el siguiente pronunciamiento:	3. Суд первой инстанции вынес следующее решение.	La estructura no cambia, es un calco.
4. Que debemos condenar y condenamos a Heraclio como autor penal y civilmente responsable de undelito continuado de abusos sexuales a menor de 16 años con prevalimiento, ya definido, sin circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal	4. Мы признаем Гераклио виновным как автора, несущего уголовную и гражданскую ответственность, в совершении преступления сексуального насилия в отношении несовершеннолетней на протяжении долгого времени, не достигшей 16-летнего возраста, с распространением, как определено выше, без обстоятельств, изменяющих уголовную ответственность.	Cambio en el orden de la oración, cambio de partes gramáticas para darle un carácter neutro.

<p>5. Se acuerda imponer al acusado la medida de libertad vigilada durante un periodo de 10 años posteriores al cumplimiento de la pena de prisión que incluirá la prohibición de aproximarse</p>	<p>5. Достигнута договоренность о применении к обвиняемому испытательного срока в течение 10 лет после отбытия наказания в виде лишения свободы, который будет включать запрет на приближение к обвиняемому.</p>	<p>Cambio semántico de verbo a sustantivo.</p>
<p>6. Notificada en forma la anterior resolución a las partes personadas, la representación legal del condenado en instancia, presenta recurso de apelación con base en los motivos expuestos en su escrito ante la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia</p>	<p>6. После того как стороны были уведомлены, о принятом решении в надлежащей форме, законный представитель осужденного в пер-вой инстанции подал апелляционную жалобу по основаниям, изложенным в его резюме, в коллегия по гражданским и уголовным де-лам Верховного суда</p>	<p>Se encuentra presente un cambio estructural, que por un lado es una inversión estructural y por otro un cambio morfológico, utilización de estructuras impersonales.</p>
<p>7. Que desestimando íntegramente el recurso de apelación interpuesto</p>	<p>7. Отклонение апелляции в полном объеме</p>	<p>Cambio gramático de partes de la oración por otros.</p>
<p>8. Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de casación en los supuestos previstos en el artículo 847 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal</p>	<p>8. Ознакомить стороны с настоящим постановлением, сообщив, что на него может быть подана кассационная жалоба в соответствии со статьей 847 Уголовно-процессуального закона.</p>	<p>Sustitución gramatical de la forma de una palabra.</p>
<p>9. Al amparo de lo dispuesto en el art. 852 de la LECrim</p>	<p>9. В соответствии с требованиями ст. 852</p>	<p>Sustitución léxica.</p>

	Уголовно- процессуального кодекса	
10. Al amparo del art. 849. 2 de la LECrim., por error en la valoración de la prueba, en concreto las conclusiones del informe pericial del psicólogo forense sobre la veracidad de las declaraciones de la supuesta víctima que, según sostiene literalmente, “ha sido ninguneado por el Tribunal sentenciador y que concluye que el testimonio de la menor resulta inválido”.	10. В соответствии со ст. 849. 2 УПК за ошибку в оценке доказательств, а именно выводов экспертного заключения судебного психолога о правдивости показаний предполагаемой жертвы, которое, по мнению суда, “было проигнорировано судом, вынесшим приговор, и в котором содержится вывод о несостоятельности показаний несовершеннолетнего”.	Reorganización de combinaciones de palabras.
11. por vulneración del derecho a la presunción de inocencia.	11. за нарушение права на презумпцию невиновности.	Calco.
12. También se queja de que no existen otros medios de prueba practicados válidamente con los requisitos de oralidad, inmediación, contradicción y publicidad.	12. Он также ссылается на то, что не существует других средств доказательства, которые бы отвечали требованиям устности, непосредственности, противоречивости и публичности.	Reorganización de combinaciones de palabras.
13. Por diligencia de ordenación.	13. В качестве организационной меры.	Calco Sustitución léxica.
14. Al amparo de lo prevenido en el artículo 852 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, denuncia, quien aquí recurre, la pretendida vulneración de su derecho	14. В соответствии со статьей 852 УПК, заявитель утверждает о нарушении его конституционного права на справедливое судебное	Sustitución gramatical de una frase simple por otra compleja.

constitucional a un proceso con todas las garantías(artículo 24.2 de la Constitución española).	разбирательство (статья 24.2 Конституции Испании).	
15. “no declarar en contra del procesado”	15. “не свидетельствовать против обвиняемого”.	Calco.
16. «pudiendo hacer las manifestaciones que considere oportunas»	16. “может делать заявления, которые сочтет необходимыми”.	Sustitución gramatical de una oración simple por una compleja.
17. estatus que evidentemente no se aviene con el de quien formaliza en el procedimiento acusación contra aquél a quien su silencio pretendería beneficiar.	17. Этот статус явно не соответствует статусу лица, оформляющего обвинение в судебном процессе против лица, молчание которого направлено на получение преимущества.	Sustitución gramatical de una oración simple por una compleja.
18. En este caso, sin embargo, la misma no era preceptiva, conforme a la interpretación jurisprudencial encuentra particularmente vinculado	18. Однако в данном случае она не была обязательной, как это трактуется в судебной практике	Sustitución gramatical de la forma de una palabra.
19. bajo apercibimiento de incurrir en un posible delito de falso testimonio y en eventual perjuicio de una persona a la que se	19. под угрозой совершения возможного преступления в виде дачи ложных показаний и возможного нанесения ущерба лицу, с которым он особенно связан.	Sustitución gramatical de la parte de la oración.
20. (se) recoge expresamente en el artículo 416.1.4. ^a de la LECRIM a partir de la reforma	20. прямо включена в статью 416.1.4. ^a УПК с момента реформы, введенной органическим законом 8/2021.	Sustitución léxica.

introducida por la LO 8/2021		
21. Sin embargo, aun cuando la norma es posterior a la sentencia de instancia y a que el recurrente formulara su recurso, tampoco puede eludirse que la actual delimitación normativa del derecho recoge la que era nuestra doctrina jurisprudencial.	21. Однако, несмотря на то, что данная норма появилась после вынесения решения судом первой инстанции и после подачи апелляционной жалобы, нельзя не признать, что нынешнее нормативное разграничение права отражает то, что было в нашей судебной доктрине.	Sustitución gramatical de una oración simple por una compleja.
22. Es cierto que entonces, al subrayar que cualquier limitación de un derecho de reconocimiento constitucional debe ser objeto de una interpretación restrictiva, nuestra jurisprudencia sostenía que la facultad de abstenerse se recuperaba tan pronto como el testigo desistiera de su pretensión punitiva.	22. Правда, в то время, подчеркивая, что любое ограничение конституционно признанного права должно подлежать ограничительному толкованию, наша судебная практика считала, что право воздержания восстанавливается, как только свидетель отказывается от своего требования о наказании.	Sustitución gramatical de los miembros de la frase. Sustitución gramatical de una oración simple por una compleja.
23. por sujeción al principio de tutela de las víctimas frente al delito y frente a cualquier tipo de extorsión que pueda derivarse del ejercicio tuitivo de la acción penal	23. с учетом принципа защиты жертв от преступлений и от любого вида вымогательства, которое может возникнуть в результате осуществления уголовного преследования	Omisión de palabras.
24. Invocando ahora el motivo de casación al que se refiere el artículo 849.2 de la	24. Ссылаясь на кассационное основание, указанное в ст. 849.2	Sustitución gramatical de la parte de la oración.

<p>Ley de Enjuiciamiento Criminal, denuncia la parte recurrente la existencia de un error en la valoración de la prueba que, pretendidamente, habría sido evidenciado a través de documentos, no contradichos por otros elementos probatorios</p>	<p>Уголовно-процессуального закона, заявитель утверждает о наличии ошибки в оценке доказательств, о которой якобы свидетельствовали документы, не опровергнутые другими доказательствами</p>	
<p>25. El error en la valoración de la prueba que así se denuncia tiene que aparecer evidenciado por algún documento (error, dice el precepto, “basado en documentos que obren en autos”)</p>	<p>25. Обжалуемая таким образом ошибка в оценке доказательств должна быть подтверждена документом (ошибка, говорится в предписании, “основана на документах, имеющихся в материалах дела”).</p>	<p>Sustitución gramatical de los miembros de la frase.</p>
<p>26. siempre y cuando no existan pericias contradictorias sobre un mismo extremo (en cuyo caso, el Tribunal no podría valorar la prueba y determinar lo que ha de tenerse por acreditado</p>	<p>26. при условии отсутствия противоречивых экспертных заключений по одному и тому же вопросу (в этом случае суд не сможет оценить доказательства и определить, что следует считать установленным).</p>	<p>Sustitución gramatical de la forma de una palabra.</p>
<p>27. (al cabo, es al órgano jurisdiccional y no al perito al que se encomienda la trascendente función de determinar qué es lo que ha de tenerse o no tenerse por probado)</p>	<p>27. (в конце концов, именно на суд, а не на эксперта возложена важная задача - определить, что считать доказанным, а что нет).</p>	<p>Sustitución gramatical de la forma de una palabra.</p>
<p>28. En todo caso resulta obligado insistir en que este tipo de informes no acreditan</p>	<p>28. В любом случае следует подчеркнуть, что такого рода отчет сам по</p>	<p>Sustitución gramatical de una oración simple por una compleja.</p>

<p>por sí el hecho delictivo y no pueden servir de fundamento para invocar un error de valoración probatoria por el cauce establecido en el artículo 849.2 de la LECrim</p>	<p>себе не доказывает преступное деяние и не может служить основанием для ссылки на ошибку в оценке доказательств по каналу, установленному в ст. 849.2 Уголовно-процессуального закона</p>	
<p>29. En algunas sentencias de esta Sala se ha atribuido a esos informes la condición de pruebas de indudable valor</p>	<p>29. В некоторых решениях Палаты этим отчетам был придан статус доказательств, имеющих несомненную ценность.</p>	<p>Sustitución gramatical de una oración simple por una compleja.</p>
<p>30. Explica el Tribunal Provincial, con el respaldo del Tribunal Superior de Justicia en la sentencia que es ahora objeto de recurso, después de recordar la doctrina jurisprudencial relativa a la aptitud potencial del testimonio único de cargo para enervar el derecho fundamental a la presunción de inocencia, que no atisba en el testimonio de Valentina signo “alguno de fabulación o manipulación, sino más bien sensatez y muestras de madurez, bajo un manto de aflicción sincera, con un llanto frecuente que impresionó al Tribunal por sincero”.</p>	<p>30. Провинциальный суд при поддержке Верховного суда в обжалуемом решении, напомнив о судебной доктрине, касающейся потенциальной способности единственного свидетельства обвинения подорвать фундаментальное право на презумпцию невиновности, поясняет, что не видит в показаниях Валентины “никаких признаков фабрикации или манипуляции, а скорее разумность и признаки зрелости, она находится в состоянии печали, с частыми рыданиями, которые произвели на суд впечатление искренних.</p>	<p>Sustitución gramatical de la forma de una palabra.</p>
<p>31. La sentencia recaída en la primera instancia</p>	<p>31. Далее в решении первой инстанции</p>	<p>Sustitución gramatical de la parte de la oración.</p>

procede después a ponderar el resultado de los demás medios probatorios practicados en el acto del juicio oral	рассматриваются результаты рассмотрения других доказательств, представленных в ходе судебного разбирательства	
32. mezclando el afecto inherente a ese vínculo familiar con el rechazo a los hechos cometidos”.	32. “смешивая привязанность, присущую этим семейным узам, с неприятием совершенных поступков”.	Sustitución gramatical de una oración simple por una compleja.
33. “evidente afán exculpativo”	33. “явное стремление к оправданию”.	Calco.
34. Desestimar el recurso de casación interpuesto por la representación procesal de Heraclio contra la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Asturias, número 24/2021, de 5 de mayo	34. Отклонить апелляцию, поданную законным представителем Гераклио на решение Верховного суда Астурии № 24/2021 от 5 мая	Sustitución gramatical de la forma de una palabra.
35. Imponer las costas de este recurso a la parte que lo interpuso.	35. Расходы по данному иску постановлено возложить на апеллянта.	Sustitución gramatical de la parte de la oración.

Los modelos verbales, las construcciones gramaticales-sintácticas libres y las construcciones estables, que se presentan paralelamente en las dos lenguas y se caracterizan por una marcada y característica disimilitud externa de los medios de expresión superficiales, pero que en realidad son equivalentes a nivel de la estructura semántica subyacente, se forman según las leyes de la estructura nacional de las lenguas española y rusa.

Al traducir un texto del ámbito jurídico, el traductor no debe olvidar lo siguiente. El texto de origen está organizado de acuerdo con el ordenamiento jurídico correspondiente, tal y como se refleja en las formulaciones jurídicas que contiene, mientras que el texto traducido está destinado a ser utilizado en otro ordenamiento jurídico con formulaciones jurídicas específicas del mismo.

Además de las lagunas terminológicas (falta de términos) o de equivalentes léxicos apropiados, el traductor debe recordar que las convenciones textuales de la lengua de origen (LO) suelen depender de la cultura y pueden no corresponderse con las convenciones del texto de llegada. Las construcciones lingüísticas características de la lengua de origen (LO) no tienen equivalentes directos en la lengua de llegada. Por lo tanto, la tarea del traductor consiste en encontrar construcciones en la lengua meta que tengan funciones similares a las de las construcciones de la lengua de origen (LO).

En resumen, cabe señalar que al traducir clichés y estampas, es necesario buscar un análogo en la lengua de llegada, y no es necesario retener por completo una construcción extranjera que sería inapropiada en ruso. El número de ejemplos presentados se basa en cuatro sentencias judiciales, por lo que la lista de clichés y estampas no termina aquí.

En resumen, cabe señalar que la traducción es indudablemente creativa, aunque esto no pone en duda en absoluto la posibilidad y la necesidad fundamentales del análisis teórico y la descripción científica del proceso de traducción. La teoría de la traducción, basada en muchos años de práctica de la traducción, ha desarrollado métodos, enfoques y técnicas de traducción que aplican con éxito los autores de publicaciones, los traductores profesionales y los especialistas que hablan lenguas extranjeras.

5.2 Traducción De Abreviaturas

Traducido por Diccionario de Abreviaturas y Siglas Utilizadas en Libros Jurídicos Españoles. Véase ANEXO 5. Las transformaciones identificadas son transliteraciones, sustituciones, transposiciones y omisión de artículos. También vemos que algunas abreviaturas en ruso se forman a partir del nombre traducido del órgano. Algunas sustituciones de transformaciones se hicieron por razones estéticas.

Como resultado de las diferencias en los sistemas jurídicos entre la codificación rusa y la jurisprudencia española, es necesario seleccionar correspondencias equivalentes para una traducción adecuada de los términos investigando la relación dentro de cada sistema terminológico, así como estudiar la correlación intersistema de los términos. Cabe destacar que el objeto de estudio en este caso no son los términos individuales, sino los campos terminológicos correspondientes.

5.3 Dificultades De Conservación De La Estructura Léxica Y Gramatical De Los Textos Jurídicos Españoles Para Lograr La Adecuación De La Traducción

En el transcurso del trabajo realizado, se examinaron varios textos jurídicos existentes y se identificaron los requisitos más básicos para el contenido de la traducción de textos jurídicos, que son los siguientes

- falta de ambigüedad de las palabras y los términos utilizados;
- tono neutro de la presentación;
- cumplimiento de las normas léxicas, gramaticales y estilísticas;
- suficiencia semántica y concisión del texto.

La siguiente tarea consistió en identificar posibles formas de traducir palabras y frases inglesas al ruso como parte de la documentación jurídica.

Los principales tipos de transformaciones léxicas utilizadas en el proceso de traducción incluyen las siguientes técnicas de traducción

- transcripción de traducciones y transliteración;
- cálculo y sustituciones léxico-semánticas (concretización, generalización, modulación).

También existen varias formas de traducir términos jurídicos:

- traducción mediante equivalente léxico;
- transcripción o transliteración;
- la calcinación;
- traducción descriptiva.

Los principales tipos de transformaciones gramaticales son:

- la equiparación sintáctica (traducción literal);
- división de frases;
- unión de frases;
- sustituciones gramaticales (de una palabra, parte de la oración o miembro de la frase).

Sin embargo, además de las transformaciones léxicas y gramaticales por separado, también existen transformaciones complejas, léxico-gramaticales:

- traducción antonomástica;
- la explicitación (traducción descriptiva);
- compensación.

La tercera tarea consistió en realizar un análisis lingüístico concreto de las formas eficaces de traducir al ruso la estructura léxico-gramatical de la documentación jurídica.

Las dificultades con la traducción surgen con más frecuencia si el texto traducido pertenece al ámbito en el que las peculiaridades nacionales y regionales del sistema jurídico son más pronunciadas (por ejemplo, derecho procesal, derecho de familia, estructura administrativa).

Otro grupo de dificultades a la hora de traducir terminología jurídica está relacionado con las diferencias entre los sistemas jurídicos de los distintos países. Para las traducciones del o al español, esto significa la necesidad de tener en cuenta las especificidades del sistema legislativo y jurídico del país español, así como la práctica judicial rusa. Tener en cuenta las especificidades, por supuesto, presupone que el traductor tiene conocimientos básicos y la capacidad de navegar por los entresijos de los sistemas jurídicos de las lenguas de origen y de destino.

En el proceso de traducción, a menudo es imposible utilizar la correspondencia literal de las palabras y expresiones que se pueden encontrar en el diccionario. Por lo tanto, el traductor se ve obligado a recurrir a la traducción transformacional, que consiste en transformar la forma interna de una palabra o frase o su sustitución completa con el fin de transmitir adecuadamente el contenido del texto; por lo tanto, en el proceso de traducción existe la necesidad de realizar numerosas y diversas transformaciones para que el texto traducido transmita de forma precisa y completa el contenido del documento original, siempre que se respeten las reglas del derecho, y las normas de traducción.

Se suponen las siguientes opciones para resolver los problemas de traducción al traducir documentos de personas físicas y jurídicas. El texto del documento se traduce según el texto análogo del documento existente en la lengua de destino, donde la unidad de traducción será una combinación de palabras o una frase (menos frecuente - una palabra).

Si no existe un texto análogo, los dominantes de la traducción son en cualquier caso los medios lingüísticos de la variedad clerical del lenguaje literario escrito: clichés clericales,

sintaxis compleja, estilo nominativo, formas en presente. Entre los tipos de correspondencias prácticamente no hay variantes. Predominan las equivalencias y transformaciones inequívocas.

Las dificultades para traducir terminología jurídica vienen determinadas por una serie de razones. Entre las principales figuran:

1. dificultades derivadas de la naturaleza lingüística del término;
2. dificultades derivadas de las características específicas de un término jurídico;
3. dificultades derivadas de la incoherencia de los sistemas jurídicos de los Estados, por lo tanto, debido a la discrepancia en el alcance de los conceptos transmitidos por términos similares, la existencia de unidades específicas de un sistema de términos y la falta de correspondencias de traducción en el otro;
4. por último, las dificultades de carácter subjetivo causadas por una formación insuficiente de las personas que participan en las actividades de traducción.

Una vez analizado todo el material anterior, parece posible extraer las siguientes conclusiones, que, en nuestra opinión, tienen una gran importancia práctica, ya que constituyen el núcleo del trabajo con textos jurídicos y son la base de los conocimientos del especialista.

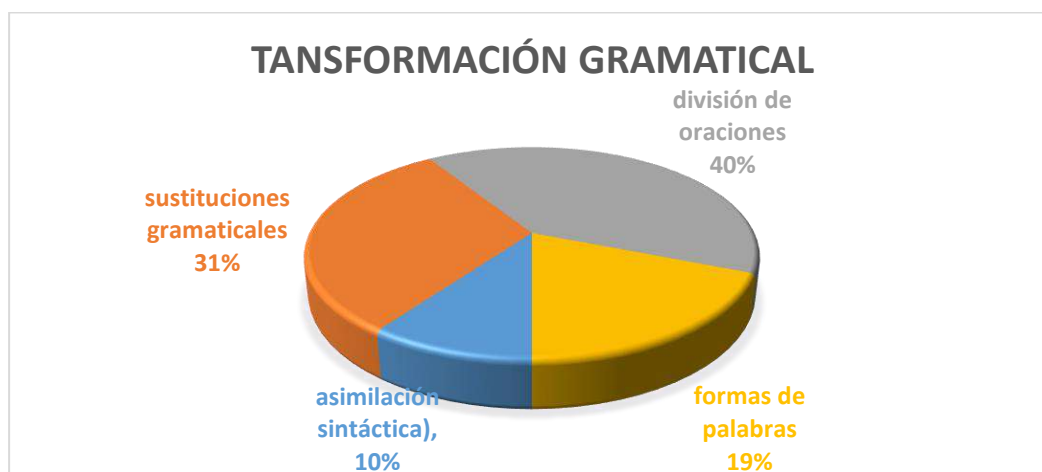
1. Sustitución gramatical de la parte de la oración. – 40 - 32%
2. Sustitución gramatical de la forma de una palabra - 19 - 15%
3. Calco -13- 10%
4. Sustitución gramatical de los miembros de la frase - 12 – 9.5%
5. Sustitución léxica - 8 - 6.5%
6. Reorganización – 8 - 7%
7. Adición – 6 - 5%
8. Sustituir un verbo por un sustantivo – 3 - 2%
9. Inversión – 3 - 2%
10. Traducción contextual – 3 - 2%
11. Omisión – 6 - 5%
12. Transposición – 2 - 2%
13. Compensación – 2 - 2%

Durante el análisis de la traducción del texto de la ley vimos ejemplos de todas las transformaciones. Las técnicas de sustitución gramatical son las más frecuentes y representan el 58,5%. Los siguientes grupos más numerosos de técnicas son las sustituciones léxicas (6,5%), las adiciones (5%) y los calcos (10%). Las menos numerosas son las técnicas de transposición

(8%), omisión y adición, que ocupan un 5% cada una. Transposición, Inversión y Compensación ocupan un 2% cada una. Las técnicas de traducción antonomástica no se encontraron durante el análisis.

En las figuras 3 y 4 podemos ver qué transformaciones léxicas y gramaticales se utilizaron en el análisis de los cuatro documentos jurídicos.

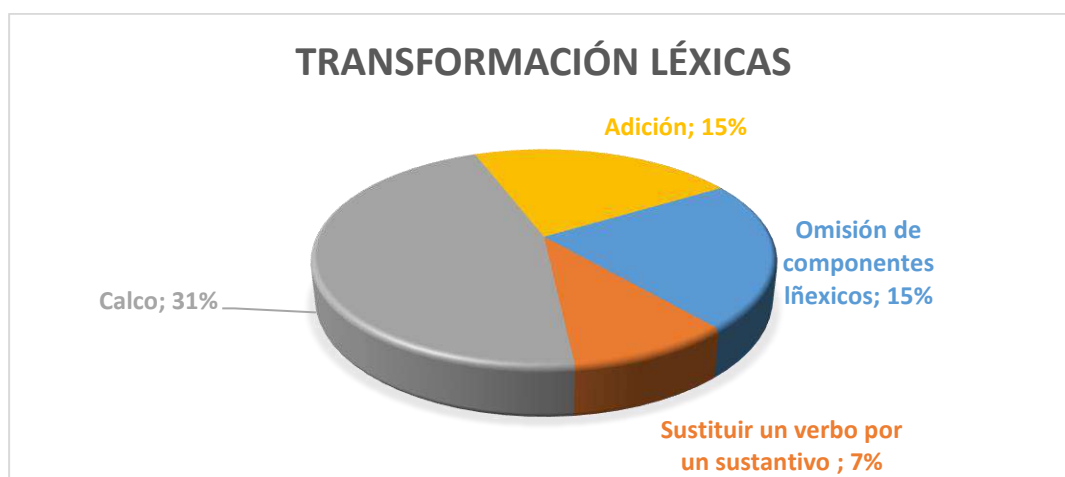
Figura 3



En el marco del análisis hemos analizado el material de cuatro resoluciones judiciales y sus análogos en ruso. La investigación nos ayudó a identificar las principales regularidades. En la traducción de las citas seleccionadas se utilizaron las siguientes transformaciones gramaticales

- sustitución de una palabra compuesta por una colocación;
- sustitución de una palabra compuesta por una palabra de raíz única;
- sustitución de una palabra de raíz única por una colocación.

Figura 4



En el proceso de traducción se utilizaron las siguientes transformaciones léxicas:

- adición de componentes léxicos;
- omisión de componentes léxicos;
- traducción descriptiva (explicación);
- generalización;
- concretización;
- traducción antonímica.

Basándonos en los resultados del análisis, podemos ver que las formas de traducir documentos jurídicos pueden variar y combinarse en función de la presencia de terminología jurídica en el texto de la lengua de destino, la estructura de la oración, la presencia de conjunciones y palabras introductorias, las peculiaridades lingüísticas y culturales del texto en lengua extranjera, etc. Sin embargo, hemos llegado a la conclusión de que las transformaciones más utilizadas son las sustituciones gramaticales de la forma de la palabra, de la parte de la oración o del miembro oracional, las sustituciones léxico-semánticas, así como la traducción literal y antonímica. También hay que recordar que hay muchos documentos que no están destinados a abogados, sino a personas que pueden no entender la terminología y el vocabulario jurídicos. Por lo tanto, al traducir un texto jurídico, el traductor debe tener en cuenta las diferencias etnoculturales entre los sistemas jurídicos de los países de habla rusa y de habla hispana, tratando de preservar la proximidad semántica y estructural de la traducción al original.

La peculiaridad de cualquier lengua jurídica nacional viene determinada por su conexión orgánica con el correspondiente sistema jurídico de un Estado concreto. La especificidad de la jurisprudencia y de la lengua jurídica reside en el hecho de que los juristas de los distintos países del mundo se ocupan de ámbitos extremadamente diferentes de su materia. La mayor parte del Derecho del que se ocupa la inmensa mayoría de los juristas está relacionado con el Derecho nacional correspondiente. Las excepciones son el Derecho internacional, el Derecho internacional privado y el Derecho europeo. A pesar de algunas similitudes en los ordenamientos jurídicos, principalmente de los países de Europa continental, cada Estado tiene su propio ordenamiento jurídico, sus normas jurídicas específicas, sus formas y procedimientos tradicionales de procedimiento judicial y su propio lenguaje jurídico, con su correspondiente sistema conceptual y terminológico.

Conclusión

En las condiciones del mundo moderno, la globalización y el constante desarrollo intensivo de las relaciones internacionales, el estudio de los problemas de traducción de los textos de documentación jurídica reviste una gran importancia. Se puede afirmar con razón que los textos jurídicos forman parte integrante de nuestra vida cotidiana desde hace mucho tiempo.

Y, al mismo tiempo, aumenta la importancia del estudio de las lenguas extranjeras, en particular el español y el ruso, como lenguas de comunicación internacional. La lengua es un medio de comunicación, y la lengua de la jurisprudencia penetra cada vez más en las esferas de la vida sociopolítica, oficial-empresarial, científica y cultural de las personas. Entre otras cosas, la lengua del Derecho está muy influida por el latín, como demuestra el gran volumen de palabras latinas o de raíces y términos latinos. La creciente inclusión de documentos jurídicos en la vida cotidiana exige la necesidad de «legalizar» la lengua. La lengua de la jurisprudencia ocupa un lugar especial en la actividad profesional de un traductor especializado en estudios jurídicos.

Los documentos jurídicos oficiales están sujetos a requisitos especiales, por lo que las normas jurídicas sólo pueden realizarse en formas lingüísticas específicas. La traducción a otro idioma de documentación comercial y textos orales relacionados con el ámbito de la jurisprudencia se denomina traducción jurídica, pero lo más frecuente es que se trate de una traducción escrita. El objetivo principal de los textos jurídicos es transmitir información jurídica a un sujeto extranjero. La traducción de documentos jurídicos es el tipo de traducción más demandado en la actualidad. La demanda de los servicios de traductores especializados en este campo aumenta constantemente.

Existe un gran número de tipos de documentos jurídicos, que resultan ser objeto de traducción. Normalmente los más populares son: acuerdos, transacciones, contratos, actos jurídicos, así como leyes y dictámenes jurídicos. La característica distintiva de todos estos textos jurídicos es el estricto cumplimiento de las formas y los «clichés»: (secuencia de presentación, requisitos, diseño).

La traducción de pruebas jurídicas, como tema de la traducción jurídica, es un proceso laborioso que requiere el uso de enfoques individuales en la traducción.

En el transcurso del trabajo realizado hemos considerado varias decisiones judiciales disponibles y hemos revelado los requisitos más básicos para el contenido de la traducción de documentos jurídicos, que formularemos a continuación:

1. La primera tarea consistió en estudiar el estado de los documentos jurídicos españoles y describir sus principales características. Para ello, utilizar un tono neutro de presentación, suficiencia semántica y concisión del texto, evitar la presencia de ambigüedad de las palabras y términos utilizados, observar las normas léxicas, gramaticales y estilísticas.
2. La siguiente tarea consistió en identificar posibles formas de traducir palabras y frases españolas al ruso como parte de la documentación jurídica.

Los principales tipos de transformaciones léxicas utilizadas en el proceso de traducción incluyen las siguientes técnicas de traducción:

- transcripción y transliteración en traducción;
- cálculo y sustituciones léxico-semánticas (concretización, generalización, modulación);
- traducción con equivalente léxico;
- traducción descriptiva.

Los principales tipos de transformaciones gramaticales son:

- asimilación sintáctica (traducción literal);
- división de frases;
- combinación de frases;
- sustituciones gramaticales (de una palabra, parte de la oración o parte de una frase).

No obstante, además de las transformaciones léxico-gramaticales individuales, también existen transformaciones léxico-gramaticales complejas:

- traducción antonomástica;
 - explicación (traducción descriptiva);
 - compensación.
3. El tercer objetivo era realizar un análisis lingüístico de los métodos eficaces de traducción al ruso de la estructura léxico-gramatical de los textos jurídicos.

Además, hay que recordar que hay muchos documentos jurídicos que no están destinados a abogados, sino a personas que pueden no entender la terminología y el vocabulario jurídicos. Por eso, al traducir un texto jurídico, el traductor debe tener en cuenta las diferencias etnoculturales de los sistemas jurídicos de los países y Estados de otras lenguas extranjeras,

intentando preservar la similitud semántica y estructural de la traducción con el original. Debido al hecho de que la terminología jurídica depende directamente de las tradiciones, la cultura y el sistema jurídico del estado, los términos en diferentes idiomas pueden diferir en la cantidad de semántica o no encontrar correspondencia en otro idioma. El criterio principal para una traducción adecuada es la competencia y erudición del traductor, su formación jurídica especial.

El estudio de la traducción de documentos jurídicos españoles ha demostrado que, por regla general, a la hora de traducir textos jurídicos se suelen utilizar técnicas de traducción como los calcos y el símil sintáctico, que exigen un cierto nivel de competencia jurídica por parte del traductor. Según V. N. Komissarov (1990), «para transferir términos a la lengua meta, el traductor a menudo tiene que recurrir a transformaciones, es decir, transformaciones de carácter formal-semántico, con ayuda de las cuales se realiza la transición de la unidad original a la unidad de traducción» (Komissarov 1990, p. 172).

La prevalencia de las transformaciones gramaticales en el texto traducido demuestra la necesidad de investigaciones adicionales en el campo de la teoría gramatical, tanto en ruso como en español. Entre otras cosas, demuestra la necesidad de prestar especial atención a los aspectos gramaticales de la lengua a la hora de formar a traductores de textos especiales.

En esta fase, se ha intentado analizar las peculiaridades de la traducción de documentos jurídicos. El objeto del análisis son los textos jurídicos de estos documentos. Al redactar este trabajo, hemos examinado en detalle las características generales del lenguaje de los textos jurídicos tomando como ejemplo varias resoluciones judiciales españolas y hemos realizado un análisis comparativo de los textos del original y de la traducción.

Se considera que una característica distintiva de la traducción de la terminología jurídica es que el contexto desempeña un papel importante en la verdadera comprensión del significado de un término. De ello se deduce que, en algunos casos, hubo traducciones contextuales que divergían del significado original del término.

Considerando la tarea de lograr la adecuación de la traducción, hemos estudiado las opiniones de lingüistas famosos, sus puntos de vista y razonamientos. Así, podemos concluir que los investigadores son unánimes a la hora de identificar las características lingüísticas de los documentos jurídicos, y las clasificaciones de las transformaciones de traducción difieren, pero ninguna de ellas es exclusivamente correcta y viceversa. Para nuestro análisis, nos hemos decantado por la clasificación que, en nuestra opinión, divide las transformaciones en tipos con la mayor precisión posible.

Cabe destacar que se ha alcanzado el objetivo de nuestro estudio, que es transmitir las características léxico-gramaticales a la hora de traducir textos jurídicos. En conclusión, nos gustaría señalar que la tarea central de los textos jurídicos es transmitir información jurídica a un sujeto extranjero, por lo tanto, la importancia de la traducción correcta de las normas jurídicas implica un alto conocimiento profesional y experiencia en la traducción de documentos jurídicos y, al mismo tiempo, el conocimiento de las plantillas utilizadas en la traducción de documentos de la forma establecida.

Resumiendo el trabajo de fin de máster, cabe destacar la gran importancia y relevancia de los documentos jurídicos en el mundo moderno. Son la parte más importante de la vida humana y de toda la sociedad y facilitan los contactos entre las personas en la mayoría de las esferas de actividad, cuyos límites a menudo van más allá de las fronteras del país, además de ayudar en la entrega rápida y eficaz de información a la población. En este caso, es necesaria la traducción de diversos tipos de documentos y la traducción de alta calidad y totalmente conforme con la norma.

Sin duda, este trabajo de fin de máster nos ayudará a sistematizar conocimientos y competencias tanto en el ámbito de la traducción como en la futura práctica profesional. Los resultados del análisis práctico contribuirán al dominio competente de la terminología jurídica y al sentido de su uso en la práctica.

El estudio concluye con un glosario, elaborado y traducido a partir de los ejemplos de sentencias judiciales españolas seleccionados para el análisis. Los términos, palabras y frases característicos del lenguaje jurídico aparecen ordenados y acompañados de sus correspondientes traducciones.

Bibliografia

- Алексеева И.С. *Введение в переводоведение* / И.С. Алексеева. – М.: Academia, 2006
- Атабекова А. А. *Юридический перевод в междисциплинарном контексте*. - Монография. — М.: Юнити Дана, 2011. — 131 с.
- Бабенко, Л.Г. *Филологический анализ текста. Основы теории, принципы и аспекты анализа*. - Москва; Академ. Проект; Екатеринбург: Деловая кн., 2004. - 462 с.
- Баглай М. В. *Конституционное право РФ*: 6-е изд. Норма, 2007.
- Бархударов Л. С. *Язык и перевод* (Вопросы общей и частной теории перевода). - М., «Международ. отношения», 1975. - 240 с.
- Варлакова Т. В. *Лингвистические особенности научных юридических текстов*. *Научный вестник Омской академии МВД России № 3 (54)*, 2014 (CiberLeninka)
- Власенко С.В. *Перевод юридического текста: когнитивные особенности номинации и реалии-профессионализмы в языковой паре английский-русский*//Филологические науки в МГИМО. Сборник научных трудов № 2. М.: МГИМО, 2006., 140 с.
- Виноградов В. С. *Грамматика испанского языка*. М., 1990.
- Виноградов В. С. *Введение в переводоведение (общие и лексические вопросы)*. - М.: Издательство института общего среднего образования РАО, 2001, - 224 с.
- Волкова Г.И., Дементьев А.В. Испания. *Испанско-русский лингвострановедческий словарь-справочник*. М.: Высшая школа, 2006
- Гамзатов М. Г. *Техника и специфика юридического перевода: сб. статей*. СПб., 2004. 184 с.
- Гальперин И. Р. *Очерки по стилистике английского языка*. М., 1958. - 458 с.
- Гальперин И. Р. *Текст как объект лингвистического исследования*, -М.: Наука, 1981. 138 с.
- Гальперин И.Р. *Текст как объект лингвистического исследования*. М.: КомКнига, 2007. 144 с.
- Глушко М.М. *Функциональный стиль общественного языка и методы его исследования*. М., 1974. 120 с.
- Гришкова Л.В., Степаненко О.А., Бочегова Н.Н. Цыцаркина Н.Н. *Филологический анализ текста: теория и практика*. Курганский государственный университет, 2014. 224 с.
- Горностаева Ю.А., Привалихина Е.С. *Испанский язык. Практикум по переводу второго иностранного языка*. Красноярск: Сиб. федер. ун-т, 2020. – 88 с.

- Карасенко Е.А. *Введение в переводоведение: учебное пособие.* – Донецк: ДонНУ, 2018. – 250 с.
- Коллективная монография. *Аргументация в праве и морали.* / Под ред. Е.Н. Лисанюк. — СПб.: ИД «Алеф-Пресс», 2018. — 521 с.
- Комиссаров, В. Н. *Теория перевода (Лингвистические аспекты).* М.: Высшая школа, 1990. 254 с.
- Комиссаров В. Н. *Практикум по переводу с английского на русский* / В.Н. Комиссаров, А. Л. Коралова. – Москва: Высш. школа, 1990. – 127 с.
- *Конституция Российской Федерации.* М.: Юридическая литература, 2011
- Комиссаров В. Н. *Общая теория перевода.* 1999. 134 с.
- Ключина А.М., Здор А.И. *Проблемы и способы перевода английских терминов в текстах юридического дискурса.* Поволжский педагогический вестник. 2016. №3(12)
- Комиссаров В.Н. *Общая теория перевода.* Курс лекций по общей теории перевода. - М., 1999. - 136 с.
- Комиссаров В.Н. *Теория перевода (лингвистические аспекты).* Учеб. Для ин-тов и фак. иностр. яз. – М.: Высш. Шк., 1990. - 253с.
- Коростылева Н. В. *Испанский язык: учебное пособие по юридическому переводу.* М.: Восток-Запад, 2005.
- Левитан К.М. *Юридический перевод. Основы теории и практики.* Учебное пособие. М., 2011. 352с.
- Лобанова О. Н. *Испанский язык для юристов.* Учебник. -Москва: Проспект, 2014. — 344 с.
- Паршин А. *Учебное пособие для студентов лингвистических факультетов ВУЗов.* СГУ.: «Русский язык», 2000. – 205 с.
- Писарская Т. Р. *Испанский язык практический курс перевода* [Электронный ресурс]: учебное пособие / Т. Р. Писарская; С.-Петерб. ун-т технол. упр. и экон. - Электрон. дан. (3,35 Мб). — СПб.: Изд-во СПбУТУиЭ, 2020.
- Пронина, Р. Ф. *Перевод английской научно-технической литературы учебное пособие для вузов.* - М.: Высш. шк., 1986. 174с
- Розенталь Д.Э., Теленкова М.А. *Словарь-справочник лингвистических терминов: пособие для учителя.* Москва: Просвещение, 1985. - 399 с.
- Савчук Е.А. Яковлева В.В. *Испанский для делового общения: учебное пособие.* Моск. Гос. Ин-т.Международ. отношений(ун-т) МИД России- М: МГИМО Университет, 2011. – 215 с.

- Смоленский С. В., Рыбак М. Б. *Конституционное (государственное) право зарубежных стран*. М.: Кнорус, 2011
- Томсон Г.В. *Курс юридического перевода (гражданское и торговое право)*. М.: МГИМО, 2004. 235 с.
- Федоров А.В. *Основы общей теории перевода*. М.: Филология три, 2002., 416 с.
- Федотова И. Г. *Юридические понятия и категории в английском языке. Legal terminology*. - Обнинск: Титул, 2000. - 431 с
- Флоренский П.А. *Имена / П.А. Флоренский*. Москва-Харьков, 1998.
- Хижняк С.П. *Юридический перевод как вид специального перевода /*
- Хижняк С.П. // Вестник ПНИПУ. *Проблемы языкознания и педагогики*. – 2022. – № 3. С. 20–30.
- Швыркова Л. Л. *Испанский для юристов*. М.: РУДН, 2001
- Шепелёв А.Н. *Юридический язык в правотворческом процессе*. Журнал «Гуманитарные науки. Право.» от 27.09.2011
- Aparicio Pérez Miguel A. Barceló i Serramalera Mercé, *Manual de Derecho Constitucional, Atelier libros jurídicos, Barcelona, 2009.*
- BOE-038 *Código Penal y legislación complementaria Constitución Española*, BOE, 2010.
- Castro Francisca. *Uso de la gramática española*, Madrid, 2010.
- Freixas Gutiérrez Gabriel. *La protección de datos de carácter personal en el derecho español*, Bosch, 2003.
- García Santos Juan Felipe. *Español: curso de perfeccionamiento*, Amazonas, 1990.
- Gordana Vranic. *Hablar por los codos./ Español/ - Edelsa Grupo Didascalía; N.º 1 edición, 2004 - 128 páginas*
- Hervada Javier. *¿Qué es el derecho? 2-a ed.*, Eunsa, 2008.
- Lafarga, F. (2004). «El siglo XVIII, de la Ilustración al Romanticismo». En Lafarga, F. y Pegenaute, L. (eds.). *Historia de la traducción en España*. Salamanca, Ambos Mundos, pp. 209-319.
- Miguel Duro Moreno, Ana Belén Martínez López. *Introducción a la traducción jurídica y jurada (inglés-español): Orientaciones doctrinales y metodológicas*.
- Nida, E. (1975). «Science of Translation». En Dil, Anwar S. (ed.), *Language Structure and Translation*. Essays by Eugene A. Nida. Stanford University Press.
- Nord, Ch. (1991). *Text analysis in Translation. Theory, Methodology, and Didactic application of a Model for Translation- Oriented Text Analysis*. Ámsterdam, Rodopi.

- Reiss, K. y Vermeer, H. (1996). *Fundamentos para una teoría funcional de la traducción*. García Reina, S., Martín De León, C. (trad.) Madrid, Akal.
- Newmark Peter. *La teoría y el arte de la traducción*. (Traducción de Sherry Gapper). Approaches to Translation. Oxford: Pergamon Press, 1981, 58 p.
- Использование переводческих трансформаций https://studbooks.net/1797015/literatura/osobennosti_perevoda_yuridicheskikh_tekstov
- Александрова М., 21.07.2016. *Как рассчитывать объем текста: по исходному тексту или по переводу?* <https://www.primavista.ru/blog/2016/07/21/rasschityivat-obem-teksta-po-perevodu>
- Алексеева Л.М. Филологические студии. *Языковое провидение П.А.Флоренского*. <https://core.ac.uk/download/pdf/268477768.pdf>
- Астапова А.С., Петряева Т.Н., Гольцова Т.А. *Студенческий научный форум*. (2014). МСНК-2014. *Особенности перевода правовых документов*. <https://scienceforum.ru/2014/article/2014000959>
- Валеева Н.Г. Виды перевода. *Классификация различных видов перевода с подробными пояснениями*. <https://www.trpub.ru/articles/vidy-perevoda/>
- *Грамматические трансформации при переводе художественного текста* <https://www.alba-translating.ru/ru/articles/2020/maryina-2020.html>
- Грольман М.Б. *Межъязыковые трансформации при переводе* https://kpfu.ru/staff_files/F604235079/Mezhyazykovye_transformacii.pdf
- *Досудебный и судебный перевод* https://phsreda.com/ru/article/102847/discussion_platform
- Егорова С.В. CYBERLENINKA *Павел Флоренский об антиномиях языка* <https://cyberleninka.ru/article/n/pavel-florenskiy-ob-antinomiyah-yazyka/viewer>
- Ключина А.М. Здор А.И. CYBERLENINKA *Проблемы и способы перевода английских терминов в текстах юридического дискурса* <https://cyberleninka.ru/article/n/problems-i-sposoby-perevoda-angliyskikh-terminov-v-tekstah-yuridicheskogo-diskursa>
- Кондратьев П.Б. *Техника и специфика перевода юридической терминологии*. <http://nauteh-journal.ru/files/192f20d5-486a-4ace-9a77-e8a0e0aaf441>
- Краутман Т. Е. CYBERLENINKA *Грамматические трансформации при переводе текста закона с английского языка на русский*. <https://cyberleninka.ru/article/n/grammaticheskie-transformatsii-pri-perevode-teksta-zakona-s-angliyskogo-yazyka-na-russkiy>
- Лисицына В.О. Арутюнов Э.К. *Виды грамматических трансформаций при письменном переводе*. Международный журнал экспериментального образования. Выпуск журнала № 10 за 2014 г. <https://expeducation.ru/ru/article/view?id=6060>

- Мушнина М. М. 2004. *О правовой лингвистике в германии и австрии.* <https://cyberleninka.ru/>
- *Пособия и учебники по испанскому для специалистов* <http://es-facil.ru/2014/efe-rusia/>
- Хижняк С.П. *СYBERLENINKA Юридический перевод как вид специального перевода*
<https://cyberleninka.ru/search?q=%D0%A5%D0%B8%D0%B6%D0%BD%D1%8F%D0%BA%20%D0%A1.%D0%9F.&page=1>
- Шепелёв А. Н. *СYBERLENINKA Юридический язык в правотворческом процессе*
<https://cyberleninka.ru/article/n/yuridicheskiy-yazyk-v-pravotvorcheskom-protsesse>
- CENDOJ Centro De Documentación Judicial (Consejo General Del Poder Judicial)
<https://www.poderjudicial.es/search/indexAN.jsp>
- *Diccionario de siglas y abreviaturas utilizadas en libros jurídicos españoles*
<https://biblioteca.cunef.edu/files/docs/abreviaturaslegislacion.pdf>
- Gala Global Group, 2 июля 2018. *Синхронный перевод, устные переводчики, шушутаж.* <https://galaglobalgroup.kz/blog/shushutazh-osnova-uspeshnyh-peregovorov/>
- *Traducción jurídica. Wikipedia (Электронный ресурс) – Режим доступа:*
www.wikipedia.org
- *Tribunal Constitucional De España* www.tribunalconstitucional.es

Резюме

Данная магистерская работа посвящена особенностям перевода лексико–грамматической структуры судебных приговоров, в общем случае юридической документации, на основе испанских текстов.

Юридический перевод, как и военный, технический, научный (иногда два последних объединяют в научно-технический) и другие, являясь разновидностью специального перевода в сфере профессиональной коммуникации, имеет свои особенности, которые необходимо знать для адекватного и верного перевода. При переводе юридического текста, как, впрочем, и для любого другого, относящегося к виду специального перевода, абсолютно недопустимы малейшие неточности. Перед переводчиком встает задача точной передачи содержимого юридического документа при переводе с одного языка на другой. Поскольку язык юриспруденции характеризуется особой лексикой, переводчик должен быть заранее осведомлен с грамматическими особенностями юридического перевода. Важно отметить, что испанский язык обладает грамматическим своеобразием, отличным от особенностей, которые имеются в русском языке.

Главная цель данной работы состоит в рассмотрении лексико–грамматических особенностей при переводе правовых документов (на примере судебных решений). Предметом изучения являются слова, предложения, тексты в испанском языке, которые относятся к юридической документации и терминологии и их практика перевода на русский язык.

Выполнение перевода юридической документации требует хороших навыков владения тонкостями юридической специальной терминологической лексики, знаний правовой системы и точности перевода, несмотря на существующие различия в их грамматических структурах. Работа вносит вклад в теорию и практику перевода, основанный на анализе конкретного юридического материала. Источниками исследования фактического материала явилась официально переведённая юридическая документация (на примере судебных решений).

Ключевые слова: юридический перевод, судебный перевод, судебные решения, терминология, лингвостилистические особенности.

Введение

В последние десятилетия, в эпоху глобализации бизнеса, мирового туризма, глобальной миграции и взаимопроникновения культур и языков, наблюдается растущий интерес специалистов к освоению такого явления как юридический перевод. Сегодня перевод юридических документов приобретает отдельное значение.

В течении жизни почти каждый человек сталкивается с разного рода ситуациями, иногда требующими обращения к профессиональному переводчику юридической документации. Данная ситуация связана с ростом значимости юридических переводов в эпоху глобализации, взаимопроникновение разнообразных языков и культур, на фоне этого, интеграции национальных и культурных правовых систем. И зачастую документацию требуется перевести на иностранный язык, например, перевод диплома для получения работы за границей, поступления в вуз другого государства, для успешного проведения деловых соглашений, перевода личных документов, например, для приобретения права проживания в том или ином государстве. И в сложившейся ситуации не обойтись без услуг профессионального переводчика.

Перевод документов физических и юридических лиц можно охарактеризовать, как «перевод текстов, относящихся к области права и используемых для обмена юридической информацией между людьми, говорящими на разных языках». (Алексеева И.С. 2006)

При переводе юридических документов необходимо учитывать существующую разницу в законодательстве стран, особенности русского и испанского юридического стиля. Переводчик сталкивается с проблемой правильной передачи содержания юридических документов при переводе с одного языка на другой. В результате возникает потребность в переводческих трансформациях: грамматических и лексических; потому что язык права имеет особую лексику. Как известно, испанский язык имеет иные грамматические особенности, чем русский язык, поэтому переводчик должен заранее ознакомиться с грамматическими особенностями юридического перевода.

Поскольку право является предметной областью, связанной с социально-политическими и культурными особенностями страны, юридический перевод правовых документов представляет собой нелегкую задачу, и является одним из самых сложных видов перефразирования текста в среде переводчиков, т.к. для адекватной передачи юридической информации, что особо важно, язык юридического перевода должен быть

конкретным, достоверным, ясным, точным. При переводе юридического текста совершенно недопустимы малейшие неточности.

Перевод юридических документов относят к сектору переводов текстов юриспруденции и используют для обмена юридической информацией между определенными лицами взаимодействия, говорящими на разных языках. В связи с этим, в настоящее время, особенности перевода юридических документов все чаще привлекают внимание исследователей.

Что касается самого юридического языка, то он является неотъемлемой частью правовой системы, со своими традициями, логическими особенностями и функциями.

Это очень помогает при работе с юридическими документами и правовыми текстами. Необходимо знать все его аспекты, включая историю.

Примером юридического *casus belli* может служить слово «*фрустрация*». В коммерческом праве оно переводится как «*событие*», наступающее после заключения договора. Это событие, не предусмотренное документом, которое начинает подрывать договор и в конечном итоге приводит к невозможности его исполнения. В качестве хрестоматийного примера можно привести такое событие, как Brexit. После Brexit большое количество договоров потеряло свою силу.

Особое внимание следует также уделить вопросам, связанным с ошибками в юридическом переводе и их последствиями. Неадекватный перевод может нанести непоправимый урон юридической силе правового документа, а значит, его правовой ценности и пригодности для аудитории. В случае ошибки следует учитывать, что последствия сами по себе могут быть несоизмеримо серьезнее, чем даже грамматическая или фактическая ошибка.

В то же время, ввиду того, что нет должного взаимодействия между специалистами в областях языкознания и юриспруденции, существует достаточно явный пробел на стыке данных наук. К разновидностям специального перевода в сфере профессиональной коммуникации относят научно–технический, военный, юридический и другие переводы специальных текстов, обладающие каждый своими особенностями, которые нужно знать.

В последнее время выделилось особое направление – правовая лингвистика или юристлингвистика и приобретает все большую актуальность тема взаимодействия языка и права, несмотря на недостаточность исследований в лингвистике.

В современный период глобализации и быстрого развития интернациональных связей, развития академического взаимодействия и международной коллаборации в различных сферах, юристлингвистика требует наивысшей точности и не прощает ошибок, которые могут привести за собой возникновение споров и невыполнение юридических обязательств, из-за неточности работы переводчика.

Переводчик делает возможным обмен информацией между носителями различных языков, воспроизводя на языке перевода текст, имеющий коммуникативную ценность, идентичную ценности оригинального текста. От переводчиков настоятельно требуется не только знания иностранного языка, но в связи с развитием отношений с другими странами в области права, умения переводить тексты юридического характера с одного языка на другой.

От переводчика юридических документов, в дополнение к языковой компетенции, зачастую требуется обширные знания в области Права и юриспруденции. На VI Международной студенческой научной конференции (МСНК) коллектив авторов Астапова А.С., Петряева Т.Н., Гольцова Т.А. (2014) в своей работе «Особенности перевода правовых документов» подчеркивали:

Переводимый документ предназначен для использования в другой стране с характерными именно для нее юридическими формулировками, и их перевод должен быть выполнен максимально точно. Для переводчика это может стать сложной задачей, так как полностью соответствующие оригиналу лексические эквиваленты иногда просто отсутствуют. При переводе документов нужно учитывать, что текстовые конвенции в языке оригинала часто зависят от культурных и ментальных особенностей и иногда, при буквальном переводе, полностью теряют вложенный в них смысл. Поэтому переводчик должен одинаково хорошо разбираться в юридическом праве своей страны и страны, которая является носителем языка. (МСНК-2014)

Юридический текст, как видно, предоставляет переводчику наименьший простор для выбора, т.к. определенный тип текста всегда устанавливает конкретные ограничения для выбора слов, устойчивых словосочетаний или других лексических единиц языка.

Помимо того, юридический вид перевода имеет своей отличительной особенностью сложность и громоздкость юридических формулировок, а также то, что называют клишированностью.

Переводы текстов юридической формы отличаются высокой степенью точности, подлинности и устойчивой последовательностью, так как они имеют «клишированную форму, и информация, содержащаяся в них, должна оформляться раз и навсегда установленным образом, согласно строгим конвенциям» (Алексеева И.С., 2006, с.282).

Вместе с тем, было бы ложно предположение, что если в совершенстве освоить терминологию и правила оформления юридических текстов, то это могло быть достаточным условием для успешного перевода.

На практике этого оказывается слишком мало, что вполне подтверждается на примере юридического перевода правовых документов. На самом деле, можно совершенно точно утверждать, что обязательны ещё и знания, чтобы до мельчайших подробностей разбираться в культурной специфике и самобытности носителей исходного языка, в специфических языковых структурах, свойственных только им.

Тем не менее далеко не всегда легко найти аналог какому-либо определенному сочетанию слов или некоторому попавшемуся термину. В большинстве случаев, переводчик текстов юридической направленности сталкивается с трудностями из-за того, что в языке, на который осуществляется перевод, отсутствуют синтаксические и грамматические конструкции, которые достаточно точно могли бы отобразить термины исходного языка.

Более того, даже при абсолютно точной интерпретации, буквально слово в слово, смысл документа в исходном языке может не совпадать со смыслом в языке перевода. Это происходит от зависимости текста исходного языка от культурного характера и менталитета народа, а также от сложившейся правовой системы государства, изъясняющегося на языке, с которого необходимо сделать перевод. Поэтому переводчику необходимо постоянно пополнять свои знания и расширять кругозор путем изучения всевозможных лексических эквивалентов слов и целых фраз.

За последние десятилетия между Россией и Испанией произошло многостороннее развитие контактов, как экономических, политических, торговых, так и культурных, и межличностных. Вследствие этого, на современном этапе требуется большое число

специалистов, владеющих русским и испанским языками, это связано с многочисленными заключенными договорами различных видов, а в связи с этим, возникновение разного рода юридической ответственности между субъектами экономической деятельности, возникновение споров, в связи с невыполнением обязательств по заключенным договорам. Это требует от переводчиков обучение языку на высоком профессиональном уровне и специальных познаний в области юриспруденции.

Методология

В процессе работы над переводом нередко оказывается невозможно использовать буквальное совпадение слов и выражений, которые можно обнаружить в словаре. Поэтому в ходе работы над переводом появляется потребность выполнить многочисленные и разного рода трансформации для того, чтобы содержание перевода буквально и достоверно передавало смысл подлинного документа при условии следованию правовых норм и норм перевода.

Принимая во внимание важность результатов исследования перевода правовых (юридических) документов для «переводоведения», т.е. для теории перевода, а также её многоаспектность, **цель данной работы** заключается в изучении особенностей перевода лексико-грамматического строя на основе судебных правовых актов в испанских текстах. Это объясняется ее актуальностью на сегодняшний день, так как несмотря на современнейший подход к теме переводоведения юридический язык изучен достаточно мало. Но, невзирая на дефицит исследований, тема взаимосвязи языка и юриспруденции в последние десятилетия приобретает важное значение, в следствии этого в научной лингвистике выделилось особая тенденция – правовая лингвистика или юристлингвистика.

Для исследования в данной работе **предметом** являются как слова, словосочетания, так и предложения, и выборочные тексты, которые являются частью и имеют отношение к юридической терминологии в правовых документах на примере судебных решений и определений суда в испанских текстах и их методы перевода на русский язык.

Лексико–грамматическая структура юридической документации является **объектом** исследования, а также процесс её перевода на русский язык.

Целью исследования является выявление, в каждом отдельном случае, лексико–грамматической особенности при переводе испанских судебных решений и определений суда на русский язык.

Задачами исследования являются:

- Исследовать вид и описать основные характеристики испанских юридических документов.

- Выявить определенные способы перевода испанских слов, словосочетаний и предложений на русский язык в структуре юридической документации.
- В юридической документации произвести четкий лингвистический анализ действительных вариантов перевода лексико-грамматической структуры на русский язык.
- Для письменного адекватного перевода правовых документов дать наилучший рекомендации.

Научная новизна:

В данной работе общая проблематика перевода юридической документации дополняется экспериментальными данными о наиболее популярных способах используемых переводчиками при переводе юридического текста.

Теоретическая значимость:

В данной дипломной работе рассматриваются общие вопросы перевода, а также понятия и особенности перевода юридических документов, которые являются одной из центральных проблем в переводоведении.

Практическая значимость:

Специфика переводов юридических текстов и правовых документов, на данный момент, изучена не в полной мере. Использование результатов исследования данной дипломной работы, основанные на анализе конкретных юридических текстов, вносят вклад в теорию языкового перевода и в практическую деятельность переводчиков в области юриспруденции.

Фактическим материалом исследования, являются источники действительных правовых документов, взятых с официального сайта испанских судебных решений и определений суда. (Соблюден закон о защита данных, в документах представленных в данной работе.)

Принцип, выносимый на защиту:

Выполнение перевода юридической документации требует от переводчика точности перевода, верных навыков владения тонкостями специально-юридической терминологической лексики, знаний правовой системы государства и несмотря на существующие различия в грамматических структурах языков, адекватно передать смысл юридической информации. И что особо важно, язык юридического перевода должен быть конкретным, достоверным, ясным, точным.

Методы исследования:

Основными методами теоретической части данной работы являются изучение и реферирование научной литературы в области общей теории перевода, теории юридического перевода. В данной квалификационной работе используется комплекс методик по исследованию, который включает в себя анализ соответствующей литературы по теории перевода, анализ литературы по лингвистике, сопоставительный анализ юридических текстов на испанском и русском языках, используются такие методы, как переводной, трансформационный, сопоставительно–сравнительный, а также используется метод обращения к реальным юридическим текстам официального характера.

Из-за ограниченного количества выборочных данных показаны только наиболее часто повторяющиеся лексико-грамматические структуры.

В данной квалификационной работе **структура** подчинена поставленным ей целям и задачам. Магистерская работа состоит из резюме, введения, методологии, трёх глав, заключения, списка использованной литературы и приложений, а также 20-страничный перевод на русский язык и словарь сокращений и аббревиатур, используемых в испанской юридической литературе.

Резюме (двуязычное) всей работы – это основная информация по предмету исследования. В этой части аргументируется необходимость исследования, придает значение и смысл, обосновывает исследование.

Введение включает актуальность исследования. Предоставляет информацию по предмету исследования и анализу материалов.

Методология объясняет предмет и объект исследования, цель и задачи, методы научного исследования, теоретическую и практическую значимость, методические источники и основания.

В первой главе данной работы рассматриваются общие вопросы перевода, даётся понятие юридического перевода, разбираются виды юридической документации, а также стилистические и лингвистические особенности юридических материалов с точки зрения перевода, затрагивается профессиональная этика переводчика.

Во второй главе представлены для изучения способы перевода лексико–грамматической структуры юридической документации с испанского языка на русский.

В третьей главе на примере судебных решений проводится анализ и приемы перевода юридических текстов, включен перевод испанских текстов в виде таблиц и описываются трудности с которыми сталкивается переводчик.

В **заключении** включаются выводы и описание результатов, полученных в ходе исследования, обоснованные таблицами и рисунками, подводятся итоги данной работы.

Теоретической базой данного исследования послужили современные работы отечественных и зарубежных исследователей по вопросам теории перевода таких как, Власенко С.В., Комиссаров В. Н., Левитан К.М., Федоров А.В., Томсон Г.В., Алексеева И.С., Карасенко Е.А., Бархударов Л.С, Паршин А., Хижняк С.П. Лобанова С.П., Коростылева Н. В., Гальперин И.Р и другие.

В **Приложении** представлены официальные юридические документы с испанского сайта Центра судебной документации CENDOJ (Consejo General Del Poder Judicial)

В работе использована аббревиатура:

- **Исходный язык (ИЯ)** – язык, с которого осуществляется перевод.
- **Исходный текст (ИТ)** – текст, предназначенный для перевода, оригинал или подлинник.
- **Переводящий язык (ПЯ)** – язык, на который делается перевод (язык перевода).
- **Переведенный текст (ПТ)** – текст перевода.

В данной работе использовались стандарты АРА (7-е издание, опубликовано в октябре 2019 г.) для **цитирования** в тексте и библиографической структуры.

3. Теоретические Основы Юридического Перевода

3.1 Общие Проблемы Перевода

Одним из видов языковой деятельности человека является перевод с одного языка на другой. Издревле разные народы вступали во взаимоотношения друг с другом, в следствии военных действий, торговых, политических и экономических отношений, культурных и научных связей и межличностных отношений, но без перевода обойтись было просто невозможно. В первую очередь, чтобы дать определение юридического перевода следует уточнить, что же такое перевод.

Переводчик-практик, преподаватель теории перевода И.С. Алексеева (2004) даёт такое определение:

Если полагать, что язык - это своего рода код, то есть произвольное обозначение объектов и явлений действительности с помощью условных знаков, то перевод можно назвать перекодированием, поскольку каждый из условных знаков при переводе заменяется знаком другой знаковой системы. Итак, перевод - это повторное выражение или перекодирование. Однако это перекодирование не является объективным естественным процессом, оно осуществляется человеком. У человека есть индивидуальность и способность творить. Именно эти два фактора позволяют ему выбрать свой собственный перевод из нескольких или многих возможных вариантов перевода при перекодировании. Поэтому иногда даже говорят об эвристическом характере процесса перевода, что означает, прежде всего, свободу выбора. Но эта свобода выбора не является абсолютной. Переводчик не может предложить абсолютно ни одного варианта, который ему понравился бы при перекодировании. (Алексеева И.С., 2004, с.5)

Другие авторы дают такую интерпретацию:

- Nord, Ch. (1991): Translation is the production of a functional target text maintaining a relationship with a given source text that is specified according to the intended or demanded function of the target text (translation skopos). Translation allows a communicative act to take place which because of existing linguistic and cultural barriers would not have been possible without it. *(Перевод - это создание функционального текста перевода, поддерживающего отношения с исходным текстом, которые определяются в соответствии с предполагаемой или требуемой функцией текста перевода (переводческий скопос). Перевод позволяет*

осуществить коммуникативный акт, который в силу существующих языковых и культурных барьеров был бы невозможен без него) (Nord, 1991, p. 28).

- Nida. E. (1975): Translating consists in producing in the receptor language the closest natural equivalent to the message of the source language, first in meaning and secondly in style. (*Перевод заключается в создании на языке-рецепторе наиболее близкого естественного эквивалента сообщения исходного языка, во-первых, по смыслу, во-вторых, по стилю*). (Nida, 1975, p. 29)
- [La traducción es] la simple transcodificación de un texto en la que se aprovechan y conservan las relaciones de equivalencia existentes entre las unidades menores que las frases. (*[Перевод - это] простое перекодирование текста, при котором используются и сохраняются существующие отношения эквивалентности между единицами, меньшими, чем предложения*). (Wojtak, 1969, 258, citado en Reiss y Vermeer, 1996, p. 34).
- La traducción es un arte que consiste en el intento de reemplazar un mensaje escrito y/o un enunciado de una lengua, por el mismo mensaje y/ o enunciado en otra. Cada ejercicio implica alguna pérdida de significado por diversas razones. Provoca una continua tensión, una dialéctica, un debate surgido de las pretensiones de cada lengua. La pérdida básica se halla en un continuum entre la hipertraducción (incremento de los detalles) y la hipotraducción (incremento de las generalizaciones). (*Перевод - это искусство, заключающееся в попытке заменить письменное сообщение и/или высказывание на одном языке таким же сообщением и/или высказыванием на другом языке. Каждая попытка по тем или иным причинам сопряжена с потерей смысла. Это вызывает постоянное напряжение, диалектику, дискуссию, обусловленную претензиями каждого языка. Основные потери лежат в континууме между гиперпереводом (усиление детализации) и гипопереводом (усиление обобщений)*). (Newmark P., 1981)

По выражению ещё одного специалиста в области переводоведения (Бархударов, 1975) «переводом называется процесс преобразования речевого произведения на одном языке в речевое произведение на другом языке при сохранении неизменного плана содержания, то есть значения» (Бархударов Л. С., 1975, с. 6).

Концепция термина «перевод» включает внушительный круг деятельности. Человек использует «перевод» в письменной форме: переводы художественной

литературы, переводы поэтов, газетной публицистики, научных статей, официальных документов, религиозной литературе, стенограммах выступлений деятелей политики, науки и культуры. С целью преодоления языкового барьера в случае, когда субъекты общения говорят на разных языках перевод может выступать и в устной форме, как например: перевод речи спикера в ходе проведения конгресса, симпозиума или пресс-конференции, переговоров, делового собрания.

«Перевод способствует обмену информацией» (Алексеева 2006, с. 8), а, как известно, тот, кто обладает информацией, «правит» миром. Иными словами, информация– «база прогресса человечества» (Алексеева 2006, с. 8).

На сегодняшний день процесс перевода направлен на развитие цивилизации, человеческое общество наращивает темпы стремительного обогащения новыми знаниями, информацией. В связи с этим, допускается сделать вывод, что информативная функция перевода оказывается одной из самых основных.

Однако перевод можно рассматривать как фактор культурного обогащения языка или вторжения, посягательства на самобытность. Возникает парадокс, что язык является одновременно и наследием, и национально-культурной идентичностью, и барьером для взаимоотношений. Переводы объединяют и разъединяют одновременно: они обеспечивают общение и служат мостом между культурами, вызывая культурную глобализацию в долгосрочной перспективе.

Лафарга указывает (Lafarga. F., 2004):

«que los que se decantan por la opción de la función positiva de la labor traductológica, se muestran satisfechos con todos los elementos que puedan contribuir a esa riqueza cultural («vocablos, textos, tendencias literarias o modelos foráneos»); mientras que los defensores del perjuicio que supone la traducción en la cultura propia, contemplan como agresión «todo lo que lleva aparejado», así hablan de «extranjerismos innecesarios, textos prescindibles, modelos literarios que se imponen y suplantam a los nacionales[...]» (Те, кто выбирает позитивную функцию переводческой деятельности, довольствуются всеми элементами, которые могут способствовать этому культурному богатству («иностранные слова, тексты, литературные направления или модели»); те же, кто отстаивает вред перевода для собственной культуры, считают «все, что с ним связано» - агрессией, говоря о «ненужных иностранностях, ненужных текстах, литературных моделях, которые навязываются и вытесняют национальные»).
(Lafarga. F., 2004, p. 213)

С истоков развития цивилизации перевод способствовал становлению наиболее высокого показателя развития цивилизации: «в античности он содействовал преобладанию греческой и римских культур, в Средние века распространению христианства, во все последующие столетия взаимообогащению искусства, науки, литературы, материальной и бытовой культуры различных народов мира» (Алексеева 2006, с. 8).

Можно смело назвать XXI век столетием перевода, так как в наши дни функция переводчика во всех направлениях деятельности человека приобрела невиданный масштаб, всё это благодаря усиливающейся интенсивности межгосударственных контактов. Перевод представляет собой специфическую форму обработки информации. Существуют различные типы устных и письменных переводов. Переводы могут отличаться, как и языковой уникальностью, так и универсальным характером.

Типичным признаком технических и научных текстов является широкое использование терминологической лексики, вместе с тем лексический фон прочей лексики представляется нейтральным, больше преобладают безличные, неопределенно-личные предложения, сложные слова, настоящее время глагола.

Текст, посвященный музыке, её теории и истории, музыкальному творчеству, наполнен такими словами, как «великолепный», «виртуозный», «удивительный», «превосходный», «прекрасный». Музыкаловедческий текст производит впечатление возвышенного, он выделяется некоторой архаичностью, так как пронизан «устаревшими словами, архаичными инверсиями, эмоционально-оттеночными словами». (Алексеева 2006, с. 276-277).

В противовес, тексты из правового сектора переводить легче, например, торговое и корпоративное право, банковское право, гражданское право, область защиты прав потребителей, являющиеся следствием международного обмена и сотрудничества.

Если рассматривать тему перевода текстов юридической направленности и перевод документации юридических и физических лиц, имеем возможность сказать, что типичной чертой этого вида текстов служит доминирование «канцелярского стиля» и множество канцелярских клише. Ввиду того, что при переводе «канцелярских» текстов преобладают однозначные эквиваленты и трансформации, то обычно, тексты таких документов принято переводить по готовой модели. Можно говорить о известной консервативности лексики, о сложном, громоздком синтаксисе. В тексте преобладает большое количество модальных слов с диктующей семантикой, как например: «имеет право», «имеет основания», «обязан соблюдать», «является», «данный», «указанный»,

«изложенный», «функционировать», «быть вправе». В «канцелярском» тексте ощущается доминирование глагольных форм настоящего времени. «Задача подобных текстов – сообщить реципиенту объективную достоверную информацию и иногда предписать некие действия». (Алексеева И.С., 2006, с. 282).

Необходимость в переводе, в привлечении, непосредственно, переводчика возникает только в той ситуации, когда людей, стремящихся вступить в коммуникативные отношения, разделяет языковой барьер и связанный с ним культурный барьер. В некоторых случаях эти барьеры связывают в один лингвоэтнический барьер, поскольку людей по разные стороны этого барьера, как правило, разобщают не только разница в языках, но и несоответствие в национальных культурах, психологии, ментальности.

Для примера в испанском языке есть устойчивые выражения, если переводить дословно, то возникнет ситуация непонимания.

В предложении: «Este año no vamos a viajar en Navidades porque en julio *tiramos la casa por la ventana* y ahora nos toca ahorrar», такая фраза «*Tirar la casa por ventana*» на русский язык дословно переводится как «*Выбрасывать дом через окно*». На исходном языке означает «*Gastar más de lo necesario, derrochar*»-«*Тратить больше, чем необходимо, напрасно тратить*».

В следующем примере: «No sé qué le hice a María. Me *tiene entre ceja y ceja* y no me deja vivir.», фраза «*Tener entre ceja y ceja a alguien*», т.е. дословно «*иметь кого-то между бровями*», означает «*Tener manía a otra persona, sentir antipatía por alguien de forma obsesiva*» - «*Быть маниакально одержимым антипатией к кому-либо.*»

В новом примере разберем выражение «*Atar los perros con longanizas*» - «*Связать собаку сосисками*». Обычно это выражение используется в отрицательном смысле, чтобы указать на кого-то, кто не должен заблуждаться, «*не питать иллюзий*». Примерно скажем так: «Unos amigos míos quieren ir al extranjero a trabajar porque piensan que allí ganarán más. Yo les digo que allí no se *atan los perros con longanizas* y que se quedan aquí donde ya tienen una vida bastante buena». (перевод: «Одни мои друзья хотят уехать работать за границу, потому что думают, что там они заработают больше. Я им говорю, что там «*собак не привязывают сосисками*» и чтобы оставались здесь, где им и так неплохо живется».)

Según parece la frase proviene de un pueblo de Salamanca donde vivió a finales del siglo XIX don Constantino Rico, propietario de una fábrica de embutidos. Una vez a una de las obreras se le ocurrió atar con una larga ristra de longaniza a un perrillo. Un hijo de otra obrera

vio al perro y, al salir, les contó a sus amigos que en casa de Don Constantino ataban los perros con longaniza. Así se aumentó su fama de rico. (перевод: «По всей видимости, эта фраза происходит из одного городка в провинции Саламанка, где в конце 19 века жил Дон Константино Рико, владелец колбасной фабрики. Однажды одной из работниц пришла в голову идея связать маленькую собачку длинной ниткой колбасы. Сын другого рабочего увидел собаку и, выйдя, рассказал своим друзьям, что в доме донна Константино собак привязывали колбасой. Таким образом, его слава как богатого человека увеличилась»). (Gordana Vranic, 2004, с.76-79)

Например, Н. С. Хрущев в докладе на сессии Генеральной ассамблеи ООН употребил стойкое выражение, понятное русскоязычному носителю языка: «*Мы вам покажем кузькину мать!*» - «*¡Os mostraremos la madre de Kuzkin!*». Вольный перевод был: «*We will bury you!*» – «*Мы вас похороним!*» - «*¡Os enterraremos!*» вместо более адекватного «*We'll teach you a lesson!*» – «*Мы проучим вас!*» - «*¡Os daremos una lección!*». Эта ошибка переводчика стала причиной нового витка гонки вооружений и напряженности в мире.

Ещё один пример. В одной из своих статей В.Н. Комиссаров приводит анекдот-пример такого перевода, где межъязыковая коммуникация была существенно искажена из-за грубых ошибок лица, выступавшего в роли переводчика с русского языка на английский и не знавшего употреблявшихся в процессе общения русских идиом (Комиссаров, 2001. с. 9).

В американском суде переводчик буквально переводил слова русской женщины, которую обвинили в краже курицы. Все фразы этой женщины были **энантиосемией** (древнегреческое *εναντιο* - противоположный и *σημία* - значение), внутрисловной антонимией, **контротонимией** - способностью слова (или словосочетания) выражать антонимичные значения. Судья спросил ее, признает ли она себя виновной в краже. Женщина ответила: «Нужна мне ваша курица!» Переводчик нисколько не сомневаясь перевел: «Обвиняемая заявляет, что курица была ей очень нужна». Судья задал вопрос, давно ли она задумала украсть эту курицу. Женщина с возмущением ответила: «Как же! Всю жизнь мечтала!» Переводчик опять перевел буквально то, что услышал: обвиняемая мечтала украсть курицу уже давно. Судья снова спросил женщину: «Стало быть, вы признаете себя виновной в краже курицы?» На это женщина удивленно воскликнула: «Здравствуйте, я ваша тетя!» Озадаченный переводчик сообщил судье: «Обвиняемая утверждает, что приходится близким родственником господину судье».

По мнению Карасенко Е.А. (2018), в таких случаях, переводчик должен выступать в форме «консультанта по межкультурной коммуникации»:

Однако преодоление языковых барьеров, как с помощью переводов, так и с помощью языков-посредников гораздо проще, чем преодоление культурных барьеров. И перевод играет здесь ведущую роль, поскольку только при наличии фоновых знаний и владением ситуативных реалий, переводчик может добиться успеха. Т.е. на переводчика возлагается функция консультанта по межкультурной коммуникации, если же делается письменный перевод – необходимы комментарии и примечания к тексту, инициатором которых выступает сам переводчик. (Карасенко Е. А., 2018, с. 14)

Исторически так сложилось, что человечество многоязычно, поэтому возникли и существуют языковые барьеры. По оценкам современных исследователей число живых языков в мире насчитывается до 7151. Большая часть этих языков – это языки с очень небольшим числом носителей. С расширением коммуникаций количество живых языков уменьшается приблизительно со скоростью один язык в две недели. Языки умирают вместе с последним носителем

На 40 наиболее распространённых языках разговаривает приблизительно 65% населения Земли, наиболее «крупные» языки – китайский, хинди, английский, испанский, арабский, русский и португальский.

Английский, арабский, испанский, китайский, русский и французский являются официальными языками ООН, из них английский, немецкий, французский, испанский - используются чаще всего в качестве языков-посредников для осуществления культурных контактов. Преодолевать языковой и культурный барьеры можно и нужно с помощью успешного освоения иностранных языков и перевода.

«Для юристов овладение юридическим иностранным языком означает также одновременное изучение правовой системы страны изучаемого языка.» (Левитан К.М., 2011, с.12).

Совершенно определено, что качество перевода зависит от точности, ясности и хорошего стиля его воспроизведения. Содержание концепций ясности, точности и стиля перевода изменяются в зависимости от формы перевода, его назначения и адресата.

Создавая классификацию типов перевода нужно учитывать различные критерии общения в **устной и письменной формах**, которые классифицируются по способу восприятия и предоставления информации.

В наибольшей степени распространенный тип перевода - это **письменный перевод**, при котором восприятие текста (ИТ) совершается зрительно, а оформление текста на ПЯ письменно. При письменном переводе существует определенная последовательность действий: подготовительный, основной и завершающий этап. Для достижения высокого уровня эквивалентности индивидуальной информации на языке оригинала, переводчику необходимо тщательно обрабатывать и редактировать текст, а также использовать дополнительный информационный материал: словари, справочники, базы данных различных ресурсов, что позволяют передать исходный текст (ИТ) с большей точностью.

Так, имея дело с неизменным печатным материалом, переводчик может более или менее продолжительное время заниматься над задачей перевода, постоянно корректируя избранные участки текста.

К огромному пласту письменного перевода относится **художественный перевод**. У художественной литературы есть два основных текстообразующих назначения прочно взаимосвязанных: функция воздействия и эстетическая функция. В таком случае важную роль приобретает форма изложения. В художественных текстах осуществляется не только и не столько рациональное, сколько художественное и эстетическое познание действительной реальности. Но при этом, независимо от жанра, конечная цель переводчика художественных текстов - создать увлекательный художественный стиль на (ПЯ) языке перевода, показать художественные и эстетические качества оригинала (ИТ). Несомненно, по своим текстообразующим функциям перевод религиозных сочинений близок к художественному переводу. Перевод религиозной литературы имеет многовековую практику и свои традиции жанра, он включает переводы Жития святых, канонических книг священного писания, теологические произведения и т.п.

В виде ещё одной категории информативного перевода выделяется перевод общественно-информативных текстов, содержащих документы общественно-политического, социокультурного характера. Они включают в свой состав самую разнообразную информацию, поступающую по каналам массовой коммуникации: газетам, журналам, радио и телевидению. Их основная функция — оповещение.

Следующий вид **письменных переводов - это тексты специальных тематик**. Сюда входят переводы:

- технический (перевод инструкций, руководств по эксплуатации, чертежей, технических описаний);

- медицинский (эпикризы, протоколы диагностических исследований или операций, результаты лабораторных анализов, функциональных исследований, информация для пациентов и/или врачей, инструкции по применению медикаментов, рекомендации по лечению, а также публикации о деятельности медицинских учреждений и научные статьи по различным разделам медицины);
- экономический (бизнес-планы, деловая корреспонденция, технико-экономические обоснования, гарантийные письма, банковские документы, финансовая отчетность, аудиторские заключения, маркетинговые исследования, оферты, статистические данные);
- юридический (договоры, контракты, соглашения, приложения к ним, судебные решения, исковые заявления, завещания, доверенности, юридические заключения, меморандумы, законы и нормативно-правовые акты, инструкции, сертификаты, справки и свидетельства, апостили и нотариальные записи, клятвы присяжных переводчиков и т.д.

Письменный перевод личных документов осуществляется по строгим правилам. Если иметь ввиду переводы для физических лиц, то это письменные переводы свидетельств, паспортов, печатей, дипломов, водительского удостоверения и т.д. Переводы для юридических лиц - это уставы, учредительные документы, свидетельства о регистрации и постановке на учет, банковские сертификаты и другие.

В принципе для перевода специального текста из любого тематического раздела, требуется привлечение специалиста-эксперта из этой тематической области или, как минимум, редактирования перевода этим специалистом.

Одним из самым сложных из всех письменных переводов является **письменный перевод научных статей**. Данный вид перевода также требует привлечения узкопрофильного эксперта. К тому же он обязывает к соблюдению всех соответствий требованиям, включая и стилистическим, того журнала, в котором статья планируется к публикации.

В полной мере, письменный перевод от устного перевода, отличается отсутствием дефицита времени. **Устный перевод** ограничен во времени и на первое место выступает хорошая реакция переводчика. И от его умения быстро отыскивать необходимые эквиваленты и объединять их в соответствующие структуры на основе синтаксических связей, зависит качество и быстрота перевода. Внешние обстоятельства, а также мимика,

жесты в значительной степени способны помочь переводчику. В пределах устного перевода рассматривают **устный последовательный, абзацно-фразовый и синхронный.**

Абзацно-фразовым перевод самый распространенный тип устного перевода. Для осуществления абзацно-фразового перевода, в отличие от синхронного перевода, подобного типа перевод не обязывает к применению дополнительного специального оборудования. Беседующий разделяет свою речь на отрезки по 1-2 предложения, а переводчик последовательно их переводит на соответствующий язык. Такой перевод применяется во всем мире регулярно: от сопровождения иностранного лица на совещаниях, телеконференциях, сопровождение иностранных специалистов на предприятиях, при заключении договоров между представителями разных стран, при оформлении документов у нотариуса. В предоставлении дополнительного оборудования для перевода, в этом случае, нет необходимости.

Устный синхронный перевод – это самая сложная, кропотливая, трудоемкая и утомительная разновидность перевода. Это, своего рода, «высший пилотаж», предписывающий переводчику-синхронисту целый ряд специфичных и нестандартных свойств и навыков, но также требующий от переводчика значительного опыта и незаурядного интеллекта. Синхронный перевод отличается от последовательного тем, что беседующий не делает остановок в речи, не дробит ее на фрагменты. Если перевод длится непрерывно более часа, то требуется привлечение второго переводчика-синхрониста для работы в паре (обычно, по 15-20 минут поочередно). В основном, синхронный перевод, используется на конференциях, когда спикер говорит на иностранном языке, а публика русскоязычная, или наоборот. К тому же, синхронный перевод требует специального оборудования.

Ещё один вариант **последовательного перевода** беседы, который представляет собой перевод, осуществляемый поочередно в двух направлениях, а именно: с исходного языка на новый язык и в обратную сторону, называется **двусторонним переводом**. И здесь переводчику весьма важно владеть механизмом переключения с одного языка на другой.

Заключение

В условиях современного мира, глобализации и постоянно развивающихся интенсивно международных связей важное значение приобретает исследование проблем перевода текстов юридической документации. С полным основанием можно сказать, что юридические тексты давно стали неотъемлемой частью нашей повседневной жизни.

И в то же самое время, возрастает значение изучения иностранных языков, в частности испанского и русского языков, как языков международного общения. Язык - средство общения, а язык юриспруденции все чаще проникает в сферы общественно-политической, официально-деловой, научной и культурной жизни людей. Кроме всего прочего, большое значение на язык права оказывает латынь, о чем можно судить по большому объему латинских слов или латинских корней и терминов. Всё большее включение в обиход юридических документов нуждается в необходимости «юридизации» языка. Особое место в профессиональной деятельности переводчика, специализирующегося в области правоведения, занимает язык юриспруденции.

К юридическим официальным документам предъявляются специальные требования, поэтому правовые нормы не могут реализовываться иначе, как в конкретных языковых формах. Перевод на другой язык деловой документации и устных текстов, относящихся к области юриспруденции, называют юридическим переводом, но чаще всего это письменный перевод. Главной целью юридических текстов является передача правовой информации иностранному субъекту. Перевод правовых документов является в наибольшей степени востребованным видом перевода в настоящий момент. Постоянно увеличивается спрос на оказание услуг переводчиков, специализирующихся именно в данной сфере.

Существует огромное количество типов документов юридического характера, которые оказываются объектом перевода. Обычно наиболее ходовые это: договоры, сделки, контракты, правовые акты, а также законы и юридические заключения. Отличительной чертой всех упомянутых юридических текстов является строгое следование формам и «клише»: (последовательность подачи материала, реквизиты, оформление).

Перевод правовых текстов, как предмет юридического перевода, представляет собой трудоемкий процесс, который требует использование индивидуальных подходов при переводе.

В процессе проведённой работы было рассмотрено несколько имеющихся судебных решений и раскрыты самые основные требования к содержанию перевода юридических документов, которые формулируем следующим образом:

1. Первой задачей было изучить состояние испанских юридических документов и описать их основные черты. При этом использовать нейтральный тон презентации, смысловую достаточность и лаконичность текста, не допускать присутствие двусмысленности применяемых слов и терминов, соблюдать лексические, грамматические и стилистические правила.
2. Следующей задачей было определить возможные способы перевода испанских слов и фраз на русский язык в составе юридической документации. К основным видам лексических трансформаций, используемых в процессе перевода, относятся следующие приемы перевода:
 - транскрипция и транслитерация в переводе;
 - калькирование и лексико-семантические замены (конкретизация, обобщение, модуляция);
 - перевод с лексическим эквивалентом;
 - описательный перевод.

К основным видам грамматических трансформаций относятся:

- синтаксическая ассимиляция (буквальный перевод);
- членение предложения;
- объединение предложений;
- грамматические замены (формы слова, части речи или части предложения).

Тем не менее кроме отдельных лексико-грамматических трансформаций существуют и сложные лексико-грамматические трансформации:

- антонимический перевод;
 - объяснение (описательный перевод);
 - компенсация.
3. Третья цель заключалась в проведении определенного лингвистического анализа эффективных методов перевода лексико-грамматического строя юридических текстов на русский язык.

Кроме того, нужно помнить, что имеется множество юридических документов, которые рассчитаны не для юристов, а для людей, которые могут не разбираться в юридической терминологии и лексике. Вот почему, при переводе юридического текста переводчик должен учитывать этнокультурные различия правовых систем стран и государств других иностранных языков, стараясь сохранить смысловое и структурное сходство перевода с оригиналом. В связи с тем, что юридическая терминология напрямую зависит от традиций, культуры и правовой системы государства, термины в

разных языках могут отличаться по количеству семантики или не находить совпадений в другом языке. Главным критерием адекватного перевода является компетентность и эрудиция переводчика, его особая юридическая подготовка переводчика.

Выполненное исследование перевода испанских правовых документов показало, что, как правило, при переводе юридических текстов нередко используются такие приемы перевода, как калькирование и синтаксическое уподобление, которые требуют от переводчика определенного уровня юридической компетенции. По определению Комиссарова В. Н. (1990), что «для передачи терминов на язык перевода переводчик нередко вынужден прибегать к трансформациям, то есть преобразованиям, носящим формально-семантический характер, с помощью которых осуществляется переход от единицы оригинала к единице перевода» (Комиссаров В.Н., 1990, с. 172).

Преобладание грамматических трансформаций в переводимом тексте свидетельствует о необходимости проведения дополнительных исследований в области теории грамматики, как в русском, так и в испанском языках. В том числе демонстрирует необходимость уделять особое внимание грамматическим аспектам языка при обучении переводчиков специальных текстов.

На данном этапе предпринята попытка проанализировать особенности перевода юридических документов. Предметом анализа стали юридические тексты этих документов. При написании данной работы мы подробно рассмотрели общие характеристики языка правовых текстов на примере нескольких испанских судебных решений и выполнили сопоставительный анализ текстов оригинала и перевода.

Отличительной особенностью перевода юридической терминологии считается то, что контекст играет важную роль в подлинном понимании значения термина. Отсюда следует, что в некоторых случаях наблюдался контекстуальный перевод, расходившийся с первоначальным значением термина.

Учитывая задачу достижения адекватности перевода, мы изучили мнения известных лингвистов, их взгляды и рассуждения. Таким образом имеем возможность сделать вывод, что исследователи единодушны в выделении языковых особенностей юридических документов, а классификации переводческих трансформаций различаются, но ни одна из них не является исключительно верной и наоборот. Для анализа мы остановились на классификации, которая, на наш взгляд, максимально точно делит трансформации на виды.

Можно подчеркнуть, что достигнута цель нашего исследования, заключающаяся в передаче лексико-грамматических особенностей при переводе юридических текстов. В заключение хотелось бы указать, что центральной задачей юридических текстов является донесение правовой информации до иностранного субъекта, в связи с чем важность правильного перевода юридических норм предполагает наличие высоких профессиональных знаний и опыта перевода юридических документов, а вместе с тем знание шаблонов, используемых при переводе документов установленной формы.

Подводя итоги выпускной магистерской работы, стоит подчеркнуть большое значение и актуальность юридических документов в современном мире. Они являются важнейшей частью жизни человека и всего общества и обеспечивают контакты между людьми в большинстве областей деятельности, граница которых часто выходит за пределы страны, а также оказывают помощь в быстром и эффективном донесении информации населению. В этом случае появляется необходимость перевода различного вида документов и перевода качественного и в полном объеме соответствующего стандарту.

Настоящая выпускная магистерская работа, безусловно поможет нам систематизировать знания и навыки как в области перевода, так и в будущей профессиональной практике. Результаты практического анализа будут способствовать грамотному овладению юридической терминологией и осмысленному характеру ее использования на практике. В конце исследования приведен глоссарий, который был составлен и переведен из отобранных для анализа примеров из испанских судебных решений. Термины, слова и словосочетания, характерные для языка права, указаны в порядке и приведены с переводом.

Anexo 1

Roj: **ATS 8061/2023 - ECLI:ES:TS:2023:8061A**

Id Cendoj: **28079120012023200796**

Órgano: **Tribunal Supremo. Sala de lo Penal**

Sede: **Madrid**

Sección: **1**

Fecha: **14/06/2023**

Nº de Recurso: **20346/2023**

Nº de Resolución: **20390/2023**

Procedimiento: **Recurso de revisión**

Ponente: **SUSANA POLO GARCIA**

Tipo de Resolución: **Auto**

TRIBUNAL SUPREMO

Sala de lo Penal

Auto núm. 20.390/2023

Fecha del auto: 14/06/2023

Tipo de procedimiento: REVISION

Número del procedimiento: 20346/2023

Fallo/Acuerdo:

Ponente: Excm. Sra. D.ª Susana Polo García

Procedencia: AUD.PROVINCIAL SECCION N. 15

Letrada de la Administración de Justicia: Ilma. Sra. Dña. María Dolores De Haro Lopez-Villalta

Transcrito por: AGA

Nota:

REVISION núm.: 20346/2023

Ponente: Excm. Sra. D.ª Susana Polo García

Letrada de la Administración de Justicia: Ilma. Sra. Dña. María Dolores De Haro Lopez-Villalta

TRIBUNAL SUPREMO

Sala de lo Penal

Auto núm. 20390/2023

Excmos. Sres. y Excm. Sra.

D. Manuel Marchena Gómez, presidente

D. Andrés Palomo Del Arco

D.ª Susana Polo García

En Madrid, a 14 de junio de 2023.

Ha sido ponente la Excm. Sra. D.ª Susana Polo García.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 3 de abril de 2023, se presentó en el **Registro General del Tribunal Supremo**, escrito del **procurador** D. Manuel Días Alfonso, en nombre y representación de D. Jesus Miguel , solicitando autorización

Anexo 1



necesaria para interponer recurso extraordinario de revisión contra Sentencia nº 653/2016, de 28 de noviembre de 2016, dictada por la Sección nº 15 de la Audiencia Provincial de Madrid, en el Procedimiento Sumario Ordinario nº 228/2016, por un delito de homicidio y de lesiones.

SEGUNDO.- El Ministerio Fiscal, por escrito de 6 de junio de 2023 dictaminó: "... el Fiscal interesa que se deniegue la autorización para la interposición del recurso de revisión que se intenta".

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- D. Jesus Miguel y otro acusado fueron condenados en la sentencia nº 653/16 de la Sección nº 15 de la Audiencia Provincial de Madrid, por unos hechos en los que se afirma que intervinieron los dos, junto con otros dos individuos que no han sido localizados. En los fundamentos de la Sentencia, se explica que la intervención de D. Jesus Miguel ha sido acreditada por las declaraciones y reconocimiento de las víctimas (los 3 agredidos que sobrevivieron) y por las manifestaciones de un testigo de la defensa que declaró que lo vio con un arma.

En la sentencia nº 263/18 de la Sección nº 15 de la Audiencia Provincial de Madrid, dictada el 26 de abril de 2018 en el rollo nº 1092/17, dimanante del mismo sumario nº 3/15 del Juzgado de Instrucción nº 10 de Madrid que originó el rollo nº 228/16 en que se dictó la condena a que se refiere el número anterior, se condenó a D. Abilio como autor de los mismos hechos, diciendo que los realizó juntamente con los dos anteriormente condenados (D. Jesus Miguel y D. Alexander) y otro individuo.

SEGUNDO.- El art. 954.1.d) LECr. establece que se podrá solicitar la revisión de las sentencias firmes " Cuando después de la sentencia sobrevenga el conocimiento de hechos o elementos de prueba, que, de haber sido aportados, hubieran determinado la absolución o una condena menos grave".

Según criterio jurisprudencial, el recurso de revisión es un recurso excepcional, al tener por objeto la revocación de sentencias firmes y atentar por ello al principio de cosa juzgada, siendo su finalidad que prevalezca la auténtica verdad sobre la sentencia firme, esto es, la justicia material sobre la formal (STS. 817/2016, 31 de octubre).

Respecto al supuesto de tomar conocimiento de nuevos elementos de prueba, esta Sala ha declarado, precisando que la exigencia se mantiene tras la reforma legal llevada a cabo por la Ley 41/2015, que " lo sean efectivamente, bien porque antes no existieran o porque, aun existiendo, fueran conocidos después, y que demuestren la inocencia del condenado o justifiquen la imposición de una pena menos grave o más beneficiosa para el reo" (ATS. 23 de diciembre de 2020. R.20084/2018). diciembre de 2020. R.20084/2018). Y, en concreto, en la STS. 527/2020, de 21 de octubre, se manifestó que " Nunca se ha apreciado óbice alguno para que la revisión se funde en la apreciación de una causa excluyente de la responsabilidad penal, como es la minoría de edad, que no fue advertida en su momento: art. 21 CP y art. 954.1.d) LECrim".

En este caso, el solicitante, sin mencionar apartado del artículo 954 LECrim a cuyo amparo solicita la revisión de la sentencia que le condenó, argumenta que no pudo cometer el delito ya que fue su hermano Abilio quien lo cometió, y aporta un escrito -al parecer firmado por D. Abilio - en que se afirma que no intervino en los hechos.

La sentencia que condenó a D. Abilio afirma que el hecho fue cometido por ambos hermanos y otras dos personas (una ya condenada), por lo que la condena de D. Abilio no excluye la del solicitante. Por otra parte, la declaración de un coacusado no es suficiente para desvirtuar la prueba testifical que motivó la condena de D. Jesus Miguel. Esa declaración, por sí sola, no hubiera determinado la absolución del solicitante.

TERCERO.- En consecuencia, y por todo lo expuesto, procede denegar la autorización solicitada.

PARTE DISPOSITIVA

LA SALA ACUERDA: No ha lugar a autorizar a Jesus Miguel , a interponer recurso extraordinario de revisión contra Sentencia nº 653/2016, de 28 de noviembre de 2016, dictada por la Sección nº 15 de la Audiencia Provincial de Madrid, en el Procedimiento Sumario Ordinario nº 228/2016.

Contra presente resolución no cabe recurso alguno.

Así lo acuerdan, mandan y firman los Excmos. Sres. Magistrados indicados al margen.

Anexo 2



Roj: STS 2594/2023 - ECLI:ES:TS:2023:2594

Id Cendoj: **28079120012023100452**

Órgano: **Tribunal Supremo. Sala de lo Penal**

Sede: **Madrid**

Sección: **1**

Fecha: **14/06/2023**

Nº de Recurso: **3805/2021**

Nº de Resolución: **457/2023**

Procedimiento: **Recurso de casación**

Ponente: **LEOPOLDO PUENTE SEGURA**

Tipo de Resolución: **Sentencia**

TRIBUNAL SUPREMO

Sala de lo Penal

Sentencia núm. 457/2023

Fecha de sentencia: 14/06/2023

Tipo de procedimiento: RECURSO CASACION

Número del procedimiento: 3805/2021

Fallo/Acuerdo:

Fecha de Votación y Fallo: 13/06/2023

Ponente: Excmo. Sr. D. Leopoldo Puente Segura

Procedencia: T.S.J.COM.VALENCIANA SALA CIV/PE

Letrado de la Administración de Justicia: Ilmo. Sr. D. Tomás Yubero Martínez

Transcrito por: ASO

Nota:

RECURSO CASACION núm.: 3805/2021

Ponente: Excmo. Sr. D. Leopoldo Puente Segura

Letrado de la Administración de Justicia: Ilmo. Sr. D. Tomás Yubero Martínez

TRIBUNAL SUPREMO

Sala de lo Penal

Sentencia núm. 457/2023

Excmos. Sres. y Excma. Sra.

D. Julián Sánchez Melgar

D. Antonio del Moral García

D.ª Carmen Lamela Díaz

D. Leopoldo Puente Segura

D. Javier Hernández García

En Madrid, a 14 de junio de 2023.

Anexo 2



Esta Sala ha visto el recurso de casación por infracción de Ley y vulneración de precepto constitucional interpuesto por la representación legal del condenado **DON Ruperto**, contra la Sentencia núm. 155/2021, dictada el 31 de mayo, por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, Sala de lo Civil y Penal, en el rollo de apelación núm. 155/2021, en el que se estima en parte el recurso de apelación interpuesto por el más arriba mencionado contra la sentencia núm. 176/2021, de 31 de marzo, dictada por la Audiencia Provincial de Valencia, sección quinta, por la que se condenó al recurrente como autor penalmente responsable de un delito de frustración de la ejecución. Los/a Magistrados/a componentes de la Sala Segunda del Tribunal Supremo que al margen se expresan se han constituido para la deliberación, votación y fallo bajo la Presidencia del primero de los indicados.

Han sido partes en el presente procedimiento el condenado, **DON Ruperto**, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Mercedes Soler Monforte y defendido por el Letrado don José Domingo Monforte. Como partes recurridas la mercantil **IAG ENTERPRISE, SL.** representada por la Procuradora de los Tribunales doña Cristina García Navarro, bajo la dirección técnica del Letrado don Ramón Tortajada Vaquero; y ejerciendo la acción pública el **MINISTERIO FISCAL.**

Ha sido ponente el Excmo. Sr. D. Leopoldo Puente Segura.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El Juzgado de Instrucción núm. 11 de Valencia incoó procedimiento abreviado, por un presunto delito de alzamiento de bienes seguido contra Ruperto. Una vez concluidas las actuaciones las remitió para su enjuiciamiento a la Sección quinta de la Audiencia Provincial de Valencia que incoó PA 1471/2019 y con fecha 31 de marzo de 2021, dictó Sentencia núm. 176, que contiene los siguientes **HECHOS PROBADOS:**

*SE DECLARAN EXPRESAMENTE LOS SIGUIENTES:

El acusado, Ruperto, de profesión abogado en ejercicio, con DNI NUM000, natural de Valencia, mayor de edad y sin antecedentes penales, como quiera que tenía una deuda con la mercantil IAG Enterprise S.L. por importe de 100.000€, en el marco del procedimiento civil ordinario instado contra él en su reclamación, llegó a un acuerdo transaccional que fue judicialmente homologado por Auto de fecha 16 de junio de 2014, por el que se comprometía a devolver dicha cantidad, sin intereses, ni costas, en el plazo de un año, transcurrido el cual, se acordó que si no se satisfacía la deuda, se instaría la ejecución de título judicial, en reclamación del principal más los intereses generados desde la interpelación extrajudicial, que tuvo lugar el 21 de agosto de 2012. El Auto que homologó este acuerdo fue debidamente notificado al acusado.

Vencido el año, sin que se hubiera cobrado la deuda, IAG Enterprise S.L., formuló demanda de ejecución de título judicial, que se tramitó con el número 171/2015 por el mismo Juzgado que homologó el acuerdo, el cual despachó ejecución por medio de Auto de fecha 2/09/2015, por cuantía de 113.090,35€, que siguió su curso procesal, durante el cual la ejecutante instó del Juzgado la traba de tres bienes inmuebles de los que era propietario el acusado sitios en la C/ DIRECCION000 n° NUM001 de Valencia, en DIRECCION001 n° NUM002 de Valencia, y APARTAMENTO000 en Partida del Rincón, NUM003 de Benidorm.

Estos bienes fueron embargados por el Juzgado en fecha 20 de octubre de 2016, acordándose la anotación preventiva en los Registros de Propiedad correspondientes para cubrir el principal, más intereses y costas. A saber, 171.186,53€.

Los embargos no pudieron ser objeto de anotación preventiva ya que según los datos obrantes en los Registros, dichos inmuebles, no aparecían a nombre del acusado, quien, conocedor de las consecuencias del incumplimiento del acuerdo homologado judicialmente, transfirió dichos inmuebles a la mercantil creada ad hoc por éste, Millenium Cultural Legal S.L., los inmuebles sitios en la DIRECCION000, y el de Benidorm, según escritura de fecha 24 de diciembre de 2014. Y la vivienda de la DIRECCION001, a la sociedad Sanchis Nebot Abogados S.L.P., creada en virtud de escritura notarial de 2 de junio de 2016. Sociedades que nunca han tenido actividad alguna. La mercantil Millenium Cultural Legal S.L., fue constituida como sociedad de responsabilidad limitada profesional, el 24 de diciembre de 2014, es decir con posterioridad al acuerdo transaccional, con un capital social de 300.000 euros en pago de los cuales aportó el acusado los inmuebles arriba referenciados. En cuanto a la mercantil Sanchis Nebot Abogados S.L.P, fue constituida el 2 de junio de 2016, con posterioridad a la fecha del acuerdo transaccional homologado judicialmente, suscribiendo el acusado la totalidad de las participaciones sociales y figurando socio y administrador único. Para su constitución aportó la vivienda sita en DIRECCION001.

Estas operaciones fueron debidamente calculadas por el acusado, para impedir que la vía ejecutiva que el Acuerdo suscrito en el año 2014 dejaba abierta, y de cuyo contenido era perfecto conocedor, llegara a buen fin, lo que así sucedió, pues no pudieron anotarse los embargos en los Registros correspondientes al no figurar a

Anexo 2



su nombre los inmuebles identificados. No está probado que el acusado opusiera algún tipo de obstáculo a la ejecución judicial a la hora de designar bienes o créditos para continuar con el procedimiento de ejecución, si bien presentó demanda de oposición a la ejecución que no fue estimada".

SEGUNDO.- La Audiencia de instancia dictó el siguiente pronunciamiento:

"Que **DEBEMOS CONDENAR Y CONDENAMOS** a Ruperto como autor responsable de un delito de frustración de la ejecución por alzamiento de bienes, a la pena de **TRES AÑOS DE PRISIÓN**, con inhabilitación del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena y multa de 20 meses con una cuota diaria de 10€, con la responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de un día de prisión por cada dos cuotas.

En concepto de responsabilidad civil, procede decretar la nulidad parcial de las escrituras públicas de 24 de diciembre de 2014 y 2 de junio de 2016 en lo que respecta a la aportación de los inmuebles a las sociedades constituidas en cada una de las escrituras, quedando afectadas al cumplimiento de la responsabilidad civil, el condenado y las mercantiles a las que se refieren dichas escrituras: SANCHIS NEBOT ABOGADOS S.L.P. y MILLENIUM CULTURAL LEGAL S.L. en tanto que responsables civiles. Todo ello con expresa imposición de las costas de este juicio con inclusión de las costas de la acusación particular al condenado.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y demás partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE APELACIÓN ante la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, que deberá presentarse por escrito, ante esta Sala, en el plazo de DIEZ DÍAS a contar desde la última notificación de la sentencia.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos".

TERCERO.- Notificada en forma la anterior resolución a las partes personadas, la representación legal del condenado presenta recurso de apelación con base en los motivos expuestos en su escrito ante la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, formándose el rollo de apelación núm. 155/2021. En fecha 31 de mayo el citado Tribunal dictó sentencia núm. 155, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"Estimando en parte el recurso de apelación interpuesto por D. Ruperto acusado y condenado en la instancia, representado por la Procurador D. Jorge Vico Sanz y defendido por el Letrado D. José Domingo Monforte, contra la Sentencia núm. 176/2021 de fecha 31 de marzo dictada por la Audiencia Provincial de Valencia, Sección 5ª, en el rollo de Sala núm. 147/2020 dimanante del Procedimiento Abreviado núm. 1471/2019, instruido por el Juzgado de Instrucción número 11 de Valencia, la REVOCAMOS, en el sentido de que: (1) la pena a imponer al acusado es de DOS AÑOS, SEIS MESES Y 1 DIA DE PRISIÓN Y MULTA DE 18 SEMANAS, y con una responsabilidad personal subsidiaria de 1 día de prisión por cada dos cuotas con una cuota diaria de 10€, (2) la condena en costas, con inclusión de las de la acusación particular, es de la mitad de las causada en la instancia. Sin hacer expresa imposición de las causadas en esta alzada.

Notifíquese la presente sentencia al Ministerio Fiscal y a las partes personadas, con la advertencia de que contra la misma cabe preparar ante este mismo Tribunal, recurso de casación para ante el Tribunal Supremo, mediante escrito autorizado por abogado y procurador, dentro del plazo de cinco días, a contar desde la última notificación, en los términos del artículo 847 y por los tramites de los artículos 855 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; y una vez firme, devuélvanse las actuaciones al órgano jurisdiccional de su procedencia, con testimonio de la presente resolución. A efectos del cómputo del indicado plazo se hace saber expresamente a las partes que la presente sentencia se notificará exclusivamente a los representantes procesales de las partes, al estimar que, conforme a reiterada jurisprudencia de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, (autos de 18/7/2017, Queja 20011/17, de 22/02/2018, Queja 20919/2017, de 23/05/2019, Queja 20090/2019, de 17/10/2019, Queja 20241/2019, de 11/04/2019, Queja 21145/2018, de 22/10/2020, Queja 20407/2020) no se requiere la notificación personal a sus representados. Así por esta nuestra sentencia de la que se unirá certificación al Rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos".

CUARTO.- Contra la anterior sentencia, la representación procesal del condenado anunció su propósito de interponer recurso de casación por infracción de ley e infracción de precepto constitucional, recurso que se tuvo por preparado remitiéndose a esta Sala Segunda del Tribunal Supremo las actuaciones y certificaciones necesarias para su sustanciación y resolución, formándose el correspondiente Rollo y formalizándose el recurso.

QUINTO.- El recurso de casación formalizado por el aquí recurrente, se basó en los siguientes motivos:

Motivo primero.- Por infracción de precepto constitucional, al amparo de los arts. 852 de la LECrim. y 5.4 de la LOPJ. Alega vulneración del principio acusatorio, en concreto del art. 24 de la Constitución española.

Anexo 2

Motivo segundo.- Por infracción de ley, al amparo del art. 849.1 de la LECrim. Alega indebida aplicación del art. 257.1.2º del Código penal y la jurisprudencia que lo interpreta.

Motivo tercero.- Por infracción de precepto constitucional, al amparo de los arts. 852 de la LECrim. y 5.4 de la LOPJ. Alega infracción de precepto constitucional: en concreto vulneración del derecho a la presunción de inocencia.

SEXTO.- Por diligencia de ordenación de 2 de septiembre de 2021, se da traslado para instrucción al Ministerio Fiscal y a la parte recurrida del recurso interpuesto. La mercantil solicita de esta Sala la inadmisión y subsidiariamente su desestimación por las razones expuestas en su escrito de 17 de septiembre. En el mismo sentido se pronuncia el Ministerio Fiscal, en razón a las consideraciones expuestas en su informe de fecha 22 de noviembre de 2021.

SÉPTIMO.- Por diligencia de ordenación de 23 de noviembre siguiente se tienen por incorporados los anteriores escritos y se da traslado a la parte interesada por plazo de tres días conforme al artículo 882.2º LECrim. El recurrente presenta su escrito reiterando, en sustancia, lo pretendido en su escrito de formalización.

OCTAVO.- Por providencia de esta Sala de fecha 3 de mayo de 2023 se señala el presente recurso para deliberación y fallo el próximo día 13 de junio de 2023.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- 1.- Son tres los motivos de casación que conforman el presente recurso. Cada uno de ellos, a partir de su particular enfoque, presenta una cierta sustantividad que, en línea de principio, justificaría su separado análisis. Sin embargo, no puede desconocerse que los razonamientos que soportan la totalidad de las quejas del recurrente aparecen íntimamente entreverados lo que, a nuestro parecer, hace preferible dispensarles un tratamiento unificado.

En efecto, el primero de los motivos de casación, articulado por el cauce que prevé el artículo 852 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, --vulneración de precepto constitucional--, reprocha a la sentencia recurrida que haya desatendido las exigencias que derivan del principio acusatorio, incorporando a su fundamentación jurídica extremos fácticos, --relativos a la fase de ejecución del procedimiento civil--, que ni se contenían en los respectivos escritos de acusación ni se incorporaron tampoco, lógicamente, al relato de los hechos que la sentencia recaída en la primera instancia consideró probado (y que la pronunciada por el Tribunal Superior de Justicia hizo propios). Así, en el fundamento jurídico tercero de la resolución impugnada, se consigna: "[B]asta con examinar al testimonio del ETJ que consta en los autos, y a título de ejemplo por ser el más reciente aportado, el Decreto de 13 de marzo de 2020: "Dictado el anterior decreto se notificó a sendas entidades, a fin de que tomaran nota en sus libros del embargo trabado y se comunicara los pactos de limitación o cualquier cláusula estatutaria o contractual. Efectuado dicho requerimiento se hizo caso omiso al mismo. Reiterado en fecha 27 de febrero de 2019, tampoco se cumplimentó por el administrador de las entidades. De tal manera que, el mismo fue reiterado en fecha 4 de octubre de 2019, resolución que ahora se recurre y que resulta totalmente adjuntada (sic) a derecho y a lo dispuesto en el art 623 de la LEC . Se requiere a quien es el administrador (en este caso único) los estatutos de la sociedad a fin de poder conocer esos posibles pactos de limitación, sin que hayan sido aportados a autos. Por todo ello, los argumentos de la parte recurrente deben ser desestimados íntegramente, y manteniendo la resolución objeto de recurso.

Ante la falta de cooperación del ejecutado/administrador de las sociedades mercantiles, cuyas participaciones han sido embargadas, y a fin de garantizar el buen fin de la presente ejecución (tal como se ha interesado en las presentes actuaciones), SE ACUERDA LIBRAR OFICIO AL REGISTRO MERCANTIL DE VALENCIA, a fin de que remitan certificación comprensiva de los estatutos de las entidades mercantiles MILENIUM CULTURAL LEGAL S.L. Y SANCHIS NEBOT ABOGADOS S.L.."

Interesa así la parte recurrente, en este su primer motivo de casación, que proceda a no tenerse por incorporada dicha indebida adición, en la medida en que concierne a hechos a los que no se refirieron las acusaciones y que no integraron el *factum* de la resolución impugnada, presentando, evidentemente, un significado perjudicial para el reo, único recurrente además entonces.

2.- El segundo, y a nuestro parecer nuclear, motivo de impugnación, al amparo ahora de las previsiones contenidas en el artículo 849.1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, --infracción de ley--, censura que la sentencia impugnada, confirmando la recaída en la primera instancia, aplica indebidamente las previsiones contenidas en el art. 257.1.2º del Código Penal. Razona, en esencia, quien ahora recurre que, tomando como necesaria referencia el relato de hechos probados que se contiene en la resolución impugnada (naturalmente, con exclusión de los indebidamente añadidos por el Tribunal Superior de Justicia en su fundamentación jurídica), lo cierto es que, en sustancia, el acusado deudor, con pleno conocimiento de la existencia de la

Anexo 2

deuda y de las dificultades económicas que no iban a permitirle satisfacerla, procedió a transmitir tres bienes inmuebles de su propiedad a dos personas jurídicas, por él creadas, de cuyas participaciones resultaba único propietario y que él mismo administraba también. Invocando la doctrina de este Tribunal Supremo al respecto, observa quien ahora recurre que dicha conducta no colma las exigencias típicas contempladas en el artículo 257.1.2ª del Código Penal, en la medida en que dichas operaciones no comportaron disminución alguna del patrimonio del deudor que pudiera representar un perjuicio relevante para sus acreedores, toda vez que la aportación de los inmuebles se efectuó a cambio de las correspondientes participaciones sociales (la totalidad de las que conformaban las respectivas entidades), participaciones que, en definitiva, integradas en el patrimonio del deudor, y de conformidad con el principio de responsabilidad civil universal, quedaban afectas al pago de la deuda (del mismo modo que antes lo estaban los inmuebles transmitidos).

3.- Finalmente, y como último de los motivos de impugnación invocados, en este caso al amparo de las previsiones contenidas en la Ley de Enjuiciamiento Criminal, considera la parte quejosa que habría sido vulnerado su derecho fundamental a la presunción de inocencia, contemplado en el artículo 24.2 de la Constitución española. Y ello, no porque la recurrente discrepe de ninguno de los elementos objetivos que integran el relato de hechos probados de la sentencia impugnada (acepta que era deudor de quien aquí ejercita la acusación particular; acepta también que llegó a una transacción con la mercantil acreedora por la que se comprometía a abonar la deuda en el plazo de un año, sin ningún coste financiero; acepta que, vencido el plazo, no satisfizo la deuda; que la acreedora inició un procedimiento de ejecución judicial del acuerdo transaccional; así como que se despachó ejecución contra él, por auto de fecha 2 de septiembre de 2015; que procedió a constituir las dos personas jurídicas referidas y que, para ello, aportó a una dos de los inmuebles de los que era titular, a cambio de las participaciones correspondientes; y a la segunda, un tercer inmueble, también a cambio de la totalidad de las participaciones sociales).

Entiende, sin embargo, quien ahora recurre, que nada de lo anterior permite atribuirle, tal como cree se realiza en el relato de hechos probados, propósito alguno de perjudicar a sus acreedores o defraudar su derecho al cobro de los créditos.

SEGUNDO.- 1.- El referido planteamiento nos permite, como ya se anunció, realizar un abordaje conjunto de los tres reproches, indisolublemente vinculados entre sí. Ciertamente, el motivo de impugnación que, como también se ha anunciado ya, nos resulta sustancial, viene definido aquí por la pretendidamente incorrecta aplicación de lo dispuesto en el artículo 257.1.2ª del Código Penal. Y la fiscalización de ese juicio de subsunción deberá realizarse, –hemos de acoger en esto las justas quejas de quien aquí recurre–, exclusivamente a partir del relato de hechos probados que se contiene en la sentencia impugnada. En muchas ocasiones, hemos tenido oportunidad de destacar que la incorporación, incorrecta desde el punto de vista sistemático, de elementos fácticos en la fundamentación jurídica de una resolución judicial, no puede ser tomada en cuenta, en la medida en que resulte perjudicial para los intereses del acusado, cuando los mismos, trascendiendo meros matices o elementos accidentales o complementarios, incorporen otros sustanciales, en tanto significativos (no prescindibles) para determinar la calificación jurídica de los hechos. En efecto, incluso al margen de las exigencias derivadas del principio acusatorio y de la prohibición de la *reformatio in peius*, lo cierto es que deberemos obviar aquí cualquier referencia fáctica incorporada en la fundamentación jurídica de la sentencia que es ahora objeto de recurso, en la medida en que resulte perjudicial para el acusado, centrando nuestra atención, a los efectos de fiscalizar la corrección de la subsunción jurídica combatida, exclusivamente en el relato de hechos probados que se contiene en la sentencia dictada en la primera instancia, que expresamente se hacen propios en la resolución que es ahora objeto de recurso.

2.- Convendrá, por eso, recordarlos aquí, siquiera sucintamente. El acusado adeudaba a la mercantil IAG Enterprise, S.L. la cantidad de 100.000 €. Reclamada la misma judicialmente, las partes contendientes alcanzaron un acuerdo transaccional por cuya virtud el acusado se comprometía a satisfacer dicho importe en el plazo de un año, sin intereses ni costas. El referido acuerdo se aprobó en auto de fecha 16 de junio de 2014. Resultaba entonces titular el acusado de, al menos, tres bienes inmuebles, dos en la localidad de Valencia, DIRECCION000 y DIRECCION001, y otro en Benidorm.

El día 24 de diciembre de 2014, el acusado procedió a crear la mercantil Milenium Cultural Legal, S.L., con un capital social de 300.000 €, constituido por la aportación de los inmuebles sitos en la DIRECCION000 y en la localidad de Benidorm, percibiendo a cambio las correspondientes participaciones sociales. Se trataba del único partícipe de la sociedad, ejerciendo también su administración única. A su vez, el día 2 de junio de 2016, el acusado constituyó también Sanchís Nebot Abogados, S.L.P., suscribiendo también la totalidad de las participaciones sociales y figurando así igualmente como socio y administrador único. Para su constitución aportó el inmueble sito en la DIRECCION001.

Transcurrido el año desde que fue suscrito el acuerdo transaccional, y no habiéndose satisfecho por el acusado la deuda pendiente, procedió la acreedora a interesar la ejecución judicial del título, siendo la misma

Anexo 2

despachada por auto de fecha 2 de septiembre de 2015. Instada por la ejecutante la traba de los tres bienes inmuebles, que otrora figurasen a nombre del acusado, los mismos fueron embargados el día 20 de octubre de 2016. Sin embargo, dichos embargos no pudieron ser objeto de anotación, habida cuenta de que no figuraban ya a nombre del deudor en el Registro de la Propiedad, al haber transmitido los mismos a las entidades referidas, en las fechas y circunstancias que también han sido consignadas.

Concluye el relato de hechos probados observando, de manera elocuente, que: *"Estas operaciones fueron debidamente calculadas por el acusado, para impedir que la vía ejecutiva que el Acuerdo suscrito en el año 2014 dejaba abierta, y de cuyo contenido era perfecto conocedor, llegara a buen fin, lo que así sucedió, pues no pudieron anotarse los embargos en los Registros correspondientes al no figurar a su nombre los inmuebles identificados"*. Sin embargo, el mismo relato de hechos probados también se cuida de señalar: *"No está probado que el acusado opusiera algún tipo de obstáculo a la ejecución judicial a la hora de designar bienes o créditos para continuar con el procedimiento de ejecución, si bien presentó demanda de oposición a la ejecución que no fue estimada"*.

3.- Trata de justificar el recurrente, en particular en el tercero y último de sus motivos de queja, las razones que le animaron a constituir las dos entidades referidas, los motivos por los que éstas no llegaron a tener ningún tipo de actividad, así como también procura explicar las causas de que no fuera capaz de hacer frente a sus deudas y, más en concreto, las que le impidieron satisfacer al acreedor los 100.000 € que le debía y a cuyo pago se había comprometido. Estas cuestiones, sin embargo, carecen ahora de interés para valorar si, en efecto, la conducta descrita en el *factum* de las resoluciones impugnadas se alcanza para colmar las exigencias típicas del artículo 257.1.2ª del Código Penal por el que, a la postre, resultó condenado.

Después de sancionar, en el número uno de ese mismo precepto, al que se alzare con sus bienes en perjuicio de sus acreedores, se castiga también, con igual pena, a quien *"con el mismo fin realice cualquier acto de disposición patrimonial o generador de obligaciones que dilate, dificulte o impida la eficacia de un embargo o de un procedimiento ejecutivo de apremio, judicial, extrajudicial o administrativo, iniciado o de previsible iniciación"*.

No cabe duda de que, al transferir el acusado los tres citados inmuebles a las entidades ya referidas, con anterioridad a que los mismos resultaran embargados, impidió que éstos pudieran trabarse y quedaron particularmente afectos al pago de sus deudas. Lo que corresponde ahora determinar es si esa conducta, así descrita, resulta o no constitutiva del delito que al ahora recurrente se atribuye. La sentencia impugnada considera que sí, razonando, en esencia, como ya lo hiciera también la resolución pronunciada en la primera instancia, que así vendría a determinarlo la doctrina que se contiene en nuestra sentencia número 130/2021, de 12 de febrero, en la que, se reconoce, se declara la inexistencia de una *"suerte de regla de inmovilización del patrimonio del deudor"*, determinada por la sola preexistencia de obligaciones. Pero la sentencia que ahora se impugna viene a considerar también que en la nuestra se destacan las diferencias sustanciales entre las conductas descritas en los dos primeros números del artículo 257.1 del Código Penal.

Efectivamente es así. Nada más útil para recordarlo que reproducir aquí los razonamientos entonces empleados, por mucho que, ciertamente, el supuesto de hecho sobre el que allí se operaba resultara muy diferente que este al que ahora nos enfrentamos, habiéndose en aquel caso transmitido determinados bienes por el entonces acusado a empresas de titularidad formalmente ajena, sin que acreditara haber recibido, a cambio de dicha transmisión, ingreso o activo alguno. Observábamos en nuestra sentencia número 130/2021, de 12 de febrero: *"La diferencia entre la conducta típica del ordinal primero con relación al segundo del artículo 257.1 CP resulta absolutamente trascendente a la hora de valorar normativamente la conducta del hoy recurrente"*.

Es cierto que el bien jurídico protegido por el delito de alzamiento no es tanto el derecho de crédito que nace de una concreta relación jurídica o contractual, sino la propia seguridad del tráfico jurídico mediante el fortalecimiento del principio de responsabilidad universal para el cumplimiento de las obligaciones que se consagra en el art. 1911 CC. De ahí que la naturaleza del delito sea de mera actividad y que la lesión, o no, del crédito en concreto quede fuera de la descripción típica.

Pero el ordinal segundo introduce, frente a la regulación histórica del delito de alzamiento, una modalidad de acción, reclamada ampliamente por la doctrina especializada, que extiende el espacio de prohibición a la realización de todo negocio jurídico que dilate, dificulte o impida la eficacia de un procedimiento en curso o de inminente activación de embargo, apremio o ejecución judicial o extrajudicial -vid. STS 51/2017, de 3 de febrero-. Y cuya definitiva configuración ha venido de la mano de la reforma operada por la L.O 1/2015 que nombra el capítulo bajo la rúbrica "Frustración de la ejecución" e introduce tipos especiales de insolvencia punible.

El subtipo protege los mecanismos tendentes a la ejecución de las deudas sin perjuicio de la prevalencia de estas o las garantías de las que puedan gozar. La lesión del bien jurídico no se produce porque mediante

Anexo 3

Esta Sala ha visto el recurso de casación núm. 10701/2022 interpuesto, por infracción de precepto constitucional e infracción de ley, por D. **Isidro**, representado por el procurador D. Julián Olivas Roldán y bajo la dirección letrada de D.ª Silvia de la Paz de Talavera Gawronska, contra la sentencia núm. 63/2022 de 3 de noviembre, dictada por la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, en el Recurso de Apelación núm. 51/2022, que desestimó el recurso de apelación interpuesto por el recurrente contra la Sentencia núm. 164/2022, de 12 de mayo, dictada por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Albacete, dimanante del Procedimiento Abreviado núm. 47/2021 del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Albacete, que le condenó como autor penalmente responsable de un delito de agresión sexual de los arts. 178, 179 y 180.1.5 del Código Penal, un delito de robo con violencia en casa habitada y uso de instrumentos peligrosos del art. 237, 242.1, 2 y 3 del Código Penal y un delito leve de lesiones del art. 147.2 del Código Penal, sin concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Es parte el **Ministerio Fiscal**. Ha sido ponente la Excm. Sra. D.ª Carmen Lamela Díaz.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El Juzgado de Instrucción núm. 1 de Albacete incoó Diligencias Previas con el núm. 865/2020, por un delito de agresión sexual, un delito de robo con violencia y un delito leve de lesiones contra D. Isidro y una vez concluso, lo remitió para su enjuiciamiento a la Audiencia Provincial de Albacete, cuya Sección Segunda dictó, en el Procedimiento Ordinario núm. 47/2021, sentencia el 12 de mayo de 2022, que contiene los siguientes hechos probados:

"ÚNICO.- Sobre las 5 horas del día 8 de septiembre de 2020, el procesado Isidro, mayor de edad y sin antecedentes penales, nacido en Gambia, en situación irregular en nuestro país, (quien también utiliza el nombre de Marcelino, nacido en Camerún, sin antecedentes penales), detenido el 9 de septiembre y en prisión provisional por esta causa desde el día 10 de septiembre de 2020, caminaba por la CARRETERA000, y al llegar al número NUM000, lugar en el que reside Fidela, siendo su vivienda una chabola, se adentró en la zona de patio de la referida vivienda, hecho que fue advertido por la señora Fidela, de 67 años de edad, que al verlo intentó defenderse rociando la cara del procesado con un bote de insecticida, no pudiendo evitar que el mismo, que cayó al suelo tras ello, se levantara inmediatamente y la agarrara del cuello introduciéndola en el interior de la vivienda, lugar donde cogiendo un serrucho viejo se lo puso en el cuello, y le decía que le iba a matar y le pedía el dinero que tuviera, por lo que Fidela, a fin de evitar que le causara un daño mayor, le hizo entrega del dinero que tenía ahorrado, ascendente a la cantidad de 200 €.

Una vez consiguió que la señora Fidela le entregara todo el dinero que tenía, sin soltarla y manteniéndole puesto el serrucho en el cuello, la lanzó contra la cama, le bajó los pantalones y la ropa interior y la penetró vaginal y analmente hasta que llegó a eyacular fuera. A continuación, abandonando la vivienda, dándose a la fuga.

A consecuencia de estos hechos Fidela sufrió lesiones consistentes en dislaceración de unos 3 mm a nivel del introito y lesiones eritematosas mal definidas a nivel cervical y en región anterior del tórax, lesiones que no precisaron de tratamiento médico para su curación, la cual obtuvo transcurridos 5 días, que lo fueron de perjuicio básico.

Fidela acudió en la misma mañana del día 8 de septiembre al Servicio de Urgencias Ginecológicas del HOSPITAL000 de Albacete, y por la tarde se personó en Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía formulando denuncia.

Fidela ha renunciado expresamente a la indemnización que por estos hechos le pudiera corresponder."

SEGUNDO.- La Audiencia de instancia dictó el siguiente pronunciamiento:

"Debemos condenar y condenamos a Isidro como autor penalmente responsable de un delito de agresión sexual de los artículos 178, 179 y 180.1.5º del Código Penal, sin circunstancias modificativas de la responsabilidad penal, a la pena de trece años de prisión; con accesoria de inhabilitación absoluta durante el tiempo de la condena; prohibición de aproximación a Fidela, a su domicilio y cualquier otro lugar en el que se encuentre o frecuente en un radio de 500 metros por un periodo de 14 años, y prohibición de comunicación con la misma por cualquier medio y durante el mismo periodo de tiempo, imponiéndole además la medida de libertad vigilada, por tiempo de seis años, que se ejecutará con posterioridad a la pena privativa de libertad, como autor de un delito de robo con violencia en casa habitada y uso de instrumentos peligroso del art. 237, 242.1, 2 y 3 del Cp, sin circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de cuatro años y seis meses de prisión, accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena; prohibición de aproximación a Fidela, a su domicilio y cualquier otro lugar en el que se encuentre o frecuente en un radio de 500 metros por un periodo de 6 años, y prohibición de comunicación con

Anexo 3

la misma por cualquier medio y durante el mismo periodo de tiempo y como autor de un delito leve de lesiones del art. 147.2 del Cp, sin circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de multa de 2 meses con cuota diaria de 6 €, sin responsabilidad personal subsidiaria y costas del procedimiento."

TERCERO.- Contra la anterior sentencia se interpuso recurso de apelación por la representación procesal del condenado D. Isidro, dictándose sentencia por la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, en fecha 3 de noviembre de 2022, en el Rollo de Apelación núm. 51/2022, cuyo Fallo es el siguiente:

"Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de apelación formulado por la procuradora de los tribunales Sra. TORRES SANCHEZ en representación de Isidro contra la sentencia de fecha 12 de mayo de 2022, dictada por la sección 2 de la Audiencia Provincial de Albacete en autos PO 47/21, siendo parte recurrida el MINISTERIO FISCAL, y, en consecuencia, debemos confirmar y confirmamos la citada resolución; declarando de oficio las costas de esta alzada."

CUARTO.- Notificada la sentencia a las partes, se preparó recurso de casación por infracción de precepto constitucional e infracción de ley, por el acusado, que se tuvo por anunciado, remitiéndose a esta Sala Segunda del Tribunal Supremo las certificaciones necesarias para su sustanciación y resolución, formándose el correspondiente rollo y formalizándose el recurso.

QUINTO.- La representación procesal del recurrente, basa su recurso de casación en los siguientes motivos:

Primero.- Respecto al primero de los motivos infracción de los arts. 147.2, 178, 179, 180.1.5º y 237, 242.1, 2, y 3 del Código Penal en cuanto no se cumplen los requisitos del tipo, en relación con los preceptos legales correspondientes: No aplicación del tipo correcto, en relación con los preceptos legales correspondientes: inaplicación del artículo 24 de la Constitución, derecho a la presunción de inocencia.

Segundo.- De manera subsidiaria en caso de que el anterior fuera desestimado: Infracción art. 21 del Código Penal por no aplicación atenuante/eximente alcoholismo, la no aplicación de la atenuante de confesión del delito de robo a las autoridades y la reparación del daño causado, entendiendo que deberían haber sido apreciadas.

SEXTO.- Instruidas las partes, el Ministerio Fiscal solicita la inadmisión de todos los motivos, impugnándolos subsidiariamente. Asimismo, con respecto a la aplicación de la LO 10/2022 de 6 de septiembre, el Ministerio Público concluye en su informe que "El recurrente, en relación con el delito contra la libertad sexual, ha sido condenado por delito de los artículos 178, 179 y 180.1.5º CP que previene una pena de prisión de doce a quince años. Hoy estaría subsumidos en los artículos 178.1, 179 y 180.1.2ª (violencia de extrema gravedad) y 6ª y 2 CP que previene una pena de once años y un día a quince años. La Pena impuesta es ajustada a los hechos tal como han sido valorados por el Tribunal de Instancia..."; Evacuado el traslado del art. 882, párrafo segundo de la LECrim, por la representación procesal del recurrente, la Sala admitió el recurso, quedando conclusos los autos para el señalamiento del fallo cuando por turno correspondiera.

SÉPTIMO.- Hecho el señalamiento del fallo prevenido, se celebró deliberación y votación el día 13 de junio de 2023.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- 1. El recurrente, D. Isidro, ha sido condenado en sentencia dictada en apelación por la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia Castilla La Mancha, como autor de los siguientes delitos:

- un delito de agresión sexual y uso de instrumento peligroso, sin circunstancias modificativas de la responsabilidad penal, a la pena de trece años de prisión, con accesoria de inhabilitación absoluta durante el tiempo de la condena; prohibición de aproximación a D.ª Fidela, a su domicilio y cualquier otro lugar en el que se encuentre o frecuente en un radio de 500 metros por un periodo de 14 años, y prohibición de comunicación con la misma por cualquier medio y durante el mismo periodo de tiempo, imponiéndole además la medida de libertad vigilada, por tiempo de seis años, que se ejecutará con posterioridad a la pena privativa de libertad.

- un delito de robo con violencia en casa habitada y uso de instrumento peligroso, sin circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de cuatro años y seis meses de prisión, accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena; prohibición de aproximación a D.ª Fidela, a su domicilio y cualquier otro lugar en el que se encuentre o frecuente en un radio de 500 metros por un periodo de 6 años, y prohibición de comunicación con la misma por cualquier medio y durante el mismo periodo de tiempo.

Anexo 3

- un delito leve de lesiones, sin circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de multa de 2 meses con cuota diaria de 6 euros sin responsabilidad personal subsidiaria.

Igualmente fue condenado a abonar las costas del procedimiento.

El recurso se dirige contra la sentencia núm. 63/2022, de 3 de noviembre, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el Rollo de Apelación núm. 51/2022, que desestima el recurso de apelación interpuesto por la representación de D. Isidro, contra la sentencia núm. 164/2022, de 12 de mayo, dictada por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Albacete, en el en el Sumario Ordinario 47/2021, derivado de la causa instruida con el núm. 1/2021 por el Juzgado de Instrucción núm. 1 de Albacete.

SEGUNDO.- Antes de entrar en el estudio del recurso, debemos recordar la naturaleza del recurso de casación en relación a las sentencias dictadas en apelación por las Audiencias Provinciales y los Tribunales Superiores de Justicia.

Conforme señalan numerosas resoluciones de esta Sala (AATS núm. 662/2019, de 27 de junio, 674/2019, de 27 de junio, 655/2019, de 20 de junio, con referencia expresa a la sentencia núm. 476/2017, de 26 de junio), "la reforma de la ley de Enjuiciamiento Criminal operada por la Ley 41/2015, modificó sustancialmente el régimen impugnatorio de las sentencias de la jurisdicción penal, al generalizar la segunda instancia, bien ante la Audiencia Provincial o bien ante la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia, y se prevé un régimen de casación con un contenido distinto, según los supuestos. Estas profundas modificaciones legales satisfacen una antigua exigencia del orden penal de la jurisdicción, la doble instancia. Ahora, una vez superada la necesidad de atender la revisión de las sentencias condenatorias exigidas por los Tratados Internacionales, la casación ha de ir dirigida a satisfacer las exigencias necesarias de seguridad jurídica y del principio de igualdad de los ciudadanos ante la ley, a través de la función nomofiláctica, esto es, fijar la interpretación de la ley para asegurar la observancia de ambos principios, propiciando que la ley se aplique por igual a todos los ciudadanos y que la aplicación de la norma penal sea previsible.

En la fijación del contenido de la nueva modalidad de la casación disponemos, por otro lado, de la experiencia adquirida por el conocimiento del recurso de casación contra sentencias dictadas en los procesos seguidos ante el Tribunal de Jurado respecto al que la ley reguladora prevé que el pronunciamiento del Tribunal del Jurado sea revisado a través de la apelación ante el Tribunal Superior de Justicia y, en su caso, casación ante esta Sala.

En este marco, la sentencia contra la que se plantea el recurso de casación es la resolutoria del recurso de apelación. Frente a la misma el recurrente deberá plantear su disidencia, sin que -como principio general y, sobre todo, en relación con el ámbito fáctico- pueda consistir en la reiteración simple del contenido de la impugnación desarrollada en la apelación ni en el planteamiento de cuestiones no debatidas en la apelación, pues las mismas ya han tenido respuesta desestimatoria o son cuestiones que han sido consentidas por la parte. En particular, respecto al ámbito del control casacional cuando se invoca la lesión al derecho fundamental a la presunción de inocencia, cumplida la doble instancia, la función revisora de la casación en este ámbito se contrae al examen de la racionalidad de la resolución realizada a partir de la motivación de la sentencia de la apelación, comprensiva de la licitud, regularidad y suficiencia de la prueba. Respecto al error de Derecho, función primordial de la nueva casación, deberá actuarse conforme a la consolidada jurisprudencia de esta Sala en torno a los dos apartados del artículo 885 de la ley procesal penal. Los quebrantamientos de forma, una vez que han sido planteados en la apelación y resueltos en forma negativa, pues de lo contrario la nulidad declarada no tiene acceso a la casación, la queja se contrae a la racionalidad y acierto de la resolución recurrida al resolver la cuestión planteada."

En definitiva el objeto del recurso de casación no está integrado por la sentencia dictada en la instancia, en la que se han valorado las pruebas con inmediatez, sino por la sentencia dictada por la Sala de Apelación del Tribunal Superior de Justicia, al resolver -y motivar- la queja sobre la insuficiencia o invalidez de las pruebas, así como sobre la falta de racionalidad con la que aquéllas han sido ponderadas. Es este proceso motivacional el que habrá de servir de base para el discurso impugnativo.

En el mismo sentido, hemos señalado en la sentencia núm. 582/2020, de 5 de noviembre que "El recurso ha de entablar un debate directo con la sentencia de apelación, tratando de rebatir o contradecir sus argumentos. Indirectamente ello supondrá también cuestionar otra vez la sentencia dictada en primera instancia. Pero no parece correcto limitar la casación a una reproducción mimética del recurso, ya desestimado, contra la sentencia de instancia, ignorando la de apelación; es decir, actuar como si no existiese una resolución dictada por un Tribunal Superior; como si se tratase del primer recurso y los argumentos aducidos no hubiesen sido ya objeto de un primer examen que de facto se ignora sin convertirlo en el objeto directo de la nueva impugnación, por más que eso, indirectamente, suponga traer a colación otra vez la sentencia inicial.

Anexo 3

El recurso de casación ha de proponerse como objetivo rebatir las argumentaciones vertidas en la fiscalización realizada mediante la apelación; no combatir de nuevo la sentencia de instancia como si no se hubiese resuelto ya una impugnación por un órgano judicial como es el Tribunal Superior de Justicia. Cuando éste ha dado respuesta de forma cumplida y la casación es un simple clon de la previa apelación se deforma el sistema de recursos. Si esta Sala considera convincentes los argumentos del Tribunal Superior de Justicia y nada nuevo se arguye frente a ellos, no podremos más que remitirnos a la respuesta ofrecida al desestimar la apelación, si acaso con alguna adición o glosa. Pero en la medida en que no se introduce argumentación novedosa, tampoco es exigible una respuesta diferenciada en tanto estén ya satisfactoriamente refutados esos argumentos que se presentan de nuevo sin la más mínima alteración, es decir, sin atender a la argumentación del Tribunal Superior de Justicia que, en este caso, además, es especialmente, rigurosa, detallada y elaborada."

Desde esta perspectiva procede analizar los motivos del recurso que formula la representación de D. Isidro .

TERCERO.- El primer motivo del recurso se formula por infracción de ley, al amparo del art. 849.1º LECrim, por indebida aplicación de los arts. 147.2, 178, 179, 180.1.5º y 237, 242.1, 2, y 3 CP, y por vulneración del derecho fundamental a la presunción de inocencia que consagra el art. 24 CE.

En desarrollo de este motivo expone que no han quedado acreditado ninguno de los delitos por los que ha sido condenado.

En relación con el delito de agresión sexual, señala que ha sido condenado exclusivamente por el testimonio de la víctima que actuó por móviles espurios, ya que, tras mantener relaciones sexuales con él, le hurtó la cantidad de 220 euros. Considera inexplicable que, teniendo en cuenta su corpulencia atlética y vigorosa con menos de 30 años de edad, y la forma y circunstancias en las que, según explicó la víctima, se desarrollaron los hechos, no deje secuelas en su cuerpo, máxime teniendo en cuenta la edad de ésta. Niega asimismo la utilización de un serrucho en la ejecución de los hechos. Sobre ello indica que, de haberse utilizado, hubiese provocado determinadas lesiones en la víctima, resultando a su juicio difícil creer que con un solo brazo pudiera sujetar a la víctima mientras con la otra la apuntaba con el serrucho.

Concluye que las relaciones sexuales fueron consentidas, y tras ellas, con alto grado de embriaguez, sustrajo a la víctima la cantidad de 220 euros, motivo por el que ésta llamó a la Policía cuando él volvió a disculparse y a devolverle parte del dinero. Por ello estima que, subsidiariamente, debería de ser condenado por el tipo básico previsto en el art.179 CP.

En relación con el delito de robo, insiste en la falta de pruebas.

Denuncia también que no se haya realizado ninguna prueba de huellas ni de ADN en relación al serrucho, entendiéndose que con ello se vulnera el derecho a la presunción de inocencia. Afirmar que el hecho castigado en el delito de robo con instrumento peligroso es el empleo del arma en el momento de apoderarse de lo ajeno, y en el supuesto de autos en ningún momento se hizo uso del serrucho para acometer el robo.

Subsidiariamente señala que no se ha aplicado el subtipo atenuado por la menor entidad de la violencia.

CUARTO.- Conforme a la exposición realizada por el recurrente su queja se concreta a un único motivo: vulneración del derecho a la presunción de inocencia. Tal respuesta debe ofrecerse, no desde la perspectiva de la impugnación casacional hecha valer por vía del artículo 849.1º LECrim, sino por el cauce previsto en el art. 852 de la LECrim y 5.4 Ley Orgánica del Poder Judicial.

A través de este motivo lo que el recurrente hace en casación es atacar de nuevo la valoración de la prueba practicada en la primera instancia, revisada por el Tribunal Superior de Justicia.

Las cuestiones que ahora plantea fueron formuladas en idénticos términos ante el Tribunal Superior de Justicia. En consecuencia, la cuestión carece de relevancia casacional, en la medida en que no alega ni plantea argumentos distintos de los ya esgrimidos con anterioridad, que permitan a esta Sala advertir y apreciar cuáles son las razones que podrían dar lugar a un pronunciamiento que se apartara de las conclusiones obtenidas en las dos instancias previas a la casación. Especialmente teniendo en cuenta que la impugnación de la sentencia de la Audiencia Provincial ha recibido por parte del órgano de apelación una respuesta lógica, motivada y razonable y que respeta la reiterada jurisprudencia sobre el particular (que se cita y aplica adecuadamente en tal resolución).

Efectivamente, la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia ofrece respuesta al recurrente sobre las cuestiones que suscita. Confirma la explicación coherente y clara de lo ocurrido efectuada por la Audiencia Provincial, que, además, viene amparada por el resultado de los medios probatorios practicados.

Parten ambas sentencias de la declaración efectuada por la víctima.

Anexo 3



Descartan en primer lugar que esta carezca de aptitud para declarar, para lo cual toman en consideración la prueba pericial médico forense que constata que el relato de la víctima no fue una ideación, un delirio o alucinación, ni presenta alteración de la sensopercepción ni alteraciones del contenido del pensamiento de tipo delirante, ni ninguna alteración psicopatológica de tipo psicótico.

Comprueban que no existía relación previa entre la víctima y el agresor que pudiera llevar, por motivaciones espurias o de venganza, a formular cargos falsos o a tergiversar los hechos en lo sustancial hasta el punto de perjudicarle gravemente. Incluso la víctima ha renunciado a las acciones civiles que pudieran corresponderle y no ha reclamado indemnización.

Sobre la credibilidad del testimonio de la víctima, el Tribunal de instancia verifica que el testimonio de la denunciante ha sido fiable y sólido, coherente en todo momento, y sin contradicciones inexplicables en lo esencial. La Audiencia procedió a valorar de manera detallada y extensa la declaración de la testigo, lo que ha sido revisado y confirmado por el Tribunal Superior de Justicia. Constata que su declaración en el plenario coincide en esencia con lo relatado en anteriores declaraciones, pero no es una copia exacta, una repetición mecánica como si se tratase de una versión aprendida, lineal y repetida que pudiera sugerir una irreal ideación o una imputación mendaz de hechos tan graves si no fueran ciertos.

Se ha confirmado también la existencia de elementos de corroboración objetiva periférica.

En primer lugar, la propia declaración del acusado se erige como elemento corroborador. De ella destaca el Tribunal es que lo único que reconoció en el juicio es que fue y se llevó dinero y al día siguiente volvió al mismo sitio a devolvérselo, asegurando que no llegó a entrar a la casa de la señora, aunque también expuso que no recordaba todo lo que pasó esa noche, solo haberle quitado dinero. Expone el Tribunal la escasa fiabilidad que le merece la declaración del acusado, quien señaló que conoció lo que había ocurrido porque se lo contó al día siguiente la víctima, lo cual resulta poco creíble teniendo en cuenta que él solo hablaba inglés y que la víctima, de origen rumano, hablaba español con dificultad. Negó también haber entrado en la vivienda lo que casa mal con los vestigios encontrados en su interior.

En momento alguno indicó el acusado que hubiera mantenido una relación sexual consentida con la denunciante. En este punto destaca el Tribunal que esta posibilidad no fue puesta de manifiesto por la defensa hasta el trámite de informe en el acto del juicio. Igualmente, tal y como se expresa en ambas sentencias, la levedad de las lesiones que presentó la Sra. Fidela, no excluye la agresión sexual. Por el contrario, reiterada la doctrina de esta Sala que señala que el delito de agresión sexual requiere violencia o intimidación, pero en modo alguno que se ocasionen lesiones a la víctima.

Pero es que, además, el Tribunal ha contado con otros elementos de corroboración.

En primer lugar, destaca el informe de exploración de la víctima llevado a cabo por la médico forense en el HOSPITAL000 de Albacete, ratificado en juicio, que refleja la existencia de lesiones consistentes en dilaceración de unos 3 mm al nivel del introito y lesiones eritematosas mal definidas a nivel cervical y en región anterior del tórax, compatibles con un abordaje sexual no consentido, que al tratarse de hechos muy cercanos las lesiones se estaban formando en ese momento, pero eran compatibles con estigmas digitales en la zona cervical.

En segundo lugar, el Tribunal ha contado con los Informes emitidos por el Servicio de Biología del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses. Entre ellos, el informe NUM001 de 27 de enero de 2021 detecta perfil genético de varón coincidente con el perfil genético del Isidro. En el informe de continuación de 14 de septiembre de 2021 informa de que el perfil genético encontrado en las bragas de la víctima coincide con el de Isidro. En el Dictamen NUM002 del dicho Servicio de fecha 3 de diciembre de 2020 concluye que solo encontraron restos de semen humano en la braga de la víctima (zona entrepierna y zona trasera), no en hisopos de introito vaginal, de vagina, de cérvix, ni en el de lavado vaginal y anal. El informe de 26 de julio de 2021 detecta ADN del acusado en las muestras de la braga, en los hisopos anales marcadores STR de éste, así como también en los hisopos de vulva-introito y vaginales se detecta en el análisis de marcadores STR del cromosoma y un mismo haplotipo coincidente con el de Isidro.

También ha valorado el hallazgo de restos de semen del acusado en la manta hallada sobre la cama en la inspección técnico policial en la vivienda de la víctima, según Informe del Servicio de Biología del Instituto Nacional de Toxicología de 27 de enero de 2021.

Todo ello corrobora sin lugar a duda, tal y como expone la Audiencia, la explicación que ofreció la víctima en el sentido de que el acusado la penetró vaginal y analmente y que eyaculó sobre sus nalgas, cuando la puso boca abajo en la cama.

Anexo 3



Tampoco ha ofrecido dudas al Tribunal la utilización del serrucho tanto para la comisión del delito contra la libertad sexual como para el robo. Como destaca el Tribunal Superior de Justicia, "el hecho de que la Policía Científica no encontrase huellas del acusado no excluye la posibilidad de su existencia dada la dificultad de detectarlas por las características del instrumento (viejo, sucio) como explicó en el plenario el agente de la Policía Nacional NUM003 que recogió el serrucho en el lugar de los hechos para su examen posterior por la Policía Científica, debiendo hacer ver que no son necesarios conocimientos especializados para obtener dicha explicación que no desmiente, sino que complementa, el resultado del análisis técnico realizado".

Rechaza también de forma racional y lógica la tesis de la defensa en relación a las supuestas lesiones que deberían haber aparecido en el cuello de la víctima como consecuencia del uso del mentado serrucho, "porque se trata de mera hipótesis o suposición, sin más trascendencia, respecto de la prueba del uso de dicho instrumento sobre el cuello de la víctima sin que lo apretara lo necesario para causarle lesiones, debido también a la falta de aptitud para cortar dadas las características que presentaba".

En todo caso, la exhibición del arma es equivalente a su uso. Basta la exhibición con finalidad amedrentar o conminar, aunque no se haya hecho uso directo y efectivo de ella contra la persona intimidada, para colmar la agravación prevista en el art. 242.3 CP.

Queda así evidenciado que el órgano de apelación ha confirmado la sentencia de instancia, reafirmando la existencia de pruebas válidas, sometidas a contradicción y con un significado incriminatorio suficiente (más allá de toda duda razonable) para estimar acreditados los hechos que se reflejan en el apartado de hechos probados. Tales pruebas, además, han sido valoradas con arreglo a las máximas de la experiencia y a criterios lógicos y razonables, constando en la sentencia el razonamiento lógico de la convicción alcanzada por el Tribunal.

Más allá de lo ya expresado a lo largo de la exposición realizada, no procede realizar en este momento un nuevo análisis de la prueba que ha sido practicada, y que esta Sala no ha presenciado, con la finalidad de efectuar una nueva valoración de la misma que, como hemos dicho más arriba, no es procedente.

QUINTO.- Por último, la pretensión del recurrente de que sea apreciado el subtipo atenuado por la menor entidad de la violencia contemplado en el art. 242.4 CP, no ha sido deducida ni ante la Audiencia Provincial ni ante el Tribunal Superior de Justicia, por lo que no es posible proceder ahora a su examen por vez primera.

El ámbito de la casación y en general de los recursos se restringe a las cuestiones, temas o pretensiones que fueron planteadas formalmente en la instancia por las partes. No pueden introducirse temas diferentes, hurtándolos del imprescindible debate contradictorio previo y de una respuesta judicial que, a su vez, podría haber sido objeto de impugnación por las otras partes.

Conforme hemos señalado en la sentencia núm. 945/2022, de 12 de diciembre, con remisión a la sentencia núm. 84/2018, de 15 de febrero "es consustancial al recurso de casación, dada su naturaleza de recurso devolutivo, que el mismo se circunscriba al examen de los errores legales que pudo cometer el Tribunal de instancia -en el presente caso, el órgano ad quem llamado a resolver la apelación- al enjuiciar los temas que las partes le plantearon, sin que quepa ex novo y per saltum formular alegaciones relativas a la aplicación o interpretación de preceptos sustantivos no invocados, es decir, sobre cuestiones jurídicas no formalmente planteadas ni debatidas por las partes. Esta Sala necesita resolver siempre sobre aquello que antes ha sido resuelto en la instancia tras el correspondiente debate contradictorio, con la salvedad de que la infracción contra la que se recurre se haya producido en la misma sentencia (cfr. SSTS 1237/2002, 1 de julio y 1219/2005, 17 de octubre). En caso contrario, el Tribunal de casación estaría resolviendo por primera vez, es decir, como si actuase en instancia y no en vía de recurso, sin posibilidad de ulterior recurso sobre lo resuelto en relación con estas cuestiones nuevas (SSTS 1256/2002 4 de julio, y 545/2003 15 de abril)". (STS nº 290/2019, de 31 de mayo)".

El motivo se desestima.

SEXTO.- El segundo motivo del recurso se formula por infracción art. 21 CP, no aplicación atenuante/eximente alcoholismo, la no aplicación de la atenuante de confesión del delito de robo a las autoridades y la reparación del daño causado (sic).

La formulación del presente motivo casacional nos impide conocer realmente la vía a través de la cual se pretende apoyar la supuesta incorrección cometida por la Sala de instancia al no apreciar tal circunstancia de atenuación.

Se limita a exponer que no se ha valorado correctamente por parte del Tribunal el hecho que presentase síntomas altos de embriaguez, constatados por la víctima cuando fue al día siguiente para disculparse por

Anexo 3

el hurto de los 220 euros. Añade que solicitó que se librase oficio al IML en aras a valorar su alcoholismo, lo que fue denegado.

Igualmente considera que debía haber sido apreciada la atenuante de confesión, en este caso a la policía nacional en el momento de la detención en la vivienda de D.ª Fidela .

En relación a la atenuante de reparación del daño, expone que, según declaró la propia víctima, para paliar la sustracción de las cantidades que ella dice haber sido poseedora, le envió a realizar numerosas tareas como rellenar varias garrafas de agua a una fuente lejana, dado que al vivir en una chabola, carecía de suministro regular de agua potable.

A excepción de la atenuante de embriaguez, nuevamente nos encontramos ante cuestiones que no han sido sometidas a la consideración de la Audiencia ni del Tribunal Superior de Justicia, por lo que procede tener aquí por reproducido en sentido desestimatorio lo ya expresado en el anterior fundamento de derecho.

Centrándonos en la embriaguez, sobre la cual trata el recurrente de sustentar la apreciación de una atenuación conforme al art. 21.2 CP, no figura en la sentencia de apelación, queja alguna en relación a la denegación acordada por la Audiencia de la prueba pericial ofrecida por el acusado en aras a valorar su alcoholismo, teniendo en cuenta que, dado el tiempo transcurrido desde que ocurrieron los hechos, no era posible determinar si en el momento de llevar a cabo la acción por la que ha resultado condenado el mismo tenía alteradas sus facultades volitivas y/o intelectivas a consecuencia del previo consumo de bebidas alcohólicas. No aparece que el recurrente efectuara queja alguna al respecto al formular el recurso de apelación, y, menos aún, que solicitara la práctica de la prueba en la alzada, conforme le permitía el art. 790.3 LECrim. Además, la queja del recurrente debería haberse hecho valer a través del motivo previsto en el art. 850.1º LECrim.

En relación al consumo de bebidas alcohólicas y sus efectos en las facultades intelectivas y/o volitivas del sujeto, recordábamos en la sentencia núm. 307/2019, de 12 de junio, que "para poder apreciar la circunstancia de consumo de alcohol, sea como una mera atenuante, sea como una eximente incompleta, es imprescindible que conste probada la concreta e individualizada situación psicofísica del sujeto en el momento comisivo, tanto en lo concerniente a la duración de la adicción al alcohol como a la singularizada alteración de las facultades intelectivas y volitivas cuando ejecutó la acción punible; sin que la simple y genérica expresión de que el acusado era adicto al consumo de alcohol, o que había bebido bastante sin mayores especificaciones y matices, permita aplicar una circunstancia atenuante de la responsabilidad criminal en ninguna de sus variadas manifestaciones (SSTS núm. 577/2008, de 1 de diciembre, 315/2011, de 6 de abril; 796/2011, de 13 de julio; y 738/2013, de 4 de octubre)."

En el caso de autos, el Tribunal no estimó acreditado la ingesta de alcohol por el acusado, y menos aún que pudiera haber afectado sus las facultades volitivas e intelectivas. Valora para ello su declaración, asegurando que esa noche había estado de celebración con un amigo bebieron unas dos botellas de vodka y chupitos, a la que no confiere credibilidad, al no haber identificado ni intentado siquiera la citación como testigo del referido amigo. Igualmente considera que, si hubiera ingerido alcohol en tal cantidad como para no recordar lo sucedido, sus facultades motoras estarían afectadas y desprendería un fuerte olor a alcohol, lo que no fue apreciado por la víctima.

El Tribunal Superior de Justicia sobre este extremo ratifica el razonamiento de la Audiencia y rechaza la alegación efectuada por el acusado en su escrito de apelación.

Es evidente pues que no concurren razones para estimar que el Tribunal haya apreciado erróneamente las condiciones de imputabilidad de Isidro . No ha podido encontrarse base alguna para poder inferir racionalmente que en el momento de la ejecución de los hechos concurría una especial limitación de sus facultades intelectivas y volitivas, que le impidiera autocontrolar su conducta y adecuarla a las exigencias de la norma.

El motivo por ello se desestima.

SÉPTIMO.- El principio de retroactividad de la ley penal más favorable al reo se encuentra regulado en el art. 2.2 CP, conforme al cual "tendrán efecto retroactivo aquellas leyes penales que favorezcan al reo, aunque al entrar en vigor hubiera recaído sentencia firme y el sujeto estuviese cumpliendo condena. En caso de duda sobre la determinación de la Ley más favorable, será oído el reo".

En idéntico sentido, el art. 49.1 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, sobre Principios de legalidad y de proporcionalidad de los delitos y las penas, establece que "Nadie podrá ser condenado por una acción o una omisión que, en el momento en que haya sido cometida, no constituya una infracción según el Derecho nacional o el Derecho internacional. Igualmente no podrá ser impuesta una pena

Anexo 3

más grave que la aplicable en el momento en que la infracción haya sido cometida. Si, con posterioridad a esta infracción, la ley dispone una pena más leve, deberá ser aplicada ésta".

Y, como tradicionalmente ha señalado el Tribunal Constitucional, este principio se halla también comprendido a sensu contrario en el art. 9.3 CE, en el que se declara que "La Constitución garantiza el principio de legalidad, la jerarquía normativa, la publicidad de las normas, la irretroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales, la seguridad jurídica, la responsabilidad y la interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos".

El Ministerio Fiscal, por medio de otro sí de su escrito impugnando el recurso indica que a los hechos comprendidos en los arts. 178, 179 y 180.1. 5º CP en el momento de su comisión, les correspondía una pena de prisión de 12 a 15 años. Hoy estaría subsumidos en los artículos 178.1, 179 y 180. 1, 2ª (violencia de extrema gravedad) y 6ª y 2 CP que previene una pena de 11 años y 1 día a 15 años.

Estima por ello que la pena impuesta es ajustada a los hechos tal como han sido valorados por el Tribunal de instancia.

Nada ha sido alegado por el recurrente, pese a haber presentado su escrito de recurso después de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre y el de alegaciones, por vía del art. 882 LECrim, después de conocer la posición del Ministerio Fiscal.

Los preceptos aplicables al tiempo de la comisión de los hechos fueron los contenidos en los arts. 178, 179 y 180.1.5ª CP que preveían la aplicación de la pena de prisión en extensión de 12 a 15 años.

Conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, los hechos se consideran constitutivos de un delito de agresión sexual sancionado en los arts. 178, 179 y 180.1.6ª CP, por lo que el arco penológico de la pena de prisión aplicable sería el de 7 a 15 años.

El Ministerio Fiscal pretende también la aplicación de la agravación contenida en el art. 180. 1, 2ª CP en atención a la extrema gravedad de la violencia empleada. Para ello atiende a las circunstancias expresadas por el Tribunal de instancia para graduar la pena conforme a lo ordenado por el art. 66.1.6ª CP. De esta forma, el Tribunal justificaba la imposición de la pena de prisión en extensión de 13 años atendiendo a que "el acusado carece de antecedentes penales, se encuentra en situación irregular en nuestro país, y teniendo en cuenta que los hechos se cometen por una persona joven, de 26 años, frente a una mujer de 67 años, que vive en una chabola habiendo tenido lugar a las 05:00 horas de la madrugada, facilitando así la comisión y la indemnidad del autor, demuestran un grado de crueldad que justifica la imposición de una pena superior a las mínimas previstas".

Los hechos son sin duda graves. Toda agresión sexual es grave, como lo es sin duda la agresión perpetrada contra la Sra. Fidela , y por ello el legislador ha previsto para este hecho una pena grave. Pero ni el hecho probado ni las consideraciones efectuadas por la Audiencia para justificar la imposición de la pena de prisión en extensión de 13 años, reflejan la utilización de "una violencia de extrema gravedad", más allá de la necesaria para cometer el execrable hecho por el que es condenado. Lejos de ello, las circunstancias expresadas por el Tribunal se refieren a las condiciones personales del autor y de la víctima, y al contexto temporal y espacial en el que se desarrollaron los hechos, circunstancias todas ellas que, sin duda alguna, facilitaron la comisión del hecho pero no muestran el empleo previo o simultáneo de una violencia extremadamente grave.

Así pues, el marco penológico aplicable con la nueva ley es inferior, por tener un mínimo más bajo al de la legislación anterior, lo que hace procedente la aplicación de la nueva norma con la repercusión punitiva que plasmaremos en la segunda sentencia.

En cualquier caso, se le debe aplicar también la pena de inhabilitación especial para cualquier profesión, oficio o actividades, sean o no retribuidos, que conlleve contacto regular y directo con personas menores de edad, que es preceptivo imponer a tenor del art. 192.3, 2º párrafo CP.

OCTAVO.- La estimación del recurso formulado por D. Isidro conlleva la declaración de oficio de las costas, de conformidad con las previsiones del art. 901 de la LECrim.

FALLO

Por todo lo expuesto, en nombre del Rey y por la autoridad que le confiere la Constitución, esta sala ha decidido

1) Estimar en parte el recurso de casación interpuesto por la representación procesal de D. Isidro , contra la sentencia núm. 63/2022 de 3 de noviembre, dictada por la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, en el Rollo de Apelación núm. 51/2022 en la causa seguida por los delitos de agresión sexual, robo con violencia en casa habitada y uso de instrumento peligroso y delito leve de lesiones

Anexo 3

y en su virtud **casamos y anulamos** parcialmente la expresada sentencia, dictándose a continuación otra más ajustada a Derecho.

2) Declarar de oficio las costas ocasionadas en el presente recurso.

3) Comunicar esta resolución y la que seguidamente se dicta a la mencionada Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia, a los efectos legales oportunos, con devolución de la causa, interesando acuse de recibo.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno e insértese en la colección legislativa.

Así se acuerda y firma.

RECURSO CASACION (P) núm.: 10701/2022 P

Ponente: Excm. Sra. D.ª Carmen Lamela Díaz

Letrada de la Administración de Justicia: Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Calvo Velasco

TRIBUNAL SUPREMO

Sala de lo Penal

Segunda Sentencia

Excmos. Sres. y Excm. Sra.

D. Julián Sánchez Melgar

D. Antonio del Moral García

D.ª Carmen Lamela Díaz

D. Leopoldo Puente Segura

D. Javier Hernández García

En Madrid, a 14 de junio de 2023.

Esta Sala ha visto la causa con origen en las diligencias de Procedimiento Abreviado núm. 47/2021, procedente del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Albacete, seguida por delito de agresión sexual, delito de robo con violencia en casa habitada y uso de instrumentos peligrosos y delito leve de lesiones contra el hoy recurrente en casación **D. Isidro**, con NIE núm. NUM004, nacido en Gambia, el día NUM005 de 1993, hijo de Modesto y Luisa, la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Albacete dictó sentencia condenatoria el 12 de mayo de 2022, que fue confirmada por la sentencia núm. 63/2022, de 3 de noviembre, dictada por la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, en el Recurso de Apelación núm. 51/2022 que ha sido **casada y anulada parcialmente** por la dictada en el día de la fecha por esta sala integrada como se expresa.

Ha sido ponente la Excm. Sra. D.ª Carmen Lamela Díaz.

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- Se aceptan y reproducen los antecedentes de la sentencia de instancia en cuanto no estén afectados por esta resolución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- Se da por reproducido el fundamento de derecho séptimo de la sentencia antecedente.

Según ha quedado reflejado en el mismo, los hechos por los que D. Isidro ha resultado condenado constituyen un delito de agresión sexual con violencia y acceso carnal de los arts. 178, 179 y 180.1.6ª CP, debiendo ser impuesta la pena de prisión entre 7 y 15 años.

Para proceder a la individualización de la pena, valorando el contexto en el que se desarrollaron los hechos y las circunstancias personales del acusado y de la víctima descritos por la Audiencia, se estima adecuado imponer la pena de prisión en extensión de 10 años.

Anexo 3

Si bien, al aplicarse la nueva regulación deberá imponerse además de las accesorias impuestas en la sentencia de instancia, conforme el art. 56 y 57.2 en relación con el art. 48 CP, la prevista en el art. 192.3 2º párrafo CP, esto es, la pena de inhabilitación especial para cualquier profesión, oficio o actividades, sean o no retribuidos, que conlleven contacto regular y directo con personas menores de edad, por un tiempo superior en 5 años al de la duración de la pena de privación de libertad impuesta, esto es, 15 años.

FALLO

Por todo lo expuesto, en nombre del Rey y por la autoridad que le confiere la Constitución, esta sala ha decidido

1) La pena de prisión que corresponde a D. Isidro por el delito de agresión sexual con violencia y acceso carnal por el que ha resultado condenado se impone en extensión de 10 años. Igualmente se le impone la pena de inhabilitación especial para cualquier profesión, oficio o actividades, sean o no retribuidos, que conlleven contacto regular y directo con personas menores de edad, por un tiempo de 15 años.

2) Se mantienen el resto de los pronunciamientos de la sentencia recurrida en cuanto no se opongan a la presente.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno e insértese en la colección legislativa.

Así se acuerda y firma.

Anexo 4



Roj: **STS 2632/2023 - ECLI:ES:TS:2023:2632**

Id Cendoj: **28079120012023100457**
Órgano: **Tribunal Supremo. Sala de lo Penal**
Sede: **Madrid**
Sección: **1**

Fecha: **14/06/2023**
Nº de Recurso: **3671/2021**
Nº de Resolución: **456/2023**
Procedimiento: **Recurso de casación**
Ponente: **LEOPOLDO PUENTE SEGURA**
Tipo de Resolución: **Sentencia**

TRIBUNAL SUPREMO

Sala de lo Penal

Sentencia núm. 456/2023

Fecha de sentencia: 14/06/2023

Tipo de procedimiento: RECURSO CASACION

Número del procedimiento: 3671/2021

Fallo/Acuerdo:

Fecha de Votación y Fallo: 13/06/2023

Ponente: Excmo. Sr. D. Leopoldo Puente Segura

Procedencia: T.S.J.ASTURIAS SALA CIV/PE

Letrada de la Administración de Justicia: Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Calvo Velasco

Transcrito por: ASO

Nota: Siendo aplicable la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y los artículos 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial, los datos contenidos en esta comunicación y en la documentación adjunta son confidenciales, quedando prohibida su transmisión o comunicación pública por cualquier medio o procedimiento, debiendo ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia, sin perjuicio de las competencias del Consejo General del Poder Judicial previstas en el artículo 560.1.10ª de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

RECURSO CASACION núm.: 3671/2021

Ponente: Excmo. Sr. D. Leopoldo Puente Segura

Letrada de la Administración de Justicia: Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Calvo Velasco

TRIBUNAL SUPREMO

Sala de lo Penal

Sentencia núm. 456/2023

Excmos. Sres. y Excma. Sra.

D. Julián Sánchez Melgar

D. Antonio del Moral García

D.ª Carmen Lamela Díaz

D. Leopoldo Puente Segura

Anexo 4

D. Javier Hernández García

En Madrid, a 14 de junio de 2023.

Esta Sala ha visto el recurso de casación por infracción de Ley y vulneración de precepto constitucional interpuesto por la representación legal del condenado **DON Heraclio**, contra la Sentencia núm. 24/2021, dictada el 5 de mayo, por el Tribunal Superior de Justicia de Asturias, Sala de lo Civil y Penal, en el rollo de apelación 18/2021, en el que se desestima el recurso de apelación interpuesto por el más arriba mencionado contra la sentencia núm. 26/2021, de 2 de febrero, dictada por la Audiencia Provincial de Oviedo, sección tercera, por la que se condenó al recurrente como autor penalmente responsable de un delito continuado de abusos sexuales a menor de dieciséis años con prevalimiento. Los/a Magistrados/a componentes de la Sala Segunda del Tribunal Supremo que al margen se expresan se han constituido para la deliberación, votación y fallo bajo la Presidencia del primero de los indicados.

Han sido partes en el presente procedimiento como recurrente el condenado, **DON Heraclio**, representado por la Procuradora de los Tribunales doña María del Carmen Giménez Cardona y bajo la dirección técnica del Letrado don Luis Tuero Fernández. Como parte recurrida, **DOÑA Valentina**, representada por la Procuradora de los Tribunales doña María Consuelo Morales Suárez y asistida por la Letrada doña Victoria Eugenia Rodríguez González; y ejerciendo la acción pública el **MINISTERIO FISCAL**.

Ha sido ponente el Excmo. Sr. D. Leopoldo Puente Segura.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El Juzgado de Instrucción núm. 1 de Laviana, incoó procedimiento abreviado núm. 138/2017, por presuntos delitos de abusos sexuales a menor de dieciséis años con prevalimiento, seguido contra Heraclio. Una vez concluidas las actuaciones las remitió para su enjuiciamiento a la Sección tercera de la Audiencia Provincial de Oviedo, que incoó PA 85/2019 y con fecha 2 de febrero de 2021 dictó Sentencia núm. 26/2021, que contiene los siguientes **HECHOS PROBADOS**:

"Resulta probado y así se declara que:

Valentina, nacida el día NUM000 de 1999 residía, desde que tenía cuatro años de edad, en Gijón junto con su abuela paterna, María Teresa, que se hizo cargo de su crianza tras la separación de sus padres, Martín quien tras pasar un tiempo en prisión formó una nueva familia yéndose a residir a Canarias y, Asunción que, desde aquel entonces se trasladó a Estados Unidos en donde se encuentra en la actualidad, siendo escasos los contactos que ambos progenitores mantenían con Valentina, cuya guarda y custodia fue asignada a la abuela paterna, en virtud de sentencia dictada por el Juzgado de Familia nº 2 de Gijón en fecha 4 de julio de 2013.

María Teresa se encontraba separada de su esposo el acusado Heraclio, nacido el día NUM001 de 1938 y sin antecedentes penales, quien residía en la C/ DIRECCION000 nº NUM002 de la localidad de DIRECCION001. Cuando Valentina contaba con 9 años de edad comenzó a visitar a su abuelo los fines de semana con una periodicidad mensual variable. A partir del año 2011, cuando Valentina tenía 11 años de edad, el acusado aprovechando la estancia de la menor en su casa, de su posición como figura de abuelo paterno, del cariño que ella le profesaba y de la situación de desvalimiento y vulnerabilidad en que ella se encontraba por sus relaciones personales y familiares, llevó a efecto, guiado por un ánimo libidinoso, un progresivo acercamiento de índole sexual hacia la menor, comenzando por "caricias" en brazos y piernas para continuar con tocamiento de sus órganos genitales por encima de la ropa, al tiempo que le advertía que no contara nada a su abuela sobre ello, ni tampoco acerca de los regalos-Nintendo, cámara fotográfica...que le hacía. Cuando la menor contaba con 12 o 13 años de edad aproximadamente, el acusado comenzó a realizar tocamientos a su nieta en las zonas genitales, por debajo de la ropa interior, hasta que en un momento dado le propuso convertirse en su pareja para así, según le manifestaba, protegerla y evitar que nadie le hiciera daño; en esa época el acusado rompió su convivencia con su pareja, Fátima, quien se trasladó a vivir a su casa de DIRECCION002. A partir de ese momento, en diversas ocasiones ocurridas en fechas indeterminadas, el acusado tocaba, abrazaba, besaba y se frotaba con su nieta en el sofá y en la cocina, se acostaba en la cama de la menor con ella, al principio vestido y alejado para posteriormente acercarse y frotarse contra ella, o tocarse él o tocarle a ella la cara. Cuando Valentina contaba con 14 o 15 años, el acusado le dijo que tenía que ir a la cama a las ocho de la tarde de los viernes y los sábados por la mañana, sin pijama, donde la esperaba desnudo, pidiéndole hacer el coito, que le masturbara, frotándose con ella hasta eyacular sin llegar a penetrarla, pasando el resto de la noche durmiendo con ella. La situación se mantiene hasta el mes de septiembre de 2016, cuando ante la exigencia planteada por el acusado de que le enseñase el diario o le hiciese una felación, Valentina decide recoger sus cosas e irse definitivamente de la vivienda de su abuelo.

Anexo 4

Una vez formulada la denuncia por la tía de la menor, Inocencia, Valentina acude a la consulta de la psicóloga Dña. Lidia de la asociación CAVASYM, durante ocho sesiones presenciales y tres contactos telefónicos, dándole el alta por razón del traslado de la menor a Murcia para iniciar sus estudios universitarios".

SEGUNDO.- La Audiencia de instancia dictó el siguiente pronunciamiento:

"Que debemos condenar y condenamos a Heraclio como autor penal y civilmente responsable de un delito continuado de abusos sexuales a menor de 16 años con prevalimiento, ya definido, sin circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena 6 años de prisión con la accesoria legal de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena e inhabilitación especial para profesión u oficio que conlleve contacto regular con menores durante un tiempo de 5 años superior a la pena de prisión impuesta.

Asimismo se impone a Heraclio la prohibición de aproximarse a una distancia inferior a 500mts. a Valentina, a su domicilio, centro de estudios o trabajo y cualquier lugar frecuentado por ella, así como de comunicarse con ella por cualquier medio por tiempo de 8 años.

Se acuerda imponer al acusado la medida de libertad vigilada durante un periodo de 10 años posteriores al cumplimiento de la pena de prisión que incluirá la prohibición de aproximarse a menos de 500 mts a Valentina, a su domicilio, centro de estudios o trabajo y cualquier lugar por ella frecuentado y el sometimiento a programas formativos de educación sexual.

En concepto de responsabilidad civil Heraclio indemnizará a Valentina en la suma de 12.000 euros, que devengará los intereses legales correspondientes con arreglo a lo previsto en el art. 576 de la L.E.Civil, todo ello con expresa imposición al condenado de las costas causadas incluidas las correspondientes a la acusación particular.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al perjudicado víctima no parte, instruyéndoles que no es firme y que procede RECURSO DE APELACIÓN ante la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de esta Comunidad Autónoma, a interponer en el plazo de diez días desde su notificación. Así, por esta nuestra Sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos".

TERCERO.- Notificada en forma la anterior resolución a las partes personadas, la representación legal del condenado en instancia, presenta recurso de apelación con base en los motivos expuestos en su escrito ante la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, formándose el rollo de apelación 18/2021. En fecha 5 de mayo, el citado Tribunal dictó sentencia núm. 24, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"Que desestimando íntegramente el recurso de apelación interpuesto por la Procuradora de los Tribunales Doña María Teresa Casar González, en nombre y representación de Don Heraclio, contra la sentencia, de fecha 2 de febrero 2021, dictada por la Audiencia Provincial de Oviedo, Sección Tercera, que se confirma en sus propios términos, con imposición de las costas de esta alzada al apelante.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de casación en los supuestos previstos en el artículo 847 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que ha de prepararse mediante escrito autorizado por Abogado y Procurador, presentado ante este Tribunal dentro de los cinco días siguientes a la última notificación".

CUARTO.- Contra la anterior sentencia la representación procesal del condenado anunció su propósito de interponer recurso de casación por infracción de ley e infracción de precepto constitucional, recurso que se tuvo por preparado remitiéndose a esta Sala Segunda del Tribunal Supremo las actuaciones y certificaciones necesarias para su sustanciación y resolución, formándose el correspondiente Rollo y formalizándose el recurso.

QUINTO.- El recurso de casación formalizado por el aquí recurrente se basó en los siguientes motivos:

Motivo primero.- Al amparo de lo dispuesto en el art. 852 de la LECrim., por vulneración de derechos fundamentales, en concreto el derecho a un proceso con todas las garantías.

Motivo segundo.- Al amparo del art. 849. 2 de la LECrim., por error en la valoración de la prueba, en concreto las conclusiones del informe pericial del psicólogo forense sobre la veracidad de las declaraciones de la supuesta víctima que, según sostiene literalmente, "ha sido ninguneado por el Tribunal sentenciador y que concluye que el testimonio de la menor resulta inválido".

Motivo tercero.- Al amparo de los arts. 5.4 de la LOPJ y 852 de la LECrim., por vulneración del derecho a la presunción de inocencia. Se queja de que no se ha practicado prueba hábil para su enervación, pues considera que tal prueba no puede ser la declaración de la testigo/víctima que ha de ser declarada inválida o, en su caso,

Anexo 4

dice, no tenida en cuenta. También se queja de que no existen otros medios de prueba practicados válidamente con los requisitos de oralidad, inmediatez, contradicción y publicidad.

SEXTO.- Por diligencia de ordenación de 1 de julio de 2021, se da traslado para instrucción al Ministerio Fiscal y a la parte recurrida del recurso interpuesto. Esta última impugna el recurso planteado de contrario y solicita de esta Sala se confirme la sentencia recurrida con condena en costas al recurrente.

SÉPTIMO.- Instruido el Ministerio Fiscal del recurso interpuesto estimó procedente su decisión sin celebración de vista, e interesó la inadmisión y subsidiariamente su desestimación, en razón a las consideraciones expuestas en su informe de fecha 20 de septiembre de 2021.

OCTAVO.- Por diligencia de ordenación de 30 de septiembre siguiente se tienen por incorporados los anteriores escritos y se da traslado a la parte interesada, -recurrente-, por plazo de tres días conforme al artículo 882.2º Lecrim. El condenado se ratifica en lo ya manifestado en su escrito de formalización de recurso de casación.

NOVENO.- Por diligencia de ordenación de 12 de enero de 2023, con motivo de la entrada en vigor de la Ley 10/2022, de 6 de septiembre, y de conformidad con lo previsto en la Disposición transitoria novena de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre del Código Penal, se da traslado a la parte recurrente por término de ocho días, por si interesa adaptar su escrito de formalización del recurso de casación interpuesto a la nueva Ley, lo que hace mediante escrito de 16 de enero de 2023, en el que manifiesta que no desea adaptar los motivos de casación a la nueva legislación por estimar que no resulta más beneficiosa penológicamente.

DÉCIMO.- Por providencia de esta Sala de fecha 9 de mayo de 2023 se señala el presente recurso para deliberación y fallo el próximo día 13 de junio de 2023.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- 1.- Al amparo de lo prevenido en el artículo 852 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, denuncia, quien aquí recurre, la pretendida vulneración de su derecho constitucional a un proceso con todas las garantías (artículo 24.2 de la Constitución española). Explica, en sustancia, que la Presidenta del Tribunal sentenciador omitió advertir a la testigo Valentina de la posibilidad que tenía de acogerse a la dispensa prevista en el artículo 416 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Objeta la recurrente a dicha decisión, respaldada por el Tribunal Superior de Justicia, que la acusación particular en este procedimiento fue ejercida, mientras Valentina no había alcanzado la mayoría de edad, por su padre, sin que en momento alguno la propia testigo, aunque ya mayor de edad a la fecha en la que fue celebrado el acto del juicio oral, expresara de forma explícita su voluntad de sostener la acusación formulada. Invoca, en este sentido, la doctrina que se contiene en nuestra sentencia de fecha 25 de abril de 2018 (referida, en realidad, a un supuesto distinto en el que la madre y los menores a los que representaba resolvieron retirar la acusación particular). Argumenta que, en consecuencia de todo lo anterior, la declaración testifical prestada por Valentina debe reputarse nula.

2.- Ciertamente, reproduce quien ahora recurre la misma queja que ya sostuvo en su recurso previo de apelación y que resultó desestimada por el Tribunal Superior de Justicia. Se razonaba, en efecto, en la sentencia ahora impugnada que la testigo era ya mayor de edad a la fecha en la que fue celebrado el acto del juicio oral, siendo así que, conforme a la doctrina jurisprudencial aplicable al respecto, el derecho a la dispensa resulta incompatible con el simultáneo ejercicio de la acusación particular.

3.- El presente motivo de casación debe ser desestimado. Desde antiguo hemos venido observando que, efectivamente y por razones fácilmente comprensibles, quien ejercita en el procedimiento la acusación particular no puede, a la vez, pretender acogerse a las previsiones del artículo 416 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, al efecto de "no declarar en contra del procesado" aunque "pudiendo hacer las manifestaciones que considere oportunas", estatus que evidentemente no se aviene con el de quien formaliza en el procedimiento acusación contra aquél a quien su silencio pretendería beneficiar. Explica nuestra posición al respecto, por todas, la reciente sentencia número 927/2022, de 30 de noviembre: <<Y dicha advertencia previa no se le realizó tampoco en el acto del juicio oral. En este caso, sin embargo, la misma no era preceptiva, conforme a la interpretación jurisprudencial que, nuevamente en consideración a la finalidad de la dispensa, ha venido proclamando que la misma no puede ser ejercida por quien actúa en el procedimiento como acusación particular, situación procesal que ya ostentaba (la testigo) al tiempo de celebrarse el plenario. Resulta fácil comprender que si lo que se pretende es evitar que el testigo se vea compelido a prestar declaración, con verdad, bajo apercibimiento de incurrir en un posible delito de falso testimonio y en eventual perjuicio de una persona a la que se encuentra particularmente vinculado, dicho fundamento desaparece por entero cuando, precisamente, el testigo se encuentra ya ejercitando la acusación contra él en ese mismo procedimiento. ¿Qué interés legítimo del acusador podría protegerse autorizándole a no declarar en perjuicio de aquél a quien él mismo acusa?. Ello sin contar con que, de admitirse en tales casos la posibilidad de acudir a la dispensa, se

Anexo 4

vería privado el acusado mismo de interrogar a aquél que, sin embargo, dirige contra él en el proceso una pretensión punitiva.

En efecto, como nos recuerda la sentencia número 656/2022, de 29 de junio: "La facultad se encuentra actualmente excluida en aquellos supuestos en los que el testigo "esté...personado en el procedimiento como acusación particular", lo que (se) recoge expresamente en el artículo 416.1.4.ª de la LECRIM a partir de la reforma introducida por la LO 8/2021, de 4 de junio. Sin embargo, aun cuando la norma es posterior a la sentencia de instancia y a que el recurrente formulara su recurso, tampoco puede eludirse que la actual delimitación normativa del derecho recoge la que era nuestra doctrina jurisprudencial. Al tiempo del enjuiciamiento, una tradicional y estable jurisprudencia proclamaba que el testigo tiene la obligación de declarar cuando ejercita la acción penal en el mismo procedimiento, puesto que en tales supuestos resultaría contrario al principio de no ir en contra de los propios actos que alguien pudiera activar los mecanismos de la Administración de Justicia y al mismo tiempo pretender obstaculizar su realización.

Es cierto que entonces, al subrayar que cualquier limitación de un derecho de reconocimiento constitucional debe ser objeto de una interpretación restrictiva, nuestra jurisprudencia sostenía que la facultad de abstenerse se recuperaba tan pronto como el testigo desistiera de su pretensión punitiva. Así lo reflejó la Sala en su Acuerdo del Pleno no Jurisdiccional de 28 de enero de 2018, en cuyo punto 2 establecía que: "No queda excluido de la posibilidad de acogerse a tal dispensa (art. 416 LECRIM) quien, habiendo estado constituido como acusación particular, ha cesado en esa condición", posicionamiento que se sustentó en la reciente sentencia del TS 205/2018, de 25 de abril. Sin embargo, por sujeción al principio de tutela de las víctimas frente al delito y frente a cualquier tipo de extorsión que pueda derivarse del ejercicio tuitivo de la acción penal, nuestra más reciente jurisprudencia modificó el posicionamiento de la Sala y en la Sentencia de Pleno de la Sala Segunda 389/2020, de 10 de julio, recogimos el posicionamiento que actualmente se impone (en) el art. 416.1.4.ª de la LECRIM, excluyendo el derecho de dispensa para aquellos testigos-parientes que hayan estado personados en el procedimiento como acusación particular en cualquier momento, aun cuando ya no ejerciten la acción penal">>.

4.- Objeta quien ahora recurre que, en el caso, Valentina no llegó a ejercitar inicialmente la acusación particular en este procedimiento, habida cuenta de su menor edad. Lo hizo su padre. Alcanzada la mayoría de edad tampoco formalizó de manera expresa su propósito de continuar con la acusación. Y ello determinaría, siempre según el discurso de la parte recurrente, que en el acto del juicio oral debiera haber sido apercebida de la posibilidad de acogerse a la dispensa.

Dos observaciones, ambas del máximo interés, son destacadas, sin embargo, por el Ministerio Público, al tiempo de oponerse al presente recurso de casación. Primeramente, se recuerda que el padre de Valentina , quien naturalmente no es perjudicado directo por la comisión del delito que aquí se enjuicia, no ejercía la acusación particular en nombre propio, – en cuya calidad, no le habría sido admitida–, sino actuando como representante legal de su hija. Así, en diligencia de ordenación de fecha 7 de julio de 2017, se tiene por personado a don Martin "como acusación particular, en nombre y representación de su hija menor de edad, Valentina ". Así pues, quien siempre estuvo personada como acusación particular en este procedimiento fue la propia Valentina , primero a través de su representante legal (su padre) y ya posteriormente en nombre propio sin que, una vez alcanzada la mayoría de edad, el día NUM000 de 2017 (nació, conforme se consigna en la sentencia impugnada, ese mismo día del año 1999), revocara Valentina los poderes otorgados por su padre con ese fin, ni resolviera apartarse de la acusación particular que, desde un primer momento, ejercía en este proceso. Presentando con posterioridad el escrito de calificación, compareciendo como testigo a la celebración del acto del juicio, oponiéndose al recurso de apelación interpuesto por el acusado contra la sentencia recaída en la primera instancia, y haciendo lo propio ahora, en el marco de este recurso de casación. No cabe, en consecuencia, duda razonable alguna acerca de su propósito de ejercitar en este procedimiento la acusación particular y de llevarla efectivamente a término.

En segundo lugar, como igualmente destaca el Ministerio Fiscal en su oposición, llamada la testigo en la fase de instrucción del proceso, aún siendo menor de edad y no habiéndose constituido todavía en acusación particular, a los efectos de ser "explorada", fue advertida de la dispensa que le ofrecía el artículo 416, resolviendo entonces prestar declaración. No cabe duda, por tanto, de que incluso cuando tuvo la oportunidad de acogerse a la dispensa, en la medida en que no se hallaba ejerciendo la acusación particular en el procedimiento, rehusó hacerlo. Como no cabe tampoco respecto a que, a partir del momento en que resolvió personarse en la causa, primero a través de su representante legal, y después en nombre propio, una vez alcanzada la mayoría de edad, no gozaba ya de la posibilidad legal de hacerlo. Su declaración, en consecuencia, fue prestada de manera plenamente válida y se llevó a término en forma regular.

El motivo se desestima.

Anexo 4



SEGUNDO.- 1.- Invocando ahora el motivo de casación al que se refiere el artículo 849.2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, denuncia la parte recurrente la existencia de un error en la valoración de la prueba que, pretendidamente, habría sido evidenciado a través de documentos, no contradichos por otros elementos probatorios.

Así, se refiere la parte a las conclusiones expresadas en el informe pericial emitido por psicólogo forense acerca de la eventual verosimilitud del testimonio de Valentina que, al parecer de la parte quejosa, *"ha sido ninguneado por el Tribunal sentenciador y que concluye que el testimonio de la menor resulta inválido"*.

2.- Tampoco este segundo motivo de casación puede progresar. Resulta obligado recordar que la muy frecuente invocación del canal impugnativo que ofrece el artículo 849.2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, solo en singularísimos supuestos se ve coronada por el éxito. Basta para comprobarlo ojear cualquier repertorio de jurisprudencia. Esta falta de correspondencia resulta de sencilla explicación. La simple lectura del precepto referido, enriquecida por la invariable y constante doctrina de este Tribunal al respecto, sirve para comprender que el motivo de queja, también invocado aquí, se orienta a corregir palmarios errores en materia de valoración probatoria, con sujeción a determinadas y específicas condiciones de las que, por algún motivo, gusta prescindirse en el foro.

El error en la valoración de la prueba que así se denuncia tiene que aparecer evidenciado por algún documento (error, dice el precepto, *"basado en documentos que obren en autos"*). De este modo, el documento o documentos, que ineludiblemente deberán ser citados en los pormenores que contradigan lo proclamado en el relato de hechos probados de la sentencia impugnada, deberá resultar, por sí mismo, sin necesidad de valoraciones o argumentaciones más o menos complejas (con literosuficiencia), demostrativo del error que se denuncia, en el sentido de resultar incompatible con lo que el factum proclama, ya sea por incluir éste algún hecho que el documento por sí mismo desmiente, ya sea porque ponga de relieve algún extremo relevante y omitido en aquél.

Y aún con lo anterior no es suficiente. Resulta preciso también que la valoración probatoria efectuada en la sentencia que se impugna acerca del extremo controvertido no resulte razonable consecuencia del resultado de otros medios probatorios. Por descontado, el precepto que aquí se comenta no otorga a la prueba documental un particular vigor, resistencia o superioridad frente a lo que los demás medios probatorios pudieran haber puesto de manifiesto, ni viene a establecer, entre nosotros, una suerte de regla de prueba tasada (frente al sistema de libre valoración de la prueba que preside nuestro enjuiciamiento criminal). *"Sin resultar contradichos, -dice la norma-, por otros elementos probatorios"*.

Hemos tenido también ocasión de explicar repetidamente que la prueba pericial, de naturaleza personal, no es un documento, por más que el dictamen rendido por los expertos haya sido plasmado, como es lo más frecuente, en forma escrita y defendido después en el acto del juicio por su emisor, sometándose a las preguntas que las partes pudieran formularle en ese acto. Ello no obstante y por excepción, este Tribunal ha observado también que la prueba pericial podrá ser reputada hábil en lo que ahora importa, siempre y cuando no existan pericias contradictorias sobre un mismo extremo (en cuyo caso, el Tribunal no podría valorar la prueba y determinar lo que ha de tenerse por acreditado, sin apartarse al menos, de lo defendido en una de las pericias); y siempre que la única o unánime conclusión pericial aparezca ignorada por el Tribunal, apartándose de ella sin fundamento justificativo alguno (al cabo, es al órgano jurisdiccional y no al perito al que se encomienda la trascendente función de determinar qué es lo que ha de tenerse o no tenerse por probado). Las pericias no vinculan en su labor al órgano jurisdiccional, pero sí determinan, como particularizada consecuencia del deber de motivación de las resoluciones judiciales, la necesidad de justificar sus decisiones valorativas cuando resuelvan apartarse de lo informado por el o los expertos/as.

Solo entre las más recientes y en este mismo sentido pueden citarse nuestras sentencias números 212/2023, de 23 de marzo; 131/2023 y 136/2023, ambas de 1 de marzo; 121/2023 y 125/2023, ambas de 23 de febrero; 113/2023, de 23 de febrero; 83/2023, de 9 de febrero; 56/2023, de 3 de febrero; 54/2023, de 2 de febrero; 31/2023, de 25 de enero; 1011/2022, de 12 de enero de 2023; 974/2022, de 19 de diciembre; 950/2022, de 14 de diciembre; 946/2022, de 13 de diciembre, y otras muchas.

3.- Es evidente, en el caso, que el Tribunal sentenciador, conforme se deja explicado cumplidamente en la resolución impugnada, tuvo en consideración a la hora de determinar razonada y razonablemente los hechos que declaró probados, además de los informes periciales obrantes en las actuaciones, el resultado de los demás medios probatorios, de naturaleza personal, que se desarrollaron en el acto del juicio oral, que naturalmente se ponen en relación dialéctica con aquel cuando el órgano jurisdiccional explica las razones que justificaron su decisión. Está claro también que no es la pericial a la que se refiere la parte recurrente la única que se practicó en el acto del juicio. Tuvo también lugar la protagonizada por la psicóloga doña Lidia , que presta sus servicios en el centro de atención a las víctimas de agresiones sexuales, cuyo informe obra

Anexo 4



a los folios 238 y 239 de la causa, que expresó, en síntesis, que, a su parecer, tras mantener ocho entrevistas presenciales con la menor y varias comunicaciones telefónicas, Valentina presentaba una sintomatología compatible con los abusos sexuales denunciados; añadiendo que aún mantiene dificultades de adaptación o conducta sexual, tratando de minimizar el daño que efectivamente se le causó, debido a sus sentimientos ambivalentes hacia su abuelo-agresor.

Por otro lado, no estorba tampoco recordar que, como señalara, por ejemplo y entre otras, nuestra sentencia número 840/2022, de 24 de octubre: <<En todo caso resulta obligado insistir en que este tipo de informes no acreditan por sí el hecho delictivo y no pueden servir de fundamento para invocar un error de valoración probatoria por el cauce establecido en el artículo 849.2 de la LECrim. Es cierto que son pruebas complementarias que pueden ayudar, en ocasiones, en la valoración de la credibilidad de un testimonio pero esa valoración corresponde en exclusiva al tribunal, bien de instancia, bien de apelación, ponderando no sólo el testimonio, sino las restantes pruebas relacionadas con él.

En algunas sentencias de esta Sala se ha atribuido a esos informes la condición de pruebas de indudable valor (STS 658/2018, de 14 de diciembre) o una prueba de complemento o refuerzo sólo en el caso de menores de edad por las limitaciones psicofísicas derivadas de su falta de madurez (STS 800/2022, de 22 de septiembre) pero siempre hemos dicho que no corresponde a los psicólogos establecer la veracidad de las declaraciones, que es competencia del Tribunal en su exclusiva función de juzgar y valorar las pruebas practicadas (SSTS 238/2011 de 21 de marzo, 17/2017 de 20 de enero, entre otras).

En esa misma dirección en la reciente STS 741/2002, de 20 de julio, hemos declarado, con cita de otra sentencia anterior (STS 179/2014, de 6 de marzo), "(...) que no se discuten los conocimientos especializados de los psicólogos, pero no se puede sustentar la credibilidad de un testimonio en informes, que tanto sean en un sentido o en otro, ni refuerzan ni descalifican el testimonio específico y concreto de una persona. El análisis crítico del testimonio es una tarea consustancial a la responsabilidad de valorar y resolver de los jueces, cuyo criterio no puede ser sustituido por especialistas que solo pueden diagnosticar sobre la personalidad en abstracto pero no sobre su comportamiento en el caso concreto. Para bien o para mal los jueces, según el imperio de la ley, son los que, en último punto, deben valorar, con su personal criterio, la verosimilitud de las versiones que escuchan de los testigos o acusado, sin delegar esta misión en manos de terceros (...)">>.

Tanto más, cabe añadir ahora, cuando, como aquí sucede, la prueba fundamental de cargo tomada en cuenta por el órgano jurisdiccional de primera instancia, resultó ser el testimonio prestado por Valentina en el acto del juicio oral, es decir, cuando era ya mayor de edad. Si ciertamente el auxilio de especialistas cuando se trata de ponderar la verosimilitud y fiabilidad de relatos sostenidos por menores, en atención a las particularidades que su natural inmadurez incorpora al proceso de comunicación, dichos informes de credibilidad resultan del todo innecesarios cuando el relato se presta, como sucedió en este caso, por personas mayores de edad (en este sentido, y también por todas, nuestra sentencia número 741/2022, de 20 de julio).

En definitiva, las quejas que acerca de este extremo se desgranar por la parte en el presente motivo de impugnación deberán ser reconducidas al siguiente, relativo a la pretendida vulneración del derecho fundamental a la presunción de inocencia, procediéndose a la verificación de que el pronunciamiento condenatorio descansa en la práctica de prueba de cargo, válidamente obtenida, regularmente practicada y suficiente para enervarlo.

TERCERO.- 1.- Abrocha su recurso la parte quejosa con un último motivo de casación, articulado también por el cauce que ofrece el artículo 852 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, reprochando ahora que habría sido vulnerado su derecho fundamental a la presunción de inocencia, habida cuenta de que, a su juicio, *"la propia declaración de la víctima en sí misma considerada carece de los elementos esenciales para ser tenida como verdadera prueba hábil para enervar la presunción de inocencia"*.

2.- Recordaba, por todas, últimamente nuestra sentencia número 174/2023, de 9 de marzo, que: <<La reforma de La ley de Enjuiciamiento Criminal operada por la Ley 41/2015, modificó sustancialmente el régimen impugnatorio de las sentencias de la jurisdicción penal, al generalizar la segunda instancia, bien ante la Audiencia Provincial o bien ante la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia, y se prevé un régimen de casación con un contenido distinto, según los supuestos. Estas profundas modificaciones legales satisfacen una antigua exigencia del orden penal de la jurisdicción, la doble instancia. Ahora, una vez superada la necesidad de atender la revisión de las sentencias condenatorias exigidas por los Tratados Internacionales, la casación ha de ir dirigida a satisfacer las exigencias necesarias de seguridad jurídica y del principio de igualdad de los ciudadanos ante la ley, a través de la función nomofiláctica, esto es, fijar la interpretación de la ley para asegurar la observancia de ambos principios, propiciando que la ley se aplique por igual a todos los ciudadanos y que la aplicación de la norma penal sea previsible.

Anexo 5

Diccionario De Abreviaturas Y Siglas Utilizadas En Libros Jurídicos Españoles

ABREVIATURAS COMUNES EN ESPAÑOL	SIGNIFICADO	TRADUCCIÓN DE LAS ABREVIATURAS EN RUSO
AA	- Actualidad Administrativa	-Административные новости
A.(AA.)	- Auto(s)	- Автомобиль(и)
AAC	- Arancel Aduanero Común	- Единый таможенный тариф
AAEE	- Asuntos Exteriores	- Иностранные дела
AAP	- Auto Audiencia Provincial	- Постановление Губернского суда
AA.PP	- Audiencias Provinciales	- Провинциальные суды
AATC	- Autos del Tribunal Constitucional	- Постановления Конституционного суда
AA.VV.	- Autores Varios	- Различные Авторы
AC	- Actualidad Civil	- Новости гражданского общества
Ac.	- Acuerdo	- Соглашение
Acl.	- Aclaración	- Разъяснение
ACP	- Anterior Código Penal	- Предыдущий Уголовный кодекс
Act.Adm.	- Actualidad Administrativa	- Административные новости
Act.Civ.	- Actualidad Civil	- Гражданские новости
Act.Trib.	- Actualidad Tributaria	- Налоговые новости
ACV	- Análisis del Ciclo de la vida	- Анализ жизненного цикла
AD	- Actualidad y Derecho	- Новости и право
ADAME	- Asociación de Derecho Ambiental Española	- Испанская ассоциация экологического права
ADC	- Anuario de Derecho Civil	- Ежегодник гражданского права
ADCP	- Anuario de Derecho Constitucional y Parlamentario	- Ежегодник конституционного и парламентского права
ADEE	- Anuario de Derecho Eclesiástico del Estado	- Ежегодник государственного церковного права
ADI	- Actas de Derecho Industrial	- Промышленное право
ADI	- Anuario de Derecho Internacional	- Ежегодник международного права
ADGRN	- Anuario de la Dirección General de los Registros y del Notariado	- Ежегодник Главного управления реестров и нотариата
ADM	- Anuario de Derecho Marítimo	- Ежегодник морского права

Admón.	- Administración	- Администрация
ADP	- Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales	- Ежегодник уголовного права и уголовно-правовых наук
ADPIC	- Acuerdo sobre los aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Anexo 1c del Acuerdo por el que se establece la OMC, Marrakech15-4-1994)	- Соглашение по аспектам прав собственности Права интеллектуальной собственности, связанные с торговлей (Приложение 1с к Соглашению). Создание ВТО, Марракеш15-4-1994)
ADR	- Acuerdo Europeo sobre Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera	- Европейское соглашение о международной перевозке опасных грузов на дорогах
AEAT	- Agencia Estatal de la Administración Tributaria	- Агентство государственного налогового администрирования
AEIE	- Agrupación Europea de Interés Económico	- Европейская группа по экономическим интересам
AELC	- Asociación Europea de Libre Cambio	- Европейская ассоциация свободной торговли
AENA	- Aeropuertos españoles y Navegación Aérea	- Аэропорты и авионавигация Испании
AENOR	- Asociación Española de Normalización	- Испанская ассоциация по стандартизации
AfBG	- Archivo de Historia de Conceptos	- Архив истории концепций
AGAAC	- Acuerdo General sobre los Aranceles Aduaneros y el Comercio	- Генеральное соглашение по тарифам и торговле
AGNU	- Asamblea General de las Naciones Unidas	- Генеральная Ассамблея ООН
AHDE	- Anuario de Historia del Derecho Español	- Ежегодник по истории испанского права
AHLADI	- Anuario Hispano-Luso-Americano de Derecho Internacional	- Испано-португало-американский ежегодник международного права
AIA	- Actualidad Informática Aranzadi	- Актуальная информатика Аранзади
AIDH	- Anuario Internacional de Derechos Humanos	- Международный ежегодник по правам человека
AIE	- Agrupación de Interés Económico	- Группировка по экономическим интересам
AIEA	- Agencia Internacional de la Energía Atómica	- Международное агентство по атомной энергии

AIPPI	- Asociación Internacional para la Protección de la Propiedad Industrial	- Международная ассоциация по защите промышленной собственности
AISNA	- Administración Institucional de la Sanidad Nacional	- Национальная администрация учреждений здравоохранения
AISS	- Administración Institucional de Servicios Socioprofesionales	- Институциональное управление социально-профессиональными услугами
AJA	- Actualidad Jurídica Aranzadi	- Актуальная юридическая практика Аранзади
AJD	- Actos Jurídicos Documentados	- Документированные правовые акты
AL	- Actualidad Laboral	- Актуальные новости трудовых коллективов
ALA	- Países de América Latina y Asia	- Страны Латинской Америки и Азии
ALI	- Asoc. de Doctores, Licenciados e Ingenieros de Informática	- Ассоциация докторов, аспирантов и инженеров по информатике
AMF	- Acuerdo Multifibras	- Соглашение по мультволокну
AN	- Audiencia Nacional	- Национальная аудиенция
An.	- Anuncio	- Объявление
An.DI	- Anuario de Derecho Internacional. Pamplona	- Ежегодник международного права. Памплона
Ann.CDI	- Anuario de la Comisión de Derecho Internacional de	- Ежегодник Комиссии международного права
Ann.IDI	- Anuario del Instituto de Derecho Internacional	- Ежегодник Института международного права
AP	- Actualidad Penal	- Действующее уголовное законодательство
AP	- Audiencia Provincial	- Провинциальный суд
ap.	- (aps.) apartado (apartados)	- (апс.) пункт (пункты)
apd.	- apéndice	- приложение
APD	- Agencia de Protección de Datos	- Агентство по защите информации
Arch.Ph.Dr.	- Archive de Philosophie du Droit	- Архив философии права
ARSP	- Archivo de Filosofía Jurídica y Social	- Архив правовой и социальной философии
ARWP	- Archivo de Filosofía Jurídica y Económica	- Архив правовой и экономической философии
art.	- (arts.) artículo (artículos)	- (статьи) статья (статьи)
ASEAN	- Asociación de Países del Sudeste Asiático	- Ассоциация стран Юго-Восточной Азии
ASEC	- Acuerdo sobre Solución Extrajudicial de los Conflictos Laborales	- Соглашение о внесудебном урегулировании трудовых споров

AT	- Audiencia Territorial	- Территориальные слушания
AT	- Accidente de Trabajo	- Несчастный случай на производстве
ATC	- Auto del Tribunal Constitucional	- Постановление Конституционного суда
ATI	- Asociación de Técnicos en Informática	- Ассоциация специалистов по компьютерной технике
ATJCE	- Auto del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas	- Постановление Суда Европейских сообществ
ATPICE	- Auto del Tribunal de Primera Instancia de las Comunidades Europeas	- Постановление Суда первой инстанции Европейских сообществ
ATS	- Auto del Tribunal Supremo	- Приказ Верховного суда
ATSJ	- Auto de Tribunal Superior de Justicia	- Приказ Высшего суда справедливости
AUE	- Acta Única Europea	- Единый европейский акт
AUI	- Asociación de Usuarios de Internet	- Ассоциация пользователей Интернета
BBOO	- Boletines Oficiales	- Официальные газеты
BCAM	- Boletín del Colegio de Abogados de Madrid	- Бюллетень Мадридской ассоциации юристов
BCE	- Banco Central Europeo	- Европейский центральный банк
BCEHC	- Boletín del Centro de Estudios Hipotecarios de Cataluña	- Бюллетень Центра изучения ипотеки Каталонии
BCRE	- Boletín del Colegio de Registradores de España	- Бюллетень Испанской ассоциации регистраторов
BDA	- Boletín de Derechos de Autor	- Бюллетень по авторскому праву
BEE	- Bureau Européen de l'environnement	- Европейское экологическое бюро
BEI	- Banco Europeo de Inversiones	- Европейский инвестиционный банк
BERD	- Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo	- Европейский банк реконструкции и развития
BFD	- Boletim da Faculdade de Direito	- Бюллетень юридического факультета
BGB	- Bürgerliches Gesetzbuch	- Гражданское право
BI	- Base Imponible	- Налогооблагаемая база
BIMJ	- Boletín de Información del Ministerio de Justicia	- Информационный бюллетень Министерства юстиции
BIRD	- Banco Internacional de Reconstrucción y Desarrollo	- Международный банк реконструкции и развития
BJC	- Boletín de Jurisprudencia Constitucional	- Вестник конституционного правоповедения
BO	- Boletín Oficial	- Официальный бюллетень
BOA	- Boletín Oficial de Aragón	- Официальный бюллетень Арагона

BOB	- Boletín Oficial de Bizkaia	- Официальный бюллетень Бизкайи
BOC	- Boletín Oficial de Comunicaciones	- Бюллетень официальных сообщений
BOC	- Boletín Oficial de Canarias	- Официальная газета Канарских островов
BOC	- Boletín Oficial de Cantabria	- Официальный бюллетень Кантабрии
BOCA	- Boletín Oficial de Cantabria	- Официальный бюллетень Кантабрии
BOCAIB	- Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares	- Официальный бюллетень автономного сообщества Балеарских островов
BOCAN	- Boletín Oficial de Canarias	- Официальный бюллетень Канарских островов
BOCIB	- Boletín Oficial de las Islas Baleares	- Официальный бюллетень Балеарских островов
BOCG	- Boletín Oficial de las Cortes Generales	- Официальный бюллетень испанского парламента
BOCM	- Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid	- Официальный бюллетень Мадридского сообщества
BOCOM	- Boletín Oficial de Comunicaciones	- Бюллетень официальных сообщений
BOCyL	- Boletín Oficial de Castilla y León	- Официальный бюллетень Кастилии и Леона
BOE	- Boletín Oficial del Estado	- Официальный государственный бюллетень
BOICAC	- Boletín Oficial del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas	- Официальный журнал Института бухгалтерского учета и аудита
BOJA	- Boletín Oficial de la Junta de Andalucía	- Официальный бюллетень Хунты Андалусии
Bol.	- Boletín	- Информационный бюллетень
BOLR	- Boletín Oficial de La Rioja	- Официальный бюллетень Ла-Риохи
BOMD	- Boletín Oficial del Ministerio de Defensa	- Официальный бюллетень Министерства обороны
BOMEC	- Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Cultura	- Официальный бюллетень Министерства образования и культуры
BOMEN	- Boletín Oficial del Ministerio de Economía y Hacienda	- Официальный бюллетень Министерства экономики и финансов
BON	- Boletín Oficial de Navarra	- Официальный бюллетень Наварры
BOPA	- Boletín Oficial del Principado de Asturias	- Официальный бюллетень Княжества Астурия
BOPI	- Boletín Oficial de la Propiedad Industrial	- Официальный бюллетень промышленной собственности
BOPN	- Boletín Oficial del Parlamento de Navarra	- Официальный бюллетень Парламента Наварры

BOPV	- Boletín Oficial del País Vasco	- Официальный бюллетень Страны Басков
BOR	- Boletín Oficial de La Rioja	- Официальный бюллетень Ла-Риохи
BORM	- Boletín Oficial de la Región de Murcia	- Официальный бюллетень региона Мурсия
BORME	- Boletín Oficial del Registro Mercantil	- Официальный бюллетень Торгового реестра
BOTHA	-Boletín Oficial del Territorio Histórico de Alava	-Официальный вестник исторической территории Алава
Bull.	- Bulletin	- Бюллетень
Bull.cass.	- Bulletin de cassation	- Кассационный вестник
Bull.civ.	- Bulletin des arrêts de la Cour de Cassation (Chambre civile)	- Бюллетень решений Кассационного суда (Гражданская палата)
BVerfG	- Tribunal Constitucional Federal	- Федеральный конституционный суд
BVerfGE	- Decisiones del Tribunal Constitucional Federal	- Решения Федерального конституционного суда
CA	- Comunidad Autónoma	- Автономное сообщество
CAC	- Código Aduanero Comunitario	- Таможенный кодекс Сообщества
Cap.	- Cap. (Caps.) Capítulo (Capítulos)	- Глава (главы) Глава (главы) Глава (главы)
CAVE	- Confederación de Asociaciones de Vecinos y Usuarios de España	- Конфедерация ассоциаций соседей и пользователей Испании
CBE	- Circular del Banco de España	- Циркуляр Банка Испании
CC	- Código Civil	- Гражданский кодекс
CCAA	- Comunidades Autónomas	- Автономные сообщества
CCEE	- Comunidades Europeas	- Европейские сообщества
CCOO	- Comisiones Obreras	- Рабочие комиссии
CCI	- Cámara de Comercio Internacional	- Международная торговая палата
CCI	- Centro Común de Investigaciones	- Объединенный исследовательский центр
CCirc.	- Código de la Circulación	- Дорожный кодекс
C.Co	- Código de Comercio	- Торговый кодекс
CCom	- Código de Comercio	- Торговый кодекс
CCS	- Consorcio de Compensación de Seguros	- Страховой компенсационный консорциум
CDC	- Cuadernos de Derecho y Comercio (Consejo General de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio)	Генеральный совет по праву и коммерции (Consejo General de los Официальные ассоциации коммерческих брокеров)
C. de E	- Consejo de Europea	- Совет Европы

CDI	- Comisión de Derecho Internacional	- Комиссия по международному праву
CDI	- Convenios de Doble Imposición	- Конвенции об избежании двойного налогообложения
CDJ	- Cuadernos de Derecho Judicial	- Тетради по судебному праву
cdo.	- cdo.(s) considerando(s)	- сольный(ые) концерт(ы)
CE	- Constitución Española o Comunidad Europea, según contexto	- Конституция Испании или Европейского сообщества, в зависимости от контекста
CEA	- Revista «Comunidad Europea Aranzadi»	- Журнал "Европейское сообщество Аранзади
CEC	- Centro de Estudios Constitucionales	- Центр конституционных исследований
CECA	- Comunidad Europea del Carbón y del Acero	- Европейское сообщество угля и стали
CEDEFOP	- Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional	- Европейский центр развития профессионального образования
CEDH	- Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales	- Европейская конвенция о защите прав человека и основных свобод
CEE	- Comunidad Económica Europea	- Европейское экономическое сообщество
CEEA	- Comunidad Europea de la Energía Atómica	- Европейское сообщество по атомной энергии
CEI	- Comisiones de Evaluación de Incapacidades	- Комиссии по оценке инвалидности
CEM	- Comité de Representantes de los Estados Miembros	- Комитет представителей государств-членов
CEMCI	- Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial	- Центр муниципальных исследований и межпровинциального сотрудничества
CEN	- Comité Europeo de Normalización	- Европейский комитет по стандартизации
CEPC	- Centro de Estudios Políticos y Constitucionales	- Центр политических и конституционных исследований
CES	- Comité Económico y Social	- Экономический и социальный комитет
C. e S.	- Comunicazioni e Studi	- Коммуникации и исследования
CESCE	- Compañía Española de Seguro de Crédito a la Exportación	- Испанская компания по страхованию экспортных кредитов
CGCCT	- Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria	- Центр кадастрового управления и налогового сотрудничества

CGPJ	- Consejo General del Poder Judicial	- Генеральный совет судейского сообщества
CIF	- Código de Identificación Fiscal	- Идентификационный код налогоплательщика
CIJ	- Cour Internationale de Justice	- Международный суд ООН
CIMA	- Comisión Interministerial de Medio Ambiente	- Межведомственная комиссия по охране окружающей среды
Cir.	- Circular	- Циркуляр
circ.	- Circunstancia	- Обстоятельства
CJCE	- Corte de Justicia de las Comunidades Europeas	- Суд Европейских сообществ
CJM	- Código de Justicia Militar	- Кодекс военной юстиции
CL	- Colección Legislativa	- Коллекция законодательных актов
CLEA	- Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras	- Комитет по ликвидации страховых организаций
CMAC	- Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación	- Центр посредничества, арбитража и примирения
CMI	- Comité Marítimo Internacional	- Международный морской комитет
CNES	- Comisión Nacional de Elecciones Sindicales	- Национальный комитет по выборам в профсоюзы
CNMV	- Comisión Nacional del Mercado de Valores	Национальная комиссия по ценным бумагам и биржам Испании
COL	- Organo de Vigilancia de la AELC	- Надзорный орган ЕАСТ
Col.JTL	- Columbia Journal of Translation Law	- Колумбийский журнал переводческого права
COM	- Comisión de las Comunidades Europeas	- Комиссия Европейских сообществ
Com.	- Comunicación	- Коммуникация
Comp.	- Compilación	- Сборник
Cons.	- Consulta	- Консультация
Cont.Adm.	- Contencioso-Administrativo	- Спорно-административные
Conv.	- Convenio	- Соглашение
Coop.	- Cooperativa(s)	- Кооператив(ы)
Coop.CrE	- Cooperativas de Crédito de la Comunidad Autónoma de Extremadura	- Кредитные кооперативы в автономном сообществе Эстремадура
Coop.Crv	- Cooperativas de Crédito de la Comunidad Valenciana	- Cooperativas de Crédito de la Comunidad Valenciana (Кредитные кооперативы Валенсийского сообщества)
Coord.	- Coordinador	- Координатор
CP	- Código Penal	- Уголовный кодекс

CP/1973	- Código Penal de 1973	- Уголовный кодекс 1973 года
CP/1995	- Código Penal de 1995	- Уголовный кодекс 1995 года
CPC	- Cuadernos de Política Criminal	- Блокноты по уголовной политике
CPDHLF	- Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales Roma 4-11-1950, BOE 10-10-1979	- Европейская конвенция по правам человека и основных свобод Рим 4-11-1950, ВОЕ 10-10-1979
CPE	- Convenio de la Patente Europea	- Европейская патентная конвенция
CPJI	- Cour Permanente de Justice Internationale	- Постоянная палата международного правосудия
CPM	- Código Penal Militar	- Военно-уголовный кодекс
CS	- Consejo de las Comunidades Europeas	- Совет Европейских сообществ
CSC	- Código de Sucesiones de Cataluña	- Наследственный кодекс Каталонии
CSCE	- Conferencia para la Seguridad y Cooperación en Europa	- Конференция по безопасности и сотрудничеству в Европе
CT	- Crónica Tributaria	- Налоговая хроника
CTC	- Comisiones Técnicas Calificadoras	- Технические квалификационные комиссии
CTNE	- Compañía Telefónica Nacional de España	- Испанская национальная телефонная компания
CTU	- Contribución Territorial Urbana	- Налог на землю в городах
CUP	- Convenio de la Unión de París de 20 de marzo de 1883	- Конвенция Парижского союза от 20 марта 1883 года
CV(1969)	- Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados	- Венская конвенция о праве международных договоров
CV(1986)	- Convención de Viena sobre el Derecho de los tratados entre Estados y Organizaciones Internacionales o entre estas	- Венская конвенция о праве договоров между государствами и международными организациями или между ними
CYIL	- Canadian Yearbook of International Law	- Канадский ежегодник международного права
D	- Decreto	- Указ
DA	- Disposición Adicional	- Дополнительный резерв
DA	- Documentación Administrativa	- Административная документация
DD	- Disposición Derogatoria	- Отмена положения
DD	- Decretos	- Постановления
DE	- Il diritto ecclesiastico	- Церковное право

Dec.	- Decisión	- Решение
Den.	- Denuncia	- Жалоба
Dept.	- Departamento	- Департамент
DF	- Droit de la famille	- Семейное право
DF	- Decreto Foral	- Федеральный декрет
DFLeg	- Decreto Foral Legislativo	- Законодательное постановление
DFNorm	- Decreto Foral Normativo	- Нормативный правовой акт
DG	- Diritto e Giurisprudenza	- Право и юриспруденция
DG	- Dirección General	- Генеральный директорат
DGAIE	- Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales	- Главное таможенно-акцизное управление
DGCE	- Dirección General de Comercio Exterior	- Генеральный директорат по внешней торговле
DGCHL	- Dirección General de Coordinación con las Haciendas Locales	- Генеральный директорат по координации с местными казначействами
DGCHT	- Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales	- Главное управление по взаимодействию с территориальными казначействами
DGIFT	- Dirección General de Inspección Financiera y Tributaria	- Главное управление финансовых и налоговых инспекций
DGR	- Dirección General de Recaudación	Главное управление по координации работы с территориальными казначействами
DGRN	- Dirección General de los Registros y del Notariado	- Главное управление по делам реестров и нотариата
DGS	- Dirección General de Seguros	- Генеральная дирекция по страхованию
DGT	- Dirección General de Tráfico	- Генеральный директорат по дорожному движению
DGT	- Dirección General de Tributos	- Генеральный директорат по налогообложению
DGT	- Dirección General de Trabajo	- Генеральный директорат по труду
DGTE	- Dirección General de Transacciones Exteriores	- Генеральный директорат по внешним операциям
DGTT	- Dirección General de Transportes Terrestres	- Генеральный директорат по наземному транспорту
Dict.	- Dictamen	- Мнение
Dir.	- Directiva, director	- Директива, директор
Dir.com.int	- Diritto di commercio internazionale	- Международное торговое право
Dir.Gral.	- Dirección General	- Генеральный директорат
Disp.	- Disposición	- Положение

Disp.adic.	- Disposición adicional	- Дополнительное положение
Disp.derog.	- Disposición derogatoria	- Положение об отмене
Disp.final	- Disposición final	- Заключительное положение
Disp.supl.	- Disposición supletoria	- Дополнительное обеспечение
Disp.transit.	- Disposición transitoria	- Переходное положение
DJ	- Documentación Jurídica	- Юридическая документация
DLeg	- Decreto Legislativo	- Законодательное постановление
Dley	- Decreto-ley	- Декрет-закон
DLN I	- Diccionario de Legislación Administrativa y Fiscal de Navarra	- Словарь административного и налогового законодательства Наварры
DLN II	- Diccionario de Legislación de Navarra 1969-1979	- Словарь наваррского законодательства 1969-1979 гг.
DLRT	- Real Decreto-Ley de Relaciones de Trabajo	- Королевский декрет-закон о трудовых отношениях
DN	- Derecho de los Negocios	- Предпринимательское право
DNI	- Documento Nacional de Identidad	- Национальное удостоверение личности
DNP	- Disposición no publicada	- Неопубликованное положение
DNUF	- Decreto Normativo de Urgencia Fiscal	- Постановление о срочном финансовом регулировании
DOCE	- Diario Oficial de las Comunidades Europeas	- Официальный журнал Европейских сообществ
DOCM	- Diario Oficial de Castilla-La Mancha	- Официальный журнал Кастилии-Ла-Манчи
DOCV	- Diario Oficial de la Comunidad-Valenciana	- Официальный дневник Валенсийского Сообщества
DOE	- Diario Oficial de Extremadura	- Официальный журнал Эстремадуры
DOG	- Diario Oficial de Galicia	- Официальный журнал Галиции
DOGA	- Diario Oficial de Galicia	- Официальный журнал Галиции
DOGC	- Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya	- Официальный журнал Женералитата Каталонии
DOGV	- Diario Oficial de la Generalitat Valenciana	- Официальный журнал Генералитета Валенсии
DOJ	- Department of Justice	- Министерство юстиции
DOL	- Diario Oficial de las Comunidades Europeas, serie «Legislación»	- Официальный журнал Европейских сообществ, серия "Законодательство"
DOS	- Suplemento al Diario Oficial de las Comunidades Europeas	- Дополнение к Официальному журналу Европейских сообществ
DPC	- Derecho Privado y Constitución	- Частное право и Конституция
DT	- Disposición Transitoria	- Переходное положение

DUDH	- Declaración Universal de los Derechos Humanos	- Всеобщая декларация прав человека
EAA	- Estatuto de Autonomía para Andalucía	- Статут об автономии Андалусии
EAARr	- Estatuto de Autonomía de Aragón	- Статут об автономии Арагона
EAAAs	- Estatuto de Autonomía para Asturias	- Статут об автономии Астурии
EAC	- European Accreditation of Certification	- Европейская аккредитация сертификации
EAC	- Estatuto de Autonomía de Cataluña	- Статут об автономии Каталонии
EACan	- Estatuto de Autonomía de Canarias	- Статут об автономии Канарских островов
EACM	- Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha	- Статут автономии Кастилья-Ла-Манча
EACTB	- Estatuto de Autonomía para Cantabria	- Статут об автономии Кантабрии
EACV	- Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana	- Статут об автономии автономного сообщества Валенсия
EACyL	- Estatuto de Autonomía de Castilla y León	- Статут об автономии Кастилии-Леона
EAE	- Estatuto de Autonomía de Extremadura	- Статут автономии Эстремадура
EAG	- Estatuto de Autonomía para Galicia	- Статут об автономии Галиции
EAIБ	- Estatuto de Autonomía para las Islas Baleares	- Статут об автономии Балеарских островов
EARL	- Estatuto de Autonomía de La Rioja	- Статут об автономии Ла-Риоха
EAM	- Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid	- Статут об автономии Мадридского сообщества
EAPV	- Estatuto de Autonomía para el País Vasco	- Статут об автономии Страны Басков
EARM	- Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia	- Статут автономии региона Мурсия
EC	- Estudios sobre el Consumo	- Изучение потребителей
EC	- European Communities	- Европейские сообщества
Ed.	- Edición	- Издание
ED	- Estimación Directa	- Прямая оценка
EEAA	- Estatutos de Autonomía	- Уставы автономии
EEC	- European Economic Community	- Европейское экономическое сообщество
EEE	- Espacio Económico Europeo	- Европейская экономическая зона
EELR	- European Environmental Law Review	- Европейское экологическое право
EG	- European Gemeinschaft	- Европейское сообщество

EJE	- Enciclopedia Jurídica Española	- Испанская юридическая энциклопедия
ELR	- European Law Review	- Обзор европейского права
EM	- Estado miembro de la Unión Europea	- Государство-член Европейского Союза
EM	- Exposición de Motivos	- Пояснительная записка
EMAS	- Sistema comunitario de ecogestión y auditoría medioambiental	- Схема экологического менеджмента и экологического аудита в сообществе
ENAC	- Entidad Nacional de Acreditación	- Национальный орган по аккредитации
EOMF	- Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal	- Положение об органах прокуратуры
ep.	- Epígrafe	- Заголовок
EPA	- Environmental Protection Agency	- Агентство по охране окружающей среды
EPC	- Estudios Penales y Criminológicos	- Уголовно-правовые и криминологические исследования
EPI	- Estatuto de la Propiedad Industrial	- Положение о промышленной собственности
EPIL	- Encyclopedia of Public International Law	- Энциклопедия международного публичного права
ERTV	- Estatuto de Radio y Televisión	- Положение о радио и телевидении
Ess.	- Essays	- Эссе
Est.	- Estudios	- Исследования
ET	- Estatuto de los Trabajadores	- Положение о работниках
ET/1980	- Estatuto de los Trabajadores de 1980	- Положение о рабочих 1980 г.
ET/1995	- Estatuto de los Trabajadores de 1995	- Положение о трудящихся 1995 года
ETJCE	- Estatuto del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas	- Статут Суда Европейских сообществ
ETT	- Empresa de Trabajo Temporal	- Агентство временного трудоустройства
EU	- Empresa Usuaria	- Компания-пользователь
Euratom	- Comunidad Europea de la Energía Atómica	- Европейское сообщество по атомной энергии
Europol	- Oficina Europea de Policía	- Европейское полицейское управление
EVI	- Empresa de valoración de incapacidades	- Компания по оценке инвалидности
F.	- Fundamento jurídico o de derecho	- Правовая основа
FAO	- Organización de las Naciones Unidas para la	- Продовольственная и сельскохозяйственная организация Объединенных Наций (ФАО)

	Alimentación y la Agricultura	
FC	- Foro Canario	- Канарский форум
FCI	- Fondo de Compensación Interterritorial	- Межтерриториальный компенсационный фонд
FCR	- Fondos de Capital Riesgo	- Фонды венчурного капитала
FED	- Fondo Europeo de Desarrollo	- Европейский фонд развития
FEDER	- Fondo Europeo de Desarrollo Regional	- Европейский фонд регионального развития
FEGA	- Fonggo Español de Garantía Agraria	- Испанский фонд сельскохозяйственных гарантий
FEOGA	- Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agraria	- Европейский фонд сельскохозяйственных рекомендаций и гарантий (EAGGF)
FFAA	- Fuerzas Armadas	- Вооруженные силы
FG	- Foro Gallego	- Галисийский форум
FGE	- Fiscalía General del Estado	- Государственная прокуратура
FIM	- Fondos de Inversión Mobiliaria	- Паевые инвестиционные фонды
FJ	- Fundamento jurídico	- Правовая основа
FMI	- Fondo Monetario Internacional	- Международный валютный фонд
FORCEM	- Fundación para la Formación Continua	- Фонд непрерывного образования
form.	- Formulario	- Формуляр (форма)
FORPPA	- Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios	- Фонд управления и регулирования производства и
FSA	- Fundamento de la Sentencia Apelada	- Основания для вынесения обжалуемого решения
FSE	- Fondo Social Europeo	- Европейский социальный фонд
Fundesco	- Fundación para el desarrollo de las Comunicaciones	- Фонд развития коммуникаций
G.	- Gaceta de Madrid	- Мадридская газета
GATT	- General Agreement on Tariffs and Trade	- Генеральное соглашение по тарифам и торговле
Gazz.uff.	- Gazzeta ufficiale	- Официальная газета
GC	- Giustizia Civile	- Гражданское правосудие
GF	- Gaceta Fiscal	- Финансовая газета
GG.	- Gacetas de Madrid	- Мадридские газеты
GI	- Gran invalidez	- Тяжелая инвалидность
Gius.civ.	- Giustizia Civile	- Гражданское правосудие

Hom.	- Homenaje	- Дань
HP	- Hacienda Pública	- Государственные финансы
HPE	- Hacienda Pública Española (Revista)	- Государственные финансы Испании (журнал)
IA	- International Affairs	- Международные отношения
ICAC	- Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas	- Институт бухгалтерского учета и аудита
ICJ	- International Court of Justice	- Международный суд ООН
ICLQ	- International and Comparative Law Quarterly	- Ежеквартальный журнал международного и сравнительного права
IDI	- Institut de Droit International	- Институт международного права
IEAL	- Instituto de Estudios de la Administración Local	- Институт исследований местного самоуправления
IHEI	- Institut de Hautes Etudes Internationales	- Институт высших международных исследований
IJIL	- Indian Journal of International Law	- Индийский журнал международного права
IL	- International Law	- Международное право
ILA	- International Law Association	- Ассоциация международного права
ILC	- International Law Comission	- Комиссия по международному праву
ILM	- International Legal Materials	- Международные правовые материалы
INAP	- Instituto Nacional de Administración Pública	- Национальный институт государственного управления
INEM	- Instituto Nacional de Empleo	- Национальный институт занятости населения
INSS	- Instituto Nacional de la Seguridad Social	- Национальный институт социального обеспечения
Int.Buss.L	- International Business Lawyer	- Юрист по международному бизнесу
IO	- International Organization(s)	- Международная организация (организации)
IP	- Impuesto sobre el Patrimonio	- Налог на богатство
IR	- International Relations	- Международные отношения
IRPF	- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	- Налог на доходы физических лиц
ISO	- International Standard Organization	- Международная организация по стандартизации
IVA	- Impuesto sobre el Valor Añadido	- Налог на добавленную стоимость
IVRA	- Rivista Internazionale di Diritto Romano e Antico	- Международный журнал римского и древнего права

IYIL	- Italian Yearbook of International Law	- Итальянский ежегодник международного права
JA	- Juristische Arbeitsblätter	- Эксперты-юристы в области трудового права
JAI	- Justicia y Asuntos de Interior	- Юстиция и внутренние дела
JCA	- Jurisdicción Contencioso-Administrativa	- Спорно-административная юрисдикция
JD	- Jueces para la Democracia	- Судьи за демократию
JD	- Justicia Deportiva	- Спортивное правосудие
JET	- Joint European Torus	- Объединенный европейский торус
JherJ	- Jherings Jahrbücher für die Dogmatik des bürgerlichen Rechts	- Jherings Jahrbücher für die Dogmatik des bürgerlichen Rechts
JIL	- Journal of International Law	- Журнал международного права
J.Int.Arb	- Journal of International Arbitration	- Журнал международного арбитража
Journ.dr.int	- Journal de Droit International	- Международный юридический журнал
JR	- The Juridical Review	- Юридическое обозрение
JS	- Juzgado de lo Social o Jurisprudencia Social	- Социальный суд или социальная юриспруденция
Jura	- Juristische Ausbildung	- Юридическое образование
JuS	- Jurisprudencia Tributaria Aranzadi	- Налоговая юриспруденция Аранзади
L	- Ley	- Закон
LA	- Ley de Aguas	- Водное право
LAAVD	- Ley 35/1995 de Ayuda y Asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual	- Закон 35/1995 о помощи и содействии жертвам насильственных преступлений и преступлений против половой свободы
VLS	- Ley de Auditoría de Cuentas	- Закон об аудите
LAC	- Ley de Agrupaciones de Interés Económico	- Закон о группировках по экономическим интересам
LAIE	- Ley de Asistencia Jurídica Gratuita	- Закон о бесплатной юридической помощи
LAJG	- Legislación de Andalucía Aranzadi	- Законодательство Андалусии Aranzadi
LAN	- Ley de Arrendamientos Rusticos	- Закон об аренде сельских территорий
LAR	- Ley de Arbitraje	- Закон об арбитраже
LAU	- Ley de Arrendamientos Urbanos	- Закон о городском лизинге
LAUE	- Ley de Asociaciones y Uniones de Empresas	- Закон об ассоциациях и предпринимательских союзах

LB	- Ley de Bases	- Основной закон
LBPL	- Ley de Bases de Procedimiento Laboral	- Закон об основах трудового законодательства
LBRL	- Ley de Bases de Régimen Local	- Закон о базах местного самоуправления
LBSN	- Ley de Bases de Sanidad Nacional	- Закон "Об основах охраны здоровья граждан
LC	- Ley de Represión del Contrabando	- Закон о пресечении контрабанды
LC	- Ley de Costas	- Прибрежное право
LCA	- Legislación de las Comunidades Autónomas Aranzadi	- Законодательство автономных сообществ Аранзади
LCAN	- Legislación de Canarias Aranzadi	- Законодательство Канарских островов Аранзади
LCAP	- Ley de Contratos de las Administraciones Públicas	- Закон о контрактах в сфере государственного управления (Ley de Contratos de las Administraciones Públicas)
LCAT	- Legislación de Cataluña Aranzadi	- Законодательство Каталонии Aranzadi
LCD	- Ley de Competencia Desleal	- Закон о недобросовестной конкуренции
LCE	- Ley de Contratos del Estado	- Закон о государственных контрактах
LCEur	- Legislación de las Comunidades Europeas Aranzadi	- Законодательство Европейских сообществ Aranzadi
LCGC	- Ley de Condiciones Generales de la Contratación	- Закон об общих условиях ведения бизнеса
LCI	- La Comunità Internazionale	- Международное сообщество
LCLM	- Legislación de Castilla-La Mancha Aranzadi	- Законодательство Кастильи-Ла-Манчи Арансади
LCM	- Legislación de la Comunidad de Madrid Aranzadi	- Законодательство Сообщества Мадрид Арансади
LCoop	- Ley de Cooperativas	- Кооперативное право
LCoopA	- Ley de Cooperativas de la Comunidad Andaluza	- Закон об общественных кооперативах Андалусии
LCoopC	- Texto refundido de la Ley de Cooperativas Catalana	- Пересмотренный текст Каталонского закона о кооперативах
LCoopCr	- Ley de Cooperativas de Crédito	- Закон о кредитных союзах
LCoopCrE	- Ley del Crédito Cooperativo dela Comunidad Autónoma de Extremadura	- Закон автономного сообщества Испании о кооперативном кредитовании Эстремадура

LCoopN	- Ley de Cooperativas de Navarra	- Закон о кооперативах в Наварре
LCoopPV	- Ley de Cooperativas del País Vasco	- Закон о кооперативах в Стране Басков
LCoopV	- Ley de Cooperativas de la Comunidad Valenciana	- Закон о кооперативах в Валенсийском сообществе
LCS	- Ley del Contrato del Seguro	- Закон о договорах страхования
LCT	- Ley del Contrato del Trabajo	- Закон о трудовом договоре
LCTB	- Legislación de Cantabria Aranzadi	- Законодательство Кантабрии Аранзади
LCyL	- Legislación de Castilla y León Aranzadi	- Законодательство Кастилии и Леона Арансади
LDA	- Le droit d'auteur	- Право автора
LDACR	- Ley reguladora del Derecho de Asilo y de la Condición de Refugiado	- Закон, регулирующий право на убежище и право на убежище. Статус беженца
LDC	- Ley de Defensa de la Competencia	- Антимонопольное законодательство
LDIEC	- Ley de Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito	- Закон о дисциплине и вмешательстве в деятельность кредитных организаций
LDGC	- Ley de Derechos y Garantías de los Contribuyentes	- Закон о правах и гарантиях налогоплательщиков
LDYPJ	- Ley de Demarcación y Planta Judicial	- Закон о демаркации и судебном заводе
LE	- Ley de Emigración	- Эмиграционное законодательство
LEC	- Ley de Enjuiciamiento Civil	- Закон о гражданском судопроизводстве
LECiv	- Ley de Enjuiciamiento Criminal	- Уголовно-процессуальный кодекс
LECrim	- Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas	- Закон о правовом режиме автономных государственных образований
LEEA	- Ley de Expropiación Forzosa	- Закон о принудительной экспроприации
LEF	- Legislación	- Законодательство
Leg.	- Disposiciones no publicadas en el repertorio cronológico de legislación Aranzadi	- Положения, не опубликованные в Справочнике хронологический перечень законодательства Аранзади
LEP	- Ley de Extradición Pasiva	- Закон о пассивной экстрадиции
LEXT	- Legislación de Extremadura Aranzadi	- Законодательство Эстремадуры Аранзади
LFB	- Ley Fundamental de Bonn	- Боннский основной закон

LFCE	- Ley de Funcionarios Civiles del Estado	- Закон о государственных гражданских служащих
LFCI	- Ley del Fondo de Compensación Interterritorial	- Закон о межтерриториальном компенсационном фонде
LG	- Legislación de Galicia Aranzadi	- Законодательство Галисии Аранзади
LGCoop	- Ley General de Cooperativas	- Общий закон о кооперативах
LGDCU	- Ley General de Defensa de Consumidores y Usuarios	- Общий закон о защите прав потребителей и пользователей
LGP	- Ley General Presupuestaria	- Общий закон о бюджете
LGP	- Ley General Penitenciaria	- Общее пенитенциарное право
LGPu	- Ley General de Publicidad	- Общее законодательство о рекламе
LGSS	- Ley General de la Seguridad Social	- Общее право социального обеспечения
LGT	- Ley 11/1998, General de Telecomunicaciones	- Закон 11/1998 "Об общих телекоммуникациях"
LGT	- Ley General Tributaria	- Общее налоговое право
LH	- Ley Hipotecaria	- Ипотечное право
LHL	- Ley de Haciendas Locales	- Закон о местных финансах
LHMPSD	- Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin desplazamiento	- Закон об ипотеке движимого имущества и залоге без права собственности
LHN	- Ley de Hipoteca Naval	- Судовое ипотечное право
LI	- Ley 18-6-1870 por la que se establecen reglas para el ejercicio de la Gracia de Indulto	- Закон 18-6-1870, устанавливающий правила для осуществления Благодати Помилования
LIB	- Legislación de las Islas Baleares Aranzadi	- Законодательство Балеарских островов Аранзади
LIE	- Ley de Impuestos Especiales	- Акцизное законодательство
LIEI	- Legal Issues of European Integration	- Правовые вопросы европейской интеграции
LIIC	- Ley de Instituciones de Inversión Colectiva	- Закон о коллективных инвестиционных схемах
LIP	- Ley del Impuesto sobre el Patrimonio	- Закон о налоге на имущество
LIRNR	- Ley del Impuesto sobre la Renta de los No Residentes	- Законодательство о подоходном налоге с нерезидентов
LIRPF	- Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	- Закон о подоходном налоге с физических лиц
LIS	- Ley del Impuesto sobre Sociedades	- Закон о подоходном налоге с юридических лиц
LISOS	- Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social	- Закон о правонарушениях и наказаниях в социальном порядке

LISyD	- Ley del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	- Наследственное и подарочное право
LITPyAJD	- Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	- Закон о налоге на передачу имущества и гербовом сборе (Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados)
LIVA	- Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido	- Закон о налоге на добавленную стоимость
LLR	- Legislación de la Rioja Aranzadi	- Законодательство Риохи Арансади
LJ	- Law Journal	- Юридический журнал
LJCA	- Ley de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa	- Закон о спорно-административной юрисдикции
LMH	- Ley del Mercado Hipotecario	- Закон об ипотечном рынке
LMin	- Ley 22/1973 de Minas	- Закон 22/1973 "О шахтах
LMont	- Ley de 8 de junio de 1957, de Montes	- Закон от 8 июня 1957 года "О лесном хозяйстве
LMRFP	- Ley de Medidas para la reforma de la Función Pública	- Закон о мерах по реформированию государственной службы
LMURF	- Ley de Medidas Urgentes de Reforma Fiscal	- Закон о неотложных мерах по реформированию налоговой системы
LMV	- Ley del Mercado de Valores	- Законодательство о рынке ценных бумаг
LN	- Ley Orgánica del Notariado	- Органический закон о нотариате
LO	- Ley Orgánica	- Органическое право
LOACE	- Ley Orgánica de la Administración Central del Estado	- Органический закон о центральном аппарате государственного управления
LOC	- Ley Orgánica sobre Objeción de Conciencia	- Органический закон об отказе от военной службы по соображениям совести
LOCE	- Ley Orgánica 3/1980, de 22 de abril, del Consejo de Estado	- Органический закон 3/1980 от 22 апреля 1980 года о Государственном совете
LOCJ	- Ley Orgánica de Conflictos Jurisdiccionales	- Органический закон о юрисдикционных спорах
LODE	- Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación	- Органический закон, регулирующий право на образование
LODLEE	- Ley 4/2000 sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración social	- Закон 4/2000 "О правах и свободах ребенка и подростков Иностранцы в Испании и их социальная интеграция
LODP	- Ley Orgánica del Defensor del Pueblo	- Органический закон об омбудсмене

LODR	- Ley Orgánica del Derecho de Rectificación	- Органический закон о праве на ректификацию
LODYLE	- Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España	- Органический закон 4/2000 "О правах и свободах иностранцев в Испании"
LOFAGE	- Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración Central del Estado	- Закон об организации и функционировании центрального аппарата государства
LOFCA	- Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas	- Органический закон о финансировании автономных сообществ
LOFCS	- Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad 2/1986	- Органический закон о силах и корпусах безопасности 2/1986
LOGP	- Ley Orgánica General Penitenciaria	- Органический закон об общих пенитенциарных учреждениях
LOGSE	- Ley Orgánica de Ordenación del Sistema Educativo	- Органический закон об организации системы образования (Ley Orgánica de Ordenación del Sistema Educativo).
LOJM	- Ley Orgánica de la Jurisdicción Militar	- Органический закон о военной юрисдикции
LOHC	- Ley Orgánica Reguladora del Habeas Corpus	- Нормативно-правовое регулирование Органического закона о Habeas Corpus
LOITSS	- Ley Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social	- Закон, регулирующий деятельность Инспекции труда и социального обеспечения
LOLS	- Ley Orgánica de Libertad Sindical	- Органический закон о свободе ассоциаций
LOLR	- Ley Orgánica de Libertad Religiosa	- Органический закон о свободе вероисповедания
LOP	- Ley de Orden Público	- Закон об общественном порядке
LOPCDH	- Ley Orgánica de Protección Civil del Derecho al Honor a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen	- Органический закон о гражданской защите права на Уважение к личной и семейной тайне и самовосприятию
LOPDCP	- Ley Orgánica sobre Protección de Datos de Caracter Personal	- Органический закон о защите персональных данных
LOPH	- Ley Orgánica de Protección Civil del Derecho al Honor...	- Органический закон о гражданской защите права на честь...
LOPJ	- Ley Orgánica del Poder Judicial	- Органический закон о судебной власти

LOPJM	- Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor	- Органический закон о правовой защите несовершеннолетних
LOPM	- Ley Orgánica de Procedimiento Militar	- Органический закон о военном судопроизводстве
LOPSC	- Ley Orgánica sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	- Органический закон о защите безопасности граждан
LORCPJM	- Ley Orgánica Reguladora de la Competencia y el Procedimiento de los Juzgados de Menores	- Органический закон, регулирующий юрисдикцию и порядок работы судов по делам несовершеннолетних
LOREG	- Ley Orgánica del Régimen Electoral General	- Органический закон об общей избирательной системе
LORPM	- Ley Orgánica reguladora de la Responsabilidad penal de los menores	- Органический закон, регулирующий ответственность и уголовное право по делам несовершеннолетних
LORTAD	- Ley Organica del Regulación del Tratamiento Automatizado de datos de carácter personal	- Органический закон о регулировании автоматизированной обработки персональных данных
LOSC	- Ley Orgánica de Seguridad Ciudadana	- Органический закон о безопасности граждан
LOSP	- Ley de Ordenación del Seguro Privado	- Частное страховое право
LOSSP	- Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados	- Закон о регулировании и надзоре за частным страхованием
LOT	- Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones	- Закон об организации электросвязи
LOTCC	- Ley Orgánica del Tribunal Constitucional	- Органический закон о Конституционном суде
LOTCCu	- Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas	- Органический закон о Счетной палате
LOTJ	- Ley Orgánica del Tribunal Jurado	- Органическое право суда присяжных
LOTT	- Ley de Ordenación de Transportes Terrestres	Закон об организации наземного транспорта
LOV	- Ley de Obtenciones Vegetales	- Закон о сортах растений
LP	- Ley de Patentes	- Патентное право
LPA	- Ley de Procedimiento Administrativo	- Закон об административной процедуре
LPAC	- Ley de Procedimiento Administrativo Común	- Общий закон об административных процедурах
LPE	- Ley de Patrimonio del Estado	- Закон о государственном наследии

LPD	- Ley de Protección por Desempleo	- Закон о защите от безработицы
LPDMM	- Ley Penal y Disciplinaria de la Marina Mercante	- Уголовное и дисциплинарное право торгового флота
LPE	- Decreto 1022/1964, de la Ley de Patrimonio del Estado	- Декрет 1022/1964, Закон о государственном достоянии
LPEDM	- Ley 27/1992 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante	- Закон 27/1992 "О государственных портах и торговом судоходстве"
LPGE	- Ley de Presupuestos Generales del Estado	- Общее законодательство о государственном бюджете
LPH	- Ley de Propiedad Horizontal	- Горизонтальное право собственности
LPHE	- Ley de Patrimonio Histórico Español	- Закон об историческом наследии Испании
LPI	- Ley de Propiedad Intelectual	- Право интеллектуальной собственности
LPInd	- Ley de Propiedad Industrial	- Право промышленной собственности
L.P.Int. Business	- Law and Policy in International Business	- Право и политика в международном бизнесе
LPJDF	- Ley de Protección Jurisdiccional de los Derechos Fundamentales de la Persona	- Закон о юрисдикционной защите прав человека и основных свобод Основы личности
LPL	- Ley de Procedimiento Laboral	- Закон о трудовых отношениях
LPM	- Ley Procesal Militar	- Военно-процессуальное право
LPPNA	- Ley Penal y Procesal de la Navegación Aérea	- Аэронавигация Уголовное и процессуальное право
LPRL	- Ley de Prevención de Riesgos Laborales	- Закон о предотвращении профессиональных рисков
LPRS	- Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social	- Опасность и закон о социальной реабилитации
LPSC	- Ley de Protección de la Seguridad Ciudadana	- Закон о защите общественной безопасности
LPV	- Legislación del País Vasco Aranzadi	- Законодательство Страны Басков Aranzadi
LQ	- Law Quarterly	- Ежеквартальный юридический журнал
LRC	- Ley del Registro Civil	- Закон о регистрации актов гражданского состояния
LRCSCVM	- Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro en la Circulación de Vehículos de Motor	- Закон о гражданской ответственности и страховании в автотранспортной системе
LRFDAF	- Ley de Régimen Fiscal de Determinados Activos Financieros	- Закон о налоговом режиме в отношении отдельных видов финансовых активов

LRHL	- Ley Reguladora de las Haciendas Locales	- Закон, регулирующий деятельность местных казначейств
LRJAE	- Ley de Regimen Jurídico de la Administración del Estado	- Закон о правовом режиме государственного управления
LRM	- Legislación de la Región de Murcia Aranzadi	- Законодательство региона Мурсия Аранзади
LRSV	- Ley del Regimen del Suelo y Valoraciones	- Земельный режим и закон об оценке земли
LRU	- Ley de Reforma Universitaria	- Закон об университетской реформе
LS	- Ley del Suelo	- Земельное право
LSA	- Ley de Sociedades Anónimas	- Закон о компаниях с ограниченной ответственностью
LSAL	- Ley de Sociedades Anónimas Laborales	- Закон о компаниях, принадлежащих работникам
LSE	- Ley 54/1997, de 24 de Noviembre, del sector eléctrico	- Закон 54/1997 от 24 ноября 1997 г. "Об электроэнергетике".
LSGR	- Ley de Sociedades de Garantía Reciproca	- Закон об обществах взаимного гарантирования
LSL	- Ley de Sociedades Laborales	- Закон о трудовых компаниях
LSP	- Ley de Suspensión de Pagos	- Закон о приостановлении платежей
LSRL	- Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada	- Закон об обществах с ограниченной ответственностью
LTCVMSV	- Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial	- Закон о дорожном движении, движении транспортных средств и Безопасность дорожного движения
LTP	- Ley de Televisión Privada	- Закон о частном телевидении
LTPP	- Ley de Tasas y Precios Públicos	- Закон о государственных сборах и ценах
LTS	- Ley de Telecomunicaciones por Satélite	- Закон о спутниковых телекоммуникациях
LTTM	- Ley sobre Tribunales Tutelares de Menores	- Закон о судах по делам несовершеннолетних
LUCVM	- Ley de Uso y Circulación de Vehículos de Motor	- Закон об использовании и обращении автотранспортных средств
LVBMAP	- Ley de Venta de Bienes Muebles a Plazos	- Закон о продаже движимого имущества в рассрочку
Mº	- Ministerio	- Министерство
MAE	- Ministerio de Asuntos Exteriores	- Министерство иностранных дел
Mag.Trab.	- Magistratura de Trabajo	- Суд по трудовым спорам

MAS	- Ministerio de Asuntos Sociales	- Министерство социальных дел
MCI	- Mecanismo Complementario de los Intercambios	- Механизм взаимодополнения бирж
MCM	- Montantes Compensatorios Monetarios	- Денежные компенсационные выплаты
MEH	- Ministerio de Economía y Hacienda	- Министерство экономики и финансов
MEyH	- Ministerio de Economía y Hacienda	- Министерство экономики и финансов
MF	- Ministerio Fiscal	- Прокуратура
MSC	- Ministerio de Sanidad y Consumo	- Министерство здравоохранения и по делам потребителей
n.	- nota a pie de página	- сноска
ND	- Nuovo Diritto	- Новый закон
NEJ	- Nueva Enciclopedia Jurídica	- Новая юридическая энциклопедия
NQDCiv	- Nuove Questioni di Diritto Civile	- Новые вопросы гражданского права
NU	- Naciones Unidas	- Организация Объединенных Наций
NUE	- Noticias de la Unión Europea	- Новости Европейского Союза
núm.marg	- Número marginal	- Предельное число
O	- Orden	- Порядок
OACI	- Organización de Aviación Civil Internacional	- Международная организация гражданской авиации
OAMI	- Oficina de Armonización del Mercado Interior	- Офис по гармонизации на внутреннем рынке
ob.cit.	- Obra citada	- Цитируемая работа
OEA	- Organización de Estados Americanos	- Организация американских государств
OEMP	- Oficina Española de Patentes y Marcas	- Испанское ведомство по патентам и товарным знакам
OI	- Organización Internacional	- Международная организация
OIT	- Organización Internacional del Trabajo	- Международная организация труда
OM	- Orden Ministerial	- Приказ министра
OMPI	- Organización Mundial de la Propiedad Intelectual	- Всемирная организация интеллектуальной собственности
ONG	- Organización No Gubernamental	- Неправительственная организация
ONU	- Organización de las Naciones Unidas	- Организация Объединенных Наций
op. cons.	- Opinión consultiva	- Консультативное заключение
op. dis.	- Opinión disidente	- Особое мнение
pág.cit.	- Página citada	- Цитируемая страница

PALC	- Propuesta Anteproyecto Ley Concursal	- Предварительное предложение по законопроекту о несостоятельности
párr.	- Párrafo	- Параграф
passim	- en toda la norma citada	- по всему цитируемому стандарту
PCI	- Permanent Court of International Justice	- Постоянная палата международного правосудия
PCP	- Proyecto de Código Penal	- Проект Уголовного кодекса
PCT	- Tratado de cooperación en materia de patentes	- Договор о патентной кооперации
PD	- Persona y Derecho	- Человек и закон
PGC	- Plan General de Contabilidad	- Общий план счетов
PIDCP	- Pacto Internacional de Derecho Civiles y Políticos BOE 30-4-1977	- Международный пакт о гражданских и политических правах БОЕ 30-4-1977
PIL	- Public International Law	- Международное публичное право
PJ	- Poder Judicial	- Судебная власть
PNUMA	- Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente	- Программа ООН по окружающей среде
PYMES	- Pequeñas y medianas empresas	- Малые и средние предприятия
Q	- Quarterly	- Ежеквартально
QDCiv	- Questioni Di Diritto Civile	- Вопросы гражданского права
RAAP	- Revista Andaluza de Administración Pública	- Андалузский журнал государственного управления
RAJ	- Repertorio Aranzadi de Jurisprudencia	- Аранзадийский репертуар по юриспруденции
RAP	- Revista de Administración Pública	- Обзор государственного управления
RAPA	- RD 927/1988, por el que se aprueba el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica	- РД 927/1988, которым утверждено Положение о Государственном управлении водным хозяйством и гидрологическим планированием
RArAP	- Revista Aragonesa de Administración Pública	- Арагонский журнал государственного управления
RBDI	- Revue Belge de Droit International	- Revue Belge de Droit International
RBEL	- RD 1372/1986 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales	- РД 1372/1986 Положение об имуществе местных образований
RCEA	- Revista de la Corte Española de Arbitraje	- Журнал Арбитражного суда Испании
RCEC	- Revista del Centro de Estudios Constitucionales	- Журнал Центра конституционных исследований

RCeP	- Responsabilitatà civile e previdenza	- Гражданская ответственность и ее предупреждение
RCG	- Revista de las Cortes Generales	- Revista de las Cortes Generales
RCJ	- Reglamento del CGPJ 1/1995, de la carrera judicial	- Постановление CGPJ 1/1995 о карьере судьи
RCL	- Repertorio Cronológico de Legislación Aranzadi	- Хронологический справочник по законодательству Аранзади
RCLJ	- Revue Critique de Legislation et Jurisprudence	- Критический анализ законодательства и судебной практики
RCTJ	- Revista de Ciencia y Técnicas Jurídicas	- Журнал "Юридическая наука и техника"
RD	- Real Decreto	- Королевский указ
RDA	- Revista de Derecho Ambiental	- Обзор экологического права
RDAF	- Revista de Derecho Administrativo y Financiero	- Журнал административного и финансового права
RDBB	- Revista de Derecho Bancario y Bursátil	- Журнал "Банковское право и ценные бумаги"
RDCA	- Revista de Derecho Civil Aragonés	- Журнал арагонского гражданского права
RDGRN	- Resolucion de la Dirección Gral. de los Registros y del Notariado	- Постановление Главного управления реестров и нотариата
RD-L	- Real Decreto-ley	- Королевский указ-закон
RDL	- Real Decreto Legislativo	- Королевский законодательный декрет
RDLRT	- Real Decreto Ley de Relaciones de Trabajo	- Королевский декрет Закон о трудовых отношениях
RDM	- Revista de Derecho Mercantil	- Обзор коммерческого права
RDN	- Revista de Derecho Notarial	- Обзор законодательства о нотариате
RDP	- Revista de Derecho Procesal	- Обзор процессуального законодательства
RDP	- Revista de Derecho Privado	- Обзор частного права
RDP	- Revista de Derecho Político	- Обзор политического права
RDP	- Revista de Derecho Público	- Общественно-правовое обозрение
RDP(UNED)	- Revista de Derecho Público (UNED)	- Обзор публичного права (UNED)
RDPH	- RD 1471/1989 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico	- РД 1471/1989 "Положение о гидротехнических сооружениях общего пользования".
RDPIB	- Revista de Derecho Procesal Iberoamericana	- Ибероамериканский журнал процессуального права

RDU	- Revista de Derecho Urbanístico	- Обзор городского законодательства
RDU	- Reglamento de Disciplina Urbanística	- Регламент о градостроительной деятельности
REALA	- Revista de Estudios de la Administración Local y Autonómica	- Журнал исследований местного и регионального управления
REDA	- Revista Española de Derecho Administrativo	- Испанский журнал административного права
REDC	- Revista Española de Derecho Canónico	- Испанский журнал канонического права
REDC	- Revista Española de Derecho Constitucional	- Испанский журнал конституционного права
REDI	- Revista Española de Derecho Internacional	- Испанский журнал международного права
REDMil.	- Revista Española de Derecho Militar	- Испанский журнал военного права
REDT	- Revista Española de Derecho del Trabajo	- Испанский журнал трудового права
REF	- Reglamento de Expropiación Forzosa	- Положение о принудительной экспроприации
REGAP	- Revista Galega de Administración Pública	- Галицкий журнал государственного управления
REI	- Revista de Estudios Internacionales	- Журнал международных исследований
REP	- Revista de Estudios Políticos	- Журнал политических исследований
Res.	- Resolución	- Решение
Resp.civ.et assur	- Responsabilié civile et assurances	- Ответственность и страхование
REVL	- Revista de Estudios de la Vida Local	- Журнал исследований местной жизни
RFDUC	- Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense	- Журнал юридического факультета Университета Комплутенсе
RFDUG	- Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada	- Журнал юридического факультета Университета Гранады
RGD	- Revista General de Derecho	- Общее юридическое обозрение
RGDIP	- Revue Générale de Droit International Public	- Общий обзор международного публичного права
RGIT	- Reglamento General de Inspección de los Tributos	- Общие положения о налоговых инспекциях
RGLJ	- Revista General de Legislación y Jurisprudencia	- Общий журнал "Законодательство и право"
RGR	- Reglamento General de Recaudación	- Общее положение о коллекторской деятельности

RGU	- Reglamento de Gestión Urbanística	- Регулирование городского хозяйства
RH	- Reglamento Hipotecario	- Регулирование ипотечного кредитования
RHM	- Revista de Historia Militar	- Военно-исторический журнал
RIA	- Review of International Affairs	- Обзор международных отношений
RIAA	- Reports of International Arbitral Awards	- Отчеты о решениях международных арбитражных судов
RIE	- Revista de Instituciones Europeas	- Обзор европейских институтов
RISA	- Revista Internacional de Ciencias Administrativas	- Международный журнал административных наук
RIW/AWD	- Recht der Internationalen Wirtschaft	- Право международной экономики
RJ	- Repertorio de Jurisprudencia Aranzadi	- Аранзадийский репертуар по юриспруденции
RJA	- Repertorio Jurídico Aranzadi	- Юридический справочник Аранзади
RJN	- Revista Jurídica de Navarra	- Юридическое обозрение Наварры
RJP	- Reglamento del CGPJ 3/1995 de los Jueces de Paz	- Положение о мировых судьях CGPJ 3/1995
RL	- Relaciones Laborales	- Трудовые отношения
RMC	- Reglamento de la marca comunitaria	- Положение о товарных знаках Сообщества
RN	- Reglamento Notarial	- Положение о нотариате
ROF	- RD 2568/1986 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales	- РД 2568/1986 Положения об организации, функционировании и правовом режиме местных органов власти.
ROV	- Reglamento Comunitario de Obtenciones Vegetales	- Положение о правах на общественные сорта растений
RP	- Reglamento Penitenciario	- Тюремные правила
RPJ	- Revista del Poder Judicial	- Журнал "Судебная власть"
RPTJCE	- Reglamento de Procedimiento del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas	- Правила процедуры Суда Европейских сообществ
RPU	- Reglamento de Planeamiento Urbanístico	- Градостроительное регулирование
RRM	- Reglamento del Registro Mercantil	- Положение о торговом реестре
RS	- Reglamento del Senado	- Правила процедуры Сената

RT	- Revista de Tribunales	- Журнал "Суды"
RTC	- Repertorio Aranzadi del Tribunal Constitucional	- Аранзади Репертуар Конституционного суда
RTDE	- Revue Trimestrielle de Droit Européen	- Ежеквартальный обзор европейского права
RTDP	- Rivista Trimestrale di Diritto Pubblico	- Ежеквартальный обзор публичного права
RTDPC	- Rivista Trimestrale di Diritto e Procedura Civile	- Rivista Trimestrale di Diritto e Procedura Civile (Ежеквартальный обзор гражданского права и процесса)
S	- Sentencia	- Приговор
SCSC	- Sentenza di Corte Suprema di Cassazione	- Приговор Верховного суда Кассационной палаты
S.deN.	- Sociedad de Naciones	- Лига Наций
SEH	- Secretaría de Estado de Hacienda	- Государственный секретариат по финансам
SEMP	- Sovetskii Ezhegodnik Mezhdunarodnogo Prava	- Советский Ежегодник Международного Права
SGA	- Sistema de Gestión Ambiental	- Система экологического менеджмента
SGH	- Secretaría General de Hacienda	- Генеральный секретариат по финансам
SGP	- Sovetskoe Gosudarstvo i Pravo	- Советское государство и право
SGT	- Secretaría General Técnica	- Генеральный технический секретариат
SIM	- Sociedades de Inversión Inmobiliaria	- Инвестиционные компании в сфере недвижимости
s./ss.	- Siguiente/s	- Далее/с
SSTC	- Sentencias del Tribunal Constitucional	- Постановления Конституционного суда
STC	- Sentencia del Tribunal Constitucional	- Постановление Конституционного суда
STEDH	- Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos	- Решение Европейского суда по правам человека
STJCE	- Sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas	- Решение Суда Европейских сообществ
STS	- Sentencia del Tribunal Supremo	- Постановление Верховного суда
TC	- Tribunal Constitucional	- Конституционный суд
TCE	- Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea (Tratado de Roma)	- Договор о создании Европейского сообщества (Римский договор)
TCT	- Tribunal Central del Trabajo	- Центральный суд по трудовым спорам

TDC	- Tribunal de Defensa de la Competencia	- Антимонопольный трибунал
TEAC	- Tribunal Económico Administrativo Central	- Центральный экономический административный суд
TEDH	- Tribunal Europeo de Derechos Humanos	- Европейский суд по правам человека
TF	- Tribunal Fiscal	- Налоговый суд
TIJ	- Tribunal Internacional de Justicia	- Международный суд ООН
TJCE	- Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas	- Суд Европейских сообществ
TGSS	- Tesorería General de la Seguridad Social	- Главное казначейство социального обеспечения
TOP	- Tribunal de Orden Público	- Суд по делам об охране общественного порядка
TPJI	- Tribunal Permanente de Justicia Internacional	- Постоянная палата международного правосудия
TR	- Texto Refundido	- Сводный текст
TRIPS	- Trade Related Intellectual Property Rights	- Права интеллектуальной собственности, связанные с торговлей
TRRL	- Texto Refundido de Régimen Local	- Текст возврата денег по местному законодательству
TS	- Tribunal Supremo	- Верховный суд
TUE	- Tratado de la Unión Europea	- Договор о Европейском Союзе
UCM	- Universidad Complutense de Madrid	- Мадридский университет Комплутенсе
UE	- Unión Europea	- Европейский Союз
UICN	- Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza	- Международный союз охраны природы
ULR	- Uniform Law Review	- Единое юридическое обозрение
ULR	- University Law Review	- Университетское юридическое обозрение
UNE	- Una Norma Española	- Испанский стандарт
UNED	- Universidad Nacional de Educación a Distancia	- Национальный университет дистанционного образования
UNESCO	- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura	- Программа развития ООН: Образование, наука и культура
Vid	- Véase	Смотрим далее, см.
WWF	- World Wildlife Fund	- Всемирный фонд дикой природы
YCA	- Yearbook of Commercial Association	- Ежегодник Коммерческой ассоциации
YEL	- Yearbook of European Law	- Ежегодник европейского права

YIA	- Yearbook of International Affairs	- Ежегодник международных отношений
YIL	- Yearbook of International Law	- Ежегодник международного права
YILC	- Yearbook of International Law Commission	- Ежегодник Комиссии международного права
YWA	- Yearbook of World Affairs	- Ежегодник мировых отношений

* Aranzadi Insignis es una base de datos jurídica que incluye toda la información de fuentes oficiales, acompañada de creaciones prácticas de autor en todas las áreas del Derecho, tratada con la tecnología más moderna y el mejor análisis.